

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

El Yopal, 20 de mayo de 2025

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.
205-SAMC-CENACYOPAL-2025 CUYO OBJETO ES **“MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC YOPAL EN
LA VIGENCIA 2025**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
 - 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL
 - 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR
 - 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
 - 2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR
 - 2.2.1. ASPECTOS GENERALES
ASPECTOS TÉCNICOS
ASPECTOS ECONÓMICOS
ASPECTOS REGULATORIOS
OTROS ASPECTOS
 - 2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA
¿QUIEN VENDE?
DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO
OBJETO DEL PROCESO.
 - 2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA
 - 2.2.4. INDICADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
 - 3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - 3.2. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

NORMAS APLICABLES
NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.
5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

- 5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.
- 5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES
PRECIO HISTÓRICO
PRECIOS DEL MERCADO
PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y
PRESUPUESTO OFICIAL
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
- 6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
- 6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN.
 - 6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
 - 6.2.1.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - 6.2.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
 - 6.2.1.3. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA
 - 6.2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN
 - 6.2.2.1 EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"
 - 6.2.2.2 OTROS ASPECTOS OBJETO DE PONDERACIÓN TÉCNICA
- 6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.
 - 6.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIÓN
 - 6.3.2. OFERTA ECONÓMICA
 - 6.3.3. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)
7. FACTORES DE PONDERACIÓN
 - 7.1 PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA
 - 7.2 PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA
 - 7.3 PONDERACIÓN LEY 816 DE 2003
8. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

10. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.
11. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
 - 11.1. PLAZO DE EJECUCIÓN
 - 11.2. LUGAR DE ENTREGA
 - 11.3. VALOR
 - 11.4. FORMA DE PAGO
 - 11.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)
 - 11.6. MONEDA DEL CONTRATO
 - 11.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
 - 11.7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
 - 11.7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
 - 11.8. SUPERVISOR
 - 11.9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO
12. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL

Para el presente proceso la CENAC YOPAL cuenta con antecedentes de contratos ejecutados durante las dos últimas vigencias, con algunos ítems con características técnicas iguales o similares, con objetos que se encuentran clasificados en la misma actividad económica y que permiten obtener información de empresas como posibles oferentes, los cuales se relacionan a continuación:

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENAC YOPAL:

No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	TIPOLOGIA	VALOR CONTRATO	FORMA DE PAGO	RUBRO PTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	COMPORTAMIENTO (SANCIONES)	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIBLES PROCESO
										FECHA FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	
180- CENACYOPAL-2021	188- CENACYOPAL-2021	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL	SELECCIÓN ABREVIADA – M.C.	OBRA	\$ 108.650.988	ABONO EN CUENTA	A-02-02-02-005-004. SERVICIOS DE LA	QUINCE (15)	NO SE PRESENTARON SANCIONES	15/07/2021	BIRNA 44 - BASPC 18	60 DÍAS	CUMPLIMIENTO 30%, SALARIOS 5%, CALIDAD 30%, RESP CIVIL 200 SMLV
SAM-241-CENACYOPAL-2022	232-CENACYOPAL-2022	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VARIADO	\$ 168.847.496,19	ABONO EN CUENTA	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES	CINCO (5)	NINGUNA	19/10/2022	CANTON MILITAR MANARE - YOPAL	30/11/2022	CUMPLIMIENTO 30%, SALARIOS 5%, CALIDAD 30%, ESTABILIDAD Y RESPONSABILIDAD CIV. 200 SMLV
196-SAMC-CENACYOPAL-2023	207-CENACYOPAL-2023	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL	SELECCIÓN ABREVIADA – M.C.	OBRA	\$ 722.222.098,30	ABONO EN CUENTA	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES	CINCO (5)	NINGUNA	19/10/2023	CANTON MILITAR MANARE - YOPAL	30/11/2023	CUMPLIMIENTO 30%, SALARIOS 5%, CALIDAD 30%, ESTABILIDAD Y RESPONSABILIDAD CIV. 200 SMLV

159-SAMC-CENACYOPAL-2024	172-SAMC-CENACYOPAL-2024	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL	SELECCIÓN ABREVIADA - M.C.	OBRA	\$580.342.178.45 COP	ABONO EN CUENTA	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES	CINCO (5)	NINGUNA	19/10/2024	CANTON MILITAR MANARE - YOPAL TAURAMENA CASANARE	30/11/2024	CUMPLIMIENTO 30%, SALARIOS 5%, CALIDAD 30%, ESTABILIDAD Y RESPONSABILIDAD CIV. 200 SMMLV
--------------------------	--------------------------	---	----------------------------	------	----------------------	-----------------	---	-----------	---------	------------	--	------------	--

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – SECOP.

Realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se pudo evidenciar que diferentes entidades estatales han publicado contratos de similar objeto, a continuación, se relacionan algunos de ellos:

No. PROCESO	No. CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO CONTRATO Y No. CONTRATO	CANTIDAD BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNT + IVA	VR. TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIBLES PROCESO
											FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	
062-SAMC-CENACMEDELLIN-	POR DEFINIR	CENAC MEDELLIN	Menor Cuantía	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y REDES HIDRÁULICAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN".	1	UNIDAD	479.904.816 COPO DE	479.904.816 COP	PAGOS PARCIALES	POR DEFINIR	POR DEFINIR	CENAC MEDELLIN	31/11/2025	CUMPLIMIENTO 210%, CALIDAD 10%
031-SAMC-CENACVILLAVIGENCIO-2025	POR DEFINIR	CENAC VILLAVIGENCIO	Menor Cuantía	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	1	UNIDAD	1.168.405.212 COP	1.168.405.212 COP	PAGOS PARCIALES	POR DEFINIR	POR DEFINIR	CENAC VILLAVIGENCIO	31/12/2025	CUMPLIMIENTO 20%, PAGO SALARIOS 5%, CALIDAD DE SERVICIO 20%, CALIDAD DE BIENES 20%,

No. PROCESO	No. CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO CONTRATO Y No. CONTRATO	CANTIDAD BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNT + IVA	VR. TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO	GARANTÍAS EXIGIBLES PROCESO
SAMC-040-CENACFLORENCIA-2025	POR DEFINIR	CENAC FLORECIOA	MENOR CUANTÍA	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA	1	UNIDAD	403.300.260 COP	403.300.260 COP	PAGOS PARCIALES	POR DEFINIR	POR DEFINIR	CUMPLIMIENTO 10%, PAGO SALARIOS 10%, CALIDAD DE SERVICIO 10%, CALIDAD DE BIENES 10%, R.C.E. 200 SMMLV

Consulta Virtual SECOP II.

	COLOMBIA	HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E DE EL CHARCO	CO-001-02-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, REPARACIÓN DE LAS PAREDES Y LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E EL CHARCO	Presentación de oferta	3 horas de tiempo transcurrido (1/05/2025 12:46:44 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Detalle
	COLOMBIA	HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E DE EL CHARCO	CO-002-04-2025	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E DEL CHARCO - NARIÑO	Presentación de oferta	4 horas de tiempo transcurrido (1/05/2025 11:12:18 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Detalle
	COLOMBIA	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.	FFDS-CMA-002-2025	CONCURSO DE MERITOS- INTERVENTORIA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES)	Presentación de observaciones	22 horas de tiempo transcurrido (1/05/2025 5:34:18 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	26 días para terminar (12/06/2025 4:00:00 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
	COLOMBIA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	SC-037-CENACTELEMATICA-2025	PROCESO No.037 MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025	Presentación de oferta	23 horas de tiempo transcurrido (1/05/2025 4:34:21 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4 días para terminar (21/05/2025 8:00:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
	COLOMBIA	SALUD SOGAMOSO ESE	CS-009-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y LAS DIFERENTES REDES DE SALUD SOGAMOSO ESE	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (1/05/2025 10:28:01 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Detalle
	COLOMBIA	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**	SAMC-003 DE 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SENIA ETAPA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	1 día de tiempo transcurrido (1/05/2025 9:29:55 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5 días para terminar (22/05/2025 10:00:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
	COLOMBIA	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CORDBA ESE	2025000427	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA, DE SINFECCION Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y AREAS ADYACENTES DEL CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CORDBA ESE	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (1/05/2025 10:17:27 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Detalle

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC6310-1

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LOTE 1 - BAS16

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 16 del Ejército Nacional, por la Central Administra y Contable Regional YOPAL, requieren la contratación para las partidas fiscales SERVICIOS DE LA CONTRUCCION (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), presupuesto asignado para la vigencia 2025, ya que estos rubros presupuestales son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias instalaciones de sus Batallones en razón a la carencia de materiales, ya que las necesidades son demasiado extensas y se requiere estos elementos para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las instalaciones y evitar su deterioro ya que hacen favorable las condiciones de trabajo y del entorno. Las unidades Militares cumplen misiones específicas en desarrollo de la misión institucional lo cual requiere contar para su funcionamiento diario, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativa y de apoyo en cada una de las áreas.

Para mantener un ambiente agradable dentro de estas, así como de la gestión interna administrativa y financiera entre otros, pues, un ambiente propicio contribuye a un excelente desempeño de los funcionarios, Razones por las cuales es necesario la adquisición de los elementos que se mencionan.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el uso constante de las infraestructuras, y las inclemencias del clima, son factores que influyen notablemente en el deterioro de las instalaciones, por tanto, es conveniente y oportuno adelantar trabajos de manera inmediata para garantizar las condiciones de durabilidad, seguridad y confort.

Con las labores de mantenimiento que se llevaran a cabo, de tipo preventivo y correctivo, se aseguran instalaciones óptimas de servicio, de igual forma se reduce a futuro el costo en reparaciones que se pueden presentar y que generen mayor inversión por no realizar a tiempo las labores de mantenimiento.

Los mantenimientos buscan mejorar el aspecto de la infraestructura, generando condiciones adecuadas para el personal militar que habita y labora en las instalaciones, donde se brinda el confort necesario para el personal que usa los espacios Por esto se hace necesario el mantenimiento (correctivo o preventivo) de estas instalaciones, las cuales una vez intervenidas deberán garantizar la seguridad y las condiciones mínimas de confort para el personal que habita o labora en ellas.

Aunado a lo anterior es importante indicar que las edificaciones, deben tener un uso y un mantenimiento acorde y adecuado, una edificación en buen estado ha de ser un lugar seguro. Es preciso evitar riesgos que puedan afectar a sus habitantes. Las edificaciones a medida que envejecen presentan peligros tales como simples accidentes, el escape de gas, la descarga eléctrica o el desprendimiento de una parte de la fachada. Un edificio en buen estado de conservación elimina peligros y aumenta la seguridad.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



De no llevar un a cabo estos mantenimientos que se tienen previstos, se perderían los recursos asignados para esta labor, de igual forma, se vería notablemente el incremento en cuanto a deterioro de nuestras instalaciones, aumentando de manera directa el presupuesto en futuras intervenciones."

BAS16 REC16

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 16 del Ejército Nacional, por la Central Administra y Contable Regional YOPAL, requieren la contratación para la partida de fondo interno SERVICIOS DE LA CONTRUCCION (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), presupuesto asignado para la vigencia 2025, ya que estos rubros presupuestales son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias instalaciones de sus Batallones en razón a la carencia de materiales, ya que las necesidades son demasiado extensas y se requiere estos elementos para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las instalaciones y evitar su deterioro ya que hacen favorable las condiciones de trabajo y del entorno. Las unidades Militares cumplen misiones específicas en desarrollo de la misión institucional lo cual requiere contar para su funcionamiento diario, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativa y de apoyo en cada una de las áreas.

Para mantener un ambiente agradable dentro de estas, así como de la gestión interna administrativa y financiera entre otros, pues, un ambiente propicio contribuye a un excelente desempeño de los funcionarios, Razones por las cuales es necesario la adquisición de los elementos que se mencionan.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el uso constante de las infraestructuras, y las inclemencias del clima, son factores que influyen notablemente en el deterioro de las instalaciones, por tanto, es conveniente y oportuno adelantar trabajos de manera inmediata para garantizar las condiciones de durabilidad, seguridad y confort.

Con las labores de mantenimiento que se llevaran a cabo, de tipo preventivo y correctivo, se aseguran instalaciones óptimas de servicio, de igual forma se reduce a futuro el costo en reparaciones que se pueden presentar y que generen mayor inversión por no realizar a tiempo las labores de mantenimiento.

Los mantenimientos buscan mejorar el aspecto de la infraestructura, generando condiciones adecuadas para el personal militar que habita y labora en las instalaciones, donde se brinda el confort necesario para el personal que usa los espacios Por esto se hace necesario el mantenimiento (correctivo o preventivo) de estas instalaciones, las cuales una vez intervenidas deberán garantizar la seguridad y las condiciones mínimas de confort para el personal que habita o labora en ellas.

Aunado a lo anterior es importante indicar que las edificaciones, deben tener un uso y un mantenimiento acorde y adecuado, una edificación en buen estado ha de ser un lugar seguro. Es preciso evitar riesgos que puedan afectar a sus habitantes. Las edificaciones a medida que envejecen presentan peligros tales como simples accidentes, el escape de gas, la descarga eléctrica o el desprendimiento de una parte de la fachada. Un edificio en buen estado de conservación elimina peligros y aumenta la seguridad.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



De no llevar un a cabo estos mantenimientos que se tienen previstos, se perderían los recursos asignados para esta labor, de igual forma, se vería notablemente el incremento en cuanto a deterioro de nuestras instalaciones, aumentando de manera directa el presupuesto en futuras intervenciones.

GMGDC

En la actualidad el Grupo de Caballería No 16, cuenta con recursos por el rubro presupuestal, A-02-02-02-005-004 SERVICIO DE LA CONSTRUCCIÓN, los recursos le son asignados para la realización de mantenimiento de las instalaciones, con los cuales se hace necesario intervenir las áreas que presentan mayor deterioro, es conveniente y oportuno adelantar trabajos de manera inmediata para garantizar las condiciones de durabilidad, seguridad y confort. Con las labores de mantenimiento que se llevaran a cabo, de tipo preventivo y correctivo, se aseguran instalaciones óptimas de servicio, de igual forma se reduce a futuro el costo en reparaciones que se pueden presentar y que generen mayor inversión por no realizar a tiempo las labores de mantenimiento. Actualmente el Grupo de Caballería No. 16, tiene la necesidad apremiante de realizar mantenimiento a la cubierta del comando debido a que por las condiciones climáticas y el paso del tiempo la cubierta presenta goteras que afectan el normal desarrollo de las actividades, lo que a su vez conlleva a que se empiece a deteriorar el cielo raso y se presenta riesgo de daños en equipos de cómputo, mobiliario, papelería y demás elementos que se encuentran en las oficinas. Es por ello que se requiere el cambio de toda la cubierta del comando pero teniendo en cuenta la limitación de los recursos, se debe realizar el cambio de dicha cubierta en el área de mayor afectación que es la oficina jurídica, dicha actividad consiste en el desmonte de tejas y caballetes que se encuentran en muy mal estado e instalación de tejas y caballetes nuevos en fibrocemento, a la otra parte de la cubierta a fin de optimizar los recursos se le realizará un mantenimiento que consiste en el desmonte, limpieza y reinstalación de tejas de cubierta en las áreas de Ejecutivo y ayudantía comando. Con la realización de las actividades antes mencionadas cabo, se mejora la calidad de vida del personal, se evitan posibles daños en equipos, enseres, mobiliarios y se evitan costos más elevados en intervenciones futuras, se conservan las instalaciones en correcto funcionamiento y se obtiene un ambiente laboral propicio.

GGCAS

El Grupo Gaula Casanare, le fueron asignadas partidas fiscales POR EL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), presupuesto asignado para la vigencia 2025, ya que estos rubros presupuestales son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias, en razón a la carencia de materiales, y la falta de personal experto para realizar este tipo de labor, así mismo la falta de los equipos necesarios para llevar a cabo las labores de mantenimiento, se requiere intervención para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las instalaciones y evitar su deterioro, ya que hacen favorable las condiciones de trabajo y del entorno. Actualmente el alojamiento donde pernocta el personal de soldados orgánicos de la unidad, presenta deterioro en sus instalaciones, en vista que los recursos que han sido asignados son insuficientes, para mantener en optimo estado de funcionalidad todas las dependencias que aparecen en cargos. Donde mencionado alojamiento no ha sido intervenido en las últimas vigencias, por lo tanto, presenta deterioro en el cielo raso, el cual es en láminas de fibrocemento, las cuales han presentado problemas de

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



humedad, algunas se han desprendido, generando un riesgo inminente al personal de soldados.

En el sector de los andenes laterales faltan laminas, lo cual permite el paso de agentes externos como son insectos y animales roedores, que ingresan buscando alojarse en este cielo raso, lo que genera malos olores, y ruidos molestos durante el día y la noche. Por otra parte, se tiene la necesidad de cambiar algunas luminarias, por haber cumplido su tiempo de vida útil, debido a esto el personal se ha visto en la necesidad de instalar bombillas de manera improvisada, donde se pueden generar cortos e incendios por esta problemática.

Esto conlleva al incremento en problemas de la visión del personal que hace uso del bien inmueble, dentro del planeamiento se tiene contemplado el remplazo de las luminarias en el sector del alojamiento, batería de baños, y los andenes laterales. Otra de las necesidades que tiene la unidad es el mantenimiento al monumento de las banderas, debido a la humedad y el pasar del tiempo, esta estructura presenta deterioro, por lo tanto, se pretende el raspado a las zonas afectadas, y de manera posterior el aplique de pintura, buscando con esto mejorar su apariencia y el aumento de la vida útil de la instalación. En el mercado existen diversidad de empresas que se dedican a este tipo de labor, por lo tanto, es viable adelantar la necesidad que tiene la unidad mediante un proceso de contratación, donde fue contemplado la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones.

DIM09

Durante la vigencia le fueron asignados recursos por intermedio del rubro A-02-02-02-005-004 SERVICIO DE LA CONSTRUCCIÓN, por lo tanto, la unidad procede a justificar la necesidad para realizar una inversión acorde a los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

Una de las problemáticas que presenta actualmente las instalaciones del Distrito Militar No 9, es el deterioro en las láminas del cielo raso, donde algunas por el paso del tiempo ya cumplieron su vida útil, lo que ha generado desprendimientos de la estructura de soporte, y la mala apariencia que se evidencia en varios sectores, de acuerdo al planeamiento realizado por la unidad, se pretende remplazar estas láminas de icopor por láminas de PVC, para mejorar la apariencia y proyectar la vida útil de las instalaciones.

Otra problemática con la que se cuenta es la falta de iluminación en algunas oficinas, donde no se cuenta con luminarias tipo led, que conlleven a reducir el consumo eléctrico y a su vez mejoren la calidad de vida del personal militar y civil que a diario visita nuestras instalaciones. Así mismo se pretende instalar y distribuir de manera equitativa las luminarias en el sector de la recepción y las oficinas, como también la instalación de interruptores que permitan el control de las mismas, en vista que en la actualidad con un solo interruptor se prenden y apagan varias lámparas aumentando de manera significativa el consumo eléctrico.

La unidad no cuenta con escuadra de mantenimiento, personal calificado y con curso de alturas vigente para llevar a cabo este tipo de labor, por lo tanto, se crea la necesidad de adelantar un proceso de contratación.

De llevar a cabo los mantenimientos que se tienen planeados se invierten y ejecutan de la mejor manera los recursos asignados, se continua con el mejoramiento de las instalaciones

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



que ha sido una de las políticas del comando superior, ando una mejor apariencia y mejorando el bienestar del personal militar que labora y visita la institución.

De no llevar a cabo estos mantenimientos, se perderían los recursos asignados, se incrementa el costo de mantenimiento en intervenciones futuras, y su vez se vende una mala imagen de la institución.

DIV08

La Octava División del Ejército Nacional con sus Brigadas orgánicas centralizadas por la Central Administra y Contable Regional YOPAL, requieren la contratación para las partidas fijas 2025 SERVICIOS DE LA CONTRUCCION (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), presupuesto asignado para la vigencia 2025, ya que estos rubros presupuestales son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias e instalaciones en razón a la carencia de materiales, ya que las necesidades son demasiado extensas y se requiere estos elementos para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las instalaciones y evitar su deterioro ya que hacen favorable las condiciones de trabajo y del entorno. Las unidades Militares cumplen misiones específicas en desarrollo de la misión institucional lo cual requiere contar para su funcionamiento diario, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativa y de apoyo en cada una de las áreas.

Para mantener un ambiente agradable dentro de estas, así como de la gestión interna administrativa y financiera entre otros, pues, un ambiente propicio contribuye a un excelente desempeño de los funcionarios, Razones por las cuales es necesario la adquisición de los elementos que se mencionan.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el uso constante de las infraestructuras, y las inclemencias del clima, son factores que influyen notablemente en el deterioro de las instalaciones, por tanto, es conveniente y oportuno adelantar trabajos de manera inmediata para garantizar las condiciones de durabilidad, seguridad y confort.

Con las labores de mantenimiento que se llevaran a cabo, de tipo preventivo y correctivo, se aseguran instalaciones óptimas de servicio, de igual forma se reduce a futuro el costo en reparaciones que se pueden presentar y que generen mayor inversión por no realizar a tiempo las labores de mantenimiento.

Los mantenimientos buscan mejorar el aspecto de la infraestructura, generando condiciones adecuadas para el personal militar que habita y labora en las instalaciones, donde se brinda el confort necesario para el personal que usa los espacios Por esto se hace necesario el mantenimiento (correctivo o preventivo) de estas instalaciones, las cuales una vez intervenidas deberán garantizar la seguridad y las condiciones mínimas de confort para el personal que habita o labora en ellas.

Aunado a lo anterior es importante indicar que las edificaciones, deben tener un uso y un mantenimiento acorde y adecuado, una edificación en buen estado ha de ser un lugar seguro. Es preciso evitar riesgos que puedan afectar a sus habitantes. Las edificaciones a medida que envejecen presentan peligros tales como simples accidentes, el escape de gas, la descarga

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



eléctrica o el desprendimiento de una parte de la fachada. Un edificio en buen estado de conservación elimina peligros y aumenta la seguridad.

De llevar a cabo esta contratación, se prolonga la vida útil de las instalaciones, se reduce el coste en intervenciones futuras, se logra obtener un ambiente propicio para el personal de planta, como usuarios, generando un aspecto que garantice confort y elegancia, dejando en alto el buen nombre de nuestra institución.

DIV08 REC16

"La Octava División del Ejército Nacional con sus Brigadas organicas centralizadas por la Central Administra y Contable Regional YOPAL, requieren la contratación para las partidas Fondo Interno PAA2025 SERVICIOS DE LA CONTRUCCION (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), presupuesto asignado para la vigencia 2025, ya que estos rubros presupuestales son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias e instalaciones en razón a la carencia de materiales, ya que las necesidades son demasiado extensas y se requiere estos elementos para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las instalaciones y evitar su deterioro ya que hacen favorable las condiciones de trabajo y del entorno. Las unidades Militares cumplen misiones específicas en desarrollo de la misión institucional lo cual requiere contar para su funcionamiento diario, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativa y de apoyo en cada una de las áreas.

Para mantener un ambiente agradable dentro de estas, así como de la gestión interna administrativa y financiera entre otros, pues, un ambiente propicio contribuye a un excelente desempeño de los funcionarios, Razones por las cuales es necesario la adquisición de los elementos que se mencionan.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el uso constante de las infraestructuras, y las inclemencias del clima, son factores que influyen notablemente en el deterioro de las instalaciones, por tanto, es conveniente y oportuno adelantar trabajos de manera inmediata para garantizar las condiciones de durabilidad, seguridad y confort.

Con las labores de mantenimiento que se llevaran a cabo, de tipo preventivo y correctivo, se aseguran instalaciones óptimas de servicio, de igual forma se reduce a futuro el costo en reparaciones que se pueden presentar y que generen mayor inversión por no realizar a tiempo las labores de mantenimiento.

Los mantenimientos buscan mejorar el aspecto de la infraestructura, generando condiciones adecuadas para el personal militar que habita y labora en las instalaciones, donde se brinda el confort necesario para el personal que usa los espacios. Por esto se hace necesario el mantenimiento (correctivo o preventivo) de estas instalaciones, las cuales una vez intervenidas deberán garantizar la seguridad y las condiciones mínimas de confort para el personal que habita o labora en ellas.

Aunado a lo anterior es importante indicar que las edificaciones, deben tener un uso y un mantenimiento acorde y adecuado, una edificación en buen estado ha de ser un lugar seguro. Es preciso evitar riesgos que puedan afectar a sus habitantes. Las edificaciones a medida que

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



envejecen presentan peligros tales como simples accidentes, el escape de gas, la descarga eléctrica o el desprendimiento de una parte de la fachada. Un edificio en buen estado de conservación elimina peligros y aumenta la seguridad.

De llevar a cabo esta contratación, se prolonga la vida útil de las instalaciones, se reduce el coste en intervenciones futuras, se logra obtener un ambiente propicio para el personal de planta, como usuarios, generando un aspecto que garantice confort y elegancia, dejando en alto el buen nombre de nuestra institución.

BR16

"La Décima Sexta Brigada del Ejército Nacional con sus Batallones organicos centralizados por la Central Administra y Contable Regional YOPAL, requieren la contratación para las partidas Fondo Interno PAA2025 SERVICIOS DE LA CONTRUCCION (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), presupuesto asignado para la vigencia 2025, ya que estos rubros presupuestales son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias instalaciones de sus Batallones en razón a la carencia de materiales, ya que las necesidades son demasiado extensas y se requiere estos elementos para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las instalaciones y evitar su deterioro ya que hacen favorable las condiciones de trabajo y del entorno. Las unidades Militares cumplen misiones específicas en desarrollo de la misión institucional lo cual requiere contar para su funcionamiento diario, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativa y de apoyo en cada una de las áreas.

Para mantener un ambiente agradable dentro de estas, así como de la gestión interna administrativa y financiera entre otros, pues, un ambiente propicio contribuye a un excelente desempeño de los funcionarios, Razones por las cuales es necesario la adquisición de los elementos que se mencionan. Por lo anterior y teniendo en cuenta el uso constante de las infraestructuras, y las inclemencias del clima, son factores que influyen notablemente en el deterioro de las instalaciones, por tanto, es conveniente y oportuno adelantar trabajos de manera inmediata para garantizar las condiciones de durabilidad, seguridad y confort."

BAIMI8

Mediante el presente proceso de contratación, se pretende realizar mantenimientos de tipo preventivo y correctivo a las instalaciones del Batallón de Inteligencia Militar No 8, donde se busca obtener unas instalaciones óptimas de servicio, calidad y eficiencia, de igual forma se reduce a futuro el costo en reparaciones que se pueden presentar y que generen mayor inversión por no intervenir a tiempo la infraestructura. Durante las vigencias anteriores, se ha venido invirtiendo de la mejor manera los recursos asignados por el comando superior, actividades de mejora y mantenimiento que se ven reflejadas en la presentación de la unidad, siendo los recursos insuficientes para intervenir las instalaciones en su totalidad durante la vigencia, motivo por el cual han quedado sectores sin intervenir, es por ello que se pretende adecuar la batería sanitaria ubicada en el primer nivel, remplazando en un sector el cielo raso, el cual por factores de humedad y moho presenta desprendimientos y deterioro que se vislumbra a simple vista, donde se pretende su remplazo en su totalidad, para mejorar la apariencia de la instalación y la seguridad del personal, otro de los mantenimientos que se deben llevar a cabo es la intervención de la red sanitaria en el primer nivel, donde esta presenta

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

taponamientos, generando molestias al personal que allí labora y a la vez se escapan malos olores que pueden llegar a generar una pandemia. Así mismo se requiere la intervención y el remplazo del cielo raso, en el sector de la terraza del lado del comando, oficina de comando, ayudantía, recepción y el corredor del costado norte y costado sur, donde el cielo raso existente su material es icopor, y debido a los fuertes vientos y la altura donde se encuentra instalado, se ha visto afectado expulsando este elemento fue del recinto del edificio, faltando algunas laminas en algunos sectores. De llevar a cabo este proceso de contratación, se mejora la apariencia en las instalaciones a cargo de la unidad, se conserva el bien y se prolonga su vida útil, se reducen los costos en intervenciones futuras.

EJEYO

La cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para miembros de la fuerza pública ejeyo requieren la contratación para las partida fija servicios de construcción (mantenimiento de bienes inmuebles), presupuesto asignado para la vigencia 2025, ya que estos rubros presupuestales son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias instalaciones de la cfams-ejeyo, la cual alberga al personal de oficiales, suboficiales y civiles privados de la libertad, por diferentes delitos, garantizándoles una habitabilidad digna.

Dando cumplimiento a la resolución número 010383 del 5 de diciembre del 2022, "Por la cual se determinan y reglamentan las actividades de trabajo, enseñanza y programas de educación válidos para evaluación y certificación de tiempo para la redención de pena en los establecimientos de reclusión de orden nacional". Donde la mencionada resolución nos habla de las actividades ocupacionales de los PPL con fines de resocialización.....una de estas actividades es el procesamiento y transformación de los alimentos; donde se realizan un conjunto de procesos realizados en las diferentes partes de la cadena de producción, transporte, venta y consumo, con el objetivo de garantizar la vida e higiene de los alimentos, labores que se vienen realizando en el área de cocina, donde se requieren adelantar algunas mejoras locativas..... Teniendo en cuenta que la secretaria de salud realiza inspecciones y nosotros como fuerza debemos garantizar el cumplimiento de la normatividad para prestar un adecuado servicio. Es por ello que, dentro de una de las necesidades más sentidas, el director del centro de reclusión proyecta la inversión de la partida fija de mantenimiento de instalaciones para intervenir mencionado sector, donde se planea levantar los muros laterales para encerrar de manera general el sector de la cocina, así mismo se tiene prevista la instalación de una malla eslabonada en la parte alta, donde esta brinda seguridad y a la vez permite el paso de la luz solar y la ventilación. De acuerdo a lo observado por la secretaria de salud, se prevé la instalación del cielo raso en PVC, en todo el contorno de la cocina, evitando con ello el ingreso de roedores y animales voladores al sector, así mismo dentro del planeamiento se evidencio la necesidad de instalar una puerta de ingreso, en vista que no se cuenta con este elemento y permite el paso a personas ajenas al sector. De llevar a cabo este proceso de contratación, se cumple con la normatividad vigente y se evitan llamados de atención por parte de la secretaria de salud, y demás entes de control.

CENAC YOPAL

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal, dentro de sus necesidades más sentidas, requiere el mantenimiento y la adecuación a sus instalaciones, lugar que no ha sido

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



intervenido en las vigencias anteriores, en razón a que el presupuesto asignado por el comando superior es insuficiente para intervenir de manera simultánea todas las instalaciones asignadas a la unidad, por lo tanto se requiere de su mantenimiento, con el ánimo de mejorar la apariencia de las instalaciones y conservar la vida útil de la infraestructura, donde se proyecta el raspado y lijado de las paredes internas y externas, donde están presentan humedad, y desprendimientos de pintura, así mismo se proyecta estucar y pintar ese sector aplicando pintura ignífuga en la parte interna y pintura acrílica en la fachada, así mismo se requiere el remplazo de un vidrio en una de sus ventanas el cual se encuentra partido, la instalación de una película anti reflectiva en las dos ventanas que se encuentran al costado sur, para evitar el paso de los rayos solares, que afectan la documentación que allí reposa, la instalación de cuatro extractores de humedad, en razón a que no se cuenta con este tipo de elementos y de acuerdo a la ley de archivo se deben instalar, y el cambio de la chapa de la puerta de ingreso, donde la existente presenta fallas al abrir y cerrar, generando riesgo a la documentación que allí reposa.

BIRNA44

El BATALLON DE INFANTERIA No 44 ""RAMON NONATO PEREZ"", le fueron asignadas partidas fiscales REC10- REC16 POR EL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), presupuesto asignado para la vigencia 2025, en vista que este rubro presupuestal es para garantizar el buen estado de las instalaciones a cargo de la unidad, en razón a la carencia de materiales, y la falta de personal experto para realizar este tipo de labor, así mismo la falta de los equipos necesarios para llevar a cabo las labores de mantenimiento, se requiere adelantar un proceso de contratación con personal externo para que lleven a cabo este tipo de labor.

Los mantenimientos buscan mejorar el aspecto de la infraestructura, generando condiciones adecuadas para el personal militar que habita y labora en las instalaciones, donde se brinda el confort necesario para el personal que usa los espacios Por esto se hace necesario el mantenimiento (correctivo o preventivo) de estas instalaciones, las cuales una vez intervenidas deberán garantizar la seguridad y las condiciones mínimas de confort para el personal que habita o labora en ellas.

BITER16

El Batallón de Instrucción Entrenamiento, Reentrenamiento No 16 ""CT. José Martin Paris Álvarez"", requieren la contratación de la partida de mantenimiento de instalaciones recurso 10, bajo el rubro A-02-02-02-04-004 mantenimiento de instalaciones, presupuesto asignado para la vigencia 2025. para la conservación de las instalaciones del Batallón, lo anterior permite mantener la infraestructura en óptimas condiciones de presentación y uso.

Buscando con ello un adecuado espacio de bienestar para el personal que desempeña funciones de tipo administrativo y funcional, estos mantenimientos son de gran importancia para mejorar y mantener las condiciones laborales de los funcionarios en materia de seguridad industrial, conservando las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los funcionarios y/o usuarios en todas las ocupaciones, permitiendo el desarrollo armónico de las actividades asignadas y generar un ambiente de trabajo que se ajuste a las exigencias

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



de confort, lo cual conlleva a mejorar la productividad y a ofrecer un mejor servicio a los usuarios."

LOTE 2 - UNIDADES BR18

Las Unidades de la Décima Octava Brigada centralizadas por el Batallón de ASPC No 18 "ST. Rafael Aragón", Grupo de Mecanizado de Caballería No 18 "Gr. Revies Pizarro" y el Batallón de Ingenieros de Combate No 18 "Gr. Navas Pardo", requieren la contratación del siguiente rubro presupuestal N° A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES) para su funcionamiento, ya que estos son con el fin de garantizar el servicio de Mantenimiento de todas las instalaciones Militares de las Unidades Tácticas, necesarios en el área administrativa contribuyendo a la mejora de las condiciones de trabajo. Se dará estricto cumplimiento a la misión institucional, encomendada por la constitución política y las leyes; en razón a esto, se establece la necesidad de contratar con el ánimo de mejorar la apariencia de las instalaciones y conservar la vida útil de la infraestructura, presupuesto asignado para la vigencia 2025.

Cada uno de los bienes inmuebles que conforman las diferentes unidades, han demandado necesidades que, por diferentes circunstancias e imprevistos, ya sea por deterioro normal, bien sea por el paso del tiempo, factores externos como las condiciones climáticas de las regiones en donde se encuentran ubicados o por el uso constante y permanente que se les da. Razón por la cual se hace necesario adquirir elementos como son los materiales de Construcción, en aras de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de no hacerlo se puede llegar a generar un peligro inminente a la población civil y militar que habita y labora en las instalaciones de cada una de las unidades, de no llevar a cabo las intervenciones a la infraestructura que se tienen planeadas, se perderían los recursos asignados por el comando superior, generando llamados de atención, así mismo se incrementa el deterioro de la instalación, como también se vería involucrado el personal militar y civil que allí labora, por contraer enfermedades por los malos olores que se perciben en este sector, aumentando el costo en la atención para Sanidad Militar.

Con las labores de mantenimiento que se llevaran a cabo, de tipo preventivo y correctivo, se aseguran instalaciones óptimas de servicio, de igual forma se reduce a futuro el costo en reparaciones que se pueden presentar y que generen mayor inversión por no realizar a tiempo las labores de mantenimiento buscando mejorar el aspecto de la infraestructura, generando condiciones adecuadas en las instalaciones Militares, donde se brinda el confort necesario para el personal que usa los espacios, las cuales una vez intervenidas deberán garantizar la seguridad y las condiciones mínimas de confort para el personal que habita o labora en ellas.

Aunado a lo anterior es importante indicar que las edificaciones, deben tener un uso y un mantenimiento acorde y adecuado, una edificación en buen estado ha de ser un lugar seguro. Es preciso evitar riesgos que puedan afectar a sus habitantes. Las edificaciones a medida que envejecen presentan peligros tales como simples accidentes, el escape de gas, la descarga eléctrica o el desprendimiento de una parte de la fachada. Un edificio en buen estado de conservación elimina peligros y aumenta la seguridad.

De llevar a cabo esta contratación, se mejora la calidad de vida del personal, se evitan enfermedades respiratorias y demás, de igual forma se evitan costos en intervenciones

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



futuras, se conservan las instalaciones del estado, se obtiene un ambiente propicio laboral.

Paralelamente se solicita traslado del recurso de la partida del Batallón Especial Energético y Vial No.22 del Rubro A-02-02-02-005-004 por el valor de \$ 12.657.840,00, mediante oficio de radicado No. 2025618011781733 y 2025687001029721 de fecha 21 de abril de 2025. Ya que estos valores dentro de los rubros presupuestales no se emplearán porque la Unidad se encuentra en desactivación y reorganización para conformar el Batallón de Infantería Mecanizado No 59 "General. Fernando Tapias Stahelin", por lo cual, el BAEEV22 no ejecutara el presupuesto asignado para la vigencia 2025., por lo tanto, se requiere que sea adicionado al Batallón de Ingenieros No.18 "General Rafael Navas Pardo" al Rubro A-02-02-02-005-004, ya que son activos que se encuentran a cargo del BIRAN18 e instalaciones de la misma Unidad Militar y en la cual el BIRAN tiene un valor asignado de 56.219.676,00 para quedar con un presupuesto Total de 68.877.516,00. Esto con el fin de que este recurso no se pierda en la vigencia para años futuros y que puede ejecutar como unidad centralizadora.

"De igual manera, se realizó oficio con radicado No. 2025618012186813 de fecha 23 de abril de 2025, en la que solicita reducción de la partida fija del Rubro A-02-02-02-005-004 Servicios de Construcción (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES) por un valor de \$ 7.213.812,00 del presupuesto asignado para la vigencia 2025 del Batallón de Artillería de Campaña No.18 (BAACA) con destinación específica a las instalaciones de la Fuerza de Tarea Conjunta Quirón, ya que estos valores dentro de los rubros presupuestales no se emplearan por la FTCQU por que los activos se encuentran relacionados para la reconstrucción por parte de la aseguradora destinada por el Comando de Ingenieros.

LOTE 3

UNIDADES BR28

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Comando Vigésima Octava Brigada - CENAC Yopal", en desarrollo de la centralización administrativa es la unidad encargada de efectuar los procesos logísticos y administrativos encaminados a diseñar, proponer, gestionar, planear, controlar recursos y medios para solucionar problemas y necesidades para la adquisición de los bienes y servicios que requiere las Unidad Operativa Menor para su funcionamiento.

Estas unidades cuentan con una infraestructura física que año tras año requiere mantenimiento, debido al uso diario de todo el personal militar y civil que desarrolla actividades en misión del EJERCITO NACIONAL. Cada uno de los inmuebles que conforman las diferentes unidades, han demandado necesidades que, por diferentes circunstancias e imprevistos, ya sea por deterioro normal por el uso de dichas instalaciones, razón por la cual se ha requerido de mantenimiento, que permitan la reparación de las mismas instalaciones, que no pueden permanecer en estados de deterioro por que generarían un peligro inminente a la población civil y militar que labora en ellas.

Las Unidades centralizadas o asignadas administrativamente no cuentan con estos productos y por lo tanto la única forma de suplir esta necesidad es mediante la adquisición de estos elementos, por lo cual, se requiere adelantar el presente proceso contractual para la vigencia 2025.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dichos bienes y servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado y está prevista en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de UNSPSC.

Los mantenimientos de instalaciones son necesarios para mejorar el bienestar de todas las unidades que se entrenan y reentrenan en el BITER 28, esto con el fin de brindar una mejor instrucción y comodidad al personal militar y civil que laboran y habitan en las instalaciones dejando en óptimas condiciones estas estructuras.

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, de igual que dichos bienes y servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado y está prevista en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de UNSPSC.

Las Unidades centralizadas o asignadas administrativamente no cuentan con estos productos y por lo tanto la única forma de suplir esta necesidad es mediante la adquisición de estos elementos, por lo cual, se requiere adelantar el presente proceso contractual para la vigencia 2025.

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dichos bienes y servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado y está prevista en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de UNSPSC.

RELACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR

Teniendo en cuenta la cantidad de ítems solicitados por las diferentes unidades beneficiarias del presupuesto, se presentan los bienes y servicios requeridos para el presente proceso en el "ANEXO – PLAM DE NECESIDADES CONSOLIDADAS" en los documentos publicado en SECOP II.

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD.

A continuación, se indican algunas de las empresas y personas naturales, existentes en el territorio nacional, que por las características de su oferta podrían suministrar los bienes que la entidad requiere para satisfacer su necesidad:

ITE M	EMPRESA
1	CIVITEL INGENIEROS P S.A.S
2	ACUITEC INGENIERIA SAS
3	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO
4	AREA INGENIERIA SAS
5	ARIAS SARAY INGENIERIA S.A.S.
6	ARMELCO SAS
7	AU CORPORATION S.A.S
8	CARMABI SAS
9	CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



10	CIVIND INGENIERIA SAS
11	COMPAÑIA ABC S.A.S
12	CONSTRUCCIONES HHT S.A.S
13	CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CASANARE C.I.C S.A.S
14	CONSTRUCCIONES, DEMOLICIONES
15	CONSTRUCTORA AHA SAS
16	CONSTRUCTORA ARTEPCO S.A.S
17	CONSTRUCTORA CACIQUE S.A.S
18	CONSTRUCTORA CONEDSA S.A.S.
19	CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S
20	CORTES IBARRA INGENIERIA SAS
21	DISTRIBUIDORA MUNDIAL DE CONSTRUCCIONES
22	FERRETERIA CONTINENTAL
23	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA
24	FRANY XIMENA PEÑA SUAREZ
25	FUSION 7 SAS
26	FUSION CONSTRUCCIONES SAS
27	GABRIEL ORLANDO MILLAN LEAL
28	GRAINCON S.A.S.
29	ICOMAN S.A.S
30	INCOSERING BIC SAS
31	INGECIVI SAS
32	INGENIERIA SOLIDA SAS COLOMBIA
33	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JJ SAS ZOMAC NIT
34	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS
35	J.M.N. S.A.S.
36	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA
37	JESUS PEDRO NEL SERRANO MENESES
38	LEANDRO MORALES PARRADO
39	LIMACOR MY S.A.S
40	LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
41	METSAP S.A.S.
42	MLAR INGENIERIA EU
43	PROMACO INGENIERIA SAS
44	PS INGENIERIA SOSTENIBLE SAS
45	RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA SAS
46	RB DE COLOMBIA SA
47	RIMARCO SAS
48	SERSUGEN SAS
49	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ASOCIADOS MANDURAN COLOMBIA SAS
50	SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS.
51	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
52	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA

(...)

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore artículo 7 y Ley 80 de 1993, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



legal conforme el manto legal que los ampara, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

- a. PERSONAS NATURALES
- b. PERSONAS JURÍDICAS
- c. CONSORCIOS
- d. UNIONES TEMPORALES
- e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso (suministro de repuestos, grasas, lubricantes y servicios de mantenimiento para los vehículos y motocicletas) se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes comerciantes.

NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025:

Se realiza consulta el 23 de abril de 2025 de la necesidad del presente proceso en el Plan Anual de Adquisiciones de la CENAC YOPAL publicado en SECOP II:

72102905	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS	Mayo	Junio	6 Mes (s)	Selección	Presupuesto	870.100.448 COP	870.100.448 COP	No	NA	CENTRAL	Casanare
72102900	UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL				abreviada menor	de entidad					ADMINISTRATIVA	- Yopal
72151100	ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL PARA LA				cuantía	nacional					Y CONTABLE	
72141510	VIGENCIA 2025										REGIONAL	YOPAL
72152801												
72152802												
72151502												
73152108												
72101511												
72151500												
72152805												
73151801												
72152509												
72101508												
72152400												
72151308												
72152005												
72153002												
72151301												
72152102												

Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO

Existe concordancia entre los elementos a adquirir dentro del proceso para la adquisición de A A-02-02-02-005- 004_R10CSF_SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES) y A-02-02-02-005-004_R16SSF_SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES).El contrato a suscribir está amparado con recursos

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



derivados de los rubros mencionados anteriormente y previa verificación técnica de los ítems a contratar, se evidencia que no están incluidos en ningún contrato en ejecución a la fecha, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de la entidad, se requiere la ejecución del objeto contractual.

EXISTENCIA EN SAP

Conforme a la consulta expedida por el jefe de inventarios de la CENAC, se evidencia que a la fecha no se cuenta con inventarios suficientes disponibles que puedan suplir la necesidad de la entidad como se muestra en el siguiente documento:

JUSTIFICACIÓN DE LA RESERVA

No existen reservas de los elementos objeto del presente proceso.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la [Guía para la elaboración de estudios de sector – GEES – Versión 2 del 24 de Junio de 2022], de Colombia Compra Eficiente, los comités Jurídico, Económico y Técnico estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía (SAMC), que tiene por objeto **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC YOPAL EN LA VIGENCIA 2025"**, proceden a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Desde el punto de vista legal: Se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: Se realizó la consulta en el mercado, a nivel regional y nacional, obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: Se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: Las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que, de acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de contratos de la CENAC YOPAL.

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

Los bienes y servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes empresas en el mercado en Colombia, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico, que los servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su ejecución en el plazo establecido en los presentes estudios.

De esta manera, el objeto a ejecutar se considera que hace parte del SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, SUBSECTOR COMERCIO AL POR MAYOR, como se muestra a continuación:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURER A
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS	SECTOR TRANSPORTE SECTOR COMUNICACIONES

	COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES SECTOR FINANCIERO
--	--	--

En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, sanidad), turismo etcétera.



ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR TERCIARIO.

Entre las principales actividades económicas del sector terciario se pueden mencionar las siguientes:

1. Actividades financieras.
2. Turismo y la hotelera.
3. Servicios de transporte y comunicación.
4. Servicios de telecomunicación e internet.
5. Medios de comunicación.
6. Actividad comercial que incluye pequeños, medianos y grandes distribuidores o comercios.
7. Servicios de salud y sanidad. También se incluyen todos aquellos servicios que relacionados con los cuidados estéticos.
8. Servicios de la administración pública.
9. Actividades financieras especializadas en mercado de valores, finanzas, seguros, entre otros.
10. Servicios y bienes relacionados con la educación.
11. Servicios relacionados con las actividades culturales, de ocio, deportes y espectáculos.
12. Servicios tecnológicos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



El suministro de repuestos, grasas, filtros, lubricantes y el servicio de mantenimiento para los vehículos y motocicletas, puede ser suministrado por empresas a nivel local, regional y del orden nacional, lo que permite a la entidad contar con una potencial red de proveedores traducido a la postre como posibles oferentes, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el estudio de mercados.

La adquisición de los bienes y servicios que se requieren contratar puede ser suministrado por una persona natural o jurídica que conforme a su objeto social y actividades económicas registradas conforme a la clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C, donde se enmarca el objeto a contratar., dentro de las cuales encontramos entre otras los siguientes códigos CIIU:

- 4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores:
- 4530: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.
- G4542: Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

ASPECTO ECONÓMICO

SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.

El sector de la construcción comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.

Los servicios de mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles o construcción, son ofrecidos por diversidad de empresas en el mercado ya que estos servicios son necesarios para lograr un óptimo funcionamiento y preservación de los inmuebles y los distintos espacios de trabajo que componen esas instalaciones, garantizando la seguridad del personal hace uso de esos, así como la continuidad en las operaciones de los empresarios y una mayor vida útil de los bienes.

El servicio de mantenimiento es demandado por las empresas porque: Previene o disminuye los accidentes laborales; Bajan o desaparecen las interrupciones o el paro de la producción; Impide que surjan daños irreparables en las instalaciones, evitando así tener que desembolsar grandes cantidades de dinero en un momento dado y/o no previsto; Se detectan posibles fallas producidas por las condiciones climáticas y el paso del tiempo permitiendo así una adecuada programación en el cambio o reparación de las mismas; Conserva los inmuebles en buenas condiciones aumentando la vida útil de los mismos.

Estos servicios son ofrecidos en el mercado con variedad de características, dependiendo de la complejidad y tipo de instalaciones que lo requieren, incluyendo personal técnico, profesional o especializado, así como materiales, maquinaria y herramientas de última tecnología.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la prestación de servicios de mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles o construcción, es así como en el mercado se ofrecen estos servicios con variedad de características, dependiendo de las necesidades de los clientes.

COMPORTAMIENTO ECONÓMICO RELACIONADO CON EL OBJETO

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION EN COLOMBIA

En 2025, el sector de la construcción en Colombia se espera que muestre un crecimiento positivo, impulsado por la recuperación de la demanda de vivienda y proyectos de infraestructura. Se proyecta un crecimiento entre 2,5% y 2,9% del PIB para el sector, con un repunte en las ventas de viviendas. Se espera que la industria de la construcción aporte significativamente al PIB, con una proyección de crecimiento del 2,5% para 2025, con expectativas de alcanzar el 3,2% en 2026.

Detalles adicionales:

- **Crecimiento del PIB:**

Se espera que el sector de la construcción contribuya significativamente al crecimiento del PIB en Colombia, con proyecciones que varían entre 2,5% y 2,9%.

- **Ventas de vivienda:**

Se espera un aumento en las ventas de viviendas, impulsado por la recuperación de la demanda y la baja en las tasas de interés para créditos hipotecarios.

- **Proyectos de infraestructura:**

Se espera que los proyectos de infraestructura, como el Túnel del Toyo y la reactivación de corredores viales, impulsen el sector.

- **Digitalización:**

La adopción de tecnologías como el Building Information Modeling (BIM) y la construcción inteligente y conectada están transformando la industria.

- **Retos:**

El sector aún enfrenta desafíos como la recuperación post-pandemia, la presión para integrar prácticas más sostenibles y los retos económicos como la inflación.

- **Construcción sostenible:**

La apuesta por la construcción sostenible y la adopción de materiales ecológicos son tendencias importantes.

- **Nuevos modelos de negocio:**

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Se están desarrollando nuevos modelos de negocio en el sector, como el multifamily, coliving y senior living.

- **Expectativas para 2025:**

Se espera que el sector de la construcción continúe mostrando señales de recuperación y crecimiento en 2025, impulsado por la demanda de vivienda, proyectos de infraestructura y la digitalización.

Según cifras del Dane, la capacidad del sector constructor para generar empleo ha disminuido. En el último año, el sector dejó de impulsar, en promedio, 23.000 empleos mensuales. "De los 23.000 puestos de trabajo señalados, cerca de 15.600 se dejaron de generar en el subsector de edificaciones y en las actividades especializadas de construcción, que se asocian a aquellas realizadas en las fases de acabados (instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, acabados interiores y exteriores, etc.)", señaló Guillermo Herrera, PRESIDENTE de Camacol

Y es que la reducción del empleo en este sector no ha sido homogénea en el país. Algunas de las grandes ciudades más afectadas fueron Bucaramanga, con una variación del -15,7 %, Bogotá con -13,5 % y Cali con -0,4 %. No obstante, las caídas más pronunciadas se observaron en municipios más pequeños. "Nos llama la atención que los niveles de empleo de la construcción se deterioraron de manera más fuerte en ciudades pequeñas como Mocoa (-50 %), Inírida (-43,1 %) y Leticia (-23,6 %)", indicó la Cámara Colombiana de la Construcción.

En los mercados que analiza el sistema de información de Camacol, Coordinada Urbana, también se registraron cifras negativas. Las variaciones en empleo fueron: Pasto (-21,6 %), Villavicencio (-16 %), Yopal (-15,2 %), Cúcuta (-13,4 %), Popayán (-12,5 %), Tunja (-9,8 %), Manizales (-6,5 %), Neiva (-6 %) y Montería (-5,2 %).

Fuente: <https://www.portafolio.co/economia/empleo/empleo-en-construccion-cae-en-2025-y-preocupa-impacto-en-ciudades-pequenas-627933>

AGENTES ECONÓMICOS

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.



Existen tres tipos diferentes de agentes de económicos, ellos son:

- **FAMILIA U HOGARES:** Es un agente económico que constituye una unidad básica de consumo, estas están conformadas por aquellas personas que viven juntas tengan un parentesco o no, además puede considerarse familia a aquel que vive solo. Las familias adoptan un doble papel en la economía de mercado: son unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. Estas consumen bienes y servicios queriendo satisfacer sus necesidades, ahorran buscando un mejor futuro y ofrecen trabajo sacrificando ocio con el fin de obtener y consumir otros bienes.
- **EMPRESAS:** Es un agente económico que constituye la unidad básica de producción, es decir producen los bienes y servicios con el objetivo de conseguir mayores beneficios, agregando valor y riqueza a la economía. Dichos bienes y servicios son el resultado de su actividad económica, los cuales venden a los consumidores que pueden ser las familias, otras empresas o el estado.
- **GOBIERNO O ESTADO:** Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.

¿CÓMO SE RELACIONAN LOS AGENTES ECONÓMICOS?

INTERCAMBIO DE BIENES: Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

ACTIVIDADES DE CONSUMO: En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados

para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN: Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles donde partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden a la producción de un automóvil o simplemente producto terminado los cuales pueden ser vendidos como repuestos.

El gobierno y las empresas también adquieren *bienes de capital*, que son aquellos productos que no son utilizados para su consumo final, es decir son utilizados para la producción de otros bienes y servicios, un ejemplo claro de lo anterior son los instrumentos de alta tecnología y los camiones.

A los bienes de capital y los bienes de consumo se les denomina *bienes finales*, debido a que durante el proceso productivo no sufren ningún adicional, por su parte a los *bienes intermedios* se les conoce como insumos o materia primas lo que sugiere que serán objeto de transformación en el proceso productivo.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En Colombia existen ciertos gremios, asociaciones y actores, vinculados directa e indirectamente a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, que se dedican a difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa, que trabajan en propiciar la formalización empresarial, emprendimiento dinámico, innovación y el desarrollo regional ante el Estado para promover la competitividad y adelantan acciones que articulan a los sectores público y privado presentando propuestas y soluciones a los problemas que afectan a las diferentes regiones, sirviendo de órganos consultivos o de representación ante el Estado. A continuación, se relacionan algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector:

GREMIOS EN GENERAL

SIGLA	NOMBRE	PÁGINA WEB
ANDI	Asociación Nacional De Empresarios de Colombia	www.andi.com.co
ACOPÍ	Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	acopi.org.co
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes	www.fenalco.com.co
CONFECAMARAS	Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio	www.confecamaras.org.co
SIC	Superintendencia de industria y comercio	www.sic.gov.co/proteccion-del-consumidor
ANDEMOS	Asociación Nacional de Movilidad Sostenible	https://www.andemos.org/
PROFIA	Programa de Fomento para la Industria Automotriz	http://www.mincit.gov.co

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO

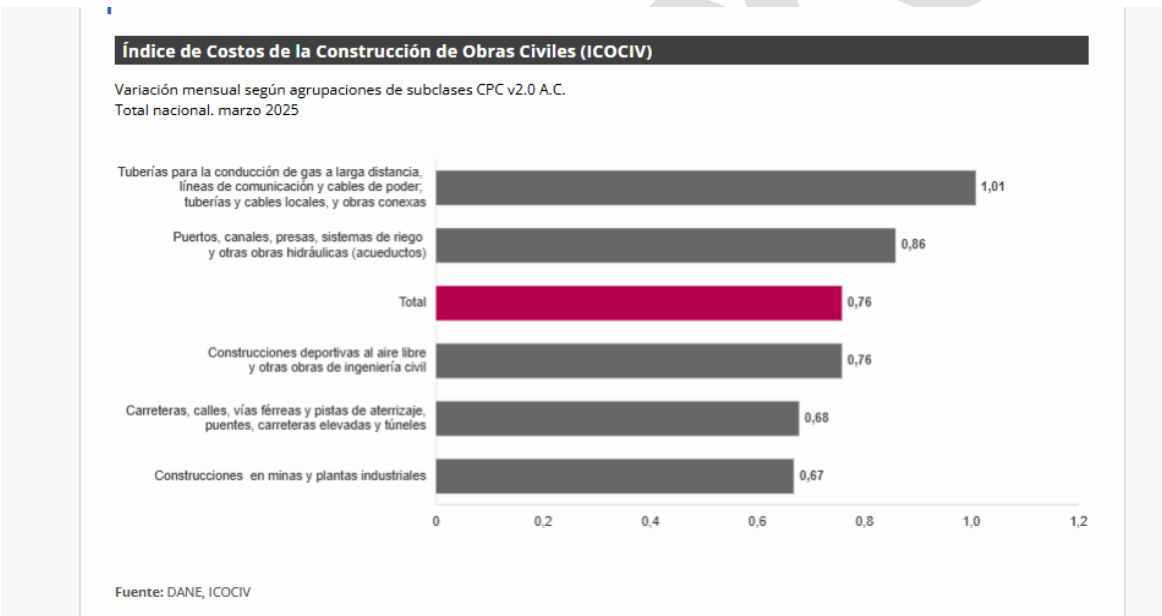


ACOLFA	Asociación colombiana de fabricación de autopartes	http://www.acolfa.org.co
PROCOLOMBIA	Exportaciones Turismo Inversión Marca País	https://www.inviertaencolombia.com.co

CIFRAS TOTALES DE VENTAS

El propósito de este apartado es generar contexto del mercado tomando como referencia la información publicada por el DANE sobre el comportamiento del comercio de este sector.

En marzo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,76%, en comparación con febrero de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,76%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,01%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,86%).



Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,68%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,67%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentó la misma variación que el promedio nacional (0,76%).

Resultados año corrido (marzo 2025 / diciembre 2024) 2.1.

La Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. En marzo de 2025, la variación año corrido del ICOCIV fue 3,79%, en comparación con

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



diciembre de 2024. Una de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presento una variación del año corrido por encima del promedio nacional (3,79%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,12%). Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,73%), Construcciones en minas y plantas industriales (3,70%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,25%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (3,15%).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Marzo (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	4,12	2,30
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	3,73	0,21
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	3,25	0,63
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	3,70	0,35
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	3,15	0,31
Total		100	3,79	3,79

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido según grupos de costos por grupos de costos, en marzo de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2024 se presentaron en: mano de obra (6,18%), maquinaria (3,59%) y equipos (3,55%). (Tabla 6 - Anexo 6).

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Marzo 2025

Grupo	Peso %	Variación	Contribución
		(puntos porcentuales)	(puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	3,48	1,85
Herramienta menor	2,14	1,04	0,02
Maquinaria	12,71	3,59	0,43
Equipos	6,18	3,55	0,20
Mano de obra	16,89	6,18	1,04
Transporte	8,89	3,09	0,26
Equipos especiales para obra	1,89	-0,11	0,00
Total)	100,00	3,79	3,79

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

En el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (8,6%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en -3,1% y -0,7% respectivamente.

Construcción (IEAC)

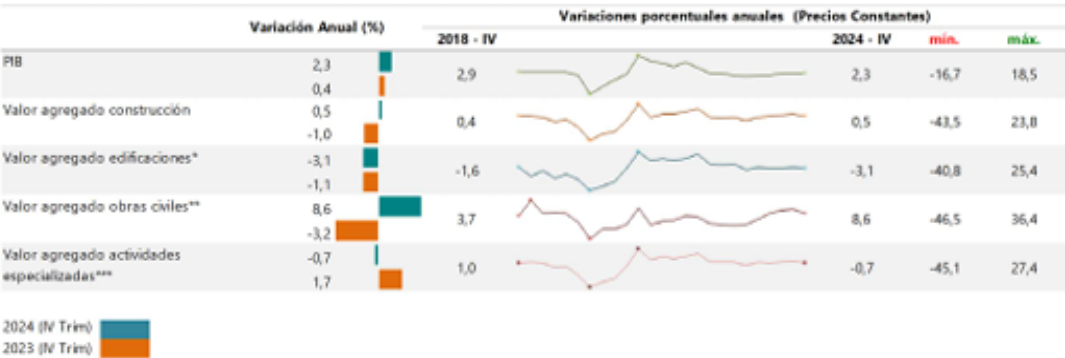
Publicación IV trimestre de 2024^{Pr}

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción IV trimestre (2023 – 2024^{Pr})



Fuente: DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024^{pr} (IV trimestre)



Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina,

PATRIA HONOR LEALTAD

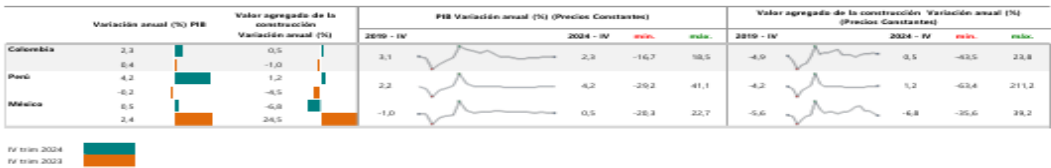
Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 4,2% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y México que presentó un incremento de 0,5%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 1,2%, Colombia de 0,5% y en México se registró una variación de 6,8%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2019 (IV trimestre) – 2024^{Pr} (IV trimestre)

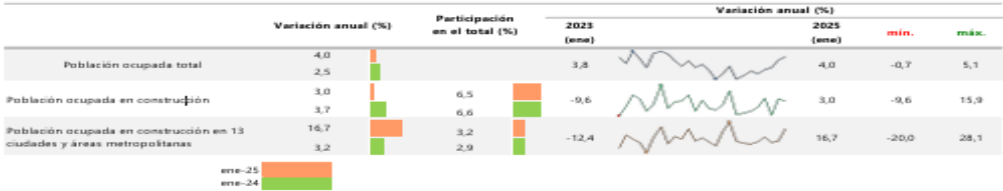


Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú).
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Empleo

En enero de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 22.903 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En enero de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 3,0% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2025, 1.497 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 49,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (736 miles de personas), que además presentaron un aumento del 16,7%, es decir, 105 mil personas más con respecto enero de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción
2023 – 2025 (enero)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales

Información publicada el 07 de marzo de 2025
Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion>

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES TOTAL NACIONAL

En febrero de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,2%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^{Pr}
Total nacional
Febrero 2025

Indicador	Variación anual Febrero 2025 / febrero 2024	Variación año corrido Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024	Variación doce meses Marzo 2024 - febrero 2025 / marzo 2023 - febrero 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,5	8,9	3,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	10,3	11,6	5,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,1	6,7	2,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,2	11,5	5,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	7,8	9,3	3,3
Total Personal ocupado	-1,2	-1,3	-1,2

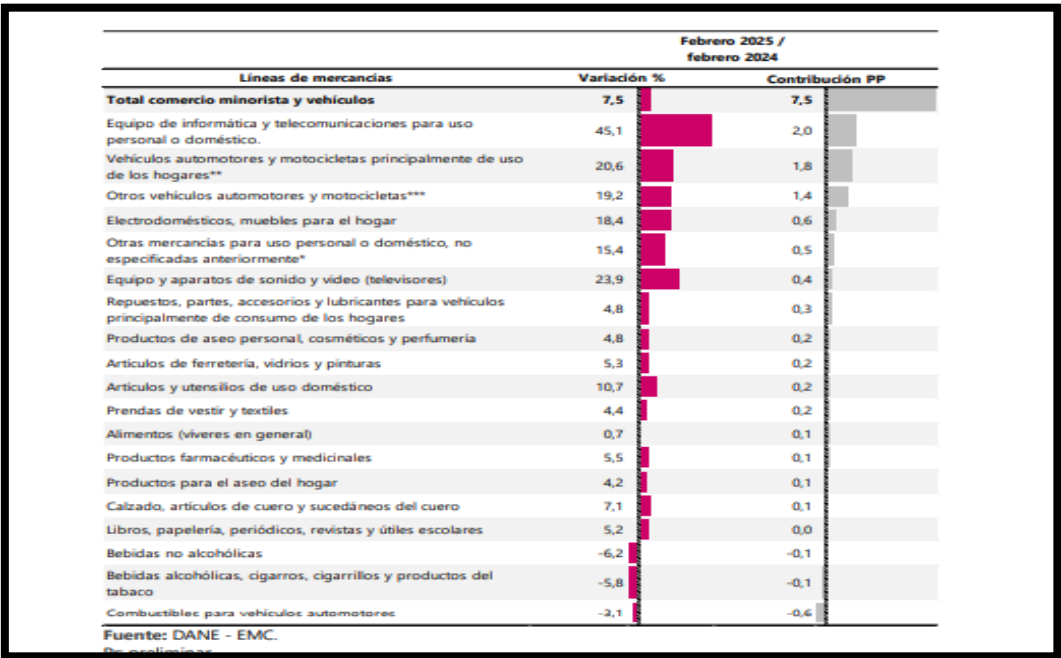
Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías
Ventas Reales

En febrero de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas. Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

La principal contribución negativa se presentó en la venta de Combustibles para vehículos automotores, aportando -0,6 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Febrero 2025/ febrero 2025



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ECONÓMICOS

Perspectivas Económicas Mundiales Perspectiva Mundial

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acerca a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7 % en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



80810-1

PIB real (%)						Revisión*	
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2024e	2025f
Mundo	3.2	2.7	2.7	2.7	2.7	0.1	0.0
Economías avanzadas	2.8	1.7	1.7	1.7	1.8	0.2	0.0
Economías emergentes y en desarrollo	3.7	4.2	4.1	4.1	4.0	0.1	0.1
Asia oriental y el Pacífico	3.4	5.1	4.9	4.6	4.1	0.1	0.4
Europa y Asia central	1.6	3.4	3.2	2.5	2.7	0.2	-0.4
América Latina y el Caribe	4.0	2.3	2.2	2.5	2.6	0.4	-0.2
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.7	1.8	3.4	4.1	-1.0	-0.8
Asia meridional	5.8	6.6	6.0	6.2	6.2	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.8	2.9	3.2	4.1	4.3	-0.3	0.2

Proyecciones regionales

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diverso este año.

Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026.

PATRIA HONOR LEALTAD

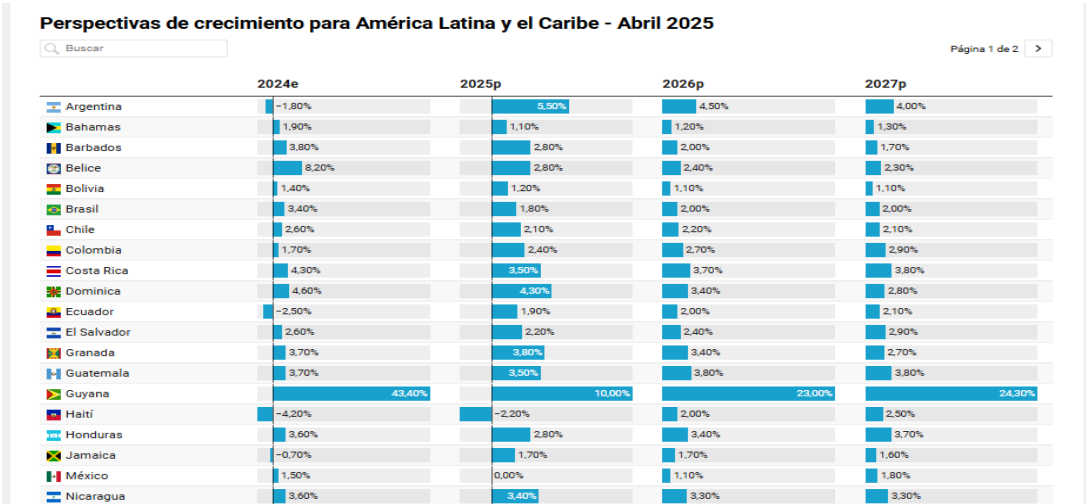
Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026.

Perspectivas económicas mundiales: América Latina y el Caribe
Enero 2025



Las perspectivas económicas de América Latina y el Caribe se fortalecerán en 2025 apoyadas por un gasto más robusto de los hogares y la flexibilización de las políticas monetarias; sin embargo, la región se enfrenta a importantes **riesgos a la baja, como las incertidumbres políticas internas y una demanda externa más débil de lo previsto**, según las perspectivas económicas de la ONU para este año.

El informe, publicado este jueves, proyecta que el **crecimiento mundial se mantendrá en 2,8% en 2025**, sin cambio con respecto a 2024.

“Aunque la economía mundial ha demostrado su capacidad de resistencia, soportando una serie de perturbaciones que se refuerzan mutuamente, el crecimiento se mantiene por debajo de la media prepandémica del 3.2%, limitado por la **debilidad de la inversión**, el lento crecimiento de la productividad y los **elevados niveles de deuda**”, apunta el documento.

El estudio señala que el descenso de la inflación y la relajación monetaria en curso en muchas economías podrían dar un modesto impulso a la actividad económica mundial en 2025, pero aclara que la incertidumbre sigue siendo grande dados los **riesgos derivados de los conflictos geopolíticos, el aumento de las tensiones comerciales** y los elevados costos de endeudamiento en muchas partes del mundo.

“Estos desafíos son **particularmente graves para los países de bajos ingresos y vulnerables**, donde el crecimiento insuficiente y frágil amenaza con socavar aún más el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, subraya el documento.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

De **América Latina y el Caribe**, dice que las perspectivas a corto plazo son moderadamente favorables, con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) estimado en **2,5%**, mayor que el 1,9% de 2024.

El informe atribuye el impulso a la **mejora del consumo privado, la relajación de las políticas monetarias**, la resistencia de los flujos de capital y el mayor crecimiento de las exportaciones. Sin embargo, matiza el texto, "estas perspectivas presentan importantes riesgos a la baja".

Entre esos riesgos, destaca, en el **frente exterior, una desaceleración más brusca de lo previsto en China y Estados Unidos**, que afectaría negativamente a las exportaciones, las remesas y los flujos de capital.

En el frente **interno, menciona la incertidumbre política** que podría mermar la confianza de las empresas y las inversiones, además de las perturbaciones relacionadas con el clima, sobre todo en el Caribe, que podrían poner a prueba las políticas fiscales y perturbar la producción agrícola, causando inflación en los alimentos.

En **Brasil**, la mayor economía de la región, se espera que el crecimiento se desacelere del 3.0% en 2024 al 2.3% en 2025, una desaceleración que refleja los factores en contra resultantes de una política monetaria más restrictiva, la reducción del gasto fiscal y el debilitamiento de las exportaciones.

En **México**, el segundo motor regional, se espera que el crecimiento del PIB siga siendo lento. Tras una expansión estimada del 1.6% en 2024, se prevé que crecerá un 1.3% en 2025, limitado por la debilidad del consumo privado y los esfuerzos de consolidación fiscal.

En **Argentina**, la economía se está recuperando tras dos años de contracción, impulsada por una reactivación del consumo privado y un fuerte crecimiento de la inversión.

En la **República Dominicana, Guyana y Paraguay**, se proyecta que el crecimiento del PIB se mantendrá por encima del 3.5% en 2025.

En el **Caribe** (excluida Guyana), el crecimiento se calcula en un 2.5% para 2024 y se espera que se mantenga sin cambios en 2025, a medida que se desvanezcan los efectos del repunte del turismo tras la pandemia. Aunque el crecimiento del PIB es significativamente superior a la media del 0.5% registrada entre 2010 y 2019, sigue siendo insuficiente para mejorar las condiciones de vida.

Aunque las perspectivas regionales son favorables, el crecimiento económico ha seguido siendo lento durante más de una década y el **PIB per cápita sigue estancado al mismo nivel que hace diez años**.

Fuente: <https://n9.cl/wku6r>

▪ IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



HISTORICO:
IPC DICIEMBRE 2024

Al cierre de la vigencia 2024 la variación anual del IPC fue 5.20%.

Variación Total IPC Diciembre 2024				
IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	5,20	0,45	0,46

Fuente: DANE - IPC

- En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20% y la mensual 0,45%.

AÑO CORRIDO
abril 2025

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,,39% y la anual 5,15%.

Información abril 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Variación año corrido (enero - marzo de 2025)

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

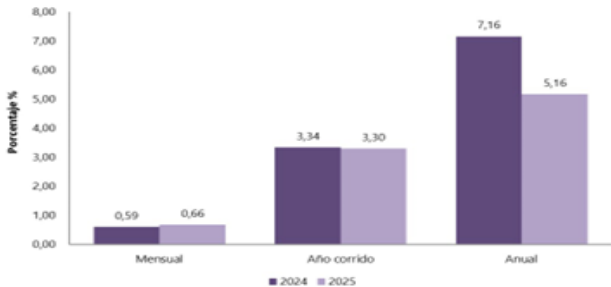
PUBLICO



(0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

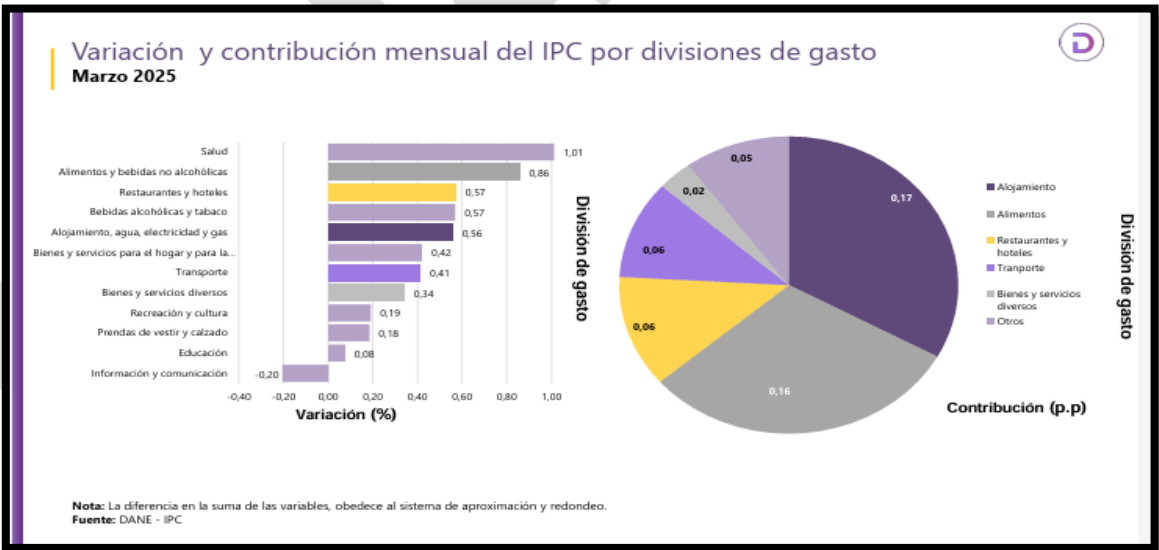
Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

La Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto.



Información actualizada a 5 de abril de 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO

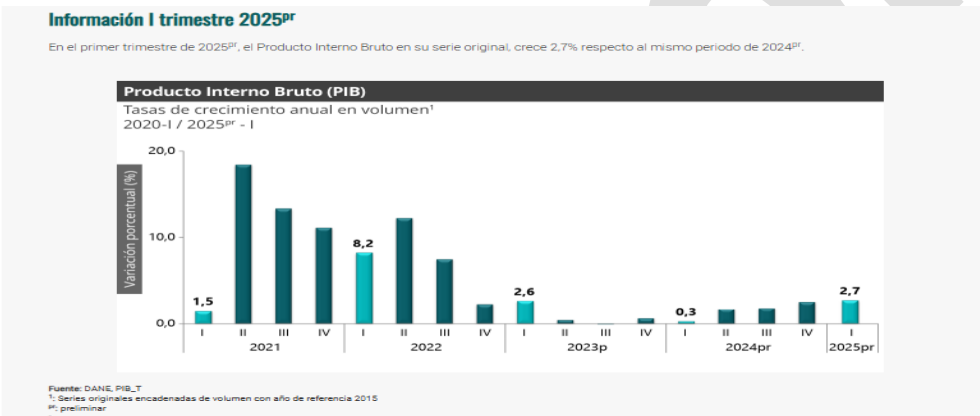


SC8310-1

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

PRODUCTO INTERNO BRUTO
PIB- NACIONAL TRIMESTRAL
PRODUCTO INTERNO BRUTO
Información I trimestre 2025

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
2025^{pr} primer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024 ^{pr} - I / 2023 ^p - I	2025 ^{pr} - I / 2024 ^{pr} - I	2025 ^{pr} - I / 2024 ^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,3	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-2,4	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	-5,5	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,7	-1,2	0,3
Construcción	1,0	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	-1,2	3,9	0,4
Información y comunicaciones	-2,4	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	-2,7	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	1,9	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,1	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,1	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	6,2	15,5	4,1
Valor agregado bruto	0,5	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	0,3	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar
^pprovisional
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por componentes del gasto
2025^{pr} primer trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024 ^{pr} - I / 2023 ^p - I	2025 ^{pr} - I / 2024 ^{pr} - I	2025 ^{pr} - I / 2024 ^{pr} - IV
Demanda final interna ²	-2,1	4,6	0,9
Gasto de consumo final ³	0,1	3,8	1,1
Formación bruta de capital ⁴	-10,9	8,3	0,2
Exportaciones	2,7	2,4	-0,8
Importaciones	-7,6	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	0,3	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA – SECTORES MÁS RELEVANTES

Industrias manufactureras En el primer trimestre de 2025pr

El valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 7,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 3,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -I	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles ³	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	1,4	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,0	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Construcción

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,7	-0,7
Construcción	-3,5	-1,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Actividades inmobiliarias

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración Pública Y Defensa.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%. }
- Educación crece 3,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 0,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,1%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	2,8
Educación	3,3	-0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	0,1
Administración pública y defensa¹	3,5	0,6

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
¹ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12,

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	15,5	4,1

Fuente: DANE, PIB_T

...

INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Para el año 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,8%, respecto al año 2023p. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



80810-1

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%. • Formación bruta de capital crece 8,3%. • Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones crecen 11,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital crece 0,2%.
- Exportaciones decrecen 0,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

PIB POR DEPARTAMENTO

Información 2023 preliminar
Información actualizada el 30 de Mayo de 2024

Producto Interno Bruto por departamento.
Producto Interno Bruto por departamento - A precios corrientes - Serie 2005 - 2023pr
Miles de millones de pesos

Código Departamento (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023pr Resultado a precios corrientes	2023pr Valor agregado bruto
85	Casanare	22.522	0,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Pr preliminar
P provisional
Actualizado el 30 de septiembre de 2024

Resultados a precios corrientes:
Para 2023pr, el PIB nacional es 1.572.458 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 393.237 y 231.052 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 556 y 420 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2023pr

Departamento	2023 ^{Pr}	Departamento	2023 ^{Pr}
COLOMBIA	1.572.458	Norte de Santander	24.967
Bogotá D.C.	393.237	Nariño	23.330
Antioquia	231.052	Casanare	22.522
Valle del Cauca	152.479	Magdalena	21.791
Santander	101.105	La Guajira	19.595
Cundinamarca	99.388	Quindío	13.157
Atlántico	70.201	Sucre	12.568
Bolívar	56.626	Arauca	8.580
Meta	53.708	Chocó	6.797
Boyacá	41.793	Caquetá	6.179
Tolima	33.409	Putumayo	5.795
Cesar	32.873	San Andrés y Providencia*	2.253
Cauca	28.314	Guaviare	1.252
Córdoba	27.752	Amazonas	1.191
Huila	26.370	Vichada	1.059
Risaralda	26.193	Guainía	556
Caldas	25.948	Vaupés	420

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

Para 2023pr, el PIB nacional por habitante es 30,1 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

MUNICIPIOS DEL CASANARE:

Código Municipio	Municipio	Código Departamento	Departamento
85001	Yopal	85	Casanare
85010	Aguazul	85	Casanare
85015	Chámeza	85	Casanare
85125	Hato Corozal	85	Casanare
85136	La Salina	85	Casanare
85139	Maní	85	Casanare
85162	Monterrey	85	Casanare
85225	Nunchía	85	Casanare
85230	Orocué	85	Casanare
85250	Paz de Ariporo	85	Casanare
85263	Pore	85	Casanare
85279	Recetor	85	Casanare
85300	Sabanalarga	85	Casanare
85315	Sácama	85	Casanare
85325	San Luis de Palenque	85	Casanare
85400	Támara	85	Casanare
85410	Tauramena	85	Casanare
85430	Trinidad	85	Casanare
85440	Villanueva	85	Casanare

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



VALOR AGREGADO POR LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Para 2023pr, el PIB nacional por habitante es 30,1 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

ARAUCA

Ubicación Y Localización Geográfica

El Departamento de Arauca está situado en el extremo norte de la región de la Orinoquia Colombiana, localizado entre los 06°, 02' 40" Y 07° 06' 13" la latitud norte y los 69° 25' 54" y 72° 22' 23" de longitud oeste.

Extensión Y Límites

La superficie es de 23.818 Km² y limita por el norte con el río Arauca que lo separa de la República Bolivariana de Venezuela, por el este con la República Bolivariana de Venezuela, por el sur con los ríos Meta y Casanare, que lo separan del Departamento del Vichada, y Casanare y por el Oeste con el Departamento de Boyacá.

Fisiografía

El relieve del Departamento está constituido por tres conjuntos morfológicos; la cordillera oriental, el piedemonte y la llanura aluvial. La cordillera Oriental en el occidente, representa aproximadamente la quinta parte de la superficie departamental y comprende elevaciones desde los 500m, en límites con el piedemonte, hasta los 5.380 m, en la Sierra Nevada del Cocuy; se caracteriza por las altas montañas, páramos cubiertos por pajanales y frailejones, pendientes abruptas, fuertemente disectadas y vertientes bajas con bosque subandino.

La formación orográfica más destacada es la Sierra Nevada del Cocuy, la cual tiene entre sus accidentes más notables los cerros de La Plaza, La Piedra, El Diamante, Los Altos, Nieveitas y Los Osos, y las cuchillas Altamira y El Salitre. El área de piedemonte está conformada por conos, abanicos aluviales y terrazas de relieve plano a inclinado, cubierta de vegetación de sabana y bosque ecuatorial; por último, la llanura aluvial que se extiende desde el piedemonte hasta los límites con la República Bolivariana de Venezuela, el modelado es de terrazas y llanuras aluviales de desborde cubierta por vegetación de sabana inundable y por bosque de galería en las vegas de los ríos y caños.

Hidrografía

Los vientos alisios del noreste y del sureste, el desplazamiento de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) y la cordillera oriental son los factores principales que determinan el comportamiento climático en el Departamento.

La faja longitudinal entre el piedemonte y el flanco oriental entre 1.000 y 2.000 m, sobre el nivel del mar es el área más lluviosa; su precipitación alcanza hasta 4.000 mm. anuales, en contraste con las áreas de menor lluviosidad, las cuales se ubican en alturas superiores a 4.000 m sobre el nivel del mar en la Sierra Nevada del Cocuy y en el sector oriental del departamento, donde la precipitación anual es menor de 1.500 mm. El régimen de lluvias es básicamente monomodal, con una temporada de lluvias que comprende los meses de marzo a noviembre.

En el territorio se encuentran los pisos térmicos cálido, templado, frío y nival. Comparte con el departamento de Boyacá el Parque Nacional Natural de El Cocuy.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Clima

Los vientos alisios del noreste y del sureste, el desplazamiento de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) y la cordillera oriental son los factores principales que determinan el comportamiento climático en el Departamento.

La faja longitudinal entre el piedemonte y el flanco oriental entre 1.000 y 2.000 m, sobre el nivel del mar es el área más lluviosa; su precipitación alcanza hasta 4.000 mm. anuales, en contraste con las áreas de menor lluviosidad, las cuales se ubican en alturas superiores a 4.000 m sobre el nivel del mar en la Sierra Nevada del Cocuy y en el sector oriental del departamento, donde la precipitación anual es menor de 1.500 mm. El régimen de lluvias es básicamente monomodal, con una temporada de lluvias que comprende los meses de marzo a noviembre.

En el territorio se encuentran los pisos términos cálido, templado, frío y nival. Comparte con el departamento de Boyacá el Parque Nacional Natural de El Cocuy.

Economía

La economía de Arauca se basa principalmente La explotación petrolera, la ganadería, la agricultura, los servicios y el comercio. La importancia del petróleo se refleja en su aporte al PIB departamental, el cual depende en gran medida de dicha actividad. La actividad ganadera se centra en la cría, levante y engorde de vacunos; su comercialización se dirige hacia Puerto López, Bucaramanga y Cúcuta.

La producción agrícola se destina principalmente a satisfacer la demanda local. Entre los cultivos se destacan el plátano, cacao, maíz tradicional, yuca, z secano mecanizado, café, arroz, caña panelera y frijol. La pesca de bagre, bocachico y cachama constituye un renglón de cierta importancia; su producción se distribuye hacia Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Cali y Santafé de Bogotá D.C.

FUENTE: <https://arauca.gov.co/generalidades/>

VICHADA

Información general

Capital

Puerto Carreño

Gobernador

Hecson Alexys Benito Castro

División política

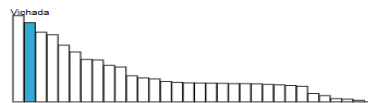
4 municipios

Límites geográficos

Norte: Río Meta que lo separa de los departamentos de Casanare y Arauca.
Este: limita con el Río Orinoco
Sur: con el Río Guaviare que lo separa de los departamentos de Guaviare y Guainía.
Oeste: Los ríos Guaviare y Meta

Área total

101.000 km²



Población total

114.557 habitantes



PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 10,1%; seguido de las actividades de industria manufacturera con 8,1% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 38,3%.

En la región Caribe, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 11,5%; seguido de la industria manufacturera con 9,7% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 38,3%.

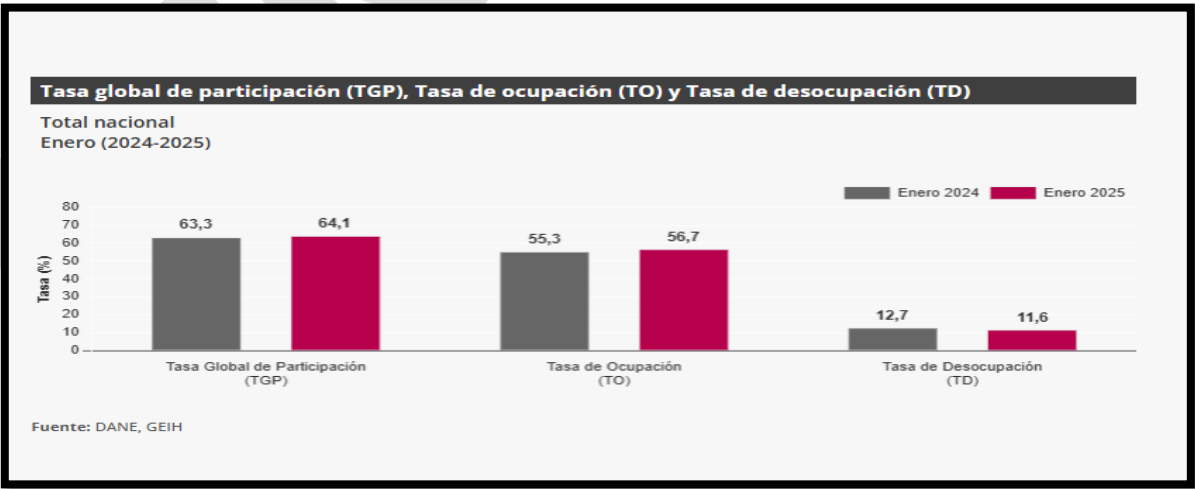
En la región Pacífica, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 10,2%, seguido de la industria manufacturera con 10,5%.

En la región Amazonía - Orinoquía, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 10,5% y la actividad de explotación de minas y canteras con 1,5%².

MERCADO LABORAL

Información FEBRERO de 2025

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.



² DANE. Cuentas Nacionales Departamentales
Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales> Información actualizada el 30 de Mayo de 2024

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

PIB POR DEPARTAMENTO

Información actualizada el 28 de Marzo de 2025

Para 2023p, el PIB nacional es 1.584.562 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 395.438 y 231.122 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 555 y 427 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2023^p

Departamento	2023 ^p	Departamento	2023 ^p
COLOMBIA	1.584.562	Norte de Santander	25.301
Bogotá D.C.	395.438	Nariño	23.455
Antioquia	231.122	Casanare	23.082
Valle del Cauca	153.564	Magdalena	21.914
Santander	101.446	La Guajira	20.346
Cundinamarca	99.945	Quindío	13.317
Atlántico	70.862	Sucre	12.705
Bolívar	56.924	Arauca	8.743
Meta	53.797	Chocó	6.891
Boyacá	42.277	Caquetá	6.250
Cesar	34.821	Putumayo	5.834
Tolima	33.735	San Andrés y Providencia*	2.286
Cauca	28.537	Guaviare	1.266
Córdoba	28.303	Amazonas	1.213
Huila	26.533	Vichada	1.057
Risaralda	26.404	Guainía	555
Caldas	26.213	Vaupés	427

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
^pprovisional

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015

Producto Interno Bruto por departamento - A precios corrientes - Serie 2005 - 2023pr
Miles de millones de pesos

Código Departamento (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023 ^{pr}	2023 ^{pr}
	COLOMBIA	1.462.522	100,0
85	Casanare	23.661	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Pr preliminar

P provisional

Actualizado el 28 de marzo de 2025

Resultados a precios corrientes

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Valor Agregado por municipio - Base 2015								
Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas								
Año 2021 ^p								
A precios corrientes								
Miles de millones de pesos								
Código Municipio	Municipio	Código Departamento	Dpto.	Actividades primarias *	Actividades secundarias **	Actividades terciarias ***	Valor agregado	Peso relativo municipal en el valor agregado departamental (%)
85279	Recetor	85	Casanare	4	1	18	23	0,1
85300	Sabanalarga	85	Casanare	8	3	46	56	0,3
85315	Sácama	85	Casanare	3	1	22	26	0,2
85325	San Luis de Palenque	85	Casanare	413	12	88	512	3,0
85400	Támara	85	Casanare	34	5	65	104	0,6
85410	Tauramena	85	Casanare	2.074	34	308	2.416	14,1
85430	Trinidad	85	Casanare	251	12	141	405	2,4
85440	Villanueva	85	Casanare	1.738	104	425	2.266	13,2

VOCACIÓN PRODUCTIVA POR REGIÓN

En 2023p, Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 395 billones de pesos; participa con el 25,0% del total de la economía del país. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D. C. presentó un crecimiento de 0,6%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son las actividades financieras y de seguros con un crecimiento de 9,1%; seguido de la actividad de administración pública y defensa, educación y salud³ con 4,6% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación⁴ con 10,3%.

Contrarrestaron el crecimiento de la ciudad la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida⁵ con -3,9% y la industria manufacturera con -3,2%. En 2023p, la región Central⁶ presentó un PIB a precios corrientes de 364 billones de pesos; participa con el 22,9% del total de la economía del país.

La conforman los departamentos de Antioquia con una participación dentro de la región de 63,6%; seguido de Tolima con 9,3%, Huila con 7,3%, Risaralda con 7,3%, Caldas con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 0,4%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud⁷ con un crecimiento de 5,6%; seguido de las actividades financieras y de seguros con 8,8% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación⁸ con 10,3%.

Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida⁹ con -3,3% y la industria manufacturera con -5,0%. En 2023p, la región Oriental¹⁰, presentó un PIB a precios corrientes de 323 billones de pesos; participa con el 20,4% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación dentro de la región de 31,4%, seguido de Cundinamarca con 31,0%, Meta con 16,7%, Boyacá con 13,1% y Norte de Santander con 7,8%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 1,1%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la actividad de explotación de minas y canteras con una variación de 4,5%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud¹¹ con una variación de 4,9% y la agricultura, silvicultura y pesca con 1,2%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹² con -3,6% y la industria manufacturera con -

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



1,1%. En 2023p, la región Caribe¹³, presentó un PIB a precios corrientes de 248 billones de pesos; participa con el 15,7% del total de la economía del país; está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación dentro de la región de 28,6%, seguido de Bolívar con 22,9%, Cesar con 14,0%, Córdoba con 11,4%, Magdalena con 8,8%, La Guajira con 8,2%, Sucre 5,1% y San Andrés, providencia y Santa Catalina con 0,9%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó una variación de 0,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud¹⁴ con un crecimiento de 5,1%; seguido de la explotación de minas y canteras con 2,2% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación¹⁵ con 11,0%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹⁶ con -3,8% y la industria manufacturera con -0,8%. En 2023p, la región Pacífica¹⁷, presentó un PIB a precios corrientes de 212 billones de pesos; participa con el 13,4% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 72,3%; seguido de Cauca con 13,4%, Nariño con 11,0% y Chocó con 3,2%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 0,5%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud¹⁸ con una variación de 5,0%; seguido de las actividades financieras y de seguros con 8,8% y las actividades inmobiliarias con 2,9%. Contrarrestan el crecimiento de la región las actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹⁹ con -3,9% y la industria manufacturera con -3,3%.

En 2023p, la región Amazonía - Orinoquía²⁰, presentó un PIB a precios corrientes de 42 billones de pesos; participa con el 2,7% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 54,7%; seguido de Arauca con 20,7%, Putumayo con 13,8%, Guaviare con 3,0%, Amazonas con 2,9%, Vichada con 2,5%, Guainía con 1,3% y Vaupés con 1,0%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó una variación de 0,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud²¹ con una variación de 4,8%; seguido de la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,1%; Contrarrestan el crecimiento de la región las actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida²² con una variación de -1,4% y la industria manufacturera con -0,5%.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

MERCADO LABORAL

Información febrero 2025

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de

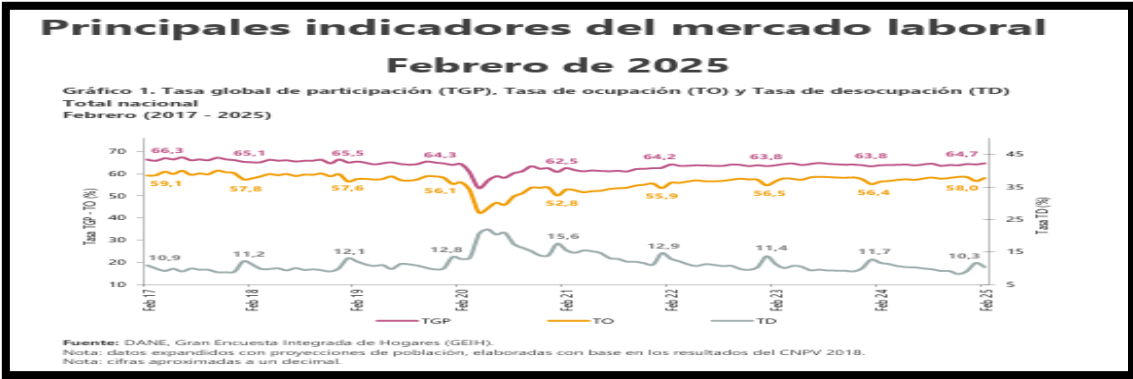
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).



En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.493	23.469	100	977	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Información actualizada el 29 de febrero de 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



806310-1

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

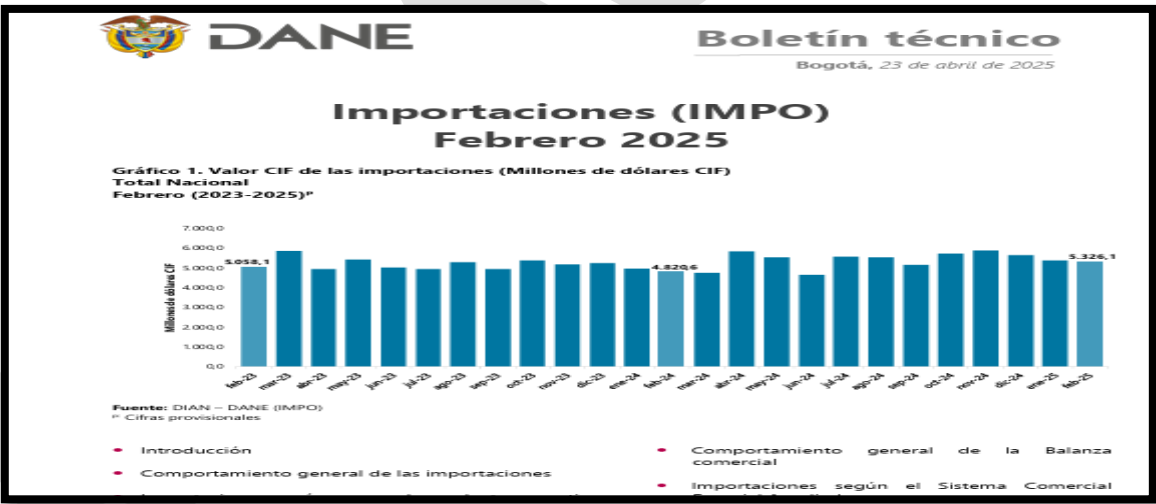
POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES FEBRERO 2025

En febrero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,0 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.493	23.469	100	977	
Trabajador por cuenta propia	9.355	10.029	42,7	674	3,0
Obrero, empleado particular	9.765	10.077	42,9	312	1,4
Patrón o empleador	502	573	2,4	72	0,3
Empleado doméstico	681	712	3,0	30	0,1
Obrero, empleado del gobierno	932	941	4,0	9	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	511	505	2,1	-7	0,0
Jornalero o Peón	742	622	2,6	-121	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.



COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2025, las importaciones fueron US\$5.326,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,5% con relación al

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 51,7% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En febrero de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 12,9% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

Diciembre 2023 vs diciembre 2024

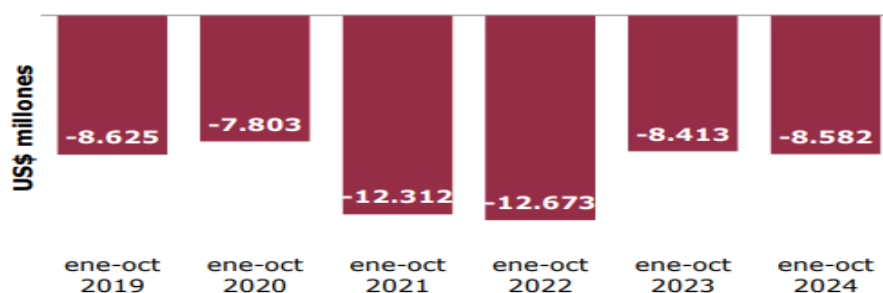
En febrero de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$3.833,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 5,6% frente a febrero de 2024, como resultado de las mayores compras de Productos químicos y productos conexos (8,5%) y Maquinaria y equipo de transporte (4,0%) que aportaron en conjunto 4,2 puntos porcentuales a la variación del grupo. En febrero de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$685,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 51,7%, en comparación con febrero de 2024; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (67,9%) que aportó 45,7 puntos porcentuales a la variación del grupo. En febrero de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$804,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,9% en comparación con febrero de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (6,3%) que aportó 5,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Información actualizada el 14 de febrero de 2025

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>

BALANZA COMERCIAL

Información enero a octubre 2024



Fuente: DANE-DIAN

PATRIA HONOR LEALTAD

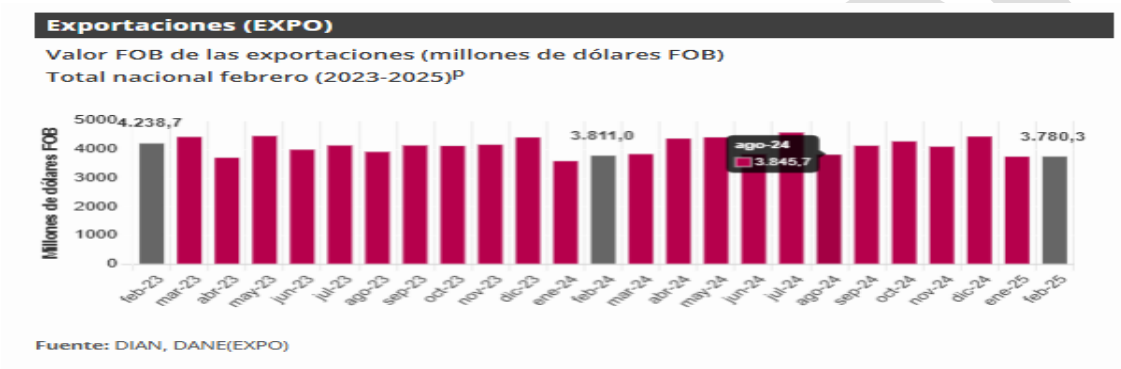
Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



En el período enero-octubre del 2024, la balanza fue deficitaria en US\$8.582 millones, superior en US\$168,4 millones a la registrada en el mismo período del año anterior³.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2024 las ventas externas del país fueron US\$3.745,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 1,3% en relación con enero de 2023; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 9,1% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 52,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 21,4%, Manufacturas con 19,3%, y Otros sectores con 7,0%.

En enero de 2024 se exportaron 15,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 22,6% frente a enero de 2023 (Cuadro 25 Anexo).

SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025

Con los Decreto 1572 y 1573 del 24 de diciembre 2024, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2025, de la siguiente manera:

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual	\$1.423.500
Auxilio de Transporte	\$200.000

³ DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial>

INDICADORES ECONÓMICOS⁴



CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 30 de enero de 2025. – Con base en la información reportada por los establecimientos de crédito, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales⁵, expidió la Resolución 0138 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario, crédito productivo de mayor monto, crédito productivo rural, crédito productivo urbano, crédito popular productivo rural y crédito popular productivo urbano.

Crédito de consumo y ordinario

De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 3 de enero al 24 de enero de 2025, se certifica en 17,53% efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, el cual tendrá vigencia entre el 1 y el 28 de febrero de 2025.

La nueva certificación representa un incremento de 94 puntos básicos (0,94%) frente a la vigente en enero de 2025 (16,59%)

Crédito productivo

De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 3 de enero al 24 de enero de 2025, para las modalidades de crédito productivo se certifica el interés bancario corriente en:

Modalidad	Efectivo anual
Crédito productivo de mayor monto	27,15%
Crédito productivo rural	18,09%
Crédito productivo urbano	35,40%
Crédito popular productivo rural	51,82%
Crédito popular productivo urbano	59,11%

Las tasas de interés bancario corriente certificadas tendrán vigencia entre el 1 y el 28 de febrero de 2025.

Tasas no certificadas por la SFC basadas en el Interés Bancario Corriente

⁴ PORTAFOLIO <https://www.portafolio.co/> Actualizado al 18 de enero de 2025

⁵ En especial de lo dispuesto en los artículos 11.2.5.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



80810-1

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)⁶ y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	26,30%	26,30%
Crédito productivo de mayor monto	40,73%	40,73%
Crédito productivo rural	27,14%	27,14%
Crédito productivo urbano	53,10%	53,10%
Crédito popular productivo rural	77,73%	77,73%
Crédito popular productivo urbano	88,67%	88,67%

Fuente: <https://empresas.miplanilla.com/PublicoEmpresas/Content/Documentos/interes-moratorio.pdf>

Tasas no certificadas por la SFC basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)⁷ y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	28,85%	28,85%
Crédito productivo de mayor monto	40,04%	40,04%
Crédito productivo rural	25,56%	25,56%
Crédito productivo urbano	51,95%	51,95%
Crédito popular productivo rural	74,55%	74,55%
Crédito popular productivo urbano	86,76%	86,76%

⁶ En concordancia con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010

⁷ En concordancia con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010

Fuente: <https://empresas.miplanilla.com/Content/Documentos/interes-moratorio.pdf>



A continuación, se relacionan los principales actores que interviene en la cadena de valor de la construcción:

Proveedores de Insumos: Los proveedores de insumos abastecen insumos derivados de la explotación de recursos no renovables (Material de Cantera, Hierro, Arcillas, Maderas), así como de insumos derivados de la explotación de recursos renovables (Guadua, Caucho, Agrofibras). Igualmente participan proveedores de insumos químicos, y de insumos provenientes del reciclaje de materiales recuperados de otros procesos constructivos (Residuos de Construcción y Demolición RCDs).

Productores de Materiales de Construcción: En este eslabón de la cadena de valor participan fabricantes de materiales terminados (ladrillos, varillas, perfiles metálicos, cemento, tejas, vidrio, cerámicas, pinturas, etc.) que utilizan como materias primas los productos suministrados por los proveedores de insumos.

Servicios de Construcción: Las empresas de esta área realizan las actividades corrientes y especializadas de construcción que abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, aeropuertos, puertos, instalaciones deportivas, etcétera. En las actividades de construcción se incluyen las obras nuevas, así como las reparaciones, ampliaciones y reformas.

Servicios de Consultoría: Este eslabón de la cadena está compuesto por empresas especializadas en acompañar procesos de diseño y construcción de edificaciones; asesoría en procesos de certificación; modelamiento energético; modelamiento dinámico de aire; y procesos de auditoría de los sistemas de consumo energético de las edificaciones; arquitectura bioclimática; iluminación; manejo eficiente de la energía y del agua; y acondicionamiento de aire y automatización.

El Mercado: Este eslabón está compuesto por el cliente que opera o usufructúa los proyectos entregados por los eslabones previos. Se caracteriza por la diversidad de empresas que lo conforman, ya que en él participan administradoras de finca raíz; clientes corporativos; instituciones educativas; y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Para el caso de vivienda, la demanda de proyectos sostenibles es generada por empresas comercializadoras de vivienda.

ASPECTO TÉCNICO

Para cumplir con el objeto de la necesidad planteada por la unidad, se requiere que el oferente cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas estipuladas en los estudios

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



previos del presente proceso de contratación, se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente en el mercado nacional posee alternativas como personas naturales o jurídicas con experiencia reconocida para cumplir con el suministro de bienes y/o servicios, para la satisfacción de la necesidad planteada.

Cambios Tecnológicos: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, podemos evidenciar que trata de la adquisición de elementos (repuestos) que cuentan con una ficha técnica ya definida por el fabricante; motivo por el cual su estructura y forma se encuentra definida; la tecnología se evidencia en la aplicación para la elaboración de los mismos.

Por tratarse mantenimientos los interesados en el presente proceso contractual deberán contar con los equipos tecnológicos y el personal idóneo, para las respectivas revisiones, e identificación de fallas en los vehículos; así como también contar con un stock de repuestos que se requieran para el buen funcionamiento de los mismos.

Amplitud de la oferta de características: La oferta del presente proceso es común y es de fácil acceso; teniendo en cuenta que en el mercado existen personas naturales y jurídicas que pueden efectuar este tipo de mantenimientos; ya que los bienes y servicios a adquirir son de fácil consecución; teniendo en cuenta que en Colombia existe gran variedad de empresas con conocimiento en esta materia, y están disponibles para satisfacer la necesidad de la entidad de manera integral.

Especificaciones de calidad: En lo que respecta a la calidad, es importante tener en cuenta que el futuro adjudicatario deberá entregar los repuestos y prestar los servicios, de acuerdo a las especificaciones dictadas en cada una de las fichas técnicas del proceso. Así mismo los bienes (repuestos) deberán venir en empaque original Nuevos (originales), NO remanufacturados, de acuerdo a las marcas de los vehículos. (Avalados por la casa matriz o distribuidor autorizado) y compatibles con los vehículos relacionados dentro del proceso. En el caso de repuestos discontinuados o no disponibles en el mercado, se deberán presentar otras opciones al supervisor del contrato para su aprobación. Y contar a su vez con los más altos estándares de calidad.

Las condiciones de entrega, serán las acordadas y estipuladas dentro de la minuta del contrato, y los mantenimientos del parque automotor, se llevaran a cabo en los talleres debidamente constituidos ofertados por el futuro contratista.

El futuro contratista deberá prever de los medios de transporte adecuados para el transporte del personal, equipos y repuestos, necesarios para llevar a cabo el objeto contractual. No se requieren cadenas de frío de tipo especial, para el cumplimiento del objeto contractual.

Se deberá prever por parte del futuro contratista los permisos necesarios y la seguridad para el transporte y custodia de los repuestos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Debe contar con circuitos de seguridad, 24/7 horas del día, para amparar la seguridad de los vehículos y motos del parque automotor objeto del presente proceso.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



80810-1

En caso de algún tipo de anomalía, que afecte la integridad del vehículo, los gastos que se generen serán asumidos por el contratista.

LUGAR DE ENTREGA:

Analizados cada uno de los anteriores aspectos técnicos, se evidencia que el presente proceso contractual es viable desde el punto de vista técnico; teniendo en cuenta que en el mercado existe gran oferta de este servicio. Y conforme a la necesidad que se requiere; por otra parte, es importante tener en cuenta que históricamente el presente proceso contractual ya se ha adelantado sin novedades técnicas que impidieran su realización.

Es así que se requiere contratar el **“MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC YOPAL EN LA VIGENCIA 2025**.de acuerdo a las necesidades presentadas y siguiendo la normatividad vigente.

Desde el punto de vista técnico es viable el **mantenimiento de instalaciones** para suplir las necesidades de las diferentes unidades centralizadas administrativamente por la CENAC YOPAL, con el fin de proteger la integridad del personal que labora en las diferentes dependencias.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS “UNSPSC” Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios “UNSPSC” a contratar es el siguiente:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	--
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	--
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	--
72141510	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de preparación de tierras	Servicios de demolición
72151100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de plomería	--
72151300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	----

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



72151500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	-----
72151900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de albañilería y mampostería	--
72152000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de pañetado y drywall	--
72152102	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios acústicos y de aislamiento	Servicio de aislamiento y acabado de exteriores
72152400	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas	--
72152500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de pisos	--
72152600	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal	--
72153002	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de vidrios y ventanería	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas
73151801	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de conversión	Servicios de enchapes
73181104	Servicios de Producción Industrial y Manufactura Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de maquinado y procesado	Servicios de revestimiento	Servicios de pintura

En el análisis del sector desde el punto de vista técnico se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias.

El proponente debe tener en cuenta que debe tener los suficiente elementos y personal para prestar el servicio a las unidades y medios logísticos vehículos) que garanticen el desplazamiento para realizar los mantenimientos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Para el proceso que nos ocupa, las especificaciones técnicas especiales, se establecen según plan de necesidades descrito por la unidad y en la ficha técnica del proceso.

INFORMACIÓN BÁSICA

Para la elaboración de los estudios de pre factibilidad, se cuenta con información básica de levantamiento del área a intervenir, el cual detalla la población objetivo, aspectos socio – económicos, proyección de la Fuerza en la zona, medidas, etc., permitiendo determinar el alcance de los trabajos de adecuación necesarios para llevar a cabo su correcta ejecución, dando alcance y cumplimiento a la necesidad planteada.

TÉCNICOS REGULATORIOS

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde al **MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC YOPAL EN LA VIGENCIA 2025** legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el presente proceso contractual es de carácter lícito.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinados en su género. Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario y demás normas que regulen la actividad de mantenimiento y adecuaciones de instalaciones. También son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto general de contratación, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012.

El concepto de administración, imprevistos y utilidad –AIU– no está definido legalmente, pero es utilizado como base especial para la liquidación del IVA generado sobre algunos servicios.

Aunque no existe una norma que reglamente esta figura, representa los costos indirectos de ciertas actividades relacionadas con el objeto del contrato, cuya ejecución es determinante para que se garantice el proyecto.

Estos son los **elementos del AIU**:

- **Administración:** hace referencia a los costos indirectos necesarios para el desarrollo y funcionamiento permanente del proyecto.
Por ejemplo, honorarios, impuestos, costos de personal y de oficina, arrendamientos, entre otros.

PATRIA HONOR LEALTAD

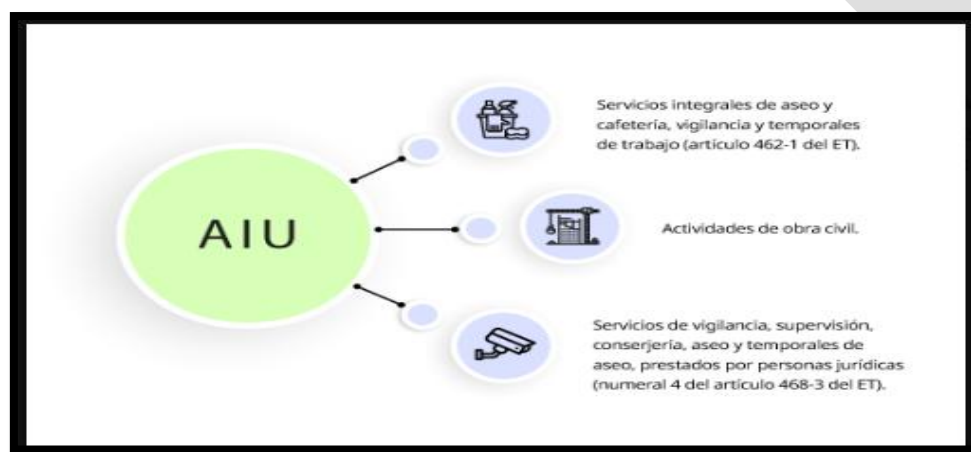
Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



- **Imprevistos:** corresponden a un rubro dispuesto para cubrir sobrecostos eventuales en los que pueda incurrir el contratista durante la ejecución de sus obligaciones, los cuales forman parte del riesgo normal del contrato.
Algunos ejemplos son atrasos por el clima, accidentes de trabajo, obras adicionales, derrumbes, etc.
- **Utilidad:** es el beneficio que el contratista espera recibir tras la ejecución de sus obligaciones contractuales.

CUANDO SE UTILIZA EL AIU



2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En atención con el alcance y finalidad del proyecto objeto de contratación, la Entidad identifica que desde la estructura del mercado existe una gran cantidad de empresas con capacidad de atender los servicios demandados, permitiendo una amplia participación desde la oferta con proveedores establecidos a lo largo y ancho del país.

Las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en diversas actividades que desarrollan, con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública.

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el presente proceso de selección, específicamente la comercialización de repuestos y accesorios y/o el mantenimiento de vehículos automotores.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas a la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual, además se debe identificar que los servicios y bienes a suministrar tienen distintos procedimientos en su fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor.

Se observa la existencia de personas jurídicas y naturales que poseen un músculo financiero importante que le permite participar en procesos de cuantías considerables, por otra parte, verificados los archivos históricos de la entidad durante los dos últimos años, varias han participado en procesos de contratación ya liquidados.

No obstante, para conocer un poco más en detalle la funcionalidad de este tipo de empresas se consultó la base de datos de la Superintendencia de Sociedades donde se consolida la información financiera, con corte a 31 de diciembre de 2024, de las empresas requeridas por esta entidad.



Se consultaron los códigos CIU relacionados con el sector comercial del objeto del proceso, a saber

CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
F4112	Construcción de edificios no residenciales
F4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
F4321	Instalaciones eléctricas
F4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
F4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

EMPRESAS FABRICANTES Y DISTRIBUIDORAS QUE INTEGRAN EL SECTOR

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían proveer la adquisición objeto del presente proceso.

Listado de algunas empresas inscritas en SECOP II de acuerdo al sector y actividad económica CIIU del presente proceso así:

N o.	NIT	Razón social	Departamento domicilio	CODI G O CIIU
1	806013308	M.V.C. S.A.S.	BOLIVAR	F4290
2	890913356	SOTECO S.A.S	ANTIOQUIA	F4290
3	900914319	INVERSIONES EPICENTRO SAS	ANTIOQUIA	F4390
4	900598777	REHABTEC SAS	BOGOTA D.C.	F4290
5	900113542	TEJAS Y POLICARBONATOS LTDA	BOGOTA D.C.	G4663
6	900139568	ELECTRICOS E ILUMINACION S.A.S.	ATLANTICO	G4663
7	830077641	T&C COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4663
8	900061445	EMTIRIA SAS	BOGOTA D.C.	F4290
9	900747746	J.M.O. NEGOCIOS E INVERSIONES S..A.S.	ATLANTICO	F4112
10	900221077	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES LA ECONOMIA E.U.	CORDOBA	G4663
11	890327178	DUQUE VILLALBA SAS	VALLE	G4663
12	800024970	INGELECTRICA S.A	ANTIOQUIA	F4321
13	890911324	Instelec S.A.S	ANTIOQUIA	F4321
14	900489429	SERVIACEROS DE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARC A	G4663
15	830033177	FLEXON ESTRUCTURAS Y HERRAJES SAS	CUNDINAMARC A	G4663
16	900431716	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S	TOLIMA	F4112
17	900064599	RAMIREZ MONCADA E HIJOS SAS	VALLE	G4663
18	800108422	CONSTRUCTORA ECCO SAS	ANTIOQUIA	F4112
19	830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C.	F4390
20	800215694	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	SANTANDER	F4290
21	900368119	INTERNACIONAL DE ACABADOS SAS	VALLE	G4663
22	830002994	urbark sas	BOGOTA D.C.	F4290
23	830041411	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	BOGOTA D.C.	F4290
24	900421539	GILGAL INTERNACIONAL SAS	BOYACA	F4290
25	900809337	PROMOTORA MIRADOR DE PLAN PAREJO S.A.S.	BOLIVAR	F4290
26	890309118	GC INGENIEROS SAS	VALLE	F4390
27	830103718	Multiobras Sistema Drywall S.A.S	BOGOTA D.C.	G4663

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



28	830013054	DS CONSTRUCCIONES SA	BOGOTA D.C.	F4290
29	900493816	PROMITEC INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	F4290
30	900615681	Estandar Ingenieros S.A.S.	ANTIOQUIA	F4290
31	830019537	DIRTY OFF SAS	BOGOTA D.C.	F4330
32	801004951	TECNO-KIMA LTDA.	QUINDIO	F4290
33	900222779	DUMAR INGENIEROS SAS	CORDOBA	F4290
34	800177854	MONTAJES TECNICOS ZAMBRANO Y VARGAS SAS	META	F4290
35	900193740	CAV ARQUITECTOS SAS	BOGOTA D.C.	F4290
36	900398983	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	F4290
37	900338230	HERMANOS MARTINEZ SANCHEZ CONSTRUCTORES SAS	NORTE DE SANTANDER	F4290
38	801001287	INTELCA PST SAS	BOGOTA D.C.	F4290
39	900390725	GIGACON GRUAS SAS	BOGOTA D.C.	F4390
40	900145466	DISTRIBUCIONES ARAMA LTDA	SANTANDER	G4663
41	820003453	Tecno Ductos y Montajes SAS	ANTIOQUIA	F4390
42	900008126	IMPERMEMBRANAS LIMITADA	BOGOTA D.C.	F4390
43	900506282	FRANCO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	SANTANDER	F4390
44	900461877	GLOBAL TOOLS SAS	ANTIOQUIA	G4663
45	900247365	CONINGECON S.A.S	ANTIOQUIA	F4290
46	900552490	CONSTRUSEGO SAS	BOGOTA D.C.	F4290
47	802002267	TEXVIGAR S.A.S	ATLANTICO	F4330
48	830033639	AOO INGENIERIA EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	CUNDINAMARCA	F4290
49	817000639	METALICAS E INGENIERIA SAS	VALLE	F4290
50	900416224	PROYECTOS MAQUINARIA Y MATERIALES SAS	ANTIOQUIA	G4663

CATEGORÍAS:

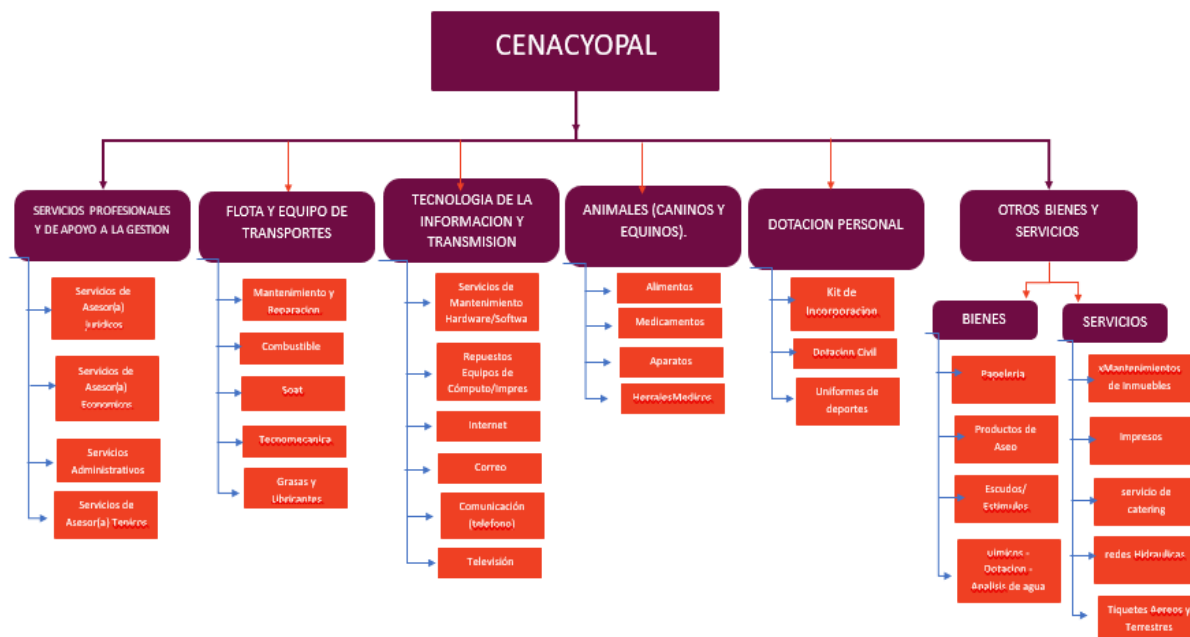
La CENACYOPAL, agrupa las diferentes adquisiciones en categorías y subcategorías con el fin de identificar los proveedores que puedan ofertar dichos bienes y/o servicios.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO





Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2017 a 2024.

El modelo de abastecimientos estratégico (MAE) Es la adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.



ANÁLISIS DE LA OFERTA

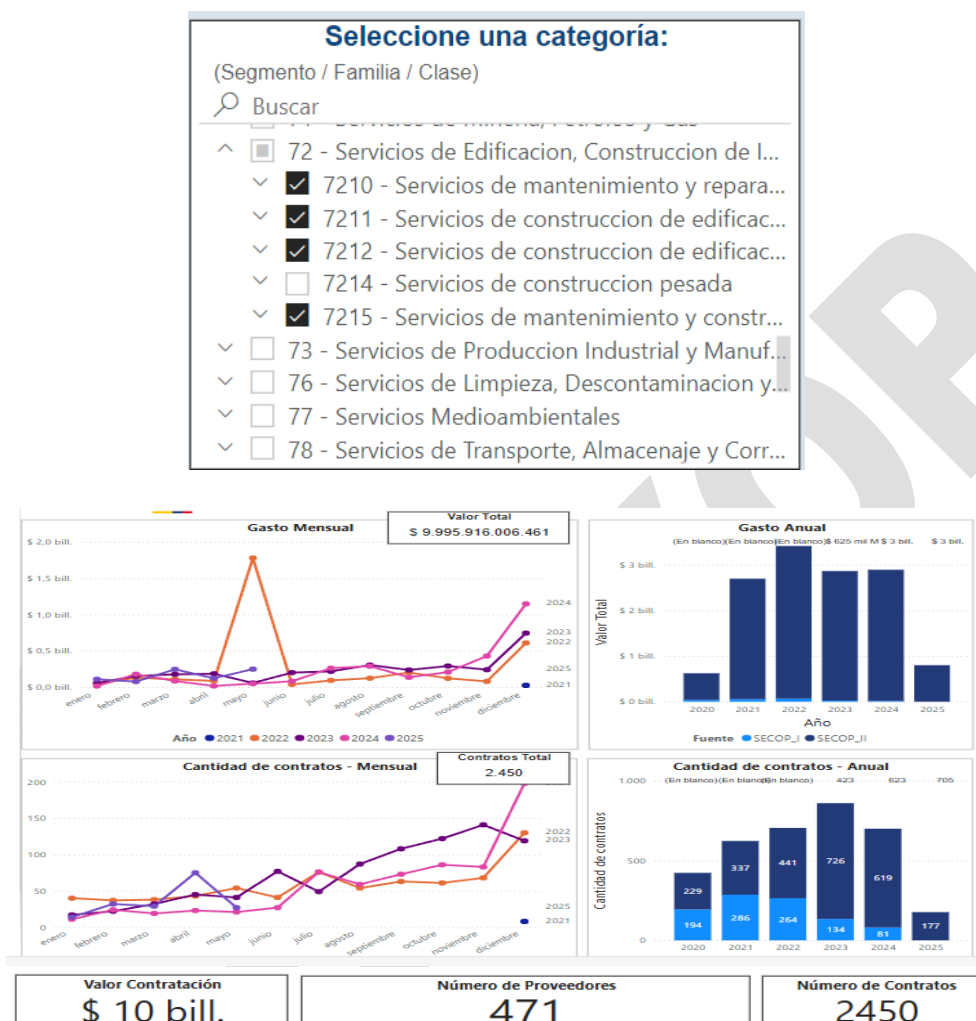
De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:

PATRIA HONOR LEALTAD

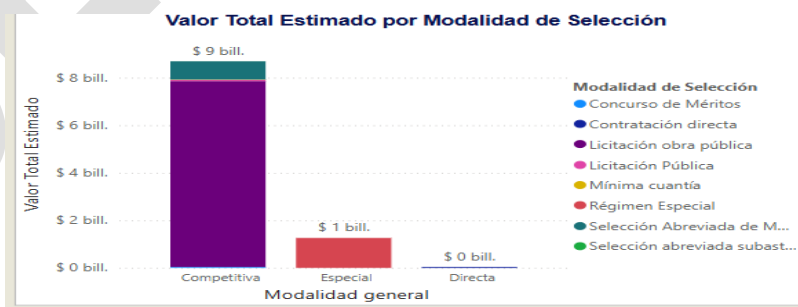
Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO





Encontrado un valor contratado en por estos códigos de \$ 9.995.916.006.461 en los tres portales de compra publica como se indica a continuación:



Se identifica si los proveedores contratados son MiPymes o no, plurales o no en el siguiente gráfico:

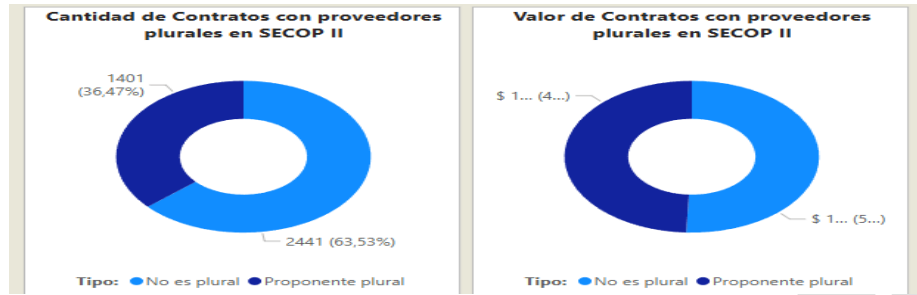
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



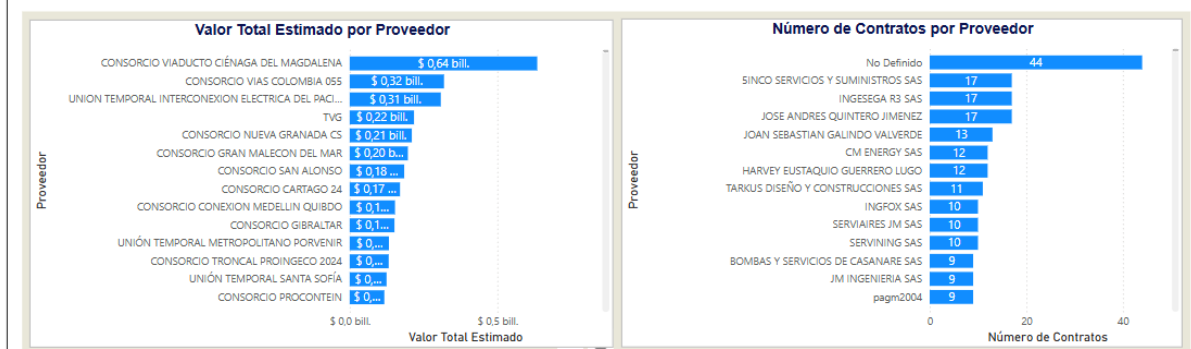
80810-1



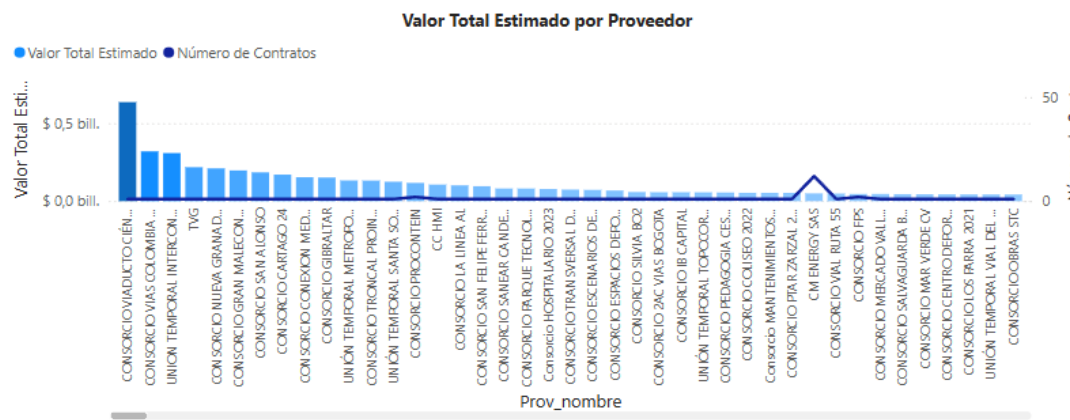
Otro análisis importante con la aplicación de la herramienta es poder identificar la cantidad de contratos anuales y mensuales celebrados en los periodos consultados que tienen relación con el objeto del proceso:

Año	2021			2022			2023		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1.282.219	0,19%	465	\$ 2.170.220.357.358	21,71%	566	\$ 1.849.266.433.317	21,71%
7211	Servicios de construcción de edificaciones residenciales	1.872.326	0,02%	12	\$ 88.050.270.777	0,88%	12	\$ 12.034.503.146	0,88%
7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	7.251.170	0,03%	79	\$ 595.672.483.305	5,96%	105	\$ 739.328.636.176	5,96%
7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2.410.763	0,01%	140	\$ 557.696.370.963	5,58%	163	\$ 253.683.579.942	5,58%
7310	Industrias de plásticos y productos químicos			1	\$ 780.000.000	0,01%			
7311	Industrias de la madera y el papel						1	\$ 49.348.943	
7312	Industrias del metal y de minerales						1	\$ 27.840.000	
7315	Servicios de apoyo a la fabricación			7	\$ 1.197.699.254	0,01%	9	\$ 9.433.041.399	
7318	Servicios de maquinado y procesado			1	\$ 64.880.900	0,00%	3	\$ 519.964.988	
Total		2.816.478	0,24%	705	\$ 3.413.682.042.557	34,15%	860	\$ 2.864.343.347.911	

De igual forma se evidencia el valor total de los contratos por proveedores al igual que la cantidad de los mismos, en el siguiente gráfico:



Por último, se puede determinar la entidad que más contrato dicho servicio como se indica en el siguiente gráfico:



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczliwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDIkc0Y2IjLTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOiR9>

Al determinar el sector comercial y/o entidades que podrían suministrar los bienes objeto del presente proceso, encontrándose que la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso, dichas actividades fueron extraídas de los códigos CIIU.

Los bienes a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren.

La NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

La clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

De los códigos CIIU verificados se encontraron registradas 494 empresas a nivel nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan algunas de ellas:

(...)

TAMAÑO EMPRESARIAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



80810-1

En Colombia, el segmento empresarial está clasificado en; MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004.

Teniendo en cuenta lo anterior, de las empresas registradas con los códigos **CIU** anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo a la clasificación por activo total que posee cada una de ellas.

En Colombia, el segmento empresarial está clasificado en; **MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS**, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004.

TAMAÑO	ACTIVOS TOTALES EN SMMLV	CANTIDAD	PORCENTAJE
Microempresa	Hasta 500 SMMLV	26	2%
Pequeñas	Superior a 500 y hasta 5.000 SMMLV	629	43,14%
Medianas	Superior a 5000 y hasta 30.000 SMMLV	676	46,36%
Grandes	Superior a 30.000 SMMLV	127	9%
TOTAL	TODAS	1.458	100%



UBICACIÓN

A continuación, se presenta la distribución de las empresas en el territorio nacional por departamento y distrito capital.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO





De acuerdo con la consulta realizada en el Portal de la Superintendencia de Sociedades se observa que la mayoría de las empresas que tienen relación al objeto contractual se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO?

DINAMICA DEL SERVICIO:



CADENA DE DISTRIBUCIÓN

La cadena de distribución en el sector de la construcción comprende todos los materiales, equipos, herramientas y servicios necesarios para llevar a cabo un proyecto. Incluye desde la extracción de materias primas hasta la entrega final en la obra, pasando por la fabricación, el transporte, el almacenamiento y la logística.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



El proceso de la cadena de distribución en la construcción:

1. **Materias primas:**

Extracción de materiales como piedra caliza, sílice, arcilla, minerales de hierro y alúmina para la producción de cemento, entre otros.

2. **Producción:**

Fabricación de materiales como cemento, hormigón, acero, ladrillos, madera, entre otros.

3. **Almacenamiento:**

Almacenamiento de materiales en almacenes o centros de distribución para garantizar la disponibilidad en la obra.

4. **Distribución:**

Transporte de materiales desde los almacenes hasta la obra, utilizando camiones, grúas y otros medios de transporte.

5. **Logística:**

Planificación y coordinación del transporte, almacenamiento y distribución de materiales y equipos para asegurar su disponibilidad en el momento oportuno.

6. **Servicios especializados:**

Contratación de servicios de ingeniería, arquitectura, construcción, instalación, entre otros.

Partes interesadas en la cadena de suministro:

7. **Proveedores:** Empresas que suministran materiales, equipos y servicios a la obra.

8. **Contratistas principales:** Responsables de la gestión de la obra y de la coordinación de las diferentes partes interesadas.

9. **Subcontratistas:** Empresas que realizan trabajos especializados en la obra.

10. **Transportistas:** Empresas que se encargan del transporte de materiales y equipos a la obra.

11. **Distribuidores:** Empresas que almacenan y distribuyen materiales a los contratistas y subcontratistas.

Importancia de la gestión de la cadena de suministro:

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



12. **Eficiencia:** Minimizar los costos, los plazos y los retrasos en la obra.

13. **Calidad:** Asegurar que los materiales y equipos lleguen en buen estado y en la cantidad correcta.

- **Control:** Optimizar el flujo de materiales y la información a lo largo de la cadena de suministro.
- **Sostenibilidad:** Minimizar el impacto ambiental de la construcción.

OTRAS DINAMICA EN GENERAL:



El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el caso que nos ocupa, el comercializador es el intermediario que dispone de los productos y servicios los vende a la Entidad.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien y/o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

2.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



ADQUISICIONES CENAC YOPAL

Para realizar el análisis de la demanda, se verifica el comportamiento de los procesos contractuales efectuados por la CENAC YOPAL en las últimas vigencias, donde se evidencia que se cuenta con antecedentes de adquisiciones con objetos que se encuentran clasificados en la misma actividad económica, con iguales o similares características técnicas y económicas solicitadas, que permiten obtener información de empresas como posibles oferentes, las cuales se detallaron en el numeral 1.1. del presente estudio previo.

El objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica.

Otras verificaciones:

Se evidencia que en cada vigencia se presenta variación en la apropiación presupuestales como se indica a continuación:



ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este bien?

Al validar en la plataforma del SECOP II, se encontró que otras entidades estatales han adquirido bienes y servicios con idénticas o similares características técnicas y económicas a las requeridas dentro del presente proceso, utilizando las diferentes modalidades de contratación para el sector oficial, de las cuales se detallaron algunas en el numeral 1.2. del presente estudio previo.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2017 a 2024:

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO





ANÁLISIS DE DEMANDA

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☐ 72 - Servicios de Edificación, Construcción de I...
- ☒ 7210 - Servicios de mantenimiento y repara...
- ☒ 7211 - Servicios de construcción de edificac...
- ☒ 7212 - Servicios de construcción de edificac...
- ☐ 7214 - Servicios de construcción pesada
- ☒ 7215 - Servicios de mantenimiento y constr...
- ☐ 73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...
- ☐ 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
- ☐ 77 - Servicios Medioambientales
- ☐ 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...

Se evidencia la cantidad de contratos celebrados por las diferentes entidades para suplir sus necesidades en las plataformas de SECOP I, SECOP II y TVEC, mostrando un aumento significativo en cada periodo en la plataforma SECOP II:

PATRIA HONOR LEALTAD

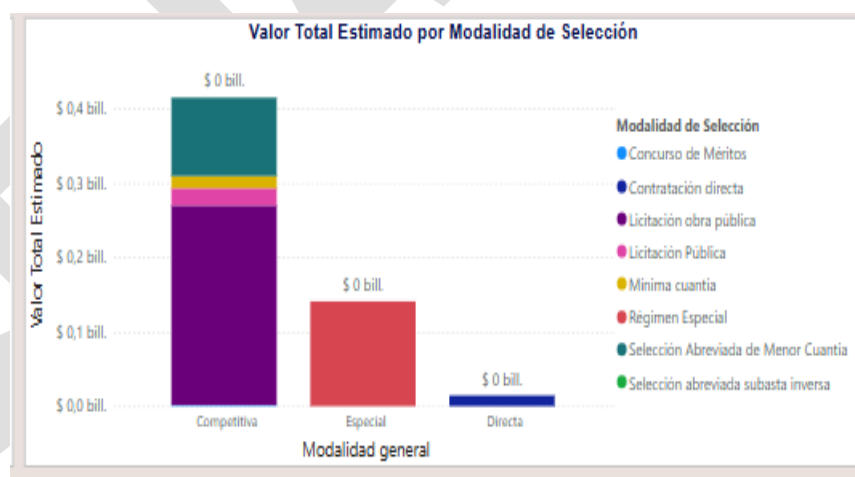
Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO





Podemos identificar la cantidad de contratos por modalidades de selección en la cual se evidencia que la contratación directa y la contratación especial ocupan el mayor porcentaje como se indica a continuación:



Podemos determinar el porcentaje afectado por origen de los proveedores, en el cual se evidencia que BOGOTA ocupa un mayor porcentaje frente a los demás departamentos del país.

técnicas contempladas para el presente proceso de contratación por consiguiente es posible realizar un análisis con precios históricos.

2.2.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

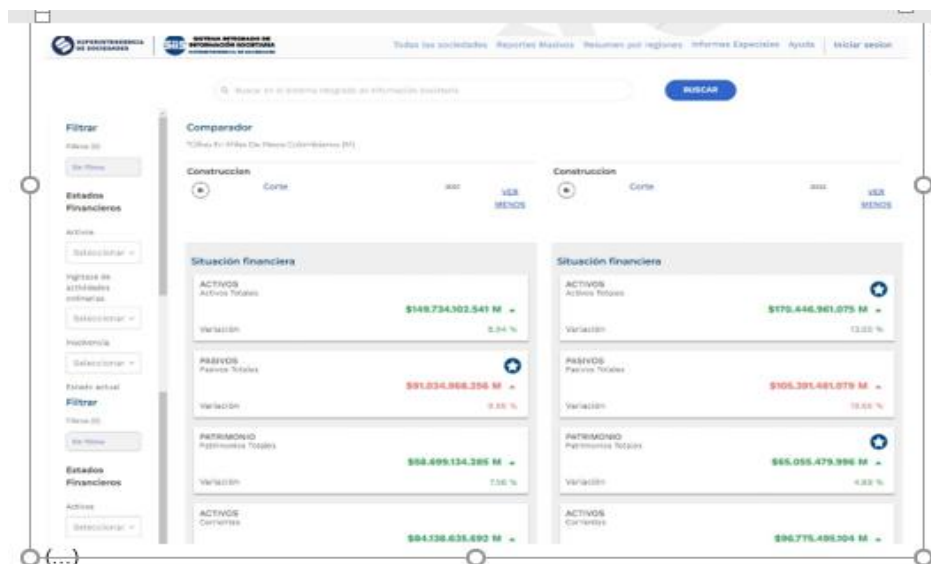
De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se debe analizar la información financiera y de organización, para lo cual el comité económico estructurador procedió a verificar las diferentes fuentes de información.

Un indicador financiero es una relación que se da en cifras con respecto a los estados financieros e informes contables que tiene una empresa para poder reflejar objetivamente la manera en la que se comporta la misma.

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de Cobertura de Intereses	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$	El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras
Índice de Liquidez	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Rentabilidad del Patrimonio.	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$	El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad del Activo	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$	El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Capital de Trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{pasivo corriente}$	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso publico ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigiendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito regional

Con el ánimo de establecer el comportamiento de los indicadores financieros de las empresas del sector, se tomó como referencia la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) con corte 31 de diciembre de 2024.



Fuente: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/massivereports>

Fuente: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/massivereports>

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de asegurar la correcta ejecución del proceso, optimizando así el uso de los recursos públicos ejecutados por la administración, para ello, deberá exigir indicadores que reflejen la capacidad financiera del sector a través del análisis de los resultados operacionales de aquellas empresas que ejecutan este tipo de actividades.

Para conocer el comportamiento del sector se utiliza la información financiera suministrada por la Superintendencia de Sociedades a través del Portal web <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>, tomando la información reportada por las empresas pertenecientes al macro sector Construcción, en la totalidad del territorio nacional.
Consulta

MUESTRA EMPRESAS REGISTRADAS SUPERSOCIEDADES.

La Cenac Yopal, basado en la selección objetiva y pluralidad de oferentes busca proponentes con experiencia en las áreas afines al objeto que se busca contratar clasificándolos en la siguiente tabla según actividades CIIU:

La muestra analizada comprende el estudio de 494 resultados financieros de empresas dedicadas a la explotación y/o comercialización de actividades que poseen relación con el objeto que la entidad espera contratar.

Se hace una consulta general de las empresas relacionadas en la plataforma de la superintendencia de sociedades en el minisitio Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la vigencia 2023, que tienen relación con el objeto a contratar encontrando un total de 494 posibles oferentes de los cuales solo se relacionan algunos a saber:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales (Current Assets)	Total de activos no corrientes (Noncurrent Assets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (Current Liabilities)	Total de pasivos no corrientes (Noncurrent Liabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Total de patrimonio y pasivos	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (Profit/Loss From Operating Activities)	Costos financieros (Finance Costs)
800014246	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	MEDELLIN - ANTIOQUIA	101.838.793	89.532.180	191.370.973	49.509.143	99.629.303	149.138.446	42.232.527	191.370.973	885.680	14.633.020
800028206	CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA EN REORGANIZACION	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	BOGOTA D.C.	12.289.576	31.323.327	43.612.903	7.162.655	39.975.453	47.138.108	3.525.205	43.612.903	-2.860.703	3.418.877
800042522	ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A EN REORGANIZACION	F4321 - Instalaciones eléctricas	MEDELLIN - ANTIOQUIA	18.621.496	5.243.418	23.864.914	2.350.768	13.440.055	15.790.823	8.074.091	23.864.914	183.865	224.958
800071745	CONSTRUIR SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BUGA-VALLE	18.728.579	15.464.309	34.192.888	1.993.202	3.134.313	5.127.515	29.065.373	34.192.888	1.951.001	
800092398	WEBUILD SPA SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	BOGOTA D.C.	7.441.256	26.577	7.467.833	9.347.837		9.347.837	-1.880.004	7.467.833	-3.467.195	119.540

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



		ferrocarril											
800095750	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	10.463.287	4.382.788	14.846.075	3.953.358	5.330.804	9.284.162	5.561.913	14.846.075	1.345.505	
800108240	INCIL INGENIEROS CIVILES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	ENVIGADO - ANTIOQUIA	11.487.941	381.650	11.869.591	1.172.664	6.005.464	7.178.128	4.691.463	11.869.591	427.841	3.135
800112612	CONSTRUCCIONES MAJAS EN REORGANIZACION	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	CALI-VALLE	6.400.558	6.034.639	12.435.197	2.111.676	9.919.739	12.031.415	403.782	12.435.197	55.957	4.845
800127156	INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BUCARAMANGA-SANTANDER	20.809.871	5.602.050	26.411.921	4.844.873		4.844.873	21.567.048	26.411.921	2.923.841	63.433
800137414	CONSTRUCCIONES SANTA SOFIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	5.926.549	4.419.755	10.346.304	2.625.119	3.366.655	5.991.774	4.354.530	10.346.304	1.447.140	4.878
800153208	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	900.937	0	900.937	698.468	0	698.468	202.469	900.937	1.818.905	
800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOLSA	F4321 - Instalaciones eléctricas	CALI-VALLE	16.903.631	23.613.127	40.516.758	13.165.317	17.678.881	30.844.198	9.672.560	40.516.758	3.832.247	4.933.410
800182641	SOCIEDAD DE INVERSIONES VIVES Y CIA SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SANTA-MARTAMAGDALENA	33.304.042	6.842.837	40.146.879	6.321.561	12.765.989	19.087.550	21.059.329	40.146.879	4.572.023	966.320
800183970	EDIFICACIONES Y PROYECTOS S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	12.434.498	1.144.086	13.578.584	413.427	5.189.350	5.602.777	7.975.807	13.578.584	638.336	42.590
800192571	TECNOURBANASAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	27.738.141	11.280.932	39.019.073	6.874.200	9.139.113	16.013.313	23.005.760	39.019.073	1.345.573	225.354
800200598	PRODESA Y CIA S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	795.135.181	432.019.556	1.227.154.737	387.304.007	690.061.428	1.077.365.435	149.789.302	1.227.154.737	41.915.987	30.276.978
800222937	FENIX CONSTRUCCIONES S.A	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BUCARAMANGA-SANTANDER	99.277.991	174.537.959	273.815.950	54.710.897	128.955.569	183.666.466	90.149.484	273.815.950	48.464	32.662
800236890	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	F4290 - Construcción de otras	TOCANCIP A-CUNDINAMARCA	42.964.969	3.868.613	46.833.582	11.564.740	14.075.694	25.640.434	21.193.148	46.833.582	-12.778	2.088.487

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



		obras de ingeniería civil											
800240724	APIROS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	468.713.507	228.010.943	696.724.450	399.305.378	215.282.612	614.587.990	82.136.460	696.724.450	673.933	
802000666	JACUR S.A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BARRANQUILLA-ATLANTICO	48.306.696	107.686.815	155.993.511	8.592.962	86.620.286	95.213.248	60.780.263	155.993.511	7.753.352	5.977.084
802012179	DOLMEN SA ESP	F4290 - Construcción de obras de ingeniería civil	BARRANQUILLA-ATLANTICO	17.874.099	215.091.831	232.965.930	8.023.361	59.707.602	67.730.963	165.234.967	232.965.930	20.138.528	1.497.973
804003244	PAVIGAS SAS	F4290 - Construcción de obras de ingeniería civil	BUCCARAMANGA-SANTANDER	16.000.746	1.524.887	17.525.633	3.632.252	8.185.030	11.817.282	5.708.351	17.525.633	157.046	8.927
804003941	PAVIMENTOS ANDINOS SA	F4290 - Construcción de obras de ingeniería civil	BARRANQUILLA-ATLANTICO	44.143.619	20.137.023	64.280.642	13.619.315	12.998.766	26.618.081	37.662.561	64.280.642	7.562.232	2.164.864
805011222	FERROVIAL CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.	462.856.335	472.680	463.329.015	323.087.565	213.284.784	536.372.349	73.043.334	463.329.015	-214.872.070	15.761.760
805015921	MEGAPROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.	33.608.413	316.921	33.925.334	16.330.735	554.477	16.885.212	17.040.122	33.925.334	2.320.690	
805016128	CONSTRUCTORA SOLANILLAS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	CALI-VALLE	298.450.776	3.822.252	302.273.028	117.941.148	154.199.809	272.140.957	30.132.071	302.273.028	13.138.313	0
805031126	EXPANSIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS SAS	F4290 - Construcción de obras de ingeniería civil	CALI-VALLE	4.514.909	739.396	5.254.305	2.247.388	2.077.183	4.324.571	929.734	5.254.305	231.160	
811000555	INVERSIONES CAMPOAMALIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	48.868.486	106.215.853	155.084.339	15.394.711	82.429.582	97.824.293	57.260.046	155.084.339	5.838.428	2.768.400
811014812	Constructora Borinquen SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	13.534.537	274.072	13.808.609	4.550.701	4.163.181	8.713.882	5.094.727	13.808.609	-51.809	116.554
811026526	VERTICE INGENIERIA S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	354.652	1.836.327	2.190.979	66.652	245.578	312.230	1.878.749	2.190.979	-280.990	1.856

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC810-1

811026598	RIVA SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales	LA-CEJA-ANTIOQUIA	46.563.528	23.877.459	70.440.987	8.206.538	35.383.687	43.590.225	26.850.762	70.440.987	2.135.734	1.852.827
811027681	URBANIZA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	35.244.642	3.561.956	38.806.598	5.973.698	23.704.342	29.678.040	9.128.558	38.806.598	2.535.028	1.408.717
811037405	CENTRO SUR S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	ENVIGADO - ANTIOQUIA	326.101.663	54.989.326	381.090.989	91.582.263	213.338.486	304.920.749	76.170.240	381.090.989	1.242.060	734.072
811040443	ByB Constructores sas	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	87.363.711	48.383.641	135.747.352	26.890.300	91.178.654	118.068.954	17.678.398	135.747.352	1.479.124	1.680.463
811041320	CONSTRUCTORA EL RECREO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	2.285.454	2.387.729	4.673.183	4.883	4.263.836	4.268.719	404.464	4.673.183	-3.371	661
819000443	INVERSIONES EL MAYOR LTDA	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SANTA-MARTA-MAGDALENA	37.249	22.090.663	22.127.912	7.275	4.424.308	4.431.583	17.696.329	22.127.912	-383.349	
830012053	URBANIZADORA MARVAL S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	721.661.910	878.811.257	1.600.473.167	371.767.980	618.710.506	990.478.486	609.994.681	1.600.473.167	145.614.309	10.851.486
830012771	SDV COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	GACHANCI PA-CUNDINA MARCA	644.913	21.181.294	21.826.207	641.790	2.719.025	3.360.815	18.465.392	21.826.207	1.016.402	659.534
830015242	INVERSIONES CODEGO S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	114.400	2.951.757	3.066.157	38.246	591.185	629.431	2.436.726	3.066.157	-104.223	
830015815	CONSTRUCTORA GALLERY SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	15.369.421	20.741.733	36.111.154	5.491.402	7.783.285	13.274.687	22.836.467	36.111.154	-67.015	177.407
830017927	ARBO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	26.404.024	31.761.795	58.165.819	9.263.226	18.043.530	27.306.756	30.859.063	58.165.819	3.922.581	3.553.167
830023542	CAMARGO CORREA INFRA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	MEDELLIN - ANTIOQUIA	14.912.245	14.440.434	29.352.679	13.117.126	0	13.117.126	16.235.553	29.352.679	-3.245.818	803.733
830040872	ACTIVIDADES DE INSTALACIONES Y SERVICIOS COBRA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.	55.063.680	388.940	55.452.620	47.168.010	1.070.369	48.238.379	7.214.241	55.452.620	8.618.237	3.191.802
830043648	ACCIONA CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	BOGOTA D.C.	5.346.348	65.259	5.411.607	6.085.864		6.085.864	-674.257	5.411.607	-299.239	

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

		ferrocarril											
830060858	AMBIENTTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	70.977.757	17.417.834	88.395.591	40.443.425	18.985.998	59.429.423	28.966.168	88.395.591	1.173.432	637.268
830061482	ILUMINACION DE VILLAVICENCIO S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.	6.133.780	8.216.078	14.349.858	1.409.011	0	1.409.011	12.940.847	14.349.858	-316.886	15.196
830063227	DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	33.771.609	60.944.352	94.715.961	96.708.866		96.708.866	1.992.905	94.715.961	-6.420.110	8.126.290
830071114	CONCRETOS ASFÁLTICOS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.	41.750.363	12.497.969	54.248.332	17.789.287	33.691.551	51.480.838	2.767.494	54.248.332	89.605	516.777
830089099	CONSTRUCTORA ARQUIMEG SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	5.041.211	3.865.650	8.906.861	644.148	1.825.212	2.469.360	6.437.501	8.906.861	-1.122.786	
830090978	TENCO S.A.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	61.899.428	744.209	62.643.637	32.804.269	14.923.993	47.728.262	14.915.375	62.643.637	622.224	249.763
830119070	CAMINOS INMOBILIARIOS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	6.295.237	355.152	6.650.389	439.980	3.068.730	3.508.710	3.141.679	6.650.389	163.065	
830129289	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.	247.914.750	201.890.366	449.805.116	81.074.346	230.019.555	311.093.901	138.711.215	449.805.116	13.336.459	11.831.046
830504751	CONSTRUCTORA CENTRO COMERCIAL CARTAGENA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BARRANQUILLA- ATLANTICO	139.873.185	1.409.438	141.282.623	118.802.648	11.049.660	129.852.308	11.430.315	141.282.623	6.365.386	1.048.027
830509112	IARCO SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales	PEREIRA-RISARALDA	66.374.436	724.836	67.099.272	37.299.143	25.018.843	62.317.986	4.781.286	67.099.272	122.554	110.759
830514150	BLP CONSTRUCTORES SA	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	29.353.716	3.307.911	32.661.627	8.104.115	3.643.161	11.747.276	20.914.351	32.661.627	-443.235	9.283
844002568	CAMEL INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	YOPAL-CASANARE	22.496.881	26.360.005	48.856.886	2.043.276	31.026.942	33.070.218	15.786.668	48.856.886	117.356	41.186
860015067	TECNICA VIAL SAS	F4210 - Construcción de carreteras	BOGOTA D.C.	49.234.764	1.357.757	50.592.521	15.711.577	4.425.384	20.136.961	30.455.560	50.592.521	326.023	

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

		as y vías de ferrocarril											
8600231 86	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INCOL SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	30.244.73 3	13.315.563	43.560.2 96	20.173.654	907.657	21.081.311	22.478.9 85	43.560.2 96	504.573	49.101
8600400 48	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ANDES COANDES S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	90.000.89 0	1.174.409	91.175.2 99	47.701.906	15.502.426	63.204.332	27.970.9 67	91.175.2 99	-858.084	4.964
8605095 83	Inversiones Zárate Gutiérrez SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	3.874.738	358.226.875	362.101. 613	19.312.072	63.683.923	82.995.995	279.105. 618	362.101. 613	-123.617.187	7.913.582
8605231 22	MULTICONSTRUCCIONES JP SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	15.721.00 7	42.424.931	58.145.9 38	17.736.474	24.089.677	41.826.151	16.319.7 87	58.145.9 38	2.345.164	345.842
8605347 59	MASALTINI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	1.451.122	1.520.366	2.971.48 8	61.692	1.037.496	1.099.188	1.872.30 0	2.971.48 8	-58.485	
8902012 01	OTACC S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BUCARAMANGA- SANTANDER	86.608.81 6	32.444.522	119.053. 338	24.515.466	2.816.516	27.331.982	91.721.3 56	119.053. 338	12.885.597	2.236
8902013 12	INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	1.497.592	953.073	2.450.66 5	1.315.381	48.804	1.364.185	1.086.48 0	2.450.66 5	-10.046	
8902049 88	URVIVIENDAS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BUCARAMANGA- SANTANDER	55.304	6.206.553	6.261.85 7		2.310.835	2.310.835	3.951.02 2	6.261.85 7	582.702	
8902117 77	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BUCARAMANGA- SANTANDER	661.331.0 45	825.181.264	1.486.51 2.309	226.269.102	664.427.294	890.696.396	595.815. 913	1.486.51 2.309	91.520.221	27.022.090
8902130 74	A.M.V. SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BUCARAMANGA- SANTANDER	48.578.65 2	36.771.050	85.349.7 02	25.971.141	30.116.296	56.087.437	29.262.2 65	85.349.7 02	3.334.237	616.978
8902131 22	PROMOTORA SOTOMAYOR SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BUCARAMANGA- SANTANDER	2.258.798	171.908	2.430.70 6	8.011		8.011	2.422.69 5	2.430.70 6	-1.610	56.376
8903000 12	NETAFIM COLOMBIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CALI- VALLE	69.338.97 7	50.202.088	119.541. 065	87.901.413	1.605.877	89.507.290	30.033.7 75	119.541. 065	4.917.123	590.028
8903179 86	CALDERON INGENIEROS S.A	F4210 - Construcción de carreter	YUMBO- VALLE	8.629.052	1.163.601	9.792.65 3	3.116	6.464.782	6.467.898	3.324.75 5	9.792.65 3	30.838	

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC810-1

		as y vías de ferrocarril											
890503178	URIBE Y ABREO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	6.933.743	2.204.411	9.138.154	856.527	331.019	1.187.546	7.950.608	9.138.154	80.239	24.822
890905022	CONVEL SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	312.202.958	7.049.256	319.252.214	187.339.158	78.375.581	265.714.739	53.537.475	319.252.214	-1.029.410	
890909034	TIERRA GRATA & CO S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	55.557.455	5.444.860	61.002.315	29.507.591	17.978.871	47.486.462	13.515.853	61.002.315	3.570.933	
890929951	CONCRETOS Y ASFALTOS SA EN PROCESO DE REORGANIZACION	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BELLO-ANTIOQUIA	37.025.570	158.532.974	195.558.544	28.791.535	104.746.482	133.538.017	62.020.527	195.558.544	3.583.280	2.191.683
890939454	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES PRISMA S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	41.225.026	2.652.405	43.877.431	2.871.088	21.308.882	24.179.970	19.697.461	43.877.431	1.695.900	539.582
890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	GIRARDOT - ANTIOQUIA	45.979.605	10.399.988	56.379.593	38.809.777	2.670.877	41.480.654	14.898.939	56.379.593	4.025.188	3.677.406
900018975	CASS CONSTRUCTORES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	CHIA-CUNDINA MARCA	197.514.440	390.240.918	587.755.358	114.339.914	313.677.014	428.016.928	159.738.430	587.755.358	11.494.611	19.303.119
900028123	CONSTRUCTORA KOVOK S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	15.305.037	413	15.305.450	5.699.353	1.266.290	6.965.643	8.339.807	15.305.450	349.731	20.495
900042741	CONSTRUCTORA LHS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.	4.348.300	15.391.804	19.740.104	1.406.954	4.620.522	6.027.476	13.712.628	19.740.104	-1.544.690	24.980
900076133	NEMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	6.078.921	3.663.612	9.742.533	2.235.037	2.647.259	4.882.296	4.860.237	9.742.533	3.278.146	1.866.399
900082077	CONSTRUCTORA JYP SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MANIZALE S-CALDAS	33.976.993	2.760.607	36.737.600	14.080.522	10.662.843	24.743.365	11.994.235	36.737.600	4.049.225	
900082107	CONSTRUCTORA CONTEX S.A.S. BIC	F4111 - Construcción de edificios	RIONEGR O- ANTIOQUIA	792.896.363	20.460.889	813.357.252	225.618.514	538.634.191	764.252.705	49.104.547	813.357.252	8.022.146	9.589.743

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



ISO 9001

ISO 9001

		residenc iales											
9001006 55	C.S.A CONSTRUCTORA SANTA ANA S.A.S.	F4111 - Constru cción de edificios residenc iales	CHIA- CUNDINA MARCA	34.290.43 5	16.228.203	50.518.6 38	30.005.312	15.000.000	45.005.312	5.513.32 6	50.518.6 38	661.845	
9001035 13	CONSTRULEC SAS	F4111 - Constru cción de edificios residenc iales	BOGOTA D.C.	10.083.66 3	1.324.252	11.407.9 15	3.150.219	2.678.088	5.828.307	5.579.60 8	11.407.9 15	623.806	
9001121 54	DIVERSIFICAR SAS	F4111 - Constru cción de edificios residenc iales	CALI- VALLE	73.874.98 3	8.311.159	82.186.1 42	68.002.095	4.797.401	72.799.496	9.386.64 6	82.186.1 42	-410.462	174.293
9001246 81	AUTOPISTAS DE SANTANDER SAS EN REORGANIZACION	F4210 - Constru cción de carreter as y vías de ferrocarr il	BOGOTA D.C.	15.175	44.718.580	44.733.7 55	370.780	57.564.001	57.934.781	- 13.201.0 26	44.733.7 55	-441.947	
9001311 99	MOLEK INGENIERIA Y DISEÑO SAS	F4290 - Constru cción de otras obras de ingenier ia civil	BOGOTA D.C.	24.540.50 6	9.247.859	33.788.3 65	7.111.643	14.935.482	22.047.125	11.741.2 40	33.788.3 65	3.366.462	
9001344 99	INVERSIONES LEON MEZA RAMIREZ SA	F4111 - Constru cción de edificios residenc iales	FLORIDAB LANCA- SANTAND ER	3.827.574	31.554.857	35.382.4 31	4.181.595	8.741.354	12.922.949	22.459.4 82	35.382.4 31	-483.700	168.291
9001725 84	INVERSIONES BIBO SAS	F4111 - Constru cción de edificios residenc iales	BOGOTA D.C.	32.280.81 8	4.643.254	36.924.0 72	1.059.942	31.768.934	32.828.876	4.095.19 6	36.924.0 72	115.348	416.084
9001816 19	CONSTRUCTORA 80 AVENIDA SAS	F4111 - Constru cción de edificios residenc iales	MEDELLIN - ANTIOQUI A	3.980.944	9.849.182	13.830.1 26	1.334.337	11.062.218	12.396.555	1.433.57 1	13.830.1 26	-143.743	509.773
9001927 11	CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA SAS	F4111 - Constru cción de edificios residenc iales	BOGOTA D.C.	1.214.603 .517	787.379.368	2.001.98 2.885	979.466.089	515.533.836	1.494.999.9 25	506.982. 960	2.001.98 2.885	136.600.851	25.907.760
9002268 02	PROMOTORA MEGABODEGAS S.A.	F4112 - Constru cción de edificios no residenc iales	MEDELLIN - ANTIOQUI A	11.220.42 2		11.220.4 22	1.083.133		1.083.133	10.137.2 89	11.220.4 22	3.095.018	8.851
9002395 52	SUPREMA CONSTRUCTORA S.A.S.	F4111 - Constru cción de edificios residenc iales	BOGOTA D.C.	82.052.00 2	3.338.932	85.390.9 34	3.331.613	60.894.585	64.226.198	21.164.7 36	85.390.9 34	1.098.053	630.356
9002641 80	ISCHEBECK COLOMBIA SAS	F4312 - Prepara ción del terreno	ITAGUI- ANTIOQUI A	17.726.80 7	13.501.198	31.228.0 05	3.642.476	10.570.351	14.212.827	17.015.1 78	31.228.0 05	1.090.196	437.994
9002669 41	BESSAC ANDINAS S.A.S	F4290 - Constru cción de otras obras de ingenier ia civil	BOGOTA D.C.	24.757.39 3	13.308.540	38.065.9 33	31.818.306	679.986	32.498.292	5.567.64 1	38.065.9 33	6.966.158	0

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

900268605	OHL COLOMBIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.	17.209.597	36.647.200	53.856.797	78.621.593	44.155.568	122.777.161	68.920.364	53.856.797	12.078.126	4.486.682
900301745	TORREON BIENES Y CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	IBAGUE-TOLIMA	13.006.035	41.534.305	54.540.340	8.746.679	28.909.798	37.656.477	16.883.863	54.540.340	2.153.087	
900308942	Promotora Inmobiliaria La Cuenca SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	37.476.422	131.031.636	168.508.058	10.409.051	157.737.030	168.146.081	361.977	168.508.058	17.653	4.214.656
900309373	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA SUCURSAL BARRANQUILLA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BARRANQUILLA-ATLANTICO	17.171.741	34.676.213	51.847.954	2.536.288		2.536.288	49.311.666	51.847.954	5.241.520	1.243.894
900317732	COSNSTRUCTORA HABITEK SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	CALI-VALLE	30.067.329	22.753.783	52.821.112	31.982.614	232.591	32.215.205	20.605.907	52.821.112	1.037.030	
900324986	Nucleo Constructora SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	PEREIRA-RISARALDA	53.239.806	69.136.817	122.376.623	62.335.613	45.695.545	108.031.158	14.345.465	122.376.623	5.019.160	1.454.833
900329889	GRUPO ICT II SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	174.914.285	0	174.914.285	286.494.703		286.494.703	111.580.418	174.914.285	-30.810.380	14.076.194
900345434	S.I. SOLUCIONES INMOBILIARIAS & CONSTRUCTORA S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	SAN-GIL-SANTANDER	1.978.813	8.918.147	10.896.960	2.709.408	6.824.037	9.533.445	1.363.515	10.896.960	295.087	135.071
900346542	CONSTRUCTORA NEW EVOLUTION COMPANY SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BARRANQUILLA-ATLANTICO	7.460.322	1.298.625	8.758.947	947.929	5.474.486	6.422.415	2.336.532	8.758.947	464.422	
900367682	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	400.271.056	80.114.545	480.385.601	176.802.342	800.752.437	977.554.779	497.169.178	480.385.601	-206.790.332	6.506.773
900368657	CONSTRUCTORA RESERVA DE LA SIERRA S.A.S. EN LIQUIDACION	F4111 - Construcción de edificios residenciales	NEIVA-HUILA	2.099.747		2.099.747	658.612		658.612	1.441.135	2.099.747	-551.819	2.471
900373092	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	2.280.699.590	461.677.775	2.742.377.365	1.371.640.748	1.311.488.666	2.683.129.414	59.247.951	2.742.377.365	-26.779.227	15.448.490
900375704	CONDOMINIO LA TOSCANA SAS	F4290 - Construcción de otras obras	BOGOTA D.C.	4.338.082	243.552	4.581.634	101.790	4.410.973	4.512.763	68.871	4.581.634	-587.509	10.504

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC810-1

		de ingenier ia civil											
9003785 97	Promotora Inmobiliaria Palmeras SAS	F4111 - Constru cción de edificios residenc iales	MEDELLIN - ANTIOQUI A	27.769.00 7	18.372.741	46.141.7 48	1.019.221	42.685.871	43.705.092	2.436.65 6	46.141.7 48	8.314	
9003788 93	AR CONSTRUCCIONE S SAS	F4111 - Constru cción de edificios residenc iales	BOGOTA D.C.	608.286.2 60	101.166.835	709.453. 095	72.933.698	493.339.668	566.273.366	143.179. 729	709.453. 095	10.970.573	1.780.151
9003860 37	COMPAÑIA GIBALTAR SAS	F4111 - Constru cción de edificios residenc iales	BOGOTA D.C.	1.208.817	1.588.252	2.797.06 9	305.614		305.614	2.491.45 5	2.797.06 9	-123.331	
9003879 09	HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTIO CO LTD SUCURSAL COLOMBIANA	F4220 - Constru cción de proyect os de servicio público	BOGOTA D.C.	59.535.31 7	0	59.535.3 17	398.819	56.499.482	56.898.301	2.637.01 6	59.535.3 17	-3.210.308	
9003890 88	DESARROLLOS INMOBILIARIOS ALFAGUARA SAS	F4111 - Constru cción de edificios residenc iales	JAMUNDI- VALLE	4.858.458	279.420	5.137.87 8	2.415		2.415	5.135.46 3	5.137.87 8	170.054	731
9003902 38	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTUR A VIAL SAS	F4210 - Constru cción de carreter as y vías de ferrocarr il	BOGOTA D.C.	7.779.040	4.087.191	11.866.2 31	8.287.046		8.287.046	3.579.18 5	11.866.2 31	-3.275.768	17.033
9003952 91	CONSTRUCTORA MECO SA SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Constru cción de carreter as y vías de ferrocarr il	BOGOTA D.C.	154.088.2 89	269.862.456	423.950. 745	148.339.417	48.254.042	196.593.459	227.357. 286	423.950. 745	9.809.545	
9003972 44	CONSTRUCTORA ALTOS DE LA ABADIA	F4111 - Constru cción de edificios residenc iales	MEDELLIN - ANTIOQUI A	7.247.939	248.595.927	255.843. 866	10.621.667	212.601.808	223.223.475	32.620.3 91	255.843. 866	3.320.561	623.878
9003980 36	ACCIONA AGUA SAU SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Constru cción de otras obras de ingenier ia civil	BOGOTA D.C.	79.352.43 5		79.352.4 35	61.983.017		61.983.017	17.369.4 18	79.352.4 35	1.176.726	536.716
9004015 35	POMOTORA INMOBILIARIA CALYCANTO S.A.S	F4111 - Constru cción de edificios residenc iales	MEDELLIN - ANTIOQUI A	821.858	8.786.562	9.608.42 0	1.066.051	7.487.547	8.553.598	1.054.82 2	9.608.42 0	1.712	
9004122 82	ROCASOL S.A.S	F4111 - Constru cción de edificios residenc iales	MEDELLIN - ANTIOQUI A	1.835.917	11.062.963	12.898.8 80	1.253	7.758.737	7.759.990	5.138.89 0	12.898.8 80	583.626	153.155
9004123 26	PELICAN S.A.S	F4111 - Constru cción de edificios residenc iales	MEDELLIN - ANTIOQUI A	2.830.195	10.081.314	12.911.5 09	1.385	7.758.737	7.760.122	5.151.38 7	12.911.5 09	581.729	311.154
9004163 61	GRUPO INVERSIONISTA Y CONSTRUCTOR	F4111 - Constru cción de edificios	GIRON- SANTAND ER	487.999	4.170.117	4.658.11 6	64.897	4.480.805	4.545.702	112.414	4.658.11 6	-91.226	

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

	DE COLOMBIA S.A.S.	residenciales											
900417483	INVERSIONES PALMARI S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	395.627	12.409.969	12.805.596	1.030	7.758.737	7.759.767	5.045.829	12.805.596	586.377	1.136
900430960	CONSTRUCTORA AGATA S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	1.592.330	176.308.558	177.900.888	6.423.115	152.076.327	158.499.442	19.401.446	177.900.888	4.240.483	8.987
900432394	LATERIZIO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	65.446.546	2.961.362	68.407.908	20.499.494	28.182.107	48.681.601	19.726.307	68.407.908	1.372.034	1.158.111
900439672	ACTUAL CONSTRUCTORA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	28.824.314	37.101.540	65.925.854	45.286.033	16.151.497	61.437.530	4.488.324	65.925.854	-558.649	229.461
900447078	MOTA ENGENHARIA E CONSTRUCAO S A SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.	63.958.217	189.364.613	253.322.830	46.235.901	166.860.643	213.096.544	40.226.286	253.322.830	2.707.414	
900452428	FERROVIAL CONSTRUCCION CHILE S.A. SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.	14.332.368		14.332.368	17.612.262		17.612.262	3.279.894	14.332.368	-25.183	2.610.310
900455438	COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL SUCURSAL COLOMBIA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.	45.289.526	122.634	45.412.160	16.287.929	20.841.178	37.129.107	8.283.053	45.412.160	361.373	187.167
900455634	COMSA S A SOCIEDAD UNIPERSONAL SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.	5.885.465	29.738.094	35.623.559	1.219.451	19.952.671	21.172.122	14.451.437	35.623.559	-2.267.470	59.611
900456075	DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	14.464.109	7.003.501	21.467.610	32.047.491	8.017.170	40.064.661	18.597.051	21.467.610	-2.859.602	984.680
900459781	Promotora Mi Casa SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	915.114	3.461.364	4.376.478	10.224.780	403.241	10.628.021	6.251.543	4.376.478	-9.568.005	
900471438	Promotora Inmobiliaria Madera SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	72.475.898	162.934.535	235.410.433	37.594.325	194.923.375	232.517.700	2.892.733	235.410.433	-8.273.485	5.557
900475730	CONSTRUCTORA ARIGUANI SAS EN REORGANIZACION	F4210 - Construcción de carreteras y vías de	BOGOTA D.C.	658.426.43	177.648.112	836.074.455	207.700.212	607.509.412	815.209.624	20.864.831	836.074.455	30.018.786	18.976.508

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



80810-1

		ferrocarril											
900479966	PROMOTORA DE PROYECTOS ENVIGADO EN LIQUIDACION SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	3.287.337		3.287.337	3.366.184		3.366.184	-78.847	3.287.337	-215.138	16.850
900480098	OPTIMO VERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	PEREIRA-RISARALDA	17.715.474	9.728.309	27.443.783	15.889.583	6.703.511	22.593.094	4.850.689	27.443.783	284.542	
900482807	PROYECTOS INMOBILIARIOS ALFAGUARA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	CALI-VALLE	8.840.154	3.943.419	12.783.573	6.167.222	3.316.974	9.484.196	3.299.377	12.783.573	-20.442	9.338
900484984	AVENTURA INMOBILIARIA S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	98.376	986.780	1.085.156	49.390	1.249.147	1.298.537	-213.381	1.085.156	-573.178	26
900490337	CONSTRUCTORA BUENA VISTA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	19.113.588	2.015.842	21.129.430	22.102.206		22.102.206	-972.776	21.129.430	87.934	
900497730	ELAWA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	8.752.991	10.513.790	19.266.781	7.360.317	1.781.375	9.141.692	10.125.089	19.266.781	-1.226.388	133.920
900500472	PROMOTORA ZARZAMORA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	83.183.850		83.183.850	68.110.045	13.861.450	81.971.495	1.212.355	83.183.850	538.838	58.817
900501552	EQUIPOS Y TERRATEST SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	23.981.638	35.399.425	59.381.063	14.675.337	22.735.648	37.410.985	21.970.078	59.381.063	3.484.076	6.984.952
900506565	SACYR CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.	285.691.933	24.776.942	310.468.875	236.310.749	11.599.355	247.910.104	62.558.771	310.468.875	-53.817.784	607.725
900507569	HYUNDAI ENGINEERING CO., LTD. SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	33.697.471		33.697.471	206.656	29.377.465	29.584.121	4.113.350	33.697.471	-969.400	158.302
900510770	MINERALES SANTA ANA COLOMBIA SAS	F4312 - Preparación del terreno	MEDELLIN - ANTIOQUIA	1.850.519	54.807.916	56.658.435	373.226	4.874.714	5.247.940	51.410.495	56.658.435	-5.083.875	90.960
900516754	PROMOTORA DE PROYECTOS MOSTAZA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	5.964.268	206.140	6.170.408	5.485.008		5.485.008	685.400	6.170.408	934	10.415
900521579	GEOTUNEL FILCO SAS	F4210 - Construcción de carreteras y	BOGOTA D.C.	3.935.365	1.209.057	5.144.422	1.256.926	7.110.578	8.367.504	-3.223.082	5.144.422	1.391.874	

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

		vías de ferrocarril											
900521968	GYG CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	3.206.461	1.196.961	4.403.422	1.399.494	22.342	1.421.836	2.981.586	4.403.422	1.724.440	241.347
900526959	SACYR CHILE S.A SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.	146.223.988	9.439.428	155.663.416	109.127.325	5.128.421	114.255.746	41.407.670	155.663.416	-18.478.708	90.122
900545564	PROMOTORA LA VIDA ES BELLA S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	33.606.700	4.748.188	38.354.888	22.699.409	12.915.115	35.614.524	2.740.364	38.354.888	552.124	
900553647	PROMOTORA DE PROYECTOS HARAS SANTA LUCIA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	43.853.466	217.713	44.071.179	40.803.078	1.203.422	42.006.500	2.064.679	44.071.179	1.178.432	23.769
900554183	CONSTRUCTORA CEV SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	6.489.991		6.489.991	5.077.244	1.116.296	6.193.540	296.451	6.489.991	1.151	
900565246	PROMOTORA CENTRO COMERCIAL CIUDAD PARAISO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CALI-VALLE	22.759.788	88.017.055	110.776.843	23.914.689	40.484.863	64.399.552	46.377.291	110.776.843	-255.394	159
900577684	PROYECTOS URBANOS ALFAGUARA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	JAMUNDI-VALLE	8.153.166		8.153.166	7.382.129		7.382.129	771.037	8.153.166	173.722	1.957
900580136	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA CAROLINA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	71.980.823	17.011.053	88.991.876	52.159.037	28.896.653	81.055.690	7.936.186	88.991.876	307.293	32.350
900584034	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	10.045.506	371.139.971	381.185.477	11.201.689	255.649.464	266.851.153	114.334.324	381.185.477	175.806.511	15.315.962
900592086	CC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS SA U SUCURSAL COLOMBIA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.	1.537.883	3.655	1.541.538	2.463.045		2.463.045	-921.507	1.541.538	3.801.152	1.577
900595826	AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	91.195.427	19.316.139	110.511.566	44.253.183	79.561.494	123.814.677	-13.303.111	110.511.566	-800.624	156.470
900601152	PROMOLOGIC COLOMBIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	COTACUNDINA MARCA	2.276.914	667	2.277.581	1.490.408		1.490.408	787.173	2.277.581	67.009	41.719

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

9006174 48	PREFABRICADOS ANDINOS COLOMBIA SAS	F4290 - Constru- cción de otras obras de ingenier- ía civil	BOGOTA D.C.	11.998.12 1	28.608.190	40.606.3 11	9.912.836	13.277.415	23.190.251	17.416.0 60	40.606.3 11	2.080.999	2.238.906
9006304 72	PROMOTORA DE PROYECTOS DE ZUÑIGA SAS	F4111 - Constru- cción de edificios residenc- iales	MEDELLIN - ANTIOQUI A	21.128.10 0		21.128.1 00	12.928.606	7.570.577	20.499.183	628.917	21.128.1 00	63.721	12.742
9006375 71	STRABAG SAS	F4210 - Constru- cción de carreter- as y vías de ferrocarr- il	BOGOTA D.C.	67.031.41 3	6.450.672	73.482.0 85	9.311.126	20.136.493	29.447.619	44.034.4 66	73.482.0 85	12.930.991	4.424.542
9006606 36	PROMOTORA INMOBILIARIA ALEJANDRIA DE SOTAVENTO S.A.S.	F4111 - Constru- cción de edificios residenc- iales	BOGOTA D.C.	34.213.44 6	16.064.175	50.277.6 21	30.507.437	19.630.189	50.137.626	139.995	50.277.6 21	-392	
9006658 78	GAM CONSTRUCCIONE S SAS	F4210 - Constru- cción de carreter- as y vías de ferrocarr- il	CARTAGE NA- BOLIVAR	15.428.85 1	109.886.030	125.314. 881	6.858.091	74.943.433	81.801.524	43.513.3 57	125.314. 881	2.811.302	575.231
9006752 23	COMSA COLOMBIA SAS	F4210 - Constru- cción de carreter- as y vías de ferrocarr- il	BOGOTA D.C.	1.334.851	15.632.674	16.967.5 25	1.199.055	7.877.029	9.076.084	7.891.44 1	16.967.5 25	-52.272	887.787
9006805 95	PROMOTORA INMOBILIARIA MI CIUDAD S.A.S	F4111 - Constru- cción de edificios residenc- iales	MEDELLIN - ANTIOQUI A	17.112.18 4	108.178.151	125.290. 335	14.221.988	106.890.899	121.112.887	4.177.44 8	125.290. 335	-198.379	214
9006927 86	SBI COLOMBIA SAS	F4290 - Constru- cción de otras obras de ingenier- ía civil	BOGOTA D.C.	10.965.44 3	3.124.535	14.089.9 78	1.823.264	17.891.741	19.715.005	5.625.02 7	14.089.9 78	-1.995.077	376.966
9007243 64	CONSTRUCTORA NIO SAS	F4111 - Constru- cción de edificios residenc- iales	BOGOTA D.C.	42.578.43 2	348.563	42.926.9 95	30.201.480	0	30.201.480	12.725.5 15	42.926.9 95	-8.594.875	628.489
9007424 66	PROMOTORA PARQUE BOLIVAR SAS	F4111 - Constru- cción de edificios residenc- iales	BUARAM ANGA- SANTAND ER	9.589.689	355.559	9.945.24 8	2.782.822	6.192.000	8.974.822	970.426	9.945.24 8	431.358	4.795
9007491 66	MECO INFRAESTRUCTUR A SAS	F4210 - Constru- cción de carreter- as y vías de ferrocarr- il	BOGOTA D.C.	91.611.02 2	105.863.389	197.474. 411	40.027.284	143.979.715	184.006.999	13.467.4 12	197.474. 411	-2.878.643	
9007533 16	SOLIDA VIVIENDA Y HABITAT SOLIDARIOS SAS	F4111 - Constru- cción de edificios residenc- iales	MEDELLIN - ANTIOQUI A	42.945.63 0	14.266.823	57.212.4 53	30.183.802	12.451.839	42.635.641	14.576.8 12	57.212.4 53	461.808	

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC810-1

9007732 49	PROMOTORA INMOBILIARIA TERRITORIO VERDE S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	69.077.964	112.264.820	181.342.784	4.135.256	169.694.813	173.830.069	7.512.715	181.342.784	-5.133.326	
9007736 46	PROMOTORA INMOBILIARIA CEDRITOS S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	20.591.781	34.298.068	54.889.849	4.234.002	46.204.614	50.438.616	4.451.233	54.889.849	-520.332	
9007755 74	DBD INGENIERIA S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BARANOA- ATLANTICO	48.843.562	936.489	49.780.051	181.179		181.179	49.598.872	49.780.051	204.680	8.514
9007806 46	PROMOTORA INMOBILIARIA MI MUNDO S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	18.061.219	93.970.303	112.031.522	10.350.846	97.830.395	108.181.241	3.850.281	112.031.522	-383.406	4
9007967 81	ICONOS INVERSIONES EN CONSTRUCCION SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BUARAMANGA-SANTANDER	4.687.830	16.617.157	21.304.987	249.653	12.827.539	13.077.192	8.227.795	21.304.987	-42.585	
9007977 32	SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	BOGOTA D.C.	184.897.452	3.742.039	188.639.491	255.664.410	22.059.191	277.723.601	-89.084.110	188.639.491	-6.201.516	0
9008004 80	PROMOTORA ARRECIFES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	32.366.186	276.168	32.642.354	31.947.961		31.947.961	694.393	32.642.354	35.146	88.134
9008156 76	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.	31.593.082	49.468.611	81.061.693	47.973.809	451.219	48.425.028	32.636.665	81.061.693	-15.301.874	3.841.904
9008156 80	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO COLOMBIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.	139.273.513	150.988.154	290.261.667	4.785.471	29.936.768	34.722.239	255.539.428	290.261.667	57.329.764	10.071.149
9008186 42	CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	170.286.699	57.314.325	227.601.024	60.809.733	198.264.343	259.074.076	-31.473.052	227.601.024	335.134	2.279.229
9008200 12	COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	86.552.790	815.124	87.367.914	42.335.561	26.553.860	68.889.421	18.478.493	87.367.914	13.199.323	2.237.239
9008265 94	CONSTRUCTORA PROMETEO S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	PEREIRA-RISARALDA	24.388.355	4.062.738	28.451.093	2.462.035	22.516.117	24.978.152	3.472.941	28.451.093	370.305	333.382
9008318 21	Promotora Inmobiliaria K7 SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	37.926.737	89.240.959	127.167.696	16.195.748	105.393.277	121.589.025	5.578.671	127.167.696	-473.444	461

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

900839518	ACRECER PROMOTORA DE PROYECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	MEDELLIN - ANTIOQUIA	5.115.018	4.077.195	9.192.213	7.650.680		7.650.680	1.541.533	9.192.213	701.225	135.490
900840385	OLH COSNTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	CALI-VALLE	35.026.121	87.729	35.113.850	4.078.155		4.078.155	31.035.695	35.113.850	-2.354.365	1.200.354
900844747	BELGRANO CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	4.666.262		4.666.262	331.057	430.825	761.882	3.904.380	4.666.262	5.209	8.825
900872002	GREENERGY COLOMBIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	MEDELLIN - ANTIOQUIA	70.970.096	19.427.064	90.397.160	9.301.127	97.296.955	106.598.082	16.200.922	90.397.160	-5.122.040	9.333.669
900881184	PROMOTORA ESCOBERO SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	14.301.660		14.301.660	12.248.370		12.248.370	2.053.290	14.301.660	-27.944	1.102
900911785	CONSTRUCTORA PUERTO RICO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	BOGOTA D.C.	2.560.451	9.959.974	12.520.425		9.586.300	9.586.300	2.934.125	12.520.425	195.371	
900914418	OBRASCON HUARTE LAIN S A SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	273.940.132	65.419.876	339.360.008	130.171.075	180.600.678	310.771.753	28.588.255	339.360.008	33.244.773	81.970
900920562	CONCESION VIAS DEL NUS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	MEDELLIN - ANTIOQUIA	311.221.613	1.514.962.877	1.826.184.490	62.073.295	1.681.436.551	1.743.509.846	82.674.644	1.826.184.490	204.200.210	248.212.039
900925992	AKTOR TECHNICAL SOCIETE ANONYME COLOMBIAN BRANCH	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	75.054.511	929.764	75.984.275	21.465.575		21.465.575	54.518.700	75.984.275	-12.896.568	2.132.497
900934136	TEIXEIRA DUARTE - ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES (COLOMBIA) S.A.S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.	4.260.619	4.012.870	8.273.489	5.318.768	5.645.867	10.964.635	2.691.146	8.273.489	-39.794	549.940
900935510	PROMOTORA INMOBILIARIA COUNTRY LIFE S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	42.697.456	149.784.780	192.482.236	22.277.516	185.419.802	207.697.318	15.215.082	192.482.236	-15.807.381	
900954427	OLIVE COUNTRY SUITES S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	ENVIGADO - ANTIOQUIA	48.836.623		48.836.623	54.509.305		54.509.305	5.672.682	48.836.623	-4.364.962	1.730

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



ISO 9001-1

900964293	INVERSIONES RESERVA DE LA SABANA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	2.781.870		2.781.870	830.097		830.097	1.951.773	2.781.870	8.723	
900966401	TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUÇOES SUCURSAL EN COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.	13.968.668	4.893.270	18.861.938	11.585.891	9.374.476	20.960.367	2.098.429	18.861.938	-2.081.039	1.019.625
900969295	PROMOTORA JAVA S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MANIZALE S-CALDAS	6.263.031	3.824	6.266.855	1.470.877	3.062.709	4.533.586	1.733.269	6.266.855	357.860	7.183
900974468	LATAM LOGISTIC COL OPKO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	BOGOTA D.C.	1.588.534	472.765	2.061.299	948.422	283.659	1.232.081	829.218	2.061.299	-1.329.125	32.248
900978853	ZINNIA CONDOMINIOS S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales	CARTAGE NA-BOLIVAR	17.018.679	1.504.062	18.522.741	17.337.720	183.840	17.521.560	1.001.181	18.522.741	473.636	
900981009	ROBLE CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BUCARAMANGA-SANTANDER	29.304.842	17.507	29.322.349	27.903.289		27.903.289	1.419.060	29.322.349	-20.981	220.191
900982062	Ticsa Colombia	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	MEDELLIN - ANTIOQUIA	98.613.267	7.367.145	105.980.412	103.563.957	116.809	103.680.766	2.299.646	105.980.412	-3.221.565	4.325.018
900982140	HERO SAS CONSTRUCCIONES	F4111 - Construcción de edificios residenciales	VALLEDUPAR-CESAR	12.499.898	809.668	13.309.566	3.605.567	9.312.933	12.918.500	391.066	13.309.566	-90.433	89.811
900986856	LATAM LOGISTIC COL PROPCO COTA 1 SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	BOGOTA D.C.	27.722.394	516.746.826	544.469.220	42.965.393	158.156.580	201.121.973	343.347.247	544.469.220	31.438.024	31.247.864
901002953	PROMOTORA DE PROYECTOS DE PARMA SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	12.162.071	21.125.164	33.287.235	29.150.091	1.050.000	30.200.091	3.087.144	33.287.235	59.637	80.840
901005035	PLATINO CONSTRUCTORA S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	21.587.644	414.840	22.002.484	16.113.915	4.930.879	21.044.794	957.690	22.002.484	1.506.208	532.844
901019874	PROMOTORA LA 33 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	MEDELLIN - ANTIOQUIA	5.234.607		5.234.607	4.972.870		4.972.870	261.737	5.234.607	-35.110	12.087
901023294	PROMOTORA LAS COLINAS SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	CALI-VALLE	6.662.112	1.400	6.663.512	6.383.483		6.383.483	280.029	6.663.512	59.715	4.673
901028207	CONSTRUCTORA INICIUM SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	2.769.887	2.827.605	5.597.492	119.668	5.071.878	5.191.546	405.946	5.597.492	-24.656	

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

		cción de edificios residenciales											
901038645	MOTA-ENGIL LATAM COLOMBIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.	153.414.026	2.475.764	155.889.790	142.714.421	1.131.615	143.846.036	12.043.754	155.889.790	-6.815.485	
901039757	MOTA ENGIL PERU S A SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.	26.925.779	28.484.453	55.410.232	6.777.299	45.955.105	52.732.404	2.677.828	55.410.232	-1.624.214	
901048118	PROMOTORA INMOBILIARIA LA CORDIALIDAD S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	7.841.564	18.223.767	26.065.331	7.924.300	18.953.917	26.878.217	-812.886	26.065.331	-3.428.195	
901055991	LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCION FRANZA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	CALI-VALLE	1.016.073		1.016.073	1.249.394		1.249.394	-233.321	1.016.073	-146.396	22.030
901069295	D+D CONSTRUCTRES S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	CALI-VALLE	50.010.232	1.011.716	51.021.948	40.010.898	10.889.000	50.899.898	122.050	51.021.948	-92.692	9.494
901093273	PROMOTORA INMOBILIARIA DUBLIN S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	25.411.537	59.577.347	84.988.884	6.646.162	78.432.457	85.078.619	-89.735	84.988.884	-34.179	396.843
901104394	CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.	107.789.936	9.101.662	116.891.598	103.186.733	4.727.846	107.914.579	8.977.019	116.891.598	-17.229.239	
901110191	PROMOTORA CANTIERE S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	23.954.537		23.954.537	24.367.546		24.367.546	-413.009	23.954.537	-654.980	367
901112319	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL MAR S A S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.	831.482	436.723.655	437.555.137	19.524.696		19.524.696	418.030.441	437.555.137	25.265.421	1.641.118
901126286	PROYECTOS DE INVERSION VIAL DEL PACIFICO SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	SABANET A- ANTIOQUIA	72.002.264	4.595.860	76.598.124	61.079.835	506.321.256	567.401.091	-490.802.967	76.598.124	-114.462.024	46.515.109
901126410	PROYECTOS DE INVERSION VIAL DEL ORIENTE S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.	251.686.702	878.667	252.565.369	92.790.164	202.276.441	295.066.605	-42.501.236	252.565.369	68.782.747	6.417.831
901127549	MECO INGENIERIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras	BOGOTA D.C.	10.611.108	13.600.844	24.211.952	5.452.789	20.940.167	26.392.956	-2.181.004	24.211.952	-1.734.691	1.120.355

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

		as y vías de ferrocarril											
9011617 43	PROMOTORA INMOBILIARIA RESERVA SAN JOSE S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	15.430.647	42.245.794	57.676.441	5.988.509	51.525.304	57.513.813	162.628	57.676.441	-34.509	419.526
9011702 21	PROMOTORA PBB SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	30.737.713	20.267.352	51.005.065	21.494.460	28.900.818	50.395.278	609.787	51.005.065	98.528	0
9011739 41	MIXA GROUP SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	187.545	3.265.324	3.452.869	246.880	3.008.851	3.255.731	197.138	3.452.869	0	
9011829 15	Promotora Inmobiliaria Sereno SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	46.486.978	90.501.659	136.988.637	20.149.830	109.863.276	130.013.106	6.975.531	136.988.637	7.660.754	
9011915 30	PROYECTOS CONCIVILES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	CALI- VALLE	11.233.335	2.778.873	14.012.208	7.164.659	3.420.171	10.584.830	3.427.378	14.012.208	1.748.633	556.581
9011925 05	CONSTRUCTORA CNB SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	MONTERIA - CORDOBA	4.439.227	340.787	4.780.014	3.544.596	10.000	3.554.596	1.225.418	4.780.014	479.374	
9012429 47	KORN GROUP SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	507.946	44.981.292	45.489.238	15.164.531	16.260.479	31.425.010	14.064.228	45.489.238	1.354.311	
9012440 87	CONSTRUCTORA ALTOS DEL BOSQUE S.A.S	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	1.547.620	82.111.751	83.659.371	14.717.932	67.537.825	82.255.757	1.403.614	83.659.371	504.796	2.598
9012584 54	KORNER SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	148.290.766	20.653.790	168.944.556	42.908.717	105.389.665	148.298.382	20.646.174	168.944.556	10.022.624	364.479
9012600 44	PROMOTORA VIVES S.A.S.	F4111 - Construcción de edificios residenciales	MEDELLIN - ANTIOQUIA	23.224.352		23.224.352	16.192.811		16.192.811	7.031.541	23.224.352	1	98.985
9012765 15	VERNAZZA CONSTRUCCIONES SAS	F4111 - Construcción de edificios residenciales	BOGOTA D.C.	5.425.192	0	5.425.192	641.311	3.676.083	4.317.394	1.107.798	5.425.192	12.972	
9012905 31	EMPRESA CONSTRUCTORA BRASIL SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.	3.693.187		3.693.187	1.978.648		1.978.648	1.714.539	3.693.187	-53.451	80
9013225 56	PROMOTORA INMOBILIARIA MANILA SAS	F4112 - Construcción de edificios	MEDELLIN - ANTIOQUIA	11.208.763	0	11.208.763	10.362.687	0	10.362.687	846.076	11.208.763	423.582	156.041

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

		no residenc iales											
9013352 34	TERRAH S.A.S.	F4111 - Constru cción de edificios residenc iales	MEDELLIN - ANTIOQUI A	52.404.60 1	6.908.267	59.312.8 68	26.939.917	32.298.137	59.238.054	74.814	59.312.8 68	44.463	0
9014371 34	WOM NETWORKS SERVICES S.A.S.	F4290 - Constru cción de otras obras de ingenier ía civil	BOGOTA D.C.	167.154.0 00	8.585.000	175.739. 000	132.774.000	0	132.774.000	42.965.0 00	175.739. 000	-41.758.000	1.212.000
9014859 44	BCEI COLOMBIA SAS	F4112 - Constru cción de edificios no residenc iales	TOCANCIP A- CUNDINA MARCA	55.427.98 5		55.427.9 85	60.609.041		60.609.041	- 5.181.05 6	55.427.9 85	-16.633.406	

“(..)

De igual forma se consolida en una matriz toda la información de los datos obtenidos tanto (históricos, empresas registradas en la TVEC, Procesos publicados en el SECOP II, consolidado SuperSociedades minisitio sistema de información societaria, MiPymes y Plenas), obteniendo los siguientes resultados:

CONCENTRACIÓN DE DATOS:

CONCEPTO	HISTORICO S PROCESOS ANTERIO RES	MUESTRA ENTIDADE S TVEC	SUPERSOCIEDAD ES (SIIS 2024). (CIU Rev. 4 A.C). Sección H-N.	SUPERSOCIEDAD ES (SIIS 2024). (CIU Rev. 4 A.C). Sección H-N.	Pymes y Plenas (Muestr a 493 registros)	PROCESO S OTRAS ENTIDADE S (menor indicador)	MENOR INDICADO R	MAYOR INDICADO R	PROMEDIO DE LOS INDICADO RES	MEDIANA DE LOS INDICADO RES	DESVIACIÓN ESTÁNDAR DE LOS INDICADO RES	DISPERSIÓ N
CAPACIDAD FINANCIERA												
INDICE DE LIQUIDEZ	2,83	2,9	2,76	2,65	1,93	2,57	1,93	5,67	2,47	2,76	2,79	2,73
ENDEUDAMIENTO	0,75	0,87	0,82	0,86	0,60	0,78	0,60	0,62	0,82	0,86	0,75	0,82
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	2,29	0,60	0,88	0,80	0,90	1,50	0,35	2,29	1,75	1,58	0,34	0,19
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL												
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	7,50	0,05	0,27	0,80	0,05	0,07	0,06	0,30	0,16	0,17	0,13	0,78
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	6,00	0,04	0,17	0,05	0,07	0,08	0,04	0,20	0,11	0,11	0,08	0,74

Es importante mencionar que el Sistema de información que permite consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones), razón por la cual el comité económico estructurador utiliza esta base de datos como una fuente de análisis frente al panorama financiero de las empresas pertenecientes al sector al cual se dirige el presente proceso de selección.

A través de esta herramienta, se realiza un análisis del desempeño financiero de las empresas, pertenecientes a los sectores y/o regiones correspondientes a las actividades económicas en las cuales se clasifican los posibles oferentes de acuerdo al objeto del presente proceso.

Es importante resaltar que los indicadores estipulados para el presente proceso están enmarcados para otorgarle a la administración pluralidad de oferentes, sin afectar el buen

transcurso de la ejecución de los recursos estatales, por tal motivo estos parámetros de medición se encaminaron hacia empresas relacionadas con los códigos CIU.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Lo anterior teniendo en cuenta que la renovación debe realizarse anualmente antes del 5° día hábil del mes de abril). Adicional a ello, los proponentes cuyo RUP este en trámite o en proceso de adquirir firmeza se dará aplicabilidad a lo consagrado en el Parágrafo 1° Art. 5 de la Ley 1150 del 2007.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

En resumen, los indicadores financieros de organización requerida para el presente proceso son los que a continuación se relacionan:

REQUERIDOS PARA EL PROCESO:			
CONCEPTO	REQUERIDOS PARA EL PROCESO		CRITERIO
1.CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	mayor o igual a	1,93	Menor indicadores
Índice de Endeudamiento	menor o igual a	0,60	Menor indicadores
Razón de Cobertura de Intereses	mayor o igual a	0,35	Menor indicadores
2.CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad sobre patrimonio	mayor o igual a	0,06	Menor indicadores
Rentabilidad sobre activos	mayor o igual a	0,04	Menor indicadores

1.INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

1.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para Personas naturales y jurídicas: El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente.}}$$

1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Para Personas naturales y jurídicas: El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

Para Personas natural y jurídica: La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Financieros}}$$

Nota: Cuando algún proponente no tenga gastos de interés y por otro lado su utilidad operacional sea positiva, este mismo quedará habilitado con respecto a este indicador.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES

A) CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{CT} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

Capital de trabajo $\geq$ 50% del VTPPTOA

Dónde:

CT: Capital de trabajo

VTPPTOA: valor total del presupuesto Asignado

Nota 1: El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 50 % del valor total del presupuesto Asignado del proceso. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL PRESENTE PROCESO:

INDICADOR	REQUERIMIENTO MÍNIMO DE HABILITACIÓN FINANCIERA	JUSTIFICACION
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,93	La capacidad de liquidez de la empresa, debe ser positiva y mayor a 1.93, toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones.
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.60	Se recomienda que este sea menor o igual al 60%, con el fin de dar mayor

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



		pluralidad de oferentes con un nivel aceptable para las condiciones del mercado crediticio.
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a 0,35	La Razón de cobertura de interés debe ser positiva y mayor o igual que 0,35, como un porcentaje mínimo de que el contratista puede cumplir en el corto plazo con sus obligaciones financieras.
CAPITAL DE TRABAJO (millones)	Mayor o igual al 70% del Presupuesto Asignado. (VTPPTOA)	Se verifica el capital de trabajo con relación al presupuesto Asignado del proceso para garantizar que el proponente cuente con la liquidez operativa necesaria para cumplir con el objeto contractual, además nos demostrara que este cuenta con la capacidad para atender los requerimientos de la entidad con recursos propios para cumplir con el objeto contratado en los plazos establecidos en el presente proceso.

2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

2.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Para Personas naturales y jurídicas: La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

2.2 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Para Personas naturales y jurídicas: La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PROCESO

INDICADOR	REQUERIMIENTO MÍNIMO DE HABILITACIÓN FINANCIERA	JUSTIFICACION
-----------	---	---------------

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Rentabilidad sobre Patrimonio	Mayor o Igual a 0.06	Este indicador debe ser mayor o igual que 0.05, determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas.
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o Igual a 0,04	Este indicador debe ser mayor o igual que 0.04, como un porcentaje mínimo de cumplimiento, ya que este indicador no determina en el corto plazo el no cumplimiento de las obligaciones contractuales, además este lo que muestra es la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en el que se verificarán los Estados Financieros con corte a **31 de diciembre de 2024**. El M.D.N.- Ejército Nacional verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos a continuación:

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción oficial al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Se dará aplicabilidad a lo consagrado en el Parágrafo 1° Art. 5 de la Ley 1150 del 2007.

Es decir, si la actualización no está en firme al momento del cierre del proceso, en la evaluación se tendrá en cuenta únicamente la información que estaba en firme para dicho momento.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



"Desde la solicitud de renovación del RUP y hasta que se adquiriera la firmeza, **la información que se encuentra inscrita durante el año anterior en el RUP continúa en firme**, por cuanto sus efectos no han cesado".

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse a pesos colombianos en los términos definidos en la sección 6.3.1.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, en donde se establece que se deberán incluir condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia y condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el proceso contractual se determinara por la Seriedad de la Oferta.

Así las cosas, se deja expresa constancia que en el análisis realizado a la muestra aleatoria de las 494 empresas antes citada se evidencio que de la muestra tomada el 91,4% corresponde a mipymes y el 8,6% empresas plenas evidenciando así que en el mercado de las compras públicas existe una alta participación de las micro y pequeñas empresas, relacionadas con el sector comercio. De esta manera, se justifica que los indicadores establecidos son adecuados y proporcionales al no afectar la pluralidad de oferentes.

Se aclara en cuanto al CAPITAL DE TRABAJO se establecen teniendo en cuenta el presupuesto oficial o asignado y factores económicos del sector anteriormente analizado debido a que la ejecución del objeto contractual requiere que el futuro contratista cuente con la solidez financiera que le permita asumir la financiación del servicio a suministrar, y que el pago será efectuados previo al recibo a satisfacción y disponibilidad de PAC es procedente que los mismos sean razonables conforme a lo antes descrito.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES

Para los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura la determinación de los indicadores financieros y organizacionales será la fracción de la sumatoria de los componentes individuales de los indicadores multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



El siguiente ejemplo ilustra el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un proponente plural, tomado del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 de Colombia Compra Eficiente.

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.

Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores absolutos, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente fórmula:

1. Sumatoria

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes opciones:

2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Los siguientes son dos ejemplos que ilustran el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un oferente plural siguiendo las recomendaciones anteriormente expuestas:

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411

Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

El cálculo de los indicadores para el oferente plural de acuerdo con cada una de las opciones explicadas anteriormente es la siguiente:

Opción 1:

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Opción 2:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3,8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4,4 \times 40\%))} = 3,23$$

Opción 3:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(1.413 + 1.117)}{(98 + 706)} = 3,14$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(855 + 1.021)}{(1.413 + 1.244)} = 70\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{(178 + 33)}{(59 + 4,4)} = 3,32$$

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos técnicos y regulatorios claros aplicables a los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Lista de las fuentes de información más relevantes:

- DANE - www.dane.gov.co
 - Superintendencia de Sociedades - www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx
 - Banco de La República - www.banrep.gov.co
 - Cámara de Comercio de Casanare - www.cccasanare.co
 - Procesos de Contratación anteriores
 - Sistema Electrónico de Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
- **Procesos de Contratación anteriores:** De acuerdo al análisis de la demanda realizado se evidencia que los bienes a adquirir en este proceso, son de común adquisición tanto en entidades del sector Defensa como en otras entidades públicas.
- **Para estudiar la Información financiera del sector,** se utilizaron herramientas estadísticas de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector definidos en el Anexo 1 del Manual Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN –K RESIDUAL

De acuerdo con la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública G-VCRP-02, de Colombia Compra Eficiente, se establece la capacidad residual del proceso de contratación y el método de verificación y cálculo de este indicador para todos y cada uno de los proponentes así:

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses

LOTE 1 CASANARE

Capacidad residual del proceso de contratación (=)	Presupuesto oficial estimado	(-) Anticipo o pago anticipado
Capacidad residual del proceso de	\$ 435.832.436,00	-\$0 (no se contempla)

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



contratación (=)	anticipo)
Capacidad residual del Proceso de contratación (=)	\$ 435.832.436,00

LOTE 2 ARAUCA

Capacidad residual del proceso de contratación (=)	Presupuesto oficial estimado	(-) Anticipo o pago anticipado
Capacidad residual del proceso de contratación (=)	\$ 298.108.044,00	-\$0 (no se contempla anticipo)
Capacidad residual del Proceso de contratación (=)	\$ 298.108.044,00	

LOTE 3 VICHADA

Capacidad residual del proceso de contratación (=)	Presupuesto oficial estimado	(-) Anticipo o pago anticipado
Capacidad residual del proceso de contratación (=)	\$ 136.154.746,07	-\$0 (no se contempla anticipo)
Capacidad residual del Proceso de contratación (=)	\$ 136.154.746,07	

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente formula:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100} \right) - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna un puntaje máximo de acuerdo con la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública G-VCRP-02

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en el siguiente aparte.

Nota: La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes. (Ver Guía Colombia Compra Eficiente para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto a contratar para satisfacer las necesidades presentadas por las unidades es la **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC YOPAL EN LA VIGENCIA 2025"**

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: OBRA

3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La entidad pública en la plataforma SECOP II, documentos del proceso, formulario anexo ficha técnica o especificaciones técnicas, las cuales deberán ser diligenciadas por los oferentes.

Las características técnicas que hacen parte de los bienes y/o servicios requeridos y de los elementos que incluyen de acuerdo al plan de necesidades y que se consolidaron según estructuración técnica, **se encuentra anexa en el FORMATO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS que hace parte integral del presente proceso.**

ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CUMPLE	NO CUMPLE

3.1. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO. ESTIMULO DE LA INDUSTRIA NACIONAL Ley 816 de 2003

LOS SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, se encuentra disponible en el mercado nacional por tanto en aplicación a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional y en tal sentido, la entidad efectúa sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

Para dar estricta aplicación a la Ley 816 de 2003 de Apoyo a la Industria Nacional en los procesos de contratación pública, el oferente deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 51 de Decreto 19 de 2012, que le otorga el carácter de servicios y bienes de origen nacional a aquellos que cumplan las formalidades de la misma.

En este sentido la CENAC YOPAL asignará dentro de los criterios de calificación técnica la ponderación a los servicios y bienes de origen nacional y extranjero, según el caso y no será excluyente.

La acreditación de acuerdo nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado acuerdo nacional en materia de compras públicas, se realizará mediante certificación expedida por el DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, en los términos de Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

En ausencia de negociación de acuerdo nacional, la certificación deberá indicar si existe acuerdo nacional en virtud del principio de reciprocidad. La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el acuerdo nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta, pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional" FORMULARIO y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluará de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

Se les otorgará el 20% de la totalidad del puntaje a oferentes de servicios de origen nacional y oferentes de servicios extranjeros que acrediten reciprocidad; y un 5% de puntaje total a oferentes de servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Se otorgará tratamiento de bienes y/o servicios nacionales a aquellos bienes y/o servicios originarios de los países con los que Colombia tenga tratado y/o convenio.

BIENES Y/O SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluye componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10%.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO en cumplimiento de la Ley 816 de 2003, del presente documento y anexar los documentos que acrediten la calidad que el oferente arguye.

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y/o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con bienes y/o servicios de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes y/o servicios al momento del servicio y suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados y previa autorización de la Entidad contratante.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el literal b) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se define la modalidad de contratación por selección abreviada, de acuerdo a los valores determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. La modalidad de selección adoptada para el presente proceso corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, la cual se fundamenta en:

“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Mediante el Decreto 1082 de 2015, se reglamenta la Contratación de Menor Cuantía en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 el cual reza:

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



"Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."*

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta las características y naturaleza del objeto a contratar se determina que el presente proceso deberá ser adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

ASPECTO REGULATORIO:

- Constitución Política de Colombia.
- El Código Civil
- El Código General del Proceso
- El Código de Comercio
- El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por medio de la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública"
- Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1882 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se adiciona, modifica y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Ley 1607 de 2012 "Por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"
- El Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

- Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Los Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente. (en lo que aplique)
- La Guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la determinación y verificación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRGPC-05
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente –M-ICR-01
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- Directiva Permanente 34 de 2018 "Por la cual el M.D.N. emite lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional"
- Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"
- Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa en emprendimiento en Colombia, en lo que aplique y demás normas concordantes y pertinentes".
- Decreto 1287 de 2020 "Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la seguridad de los documentos firmados durante el trabajo en casa, en el marco de la Emergencia Sanitaria".
- Ley 2080 de 2021 "Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 - y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción".
- Decreto 374 de 2021 "Por el cual se adiciona el parágrafo 4 al artículo 1.6.1.13.2.12. de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria"
- Decreto 375 de 2021 "Por el cual se adicionan los parágrafos 3 al artículo 1.6.1.13.2.11., 5 al artículo 1.6.1.13.2.12. y 2 al artículo 1.6.1.13.2.15., a la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria"
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"
- Ley 2160 de 2021 "Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007"
- Ley Estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al

sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

- Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios".
- Resolución Ministerial 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2590 de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"
- Ley 2276 de 2022 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023"
- Decreto 2643 de 2022 "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 63 de la Ley 2276 de 2022 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023".
- Ley 2277 de 2022 "Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 142 de 2023 "Por medio del cual se promueve el acceso al Sistema de Compras Públicas para las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, además de incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales y se incluye el título de emprendimiento comunal".

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS.

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 artículo 94 modificado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, y demás normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes... ()".

De igual forma se da aplicación al Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Es importante precisar, que de conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, respecto a la obligatoriedad de la aplicación y suscripción de los acuerdos marco para efectos de las entidades de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, se procedió a realizar la verificación de los acuerdos marco de precios evidenciando que conforme a la

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



previsión normativa antes mencionada, NO SE CONTEMPLAN EN EL MOMENTO ACUERDOS MARCO DE PRECIOS que suplan la necesidad expresada en el presente proceso por parte de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta que no existe en la actualidad un acuerdo suscrito para los servicios de la Construcción - Mantenimiento Bienes Inmuebles, la CENAC Yopal no está en la obligación de adelantar el proceso mediante este mecanismo y procederá a llevarlo a cabo por Modalidad de Selección de Menor Cuantía.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	X
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
MÍNIMA CUANTÍA	

LIMITACIÓN A MIPYMES

El Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" - ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Valor umbral Mipyme en US\$	125.000,00
Valor umbral Mipyme en COL\$	532.338.092,00

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Teniendo en cuenta lo anterior, **EL PROCESO ES SUCEPTIBLE DE LIMITAR A MI PYMES.**

NOTA: LA SOLICITUD DE MIPYME SE DEBERA REALIZAR A CADA LOTE DE SU INTERES EN PARTICIPAR

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

El presente estudio previo se sustenta jurídicamente en el numeral 12 del artículo 25 y el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del decreto 399 del 13 de abril de 2021: según el cual *"Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. (...)."*

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.

La república de Colombia a través del ministerio de hacienda y crédito público, mediante Decreto No. 2295 de 29 de diciembre de 2023, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y solicitadas.

La Sección de Presupuesto del CENAC YOPAL expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 5125 del 17 de enero de 2025, por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONEES CIENTO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$870.100.448,00)** de los cuales **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 435.832.436,00)** están asignados al lote N°1, **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$298.108.044,00)** ASIGNADOS para el lote N°2 y por ultimo **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$136.159.968,00)** asignados para el lote N°3

CDP 5125

PATRIA HONOR LEALTAD
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SIIF Nación	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante	Unidad Solicitante: Unidad o Subunidad Ejecutora: Fecha y Hora Sistema:	Mi Valles 15-01-03-031 2025-05-12 5:54 p. m.	FABIAN ANDRES VALLES CARRION CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL
-----------------------	--	---	--	---

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	5125	Fecha Registro:	2025-01-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	611.314.260,00	Valor Total Operaciones:	258.786.186,00	Valor Actual:	870.100.448,00		870.100.448,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	5125	Fecha Registro:	2025-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	Nación	10	CSF	2025-05-08	611.314.260,00	-7.213.812,00			
					Total:	611.314.260,00	-7.213.812,00	604.100.448,00	604.100.448,00	0,00
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	Nación	16	SSF	2025-05-12		80.000.000,00			
					2025-01-27	0,00	186.000.000,00			
					Total:	0,00	266.000.000,00	266.000.000,00	266.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES
---------	-----------------------------------

Sargento Viceprimero ERASMO ANTONIO CEBALLOS MONTES
Jefe de Presupuesto CENAC Yopal

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES CENTRALIZADAS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	APR R10 CSF	APR R16 SSF	TOTAL
LOTE N°1 CASANARE				
	BASPC16	\$ 132.169.908,00	\$ 50.000.000,00	\$ 182.169.908,00
	BIRNA44	\$ 28.611.600,00	\$ 186.000.000,00	\$ 214.611.600,00
	BITER16	\$ 9.050.928,00	\$ -	\$ 9.050.928,00
	DIV08	\$ -	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
	TOTAL LOTE 1	\$ 169.832.436,00	\$ 266.000.000,00	\$ 435.832.436,00
LOTE N°2 ARAUCA				
	BIRAN18	\$ 68.877.516,00	\$ -	\$ 68.877.516,00
	BATOT30	\$ 4.749.420,00	\$ -	\$ 4.749.420,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC6310-1

A-02-02-02-005-004SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	GMRPI	\$ 32.824.464,00	\$ -	\$ 32.824.464,00
	BATOT27	\$ 19.547.832,00	\$ -	\$ 19.547.832,00
	BITER18	\$ 13.972.356,00	\$ -	\$ 13.972.356,00
	BMAA8	\$ 15.623.520,00	\$ -	\$ 15.623.520,00
	BAEEV14	\$ 20.673.192,00	\$ -	\$ 20.673.192,00
	BAACA18	\$ 28.893.732,00	\$ -	\$ 28.893.732,00
	BAEEV1	\$ 37.431.696,00	\$ -	\$ 37.431.696,00
	BAEEV16	\$ 5.049.672,00	\$ -	\$ 5.049.672,00
	GGARA	\$ 6.011.508,00	\$ -	\$ 6.011.508,00
	BAS18	\$ 44.453.136,00	\$ -	\$ 44.453.136,00
	TOTAL LOTE 2	\$ 298.108.044,00	\$ -	\$ 298.108.044,00
	LOTE N°3 VICHADA			
	BIPIN45	\$ 14.533.428,00	\$ -	\$ 14.533.428,00
	BITER28	\$ 23.618.028,00	\$ -	\$ 23.618.028,00
	BAS28	\$ 39.557.364,00	\$ -	\$ 39.557.364,00
	BIAHE28	\$ 27.029.364,00	\$ -	\$ 27.029.364,00
	BIROJ43	\$ 31.421.784,00	\$ -	\$ 31.421.784,00
	TOTAL LOTE 3	\$ 136.159.968,00	\$ -	\$ 136.159.968,00
	TOTAL OBRA			\$ 870.100.448,00

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIO HISTÓRICO

La Central Administrativa y Contable CENAC YOPAL en vigencias anteriores contrató el **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC YOPAL"** .se realizó esta contratación bajo la modalidad de selección de Selección Abreviada De Menor Cuantía, adjudicándose el contrato No. 172-SAMC-CENACYOPAL-2024. Mediante este contrato se adquieren algunos bienes y servicios relacionados, sin embargo, para la presente vigencia se utilizaron ítems con características diferentes puesto que se estructura para (CASANARE, ARAUCA Y VICHADA) motivo por el cual no se indexarán estos precios.

PRECIOS DEL MERCADO

En el mercado regional se encuentran empresas con la capacidad legal y las condiciones económicas y técnicas, para ofrecer los bienes y servicios solicitados por el CENAC YOPAL, con el fin de realizar estudio de mercado se enviaron solicitudes de cotización así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Por medio de la plataforma SECOP II se creó el proceso de solicitud de información a proveedores No. 056-COTIZACION CENACYOPAL 2025, el cual consistió en enviar solicitud de cotización a las empresas registradas y relacionadas con el objeto del proceso, del cual hacían parte 5.229 entidades de las cuales se obtuvo intención de participación de 05 y al término del tiempo establecido se recibieron 01 cotizaciones por este medio. 3 mas por medio de el correo institucional como se muestra a continuación

WP WALDIMIR PIRACON
 MON MAY 5 10:36 AM INBOX
 ② jairo.yela, dylan.lopezmo, cotizacionescenacyopal

Buen día,

De manera atenta me permito allegar la siguiente cotización para los fines pertinentes.

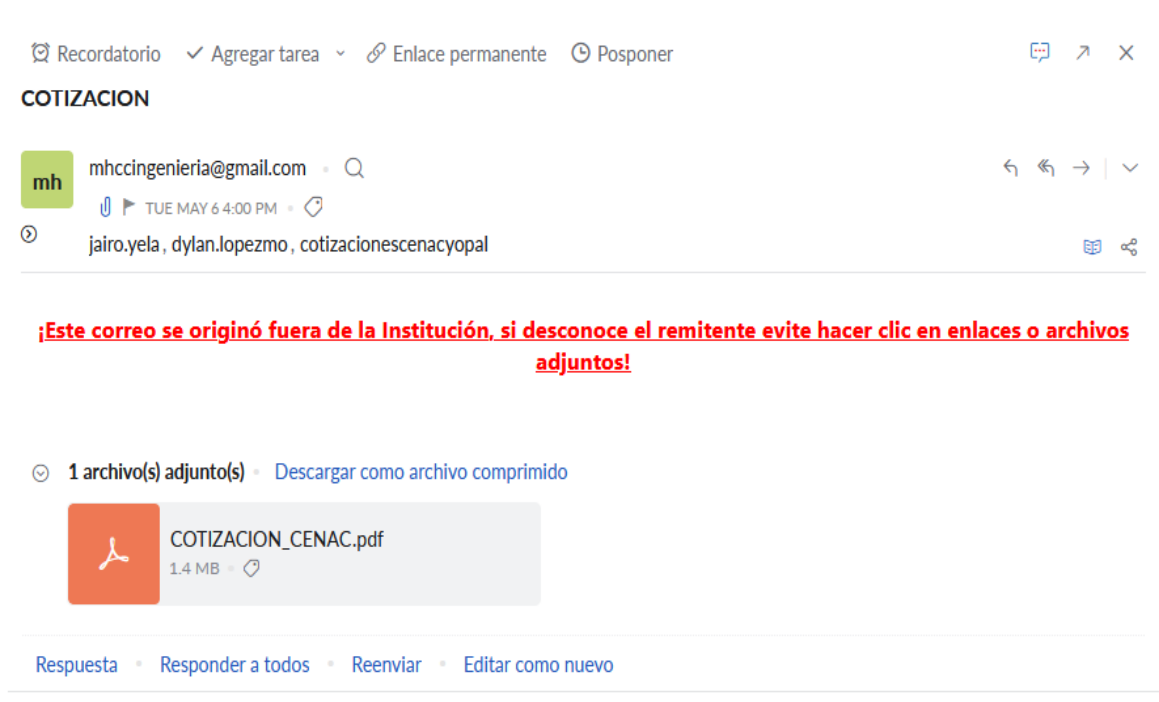
AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADO
R/L WALDIMIR PIRACON ALARCÓN
TEL: 3173712315


COTIZACIONES CENAC.xlsx
 131.4 KB · 


CCC AMBT 23 04 2025.pdf
 310.7 KB · 


RUT AMBT 09 04 2025.pdf
 261.9 KB · 


FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CI... .pdf
 135.2 KB · 



COTIZACIONES RECIBIDAS

Nº	PROVEEDOR	NIT	MEDIO DE ENTREGA	FECHA DE COTIZACION	AVAL TECNICO
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SAN JOSE, CTA SAN JOSE	804017441	CORREO INSTITUCIONAL	02/05/2025	CUMPLE
2	AMBT S.A.S	900384083	SECOP II	02/05/2025	CUMPLE
3	EMPRESAS COLOREAL SAS	901477458	SECOP II	02/05/2025	CUMPLE
4	MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS	7164159-1	CORREO INSTITUCIONAL	02/05/2025	CUMPLE

Nota: Las empresas de Sociedad por acciones simplificadas SAS, aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercados, según lo contemplado en la ley 1258 del 05 de diciembre de 2008, artículo 3º y artículo 5º, numeral 5º que a letra indican: "...Artículo 3º. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificadas se registrará por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.

...Artículo 5º. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCION...No. 5 una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala: "(...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración (...)", se procedió a consolidar los datos de las cotizaciones recibidas teniendo en cuenta que las cotizaciones allegadas fueron avaladas por el comité técnico estructurador.

AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones que han sido avaladas como CUMPLE, son aquellas revisadas por el comité técnico estructurador, donde verifica que las especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso coinciden con las cotizadas. El documento Aval de cotizaciones se encuentra anexo al proceso.

PUBLICO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Yopal - Casanare, 9 de mayo de 2025

Señor
CR. ANDRES VICENTE SANCHEZ FIGUEROA
Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante BR16
Gerente De Proyecto Casanare

CR. WILSON ALBERTO CASTILLO RAMIREZ
Jefe de Estado Mayor BR18
Gerente del Proyecto

CR. ROBERTO CONTRERAS FELIX
Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante BR28
Gerente de Proyecto Vichada

Asunto: AVAL DE COTIZACIONES

Con toda atención me permito informar a los señores Gerentes del Proyecto, las cotizaciones avaladas para el proceso de selección abreviada, referente al "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC YOPAL PARA LA VIGENCIA 2025"

N°	PROVEEDOR	NET	TIPO DE ENTREGA	FECHA DE COTIZACIÓN	AVAL TÉCNICO
1	COOPERATIVA DE HERRAJES ASOCIADOS SAN JOSE, C.A. SAN JOSE	904017441	CONTRATO INSTITUCIONAL	10/05/2025	CUMPLE
2	AMOT S.A.S	900584063	SECTOR II	10/05/2025	CUMPLE
3	EMPRESAS COLOREAL SAS	901477459	SECTOR II	10/05/2025	CUMPLE
4	MANUEL HUMBERTO COMBINEDOR CASTELLANOS	7164155-1	CONTRATO INSTITUCIONAL	10/05/2025	CUMPLE

De acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas del proceso arriba mencionado, el comité Técnico Estructurador avala tres (04) cotizaciones de las tres (04) recibidas para el estudio de mercado de acuerdo al lote de su interés. El valor de las cotizaciones que no se tuvieron en cuenta corresponde a valores mal cotizados, los cuales se encuentran muy dispersos frente a las otras cotizaciones no correspondiendo a la realidad del mercado.

PATRIA HONOR LEALTAD
Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal—
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



80810-1

CONSULTA DE PROVEEDORES EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

A continuación, se realiza la respectiva verificación en el portal RUES de cada uno de los posibles oferentes, para comprobar que la actividad económica se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SAN JOSÉ , CTA SAN JOSÉ

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SAN JOSE, CTA SAN JOSE

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro de entidades de economía solidaria

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 804017441 - 6 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Economía solidaria Tipo Organización Entidades de naturaleza cooperativa Cámara de Comercio Bucaramanga Número de Matricula 510515	Fecha de Matricula 2012/04/13 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2025/04/07 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/04/07 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio N		

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
[Comprar Certificado](#)
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matricula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula.

AMBT S.A.S

AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900394093 - 3 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Casanare Número de Matricula 81901	Fecha de Matricula 2010/09/21 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2025/03/22 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/04/30 Emprendimiento Social N		

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
[Comprar Certificado](#)
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matricula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula.

COMERCIALIZADORA INSULLANOS

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



806310-1

EMPRESAS COLOREAL SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación

NIT 901477458 - 5

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

3368658

Fecha de Matrícula

2021/04/20

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2025/04/07

Último año renovado

2025

Fecha de Actualización

2025/04/07

Emprendimiento Social

N

MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS

CORREDOR CASTELLANOS MANUEL HUMBERTO

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 7164159 - 1

Categoría de la Matrícula

Persona natural

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Persona natural

Cámara de Comercio

Casanare

Número de Matrícula

110318

Fecha de Matrícula

2014/08/11

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2025/03/31

Último año renovado

2025

Motivo Cancelación

NORMAL

Fecha de Actualización

2025/03/31

Emprendimiento Social

N

Servicios disponibles

Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la Sociedad, Persona Jurídica, Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Filiales, Establecimientos de Representación, Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones por el Comité técnico Estructurador, realiza la proyección de precios para cada lote , la cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir los bienes y/o servicios solicitados por la administración.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo a acto administrativo emitido por el Ordenador del Gasto de la CENAC REGIONAL YOPAL.

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos, INCLUIDO IVA (cuando aplique) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

NOTA 1: Teniendo en cuenta la cantidad de ítems requeridos en el plan de necesidades de las unidades centralizadas el cual es mayor a mil ochocientos incluidos nombres de los rubros y vehículos y procurando el acceso a la información, la entidad respetando el principio de planeación dará publicación al anexo económico denominado **ANEXO. ANALISIS DE COTIZACIONES**, en los documentos del proceso en SECOP II.

CRITERIOS, PROYECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia el valor unitario (incluido IVA y otros gravámenes) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, desviación estándar y mínimo o menor valor.

El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario incluido IVA (si aplica):

El principal insumo para la proyección de los precios de referencia, fueron las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador, tomando como referencia el valor unitario (incluido IVA) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis por ítem para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, desviación estándar, mínimo o menor valor y la dispersión siendo esta última la que nos indica la diferencia de un precio a otro, para lo cual cuando esta sea inferior al 30% se tomara el menor precio teniendo en cuenta que la diferencia de un precio a otro es muy mínima, si esta supera y está en el rango de 31% al 70% tomamos el promedio y si este supera este rango, se tomara el histórico más el incremento del IPC de acuerdo a la tabla establecida por el DANE, en el evento que no exista histórico se pasara una nueva cotización de los ítems que superan el 71%, si este rango continua elevado igual o superior al 71% se verificaran los ítems con una entidad con iguales características (Fuerza Aérea o Policía Nacional) en la jurisdicción sean de modo convocado o adjudicado, de no mejoran el

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



rango se pondrá en consideración del comité de adquisiciones para la viabilidad del ítems de ser positiva se tomara el valor promedio y si es negativa se retirara el ítems del plan, es de aclarar que este procedimiento alarga los tiempos del proceso en su estructuración.

Con este análisis se dio cumplimiento del principio de economía, esto asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Luego del análisis de verificar las cotizaciones y la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, para ello el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- **MENOR VALOR** unitario entre los precios cotizados y el valor histórico si lo hubiere.
- **PROMEDIO** determinado entre los precios cotizados y el valor histórico si lo hubiere.
- **VALOR MAXIMO** determinado entre los precios cotizados y el valor histórico si lo hubiere.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del **VALOR DE REFERENCIA**, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30% se establece como criterio el **MENOR VALOR**.
- Cuando la dispersión de los datos se encuentre entre un rango del 31% al 70% se establece como criterio el **VALOR PROMEDIO**.
- NOTA: En el evento que no exista histórico se pasara una nueva cotización de los ítems que superan el 71%, si este rango continua elevado igual o superior al 71% se verificaran los ítems con una entidad con iguales características (Fuerza Aérea o Policía Nacional) en la jurisdicción sean de modo convocado o adjudicado, de no mejoran el rango se pondrá en consideración del comité de adquisiciones para la viabilidad del ítems, de ser positiva se tomara el valor promedio y si es negativa se retirara el ítems del plan, es de aclarar que este procedimiento alarga los tiempos del proceso en su estructuración.

De esta forma se logró establecer un valor razonable y acorde con la realidad del mercado para cada lote en donde se estableció como precio estimado por ítem el siguiente:

NOTA 1: Teniendo en cuenta la cantidad de ítems requeridos en el plan de necesidades de las unidades centralizadas el cual es mayor a mil ochocientos incluidos nombres de los rubros y vehículos y procurando el acceso a la información, la entidad respetando el principio de planeación dará publicación al anexo económico denominado **[ANEXO. PRECIO DE REFERENCIA]** para cada lote , en los documentos del proceso en SECOP II.

NOTA 2: El valor del precio de referencia unitario estimado para cada lote incluye todos los costos directos, El valor total con motivo de la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio incluye todos los costos indirectos conforme a la tipología del contrato (AIU).

NOTA 3: Conforme al resultado de la comparación de las cotizaciones y el valor de referencia resultante, la necesidad presentada por las unidades centralizadas por la CENAC Yopal se estima en la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$ 3.946.918.177,56)**. Dado que el valor resultante es mayor al del CDP No. 5125 el cual está por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONEES CIEN MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$870.100.448,00)** de los cuales **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS(\$435.832.436,00)** están asignados al lote N°1, **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$298.108.044,00)** para el lote N°2 y por ultimo **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$136.159.968,00)** asignados para el lote N°3, de acuerdo con lo anterior la entidad procederá a establecer alcance y limitación de la necesidad a fin de establecer cantidades mínimas para así no superar el valor del presupuesto asignado.

NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, los contratos de obra pública celebrados por las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal, no están sujetos al Impuesto al Valor Agregado - IVA, con excepción de la utilidad. El valor del IVA 19% se debe aplicar únicamente a la UTILIDAD.

NOTA 5: Debe advertirse que dichos montos solamente serán tenidos en cuenta para la evaluación económica de las ofertas para cada lote , y que para todos los efectos el valor del contrato no superará, bajo ningún motivo, el valor del presupuesto asignado para el proceso.

CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR CON PRECIOS DE REFERENCIA

Las cantidades mínimas que se proyectan adquirir son las evidenciadas a continuación, para lo cual se deja constancia de que no se cubre el 100% de la necesidad planteado por las Unidades centralizadas, sin embargo, una vez se conozca el valor de la oferta seleccionada el comité evaluador realizara un alcance hasta agotar el cien por ciento de los recursos del presupuesto oficial.

CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR CON PRECIOS DE REFERENCIA LOTE 1 CASANARE

RECURSO 10 BASPC16

PATRIA HONOR LEALTAD
PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: COMANDO BASPC16 Y OFICINAS BASC16 No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 8004030000000000000836929 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000079 CENTRO DE COSTOS:									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
1,1	54310	72152605	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	858,88	\$ 10.460,00	\$ 8.983.884,80	396,287232	\$ 4.145.164,45
1,2	54699	72152605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC. Color gris catedral o similar, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. (incluye Perfilera metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm).	M2	772,88	\$ 83.428,00	\$ 64.479.832,64	356,606832	\$ 29.750.994,78
1,3	54699	72152605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC. Color gris catedral o similar, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. (incluye Perfilera metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm).	M	215,01	\$ 42.467,00	\$ 9.130.829,67	99,205614	\$ 4.212.964,81
1,4	54619	721526605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 4000K, LED Tipo 2835, Lumen 4020 (±10%), Angulo 110°, Voltaje 120/277 VAC, FP >0.95, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN	UNIDAD	12	\$ 120.000,00	\$ 1.440.000,00	5,5368	\$ 664.416,00
1,5	54619	721526605	SUMINISTRO, INSTALACION DE PANEL LED EMPOTRAR CIRCULAR, 1800 Lúmenes 24watts Luz Fría, diametro 30 cm. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	72,00	\$ 53.394,00	\$ 3.844.368,00	33,2208	\$ 1.773.791,40
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PISCINA SEDE SOCIAL No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 8004030000000000000836956 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000106 CENTRO DE COSTOS:									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
1,6	54310	721526605	Suministro e instalacion de enchape ceramico blanco 20x25 para piscina(incluye pegante tipo epaxi y boquilla)	M2	14,46	\$ 68.109,00	\$ 984.856,14	6,671844	\$ 454.412,62
REC 16 BASPC16									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENTO COMPAÑIA IR BASPC16 No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 8004030000000000000836856 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000006 CENTRO DE COSTOS:									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC6310-1

1,7	54621	72151100	DESMONTE TANQUE PLASTICO CAP. 1.000 (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UNIDA D	4	\$ 120.000,00	\$ 480.000,00	1,8456	\$ 221.472,00
1,8	54621	72151100	DESMONTE GRIFERIA DE ENTRADA Y SALIDA SANITARIOS (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UNIDA D	6	\$ 25.737,00	\$ 154.422,00	2,7684	\$ 71.250,31
1,9	54621	72151100	DESMONTE DE GRIFERIA ORINALES (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UNIDA D	6	\$ 30.000,00	\$ 180.000,00	2,7684	\$ 83.052,00
1,1	54621	72151100	DESMONTE DE GRIFERIA LAVAMANOS (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UNIDA D	6	\$ 24.070,00	\$ 144.420,00	2,7684	\$ 66.635,39
1,11	54621	72151100	DESMONTE TUBERIA AEREA EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M	13,40	\$ 35.510,00	\$ 475.834,00	6,18276	\$ 219.549,81
1,12	54310	72102900	DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	m2	21,00	\$ 12.000,00	\$ 252.000,00	9,6894	\$ 116.272,80
1,13	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 1.000 lts, Incluye: flotador, tapa, accesorios y manguera flexible.	UNIDA D	4	\$ 985.000,00	\$ 3.940.000,00	1,8456	\$ 1.817.916,00
1,14	54760	72153605	TUBERIA PVC-P RDE 21 2" Agua Fria (Red de suministro Descolgada) Incluye instalación y accesorios	M	7,50	\$ 30.000,00	\$ 225.000,00	3,4605	\$ 103.815,00
1,15	54760	72153605	TUBERIA PVC-P RDE 21 1/2" Agua Fria (Red de suministro Descolgada) Incluye instalación y accesorios	M	7,2	\$ 8.000,00	\$ 57.600,00	3,32208	\$ 26.576,64
1,16	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA ANTIVANDALICA UA, valvula para Orinal de Empotrar Push	UNIDA D	6	\$ 495.000,00	\$ 2.970.000,00	2,7684	\$ 1.370.358,00
1,17	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA LAVAMANOS Grival o equivalente. Conjunto : Llave Individual Arce incluye sifon Y desagüe	UNIDA D	6	\$ 54.000,00	\$ 324.000,00	2,7684	\$ 149.493,60
1,18	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA DE ENTRADA Y SALIDA SANITARIOS.	UNIDA D	6	\$ 63.370,00	\$ 380.220,00	2,7684	\$ 175.433,51
1,19	54760	72153605	TUBERIA PVC-P RDE 21 1" Agua Fria - Red de suministro en Muro (Incluye regatas y resane, instalación y accesorios).	M	2,8	\$ 25.500,00	\$ 71.400,00	1,29192	\$ 32.943,96
1,2	54522	72152601	Suministro e instalación de grifería para ducha en tubería galvanizada de 1/2", incluye válvula de bola y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UNIDA D	5	\$ 164.100,00	\$ 820.500,00	2,307	\$ 378.578,70
1,21	54740	72152500	IMPERMEABILIZACION Tipo Manto Morter Plas AL-300 de 3 mm con foil de aluminio o equivalente, INCLUYE MORTERO AFINADO 1:4 (Canales y/o cubiertas planas, incluye medias cañas, remates, pintura bituminosa)	M2	14,44	\$ 276.833,00	\$ 3.997.468,52	6,662616	\$ 1.844.431,98
1,22	54790	72153605	PUERTA PARA ARMERILLO dos hojas en malla eslabonada cal. 10 de 1,15 de alto por 1,32 m de ancho, marco en tubo redondo de acero aguas negras de 1 1/2" cal 0,90mm, contramarco en ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/4" con divisiones en malla, incluye falleas, pasador y bisagras, anticorrosivo y pintura esmalte mate color gris.	UNIDA D	3	\$ 755.667,00	\$ 2.267.001,00	1,3842	\$ 1.045.994,26
1,23	54740	72152500	PANETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	m2	21	\$ 32.500,00	\$ 682.500,00	9,6894	\$ 314.905,50
BRIGADA 16									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: OFICINAS DECIMA SEXTA BRIGADA - BR16									

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 80040300000000000836934. NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1640000000084. CENTRO DE COSTOS: 3N4C03601									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
2,1	54310	7210290	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	65,52	\$ 13.855,00	\$ 907.779,60	30,230928	\$ 418.849,51
2,2	54310	7215260	DESMONTE CIELO RASO PVC (desmoi	M2	2,6	\$ 10.460,00	\$ 27.196,00	1,19964	\$ 12.548,23
2,3	54621	7215110	DESMONTE GRIFERIA DE ENTRADA Y SALIDA SANITARIOS (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UNIDAD	4	\$ 10.737,00	\$ 42.948,00	1,8456	\$ 19.816,21
2,4	54522	7215260	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJAS EN FIBROCEMENTO (incluye amarres y todo lo necesario para su instalación)	M2	36	\$ 65.000,00	\$ 2.340.000,00	16,6104	\$ 1.079.676,00
2,5	54699	7215260	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC. Color gris catedral o similar, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. (incluye Perfilera metálica, Cal 24-26, estructura cada 50 cm).	M2	18,9	\$ 83.428,00	\$ 1.576.789,20	8,72046	\$ 727.530,54
2,6	54522	7215260	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA DE ENTRADA Y SALIDA SANITARIOS.	UNIDAD	4	\$ 65.037,00	\$ 260.148,00	1,8456	\$ 120.032,29
2,7	54621	7215110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TERMOACUSTICA, color rojo, incluye todos los elementos necesarios para su instalación	M2	29,52	\$ 100.000,00	\$ 2.952.000,00	13,620528	\$ 1.362.052,80
2,8	54621	7215110	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA. (Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	UNIDAD	7	\$ 150.000,00	\$ 1.050.000,00	3,2298	\$ 484.470,00
2,9	54710	7215300	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M2	0,69	\$ 175.633,00	\$ 121.186,77	0,318366	\$ 55.915,58
2,1	54621	7215110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA ASIENTO SANITARIO	UNIDAD	4	\$ 55.000,00	\$ 220.000,00	1,8456	\$ 101.508,00
2,11	54790	721536	CERRADURA ORBIT POMO METALICO - (Incluye suministro e instalación)	UNIDAD	2	\$ 149.033,00	\$ 298.066,00	0,9228	\$ 137.527,65
2,12	54619	7215150	SUMINISTRO, INSTALACION DE PANEL LED EMPOTRAR CUADRADA, 0.30 cm X 0.30 CMS LUZ FRIA (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	21	\$ 55.000,00	\$ 1.155.000,00	9,6894	\$ 532.917,00
DIVISION 8 REC 10									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: EDIFICIO COMANDO OCTAVA DIVISION No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 8004030000000000002062179 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1640000000275 CENTRO DE COSTOS:									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
3,1	54611	7215150	Suministro e Instalación EXTRACTOR DE AIRE DE PARED O TECHO. Silencioso (23.0cmx23.0cm). 23W, 258m3/h. (Incluye suministro e instalación)	UNIDAD	4,0	\$ 350.000,00	\$ 1.400.000,00	1,8456	\$ 645.960,00
3,2	54611	7215150	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORDON DE SILICONA PARA SELLADO DE VIDRIO CONTRA VENTANERIA, TODO	M	503,7	\$ 15.000,00	\$ 7.555.500,00	232,40718	\$ 3.486.107,70

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC810-1

			EL CONTORNO Y ESQUINAS, INCLUYE LIMPIEZA Y RETIRO DE SILICONA EXISTENTE.						
3,3	54310	72102900	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA (Interruptores, Extractores, Tomas, Ventiladores, Tableros, Cable Canaleta, lamparas, balas, Tubería a la Vista, etc).	UND	4	\$ 15.433,00	\$ 61.732,00	1,8456	\$ 28.483,14
3,4	54740	72152500	MANTENIMIENTO LAVADO DE FACHADAS CON HIDROFUGO, RINCE Y SELLADOR RESPECTIVO (incluye reemplazo de elementos dañados hasta un 15%, suministro, aplicación 2 manos y limpieza).	M2	78,1	\$ 45.000,00	\$ 3.514.500,00	36,03534	\$ 1.621.590,30
3,5	54310	72102900	DESMONTE MURO UNA CARA DE SUPERBOARD (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	5,3	\$ 20.000,00	\$ 106.000,00	2,44542	\$ 48.908,40
3,6	54740	72152500	RECUBRIMIENTO BAJANTES AGUAS LLUVIAS EN SUPERBOARD TIPO PREMIUM 10mm. Ancho <50cm. Incluye acabado Graniplast tres (3) manos de pintura y dilataciones según diseño. (Graniplast, 1 mano de Koraza y 2 de pintura acrílica para exteriores recomendada por los fabricantes)	M	10,6	\$ 80.000,00	\$ 848.000,00	4,89084	\$ 391.267,20
DIVISION 8 REC 16									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: EDIFICIO COMANDO OCTAVA DIVISION No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 8004030000000000002062179 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000275 CENTRO DE COSTOS:									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
3,7	54740	72152500	MANTENIMIENTO LAVADO DE FACHADAS CON HIDROFUGO, RINCE Y SELLADOR RESPECTIVO (incluye reemplazo de elementos dañados hasta un 15%, suministro, aplicación 2 manos y limpieza).	M2	545,4	\$ 45.000,00	\$ 24.546.150,00	251,679858	\$ 11.325.593,61
GGCAS									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENTO GRUPO GAULA No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 1640000000020 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 80040300000000000000836870 CENTRO DE COSTOS:3N4C032601									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
4,1	54310	72102900	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	100,49	\$ 10.460,00	\$ 1.051.125,40	46,366086	\$ 484.989,26
4,2	54619	72151501	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA (Interruptores, Tomas, Ventiladores, Tableros, Cable Canaleta y Tubo a la Vista).	UNIDAD	6	\$ 15.433,00	\$ 92.598,00	2,7684	\$ 42.724,72
4,3	54560	72153200	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADAS POR HUMEDAD (incluye limpieza y retiro de sobrantes)	M2	169,28	\$ 8.000,00	\$ 1.354.240,00	78,105792	\$ 624.846,34
4,4	54522	72153200	SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m	UNIDAD	2	\$ 97.787,00	\$ 195.574,00	0,9228	\$ 90.237,84

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

4,5	54699	72152605	CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (Perfilería metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm).	M2	100,49	\$ 102.500,00	\$ 10.300.225,00	46,366086	\$ 4.752.523,82
4,6	54730	73181104	SUMINISTRO, INSTALACION DE PANEL LED EMPOTRAR CIRCULAR, 1800 Lúmenes 24watts Luz Fría, diametro 30 cm. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UNIDA D	10	\$ 53.394,00	\$ 533.940,00	4,614	\$ 246.359,92
4,7	54730	73181104	PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones Colores Institucionales).	M2	169,28	\$ 24.447,00	\$ 4.138.388,16	78,105792	\$ 1.909.452,30
GMGDC									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: COMANDO GMGDC No. SERIE: PLACA MILITAR: PLACA CIVIL: IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000023 CENTRO DE COSTOS:									
ITEM	CÓDIG O DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	NECESIDA D	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
5,1	54310	72102900	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	199,28	\$ 13.855,00	\$ 2.761.024,40	91,947792	\$ 1.273.936,66
5,2	54530	72102900	DESMONTE, LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN DE TEJAS DE CUBIERTA (incluye revisión, ajuste y retiro de tejas en mal estado)	M2	159	\$ 36.000,00	\$ 5.724.000,00	73,3626	\$ 2.641.053,60
5,3	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJAS EN FIBROCEMENTO (incluye todo lo necesario para su instalación)	M2	199,28	\$ 65.000,00	\$ 12.953.200,00	91,947792	\$ 5.976.606,48
5,4	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CABALLETE TEJA FIBROCEMENTO ARTICULADO. Material libre de Asbesto.(Incluye tornillos fijadores)	M	18,8	\$ 95.000,00	\$ 1.786.000,00	8,67432	\$ 824.060,40
BAIMB									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: EDIFICIO BAIMI No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1640000000362 CENTRO DE COSTOS:									
ITEM	CÓDIG O DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	NECESIDA D	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
6,1	54310	72102900	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	1	\$ 10.460,00	\$ 10.460,00	0,4614	\$ 4.826,24
6,2	54699	72152605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC. Color gris catedral o similar, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. (incluye Perfilería metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm).	M2	109,81	\$ 83.428,00	\$ 9.161.228,68	50,666334	\$ 4.226.990,91
DIM09									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: INSTALACIONES DEL DISTRITO MILITAR No.9 No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 80040300000000000000836933 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1640000000083 CENTRO DE COSTOS:									
ITEM	CÓDIG O DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D	NECESIDA D	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC810-1

				MEDIDA					
7,1	54310	72102900	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	135,56	\$ 10.460,00	\$ 1.417.957,60	62,547384	\$ 654.245,64
7,2	54699	72152605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC. Color gris catedral o similar, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. (incluye Perfilera metálica, Cal 24-26, estructura cada 50 cm).	M2	131,72	\$ 83.428,00	\$ 10.989.136,16	60,775608	\$ 5.070.387,42
7,3	54619	72151501	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC. Color gris catedral o similar, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. (incluye Perfilera metálica, Cal 24-26, estructura cada 50 cm).	M	25,30	\$ 48.975,00	\$ 1.239.067,50	11,67342	\$ 571.705,74
7,4	54699	72152605	SUMINISTRO, INSTALACION DE PANEL LED EMPOTRAR CUADRADA, 0.30 cm X 0.30 CMS LUZ FRIA (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	5	\$ 55.000,00	\$ 275.000,00	2,307	\$ 126.885,00
7,5	54730	73181104	PINTURA VINILO TIPO 1 MANO Sobre Muro (Incluye 1 mano de pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	50	\$ 15.927,00	\$ 796.350,00	23,07	\$ 367.435,89
EJEYO									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CENTRO DE RECLUCION MILITAR,BASPC16 No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:8004030000000000000836850 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000000 CENTRO DE COSTOS:									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
8,1	54621	72154059	DESMONTE DE GRIFERIA TIPO PUSH (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UNIDAD	82	\$ 49.633,00	\$ 4.069.906,00	37,8348	\$ 1.877.854,63
8,2	54621	72101510	DESMONTE DE DUCHAS Y GRIFERIAS (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UNIDAD	24	\$ 25.737,00	\$ 617.688,00	11,0736	\$ 285.001,24
8,3	54621	72101510	DESMONTE DE GRIFERIA LAVAMANOS (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UNIDAD	31	\$ 24.070,00	\$ 746.170,00	14,3034	\$ 344.282,84
8,4	54621	72101510	DESMONTE DE GRIFERIA LAVAPLATOS (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UNIDAD	10	\$ 24.070,00	\$ 240.700,00	4,614	\$ 111.058,98
8,5	54310	72153600	DEMOLICIÓN ENCHAFE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,8	\$ 12.000,00	\$ 21.600,00	0,83052	\$ 9.966,24
8,6	54621	72101510	DESMONTE SIFONES (incluye retiro y disposición final)	UNIDAD	28	\$ 15.000,00	\$ 420.000,00	12,9192	\$ 193.788,00
8,7	54621	72101510	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UNIDAD	1	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	0,4614	\$ 13.842,00
8,8	54760	72153605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Válvula de descarga sanitario institucional Eco antivandálica	UNIDAD	29	\$ 485.000,00	\$ 14.065.000,00	13,3806	\$ 6.489.591,00
8,9	54760	72153605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA INSTITUCIONAL LAVAMANOS DE PARE TIPO PUSH	UNIDAD	29	\$ 570.700,00	\$ 16.550.300,00	13,3806	\$ 7.636.308,42
8,1	54760	72153605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA ANTIVANDALICA CON REGADERA DE SEGURIDAD TIPO PUSH ref.704320001 o equivalente. Cromo (Ducha Antiv Con Regadera De Seguridad)	UNIDAD	24	\$ 631.439,00	\$ 15.154.536,00	11,0736	\$ 6.992.302,91

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



8,11	54760	72153605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEZCLADOR LAVAPLATOS PISCIS CUELLO DE GANZO REF. 545050001 GRIVAL O EQUIVALENTE. (incluye canastilla plastica, sifon plastico y dos acoples de conexión).	UNIDA D	6	\$ 130.000,00	\$ 780.000,00	2,7684	\$ 359.892,00
8,12	54760	72153605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA PARA LAVAPLATOS SENCILLO PICO CISNE CROMO Ref. 505080001 Tipo Grival o equivalente (Incluye Kit griferia)	UNIDA D	6	\$ 209.877,00	\$ 1.259.262,00	2,7684	\$ 581.023,49
8,13	54760	72153605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Kit Lavamos Con Desague Sencillo Con Repuesto	UNIDA D	22	\$ 184.587,00	\$ 4.060.914,00	10,1508	\$ 1.873.705,72
8,14	54760	72153605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESAGUE SIFON LAVAPLATOS	UNIDA D	6	\$ 79.333,00	\$ 475.998,00	2,7684	\$ 219.625,48
8,15	54760	72154022	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMINAL JARDIN	UNIDA D	9	\$ 49.400,00	\$ 444.600,00	4,1526	\$ 205.138,44
8,16	54760	72153605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE ENTRADA SUPERIOR COLOR BLANCO. Incluye griferia tradicional cromada.	UNIDA D	1	\$ 785.000,00	\$ 785.000,00	0,4614	\$ 362.199,00
8,17	54760	72153605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA ASIENTO SANITARIO	UNIDA D	11	\$ 55.000,00	\$ 605.000,00	5,0754	\$ 279.147,00
8,18	54760	72153605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA LAVAMANOS MONOCONTROL	UNIDA D	2	\$ 242.043,00	\$ 484.086,00	0,9228	\$ 223.357,28
8,19	54760	72153605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PRE FABRICADO EN CONCRETO ENCHAPADO (1,40MX 0,86M)	UNIDA D	1	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00	0,4614	\$ 207.630,00
8,2	54760	72153605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON DE 2.70x0,60x0,90 m en acero inoxidable cal. 16 ref. 304 acabado 2B a prueba de antiácidos y magnéticos con salpicadero en contacto a la pared de 0,15 m donde lo requiera, con una poceta de 0,5x0,5x0,3 de profundidad. En la parte baja un entrapaño de acero inoxidable cal. 18, el meson debe ir montado sobre patas tubulares de 1 1/2" en acero inoxidable, estas con refuerzos longitudinales a lo largo y ancho de la tapa, con esquineras triangulares debidamente atornillada, con sus respectivos ajustes niveladores al piso en aluminio.	UNIDA D	1	\$ 6.840.000,00	\$ 6.840.000,00	0,4614	\$ 3.155.976,00
8,21	54760	72153605	SUMINISTRO E INSTALACION Válvula Bola Pvc 2 Lisa Soldable	UNIDA D	12	\$ 281.000,00	\$ 3.372.000,00	5,5368	\$ 1.555.840,80
8,22	54760	72153605	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE CERAMICO COCINA (Incluye perfil).	UNIDA D	2,69	\$ 104.000,00	\$ 279.760,00	1,241166	\$ 129.081,26
CENAC YOPAL									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: BLOQUE OFICINA TIPO I, CENACYOP, BASPC16 No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 800403000000000000836874 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1640000000024 CENTRO DE COSTOS: 3N4C032601									
ITEM	CÓDIG O DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	NECESIDA D	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
9,1	54621	72154059	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado). (Sanitario baño caballeros - Orinal Baño Caballeros)	UND	2	\$ 30.000,00	\$ 60.000,00	0,9228	\$ 27.684,00
9,2	54310	72102900	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros) (Baño Damas)	M2	0,89	\$ 12.000,00	\$ 10.680,00	0,410646	\$ 4.927,75
9,3	54522	72152601	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Limpieza, arreglo de goteras y pintura tipo koraza de alta resistencia)	M2	420	\$ 45.000,00	\$ 18.900.000,00	193,788	\$ 8.720.460,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



9,4	54522	72152601	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.)	M	5	\$ 73.075,00	\$ 365.375,00	2,307	\$ 168.584,03
9,5	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO UNA PIEZA COLOR BLANCO, Sistema de descarga boton single, material porcelana sanitaria, forma asiento redondo, asiento cierre suave, forma asiento alargado, (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	UND	1	\$ 525.000,00	\$ 525.000,00	0,4614	\$ 242.235,00
9,6	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL tipo arrecife entrada superior-posterior con sistema descarga empotrada push de Corona o similar, (Incluye orinal, válvula push presion, accesorios de conexión e instalación.)	UND	1	\$ 725.000,00	\$ 725.000,00	0,4614	\$ 334.515,00
9,7	54621	72151100	Desmonte e instalación de lavamanos (incluye accesorios necesarios para instalación)	UND	1	\$ 260.000,00	\$ 260.000,00	0,4614	\$ 119.964,00
9,8	54621	72151100	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC - P (Incluye hasta 2 m de tubería vertical y accesorios de instalación) (Lavamanos Baño Damas)	UND	1	\$ 70.560,00	\$ 70.560,00	0,4614	\$ 32.556,38
9,9	54710	72153002	VIDRIO CRUDO 5mm (Para ventanería. Incluye el suministro e instalación de todos los accesorios e insumos requeridos para el correcto montaje.) (VENTANA SALA DE REUNIONES)	M2	0,89	\$ 150.000,00	\$ 133.500,00	0,410646	\$ 61.596,90
9,1	54760	72153605	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAFE DE PARED BAÑO CERAMICA. (Incluye alistado, impermeabilizado, pegante y boquilla) (Baño Damas)	M2	0,89	\$ 83.000,00	\$ 73.870,00	0,410646	\$ 34.083,62
9,11	54790	721536	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (MARCO VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, reparación hasta un 15% de lamina de iguales características a la existente y soldadura de partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	M2	3,9	\$ 276.000,00	\$ 1.076.400,00	1,79946	\$ 496.650,96
9,12	54730	72152500	PINTURA VINOLO TIPO 1 MANO Sobre Muro (Incluye 1 mano de pintura tipo 1, filos y dilataciones).(BAÑO DAMAS-caballeros)	M2	15,59	\$ 15.927,00	\$ 248.301,93	7,193226	\$ 114.566,51
BIRNA44 - REC 10									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PISCINA DEL SOLDADO BIRNA No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 8004030000000000001619153 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000192 CENTRO DE COSTOS: 3N4C036601									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
10,1	54310	72102900	DEMOLICIÓN ENCHAFE DE MUROS Y PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	320,00	\$ 12.000,00	\$ 3.840.000,00	147,648	\$ 1.771.776,00
10,2	54310	72151900	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3 ESPESOR DE 2 CM	m2	320	\$ 45.138,00	\$ 14.444.160,00	147,648	\$ 6.664.535,42
10,3	54622	72151900	SUMINISTRO E INTALACION DE SISTEMA DE FILTRADO INCLUYE TOMAS DE INYECCION TOMAS DE SUCCION , DESNATORES, Y REJILLAS DE FONDO	UNIDAD	1	\$ 4.876.667,00	\$ 4.876.667,00	0,4614	\$ 2.250.094,15
10,4	54530	72151900	MEMBRANA PVC PLASTIFICADO ROLLO 1.55X20 M PARA	m2	350	\$ 180.430,00	\$ 63.150.500,00	161,49	\$ 29.137.640,70

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



			IMPERMEABILIZACIÓN TANQUES, PISCINAS Y TERRAZAS A LA INTEMPERIE						
10,5	54310	72151900	CORTE Y DEMOLICION DE PLACA EN GRANITO LAVADO Y TABLON DE GRES INCLUYE RETIRO	m2	30	\$ 79.978,00	\$ 2.399.340,00	13,842	\$ 1.107.055,48
10,6	54512	72151900	CORTE Y DEMOLICION DE PLACA EN GRANITO LAVADO Y TABLON DE GRES INCLUYE RETIRO	M2	30	\$ 79.978,00	\$ 2.399.340,00	13,842	\$ 1.107.055,48
10,7	54522	72151900	REMATE PISOS EN GRANITO LAVADO A=0.40 M.	M2	30	\$ 124.800,00	\$ 3.744.000,00	13,842	\$ 1.727.481,60
10,8	54512	72151900	PLACA BASE EN CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M REFORZADA CON MALLA Q-7	M2	30	\$ 128.000,00	\$ 3.840.000,00	13,842	\$ 1.771.776,00
10,9	37350	72151900	POYO EN CONCRETO 3000 PSI 10X60 CM	ML	2	\$ 45.000,00	\$ 90.000,00	0,9228	\$ 41.526,00
10,1	4294309	72151900	REJILLA PARA POZO DE ACHIQUE CUARTO DE BOMBAS SUMINISTRO E INSTAL.	UND	1	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00	0,4614	\$ 103.815,00
10,1	54522	72151900	MANTENIMIENTO DE MUROS, INCLUYE RESANE, ESTUCO Y PINTURA (3 MANOS).	M2	26,40	\$ 54.300,00	\$ 1.433.520,00	12,18096	\$ 661.426,13
10,1	44461	72153501	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SUBCCION DE ASPIRADO INCLUYE (SONDEO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA)	UND	1	\$ 1.223.833,00	\$ 1.223.833,00	0,4614	\$ 564.676,55
10,1	54621	72151100	DESMONTE TUBERIA HIDRAULICA DE SISTEMA DE FILTRACION (Incluye desmonte de accesorios.)	M	12	\$ 227.637,00	\$ 2.731.644,00	5,5368	\$ 1.260.380,54
10,1	15311	20141008	CAMBIO DE VALVULA MULTIFORM	UNIDA D	1	\$ 1.601.167,00	\$ 1.601.167,00	0,4614	\$ 738.778,45
10,1	46213	39121112	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR DE VOLTAJE	UND	1	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00	0,4614	\$ 147.648,00
10,1	54619	39121303	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE TACOS	UND	1	\$ 372.842,00	\$ 372.842,00	0,4614	\$ 172.029,30
10,1	54611	72151500	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 1/2", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	UNIDA D	1,00	\$ 130.892,00	\$ 130.892,00	0,4614	\$ 60.393,57
10,1	54611	72151500	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A,125V. NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1/2", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	UNIDA D	2,00	\$ 151.187,00	\$ 302.374,00	0,9228	\$ 139.515,36
10,1	54611	72151500	SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 1/2", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m	UNIDA D	1,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	0,4614	\$ 46.140,00
BIRNA44 - REC 16									\$ -
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: INTALACIONES - RECINTO DE LA GUARDIA, BIRNA 44 No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 800403000000000000001619111 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000149 CENTRO DE COSTOS: 3N4C036601									\$ -
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
10,2	54730	73181104	PINTURA EN ESMALTE PARA ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE TIPO: CORREAS, CERCHAS, LAMINAS Y ANGULOS, 2 MANOS.	ML	17,6	\$ 24.000,00	\$ 422.400,00	8,12064	\$ 194.895,36
10,2	54310	72102900	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- TODO TIPO DE TEJAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO).	M2	4	\$ 13.855,00	\$ 55.420,00	1,8456	\$ 25.570,79
10,2	54522	72152701	MANTENIMIENTO DE MUROS, INCLUYE RESANE, ESTUCO Y PINTURA (3 MANOS).	M2	6	\$ 54.300,00	\$ 325.800,00	2,7684	\$ 150.324,12
10,2	54522	72152600	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA MASTER MIL ANCHO EFECTIVO DE 1M, PINTADA, COLOR VERDE,	M2	1	\$ 91.000,00	\$ 91.000,00	0,4614	\$ 41.987,40

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



			CALIBRE 26, INCLUYE AMARRES, Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE.						
10,2 4	54310	7215150 0	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA (INTERRUPTORES, TOMAS, VENTILADORES, TABLEROS, CABLE CANALETA Y TUBO A LA VISTA).	UNIDA D	3	\$ 15.433,00	\$ 46.299,00	1,3842	\$ 21.362,36
10,2 5	54522	7215260 0	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL .16 D/ 1.0 M. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A CORREA METALICA) INCLUYE SOSCO	M	2	\$ 302.157,00	\$ 604.314,00	0,9228	\$ 278.830,48
10,2 6	54310	7210290 0	DESMONTE CIELO RASO EN SUPERBOARD (incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	269,9	\$ 21.000,00	\$ 5.667.900,00	124,53186	\$ 2.615.169,06
10,2 7	54699	7215260 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC. Color gris catedral o similar, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. (incluye Perfilera metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm).	M2	269,9	\$ 83.428,00	\$ 22.517.217,20	124,53186	\$ 10.389.444,02
10,2 8	54699	7215360 0	GOTERO DE 5 CM EN SUPERBOARD 8 MM, INCLUYE PINTADA. SUMINISTRO E INSTAL.	ML	101,8	\$ 58.033,00	\$ 5.907.759,40	46,97052	\$ 2.725.840,19
10,2 9	54619	7215150 1	SUMINISTRO, INSTALACION DE PANEL LED EMPOTRAR CIRCULAR, 1800 Lúmenes 24watts Luz Fría, diametro 30 cm. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UNIDA D	34	\$ 53.394,00	\$ 1.815.396,00	15,6876	\$ 837.623,71
10,3	54611	7215150 0	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES ELÉCTRICAS	M	350	\$ 9.643,00	\$ 3.375.050,00	161,49	\$ 1.557.248,07
10,3 1	54611	7215150 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA, de marca reconocida y homologada por el CIDET	UNIDA D	1	\$ 1.134.793,00	\$ 1.134.793,00	0,4614	\$ 523.593,49
10,3 2	54611	7215150 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 2X20A. de marca reconocida y homologada por el CIDET	UNIDA D	12	\$ 98.998,00	\$ 1.187.976,00	5,5368	\$ 548.132,13
10,3 3	54611	7215150 0	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	UNIDA D	10	\$ 130.892,00	\$ 1.308.920,00	4,614	\$ 603.935,69
10,3 4	54611	7215150 0	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	UNIDA D	5	\$ 185.000,00	\$ 925.000,00	2,307	\$ 426.795,00
10,3 5	54611	7215150 0	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A,125V. NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	UNIDA D	20	\$ 131.300,00	\$ 2.626.000,00	9,228	\$ 1.211.636,40
10,3 6	54611	7215150 0	SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m	UNIDA D	20	\$ 127.400,00	\$ 2.548.000,00	9,228	\$ 1.175.647,20
10,3 7	54611	7215150 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA GALVANIZADA REF: 2400, Doble fondo. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDA D	20	\$ 24.700,00	\$ 494.000,00	9,228	\$ 227.931,60
10,3 8	54611	7215150 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE THHN/THWN N°8 AWG. NO	M	50	\$ 12.500,00	\$ 625.000,00	23,07	\$ 288.375,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

			INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.						
10,3 9	54611	7215150 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3x10 THHN AWG	M	500	\$ 25.000,00	\$ 12.500.000,00	230,7	\$ 5.767.500,00
10,4	54611	7215150 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3x12 THHN AWG	M	300	\$ 17.500,00	\$ 5.250.000,00	138,42	\$ 2.422.350,00
10,4 1	54611	7215150 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT EMT 2".	M	20	\$ 47.702,00	\$ 954.040,00	9,228	\$ 440.194,06
10,4 2	54619	7215150 0	PUNTO 2.20 V. PARA AIRE ACONDICIONADO	UNIDA D	2	\$ 107.900,00	\$ 215.800,00	0,9228	\$ 99.570,12
10,4 3	54320	7210290 0	REPLANTEO Y LOCALIZACION PARA ARQUITECTURA, SOBRE TERRENO	m2	4	\$ 8.500,00	\$ 34.000,00	1,8456	\$ 15.687,60
10,4 4	54320	7210290 0	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	m3	4	\$ 65.000,00	\$ 260.000,00	1,8456	\$ 119.964,00
10,4 5	54320	7210290 0	RELLENO CON SUB BASE GRANULAR SELECCIONADA O CLASIFICADA, COMPACTADA Y TRANSPORTADA	m3	1,2	\$ 114.400,00	\$ 137.280,00	0,55368	\$ 63.340,99
10,4 6	54540	3010171 7	VIGA DE AMARRE PARA CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	m3	0,32	\$ 1.300.000,00	\$ 416.000,00	0,147648	\$ 191.942,40
10,4 7	54512	7215190 0	PLACA BASE EN CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M REFORZADA CON MALLA Q-5 DE 6 MM	m2	4	\$ 130.000,00	\$ 520.000,00	1,8456	\$ 239.928,00
10,4 8	375601 2	3016190 2	COLUMNETA DE 0.15 X 0.25 EN CONCRETO RESISTENCIA 3000 PSI SIN REFUERZO	m	8,8	\$ 84.500,00	\$ 743.600,00	4,06032	\$ 343.097,04
10,4 9	54540	3010171 7	VIGA CINTA DE 0.15 X 0.20 M EN CONCRETO DE RESISTENCIA 3000 PSI	ml	8	\$ 105.000,00	\$ 840.000,00	3,6912	\$ 387.576,00
10,5	54560	7215190 0	MURO EN BLOQUE NO. 5 ARCILLA TRADICIONAL DE 0.12 M (33 X 12 X 23)	m2	17,6	\$ 157.553,00	\$ 2.772.932,80	8,12064	\$ 1.279.431,19
10,5 1	42999	4618154 7	CUBIERTA ARQUITECTONICA CAL. 26 PINTADA E=0.46 MM TIPO ACESCO	m2	15	\$ 85.000,00	\$ 1.275.000,00	6,921	\$ 588.285,00
10,5 2	49129	2611180 2	CORREA TUBO RECTANGULAR 120*60*2.5 MM CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE INSTALADA	ml	30	\$ 98.711,00	\$ 2.961.330,00	13,842	\$ 1.366.357,66
10,5 3	54760	7318110 4	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 ANTICORROSIVO, INCLUYE MARCO. SUMINISTRO E INSTAL.	m2	2	\$ 1.024.317,00	\$ 2.048.634,00	0,9228	\$ 945.239,73
10,5 4	54540	3010171 7	VIGA AEREA EN CONCRETO DE RESISTENCIA 3000 PSI	m3	0,32	\$ 1.820.000,00	\$ 582.400,00	0,147648	\$ 268.719,36
10,5 5	41213	3026450 0	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	kg	100	\$ 8.800,00	\$ 880.000,00	46,14	\$ 406.032,00
10,5 6	54560	7215190 0	PANETE LISO (ALLANADO) MUROS 1:3, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	m2	17,6	\$ 32.500,00	\$ 572.000,00	8,12064	\$ 263.920,80
10,5 7	54512	3024150 4	PLACA BASE EN CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M REFORZADA CON MALLA Q-7	M2	4	\$ 140.000,00	\$ 560.000,00	1,8456	\$ 258.384,00
10,5 8	54310	7210290 0	DESMONTE CIELO RASO EN SUPERBOARD (incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	6	\$ 21.000,00	\$ 126.000,00	2,7684	\$ 58.136,40
10,5 9	54310	7215230 0	DESMONTE DE MARCO Y PUERTAS EN ALUMINIO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UNIDA D	1	\$ 39.000,00	\$ 39.000,00	0,4614	\$ 17.994,60
10,6	31210	3010360 5	TABLON DE GRES VITRIFICADO 30 X 30 CM + GRAVILLA LAVADA. SUMINISTRO E INSTAL.	M2	3	\$ 105.000,00	\$ 315.000,00	1,3842	\$ 145.341,00
10,6 1	54310	7215230 0	DESMONTE DE VENTANAS	M2	2	\$ 19.500,00	\$ 39.000,00	0,9228	\$ 17.994,60
10,6 2	54760	7215240 0	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO CRUDO 5mm (Incluye marco en perfilera PB 5020 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el	M2	4	\$ 450.000,00	\$ 1.800.000,00	1,8456	\$ 830.520,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



			correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. (Suministro e instalación).						
10,6 3	54522	7215240 0	PLACA ELEVADA EN CONCRETO 3000 IMPERMEABILIZADO PSI E=0.10 M REFORZADA CON MALLA Q-7	M2	4	\$ 215.000,00	\$ 860.000,00	1,8456	\$ 396.804,00
10,6 4	54522	7215240 0	CABALLETE PARA CUBIERTA ARQUITECTONICA CAL. 26 PINTADA TIPO ACESCO	ML	5	\$ 55.512,00	\$ 277.560,00	2,307	\$ 128.066,18
10,6 5	54611	7215150 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 2X20A. de marca reconocida y homologada por el CIDET	UNIDA D	2	\$ 73.998,00	\$ 147.996,00	0,9228	\$ 68.285,35
10,6 6	54611	7215150 0	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	UNIDA D	2	\$ 130.892,00	\$ 261.784,00	0,9228	\$ 120.787,14
10,6 7	54611	7215150 0	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A,125V. NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	UNIDA D	2	\$ 131.300,00	\$ 262.600,00	0,9228	\$ 121.163,64
10,6 8	54611	7215150 0	SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m	UNIDA D	2	\$ 125.000,00	\$ 250.000,00	0,9228	\$ 115.350,00
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: BAÑOS GUARDIA BIRNA No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 80040300000000000000001619111 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1640000000149 CENTRO DE COSTOS: 3N4C036601									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
10,6 9	54310	7210290 0	DESMONTE CIELO RASO EN SUPERBOARD (incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	10,00	\$ 21.000,00	\$ 210.000,00	4,614	\$ 96.894,00
10,7	54699	7215260 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC. Color gris catedral o similar, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. (incluye Perfilera metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm).	M2	10,00	\$ 83.428,00	\$ 834.280,00	4,614	\$ 384.936,79
10,7 1	54310	7215230 0	DESMONTE DE MARCO Y PUERTAS EN ALUMINIO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UNIDA D	3,00	\$ 39.000,00	\$ 117.000,00	1,3842	\$ 53.983,80
10,7 2	54740	7318110 4	PUERTA DUCHA ACRILICO (Incluye marco en aluminio anodizado Y pasador) A todo costo	M2	6,48	\$ 328.414,00	\$ 2.128.122,72	2,989872	\$ 981.915,82
10,7 3	54730	7318110 4	PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	30,00	\$ 24.447,00	\$ 733.410,00	13,842	\$ 338.395,37
10,7 4	54619	7215150 1	SUMINISTRO, INSTALACION DE PANEL LED EMPOTRAR CIRCULAR, 1800, Lúmenes 24watts Luz Fría, diametro 30 cm. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UNIDA D	4,00	\$ 55.000,00	\$ 220.000,00	1,8456	\$ 101.508,00
10,7 5	54619	7215150 1	SUMINISTRO, INSTALACION DE PANEL LED EMPOTRAR CIRCULAR, 1080 Lúmenes 18watts Luz Fría, diametro 22 cm. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UNIDA D	4,00	\$ 54.800,00	\$ 219.200,00	1,8456	\$ 101.138,88
10,7 6	54621	7215110 0	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC - P (Incluye hasta 2 m de tubería vertical y accesorios de instalación)	UNIDA D	4,00	\$ 69.560,00	\$ 278.240,00	1,8456	\$ 128.379,94

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



10,7 7	54621	7215360 5	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA CONJUNTO INDIVIDUAL TIPO CROMADA CON REGISTRO FULL PASO DE 1/2"	UNIDA D	4,00	\$ 195.000,00	\$ 780.000,00	1,8456	\$ 359.892,00
10,7 8	54310	7215110 0	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UNIDA D	4,00	\$ 30.000,00	\$ 120.000,00	1,8456	\$ 55.368,00
10,7 9	54621	7215360 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO UNA PIEZA COLOR BLANCO, Sistema de descarga boton single, material porcelana sanitaria, forma asiento redondo, asiento cierre suave, forma asiento alargado, (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	UNIDA D	4,00	\$ 525.000,00	\$ 2.100.000,00	1,8456	\$ 968.940,00
10,8	54621	7215360 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE ENTRADA SUPERIOR COLOR BLANCO. Incluye grifería tradicional cromada.	UNIDA D	2,00	\$ 725.000,00	\$ 1.450.000,00	0,9228	\$ 669.030,00
10,8 1	54621	7215360 5	SUMINISTRO DE Lavamanos de incrustar blanco con Grifería sencilla Nogal de Corona o similar (incluye kit desagüe sifón regulación y griflex)	UNIDA D	4,00	\$ 325.000,00	\$ 1.300.000,00	1,8456	\$ 599.820,00
10,8 2	54310	7210290 0	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS Y PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	22,40	\$ 12.000,00	\$ 268.800,00	10,33536	\$ 124.024,32
10,8 3	54310	7210290 0	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARED CERÁMICA 30X60 CM BLANCO "PLANA" DE CORONA O SIMILAR. SUMIN E INSTAL	M2	24,00	\$ 90.000,00	\$ 2.160.000,00	11,0736	\$ 996.624,00
10,8 4	54310	7210290 0	SUMINISTRO E INSTALACION DE Enchape de piso en ceramica antideslizante 45 x 45	M2	18,00	\$ 102.000,00	\$ 1.836.000,00	8,3052	\$ 847.130,40
10,8 5	54710	7215300 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M2	2,80	\$ 130.000,00	\$ 364.000,00	1,29192	\$ 167.949,60
10,8 6	54760	7215240 0	MARCO METALICO PUERTAS e= 8.5 cm MONTANTE VIDRIO 4 mm. H=0.30 m. en lámina Cold rolled Cal. 18. Acabado con anticorrosivo y esmalte. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje (Suministro e instalación).	M	20,10	\$ 351.910,00	\$ 7.073.391,00	9,27414	\$ 3.263.662,61
10,8 7	54760	7215240 0	PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL, (Incluye, bisagras, anticorrosivo + pintura ESMALTE. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e instalación).	M2	19,20	\$ 485.000,00	\$ 9.312.000,00	8,85888	\$ 4.296.556,80
10,8 8	54760	7215240 0	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO CRUDO 5mm (Incluye marco en perfilera PB 5020 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. (Suministro e instalación).	M2	2,52	\$ 525.000,00	\$ 1.323.000,00	1,162728	\$ 610.432,20
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: BATERIA DE BAÑOS DEL ALOJAMIENTO DE LA TRANSEUNTES DEL BIRNA 44 No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 8004030000000000002382014 NUMERO DEL ACTIVO FIJO:164000000373 CENTRO DE COSTOS: 3N4C036601									
ITEM	CÓDIG O DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D	NECESIDA D	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC810-1

				MEDIDA					
10,89	54310	72151100	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UNIDAD	14,00	\$ 30.000,00	\$ 420.000,00	6,4596	\$ 193.788,00
10,9	54621	72151100	DESMONTE TUBERIA HIDRAULICA Y/O SANITARIA (Incluye regata y desmonte de accesorios.)	M	70,40	\$ 47.137,00	\$ 3.318.444,80	32,48256	\$ 1.531.130,43
10,91	54621	72151100	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	UNIDAD	7,00	\$ 135.000,00	\$ 945.000,00	3,2298	\$ 436.023,00
10,92	54621	72151100	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, yee y codo).	UNIDAD	7,00	\$ 69.444,00	\$ 486.108,00	3,2298	\$ 224.290,23
10,93	54621	72151100	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, regata para conexión en pozo de inspección existente, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	M	30,10	\$ 153.501,00	\$ 4.620.380,10	13,88814	\$ 2.131.843,38
10,94	54621	72151100	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	M	29,10	\$ 110.693,00	\$ 3.221.166,30	13,42674	\$ 1.486.246,13
10,95	54621	72151100	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC - P (Incluye hasta 2 m de tubería vertical y accesorios de instalación)	UNIDAD	14,00	\$ 69.560,00	\$ 973.840,00	6,4596	\$ 449.329,78
10,96	54621	72151100	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA. (Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	M	59,20	\$ 73.075,00	\$ 4.326.040,00	27,31488	\$ 1.996.034,86
10,97	54621	72153605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO UNA PIEZA COLOR BLANCO, Sistema de descarga boton single, material porcelana sanitaria, forma asiento redondo, asiento cierre suave, forma asiento alargado, (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	UNIDAD	7,00	\$ 525.000,00	\$ 3.675.000,00	3,2298	\$ 1.695.645,00
10,98	54621	72153605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE ENTRADA SUPERIOR COLOR BLANCO. Incluye grifería tradicional cromada.	UNIDAD	7,00	\$ 725.000,00	\$ 5.075.000,00	3,2298	\$ 2.341.605,00
10,99	54621	72101510	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE JARDÍN PESADA ACABADO CROMADO, 1/2 PULGADA X 3/4 PULGADA.	UNIDAD	14,00	\$ 75.000,00	\$ 1.050.000,00	6,4596	\$ 484.470,00
11	54621	72101510	DESMONTE Y RETIRO DE LLAVES DE LAVAMANOS	UNIDAD	14,00	\$ 35.433,00	\$ 496.062,00	6,4596	\$ 228.883,01
11,01	54310	72151100	DESMONTE DE DUCHAS Y GRIFERÍAS (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UNIDAD	14,00	\$ 25.737,00	\$ 360.318,00	6,4596	\$ 166.250,73
11,02	54621	72153605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA CONJUNTO INDIVIDUAL TIPO CROMADA CON REGISTRO FULL PASO DE 1/2"	UNIDAD	14,00	\$ 195.000,00	\$ 2.730.000,00	6,4596	\$ 1.259.622,00
11,03	54710	72153000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M2	4,50	\$ 130.000,00	\$ 585.000,00	2,0763	\$ 269.919,00
11,04	54760		MANTENIMIENTO DE DIVISIONES DE BAÑOS INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE DE SOPORTE DE 30 CM EN ACERO INOXIDABLE CAL 18. Y REFUERZO SUPERIOR EN TUBO GALVANIZADO CUADRADO DE 3/4" EN CAL 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO PINTURA Y SOLDADURAS)	UNIDAD	7,00	\$ 850.000,00	\$ 5.950.000,00	3,2298	\$ 2.745.330,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

11,0 5			SUMINISTRO E INSTALACION DE PASADORES EN ACERO INOXIDABLE PARA CERRADURAS DE BAÑOS	UNIDA D	7,00	\$ 89.333,00	\$ 625.331,00	3,2298	\$ 288.527,72
11,0 6	54619	7215150 1	DESMONTE, RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 4000K, LED Tipo 2835, Lumen 4020 (±10%), Angulo 110°, Voltaje 120/277 VAC, FP >0.95, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN	UNIDA D	3,00	\$ 120.000,00	\$ 360.000,00	1,3842	\$ 166.104,00
11,0 7	54621	7215110 0	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA ALUMINIO 3" X 2" CON SOSCO TRADICIONAL - (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UNIDA D	24,00	\$ 25.000,00	\$ 600.000,00	11,0736	\$ 276.840,00
11,0 8	54310	7210290 0	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS Y PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	110,14	\$ 12.000,00	\$ 1.321.680,00	50,818596	\$ 609.823,15
11,0 9	54310	7210290 0	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARED CERÁMICA 30X60 CM BLANCO "PLANA" DE CORONA O SIMILAR. SUMIN E INSTAL	M2	89,60	\$ 90.000,00	\$ 8.064.000,00	41,34144	\$ 3.720.729,60
11,1	54310	7210290 0	SUMINISTRO E INSTALACION DE Enchape de piso en ceramica antideslizante 45 x 45	M2	44,06	\$ 102.000,00	\$ 4.494.120,00	20,329284	\$ 2.073.586,97
11,1 1	54310	7210290 0	SUMINISTRO E INSTALACION DE REMATE BOCEL WIN EN ALUMINIO	ML	37,60	\$ 15.990,00	\$ 601.224,00	17,34864	\$ 277.404,75
11,1 2	54621	7215360 5	SUMINISTRO E INSTALACION Registro globo tipo pesado Ø=1 1/4". Suministro e Instal.	UNG	2,00	\$ 443.609,00	\$ 887.218,00	0,9228	\$ 409.362,39
BITER16 - REC 10									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO - BASPC16 - REMANZO TIPO "O" PRIMERA ETAPA - COMPAÑIA ASPIE PF2025 No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000276 CENTRO DE COSTOS: 3N4C032601									
ITEM	CÓDIG O DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	NECESIDA D	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
12,1	15311	7215220 1	GUARDAESCOBA RECTO EN GRANO DE MARMOL PULIDO 30X1,5X7,2 cm NEGRO	M	1,2	\$ 21.000,00	\$ 25.200,00	0,55368	\$ 11.627,28
12,2	15311	7215220 1	MANTENIMIENTO BALDOSA GRANO DE MARMOL (Incluye destroncada, pulida, brillada)	M2	245	\$ 107.817,00	\$ 26.415.165,00	113,043	\$ 12.187.957,13
12,3	15311	7215220 1	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADAS POR HUMEDAD (incluye limpieza y retiro de sobrantes)	M2	107,7	\$ 8.000,00	\$ 861.600,00	49,69278	\$ 397.542,24
12,4	15311	7215220 1	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA. (Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	M	123,5	\$ 73.075,00	\$ 9.024.762,50	56,9829	\$ 4.164.025,42
12,5	15311	7215220 1	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA (Interruptores, Tomas, Ventiladores, Tableros, Cable Canaleta y Tubo a la Vista).	UNIDA D	20	\$ 15.433,00	\$ 308.660,00	9,228	\$ 142.415,72
12,6	15311	7215220 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC. Color gris catedral o similar, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. (incluye Perfilera metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm).	M2	251	\$ 83.428,00	\$ 20.940.428,00	115,8114	\$ 9.661.913,48
12,7	15311	7215220 1	Mantenimiento de Redes Electricas Existentes, incluye reemplazo de lineas no conductoras o en mal estado y	M	79,4	\$ 854.633,00	\$ 67.857.860,20	36,63516	\$ 31.309.616,70

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC810-1

			replanteo y relocalización con los nuevos aparatos a instalar, así como el cierre de circuitos y balanceo de cargas.						
12,8	15311	7215220 1	SUMINISTRO, INSTALACION DE PANEL LED EMPOTRAR CIRCULAR, 1800 Lúmenes 24watts Luz Fría, diametro 30 cm. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UNIDA D	10	\$ 53.394,00	\$ 533.940,00	4,614	\$ 246.359,92
12,9	15311	7215220 1	PUNTO 110 V, PARA AIRE ACONDICIONADO INCLUYE TOMA	UNIDA D	2	\$ 70.200,00	\$ 140.400,00	0,9228	\$ 64.780,56
12,1	15311	7215220 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDA D	4	\$ 60.650,00	\$ 242.600,00	1,8456	\$ 111.935,64
12,1 1	15311	7215220 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UNIDA D	1	\$ 72.750,00	\$ 72.750,00	0,4614	\$ 33.566,85
12,1 2	15311	7215220 1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA 20A 125V NEMA 5-20R. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDA D	32,0	\$ 86.517,00	\$ 2.768.544,00	14,7648	\$ 1.277.406,20
12,1 3	15311	7215220 1	PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	349,5	\$ 24.447,00	\$ 8.544.226,50	161,2593	\$ 3.942.306,11
12,1 4	15311	7215220 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE BOLA ROSCA, PVC DE 1/2" A TODO COSTO, INCLUYE NIPLES GALVANIZADOS, ADAPTADORES Y CODO DE SALIDA	UNIDA D	25	\$ 70.280,00	\$ 1.757.000,00	11,535	\$ 810.679,80
12,1 5	15311	7215220 1	PUERTA DUCHA ACRILICO (Incluye marco en aluminio anodizado Y pasador) A todo costo	M2	0,9	\$ 315.080,00	\$ 283.572,00	0,41526	\$ 130.840,12
12,1 6	15311	7215220 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M2	7,7	\$ 130.000,00	\$ 1.001.000,00	3,55278	\$ 461.861,40
12,1 7	15311	7215220 1	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO Y PARED EN CERAMICA BLANCO. (Incluye, lavado, desmanchado, re emboquillada, y aseo general tambien mesones).	M2	270,5	\$ 32.563,00	\$ 8.808.291,50	124,8087	\$ 4.064.145,70
12,1 8	15311	7215220 1	REPARACIÓN CERAMICA PARED HD BLANCO SATINADO 30,5X60. Según existente, incluye retiro existente, picado para pegar, boquilla, pegante y win metalico.	M2	6,5	\$ 80.000,00	\$ 520.000,00	2,9991	\$ 239.928,00
12,1 9	15311	7215220 1	DESMONTE DE DUCHAS Y GRIFERÍAS (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UNIDA D	25	\$ 27.404,00	\$ 685.100,00	11,535	\$ 316.105,14
12,2	15311	7215220 1	REJILLA Aluminio 4" x 3" con Sosco Tradicional - Ref. H-4"x3" Tipo Colrejillas o equivalente (suministro e instalación INCLUYE RETIRO EXISTENTES).	UNIDA D	4	\$ 22.317,00	\$ 89.268,00	1	\$ 22.317,00
12,2 1	15311	7215220 1	REJILLA Aluminio 3" x 2" con Sosco Tradicional - (suministro e instalación INCLUYE RETIRO EXISTENTES).	UNIDA D	4	\$ 18.520,00	\$ 74.080,00	1	\$ 18.520,00
						SUBTOTAL	\$ 750.023.158,1 9	SUBTOTAL	\$ 346.026.153,4 2
						ADMINISTRACCI ON 18%	\$ 135.004.168,4 7	ADMINISTRACCI ON 18%	\$ 62.284.707,62
						IMPREVISTO 2%	\$ 15.000.463,16	IMPREVISTO 2%	\$ 6.920.523,07

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC810-1

							UTILIDAD 5%	\$	37.501.157,91	UTILIDAD 5%	\$	17.301.307,67
							IVA 19% SOBRE UTILIDAD	\$	7.125.220,00	IVA 19% SOBRE UTILIDAD	\$	3.287.248,46
							TOTAL OBRA	\$	944.654.167,74	TOTAL OBRA	\$	435.819.940,23
							PRESUPUESTO LOTE 1	\$	435.832.436,00	PRESUPUESTO LOTE 1	\$	435.832.436,00
							DIFERENCIA	-\$	508.821.731,74	DIFERENCIA	\$	12.495,77

El presupuesto estimado para presentar ofertas en el presente proceso para el **LOTE N°1** es el siguiente; **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECI NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTI TRES CENTAVOS M/CTE. (\$435.819.940,23)**, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio.

NOTA 1: Efectuada la adjudicación del proceso la entidad procederá a ajustar en mayores cantidades aquellos ítems donde existe limitación de la necesidad; en todo caso el oferente que resulte adjudicatario entenderá que su adjudicación se hará hasta el valor que arroje el ajuste sin que exceda el valor total del presupuesto disponible para cada lote

NOTA 2. El oferente para la elaboración de la oferta no deberá exceder el porcentaje de AIU establecido por la entidad el cual es del 25%. La distribución del porcentaje en los componentes es responsabilidad de cada oferente.

NOTA 3: La administración se reserva la facultad de adjudicar mayores cantidades a las establecidas en la proyección de precios de cada lote de acuerdo con el valor adjudicado hasta agotar recursos de cada lote y/o la necesidad. Los interesados en participar en el presente proceso, deberán ofertar, sin sobrepasar los precios de referencia incluido IVA, ni podrán ofertar cantidades inferiores a las requeridas de acuerdo con la necesidad planteada por el CENAC YOPAL.

NOTA 4: En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, so pena de ser rechazado y deberá presentar su propuesta descontando el valor del IVA en la lista de precios, DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ESTUDIO PREVIO Y EN EL ANEXO N°1 "DATOS GENERALES" ITEM PRESUPUESTO ESTIMADO.

NOTA 5: En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuenta lo establecido en el **Concepto C – 059 de marzo de 2021**, emitido por Colombia Compra Eficiente, que en su **numeral 3**. Señala "(...) En atención a las anteriores consideraciones previas, y como lo ha expuesto esta Agencia en conceptos anteriores, la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, para cada lote esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles.

NOTA 6: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC YOPAL no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 7: El Oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 468 del Estatuto tributario.

NOTA 8: En caso de encontrarse dos o más ítems con iguales características técnicas prevalecerá el menor valor.

PROYECCION LOTE N°02 "ARAUCA									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: COMANDO BASPC16 Y OFICINAS BASC16 No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 800403000000000000836929 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000079 CENTRO DE COSTOS:									
BIRAN18									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: COMANDO No. SERIE: N/A IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000018 NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000001608978. CENTRO DE COSTOS: 3N5BL10027									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
1.1	721522	72152201	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN MARMOL. (Incluye masillado de fisuras con mastice, destronque, lijado y cristalizado)	M2	552,48	\$ 96.150,00	\$ 53.120.952,00	66,905328	\$ 6.432.947,29
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENTO DE TROPA EN "U" CP. ASPC No. SERIE: N/A IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000010 NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000001608970. CENTRO DE COSTOS: 3N5BL00601									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
1.2	721526	72152602	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA Cal .18 d/ 0.60 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A)	UND	5,00	\$ 192.627,00	\$ 963.135,00	0,6055	\$ 116.635,65
1.3	721526	72152602	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA Cal .18 d/ 0.82 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro +	UND	18,00	\$ 240.368,00	\$ 4.326.624,00	2,1798	\$ 523.954,17

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



			sikaflex 1A), incluye sosco de hasta 4"						
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: RANCHO Y COMEDOR DE TROPA No. SERIE: N/A IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000039 NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000001608999. CENTRO DE COSTOS: 3N5BL00601									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
1.4	54790	721536	PUERTA DE DOS HOJAS EN ALUMINIO Tipo pesado, hojas de vidrio templado 8 mm y película sand blasting . Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. (Suministro e Instalación).	M2	18,00	\$ 985.000,00	\$ 17.730.000,00	2,1798	\$ 2.147.103,00
1.5	54790	721536	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MESA DE ACERO INOXIDABLE CON POCETA EN "L" 2,80m X 1,40m. Tipo mesa plana con dos pocetas, reborde y salpicadero; Dimensiones (largo 1) 2,80 mts x (largo 2) 1,40 mts x 0,60 mts, h=0,90m, diseñada para lavado de vajilla y utensilios de cocina, fabricada totalmente en acero inoxidable 304 2/B. Tapa con salpicadero de 15cm de alto en la parte de contacto con la pared y borde frontal y lateral bajo relieve de 5 cm. En lámina de acero inoxidable calibre 16 Ref. 304 2/B, bordes redondeados tipo media caña hacia abajo con un diámetro de 1½". Incluye griferías, válvulas, sifones, acoples y mangueras. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	1,00	\$ 5.850.000,00	\$ 5.850.000,00	0,1211	\$ 708.435,00
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: DISPENSARIO MEDICO No. SERIE: N/A NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000001609002. IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000042 CENTRO DE COSTOS: 3N5BL00601									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
1.5	54710	7215300 2	VIDRIO CRUDO 5mm (Para ventanería. Incluye el suministro e instalación de todos los accesorios e insumos requeridos	M2	171,11	\$ 150.000,00	\$ 25.666.500,00	20,721421	\$ 3.108.213,15

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
 cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



			para el correcto montaje.)						
1.6		OMITIDO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA DE SEGURIDAD ANTIREFLECTIVA, de 4 micras.	M2	54,12	\$ 107.300,00	\$ 5.807.076,00	6,553932	\$ 703.236,90
1.7	721530	72153001	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10 mm con ZOCALO EN ALUMINIO de 10 cm (arriba - abajo) x 1,20 largo, cerradura, manija de PIVOTE (Hoja Sencilla). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e instalación).	M2	2,20	\$ 1.500.000,00	\$ 3.300.000,00	0,26642	\$ 399.630,00
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: BAÑOS HOMBRES - BAÑOS MUJERES BASE MILITAR NARANJITOS (BAEEV22 - BIRAN18) NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000000001609020 - 800403000000000000002588245 IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000060 - 164000000122 CENTRO DE COSTOS: 3N5BL10027 - 3N5BL10027									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
1.8	15311	72152201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 6 mm. Flotado sin bisel y sin marco. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M2	30,00	\$ 221.000,00	\$ 6.630.000,00	3,633	\$ 802.893,00
1.9	54621	72151100	DESMONTE Y REINSTALACION DE GRIFERIAS DE DUCHA.	UN	20,00	\$ 92.404,00	\$ 1.848.080,00	2,422	\$ 223.802,49
1.10	721515	72151511	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3x14 THHN AWG	M	160,00	\$ 15.000,00	\$ 2.400.000,00	19,376	\$ 290.640,00
1.11	721515	72151511	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE SUSPENDER, Potencia 70 W, Temperatura de Color 4000K-4500K, SMD2835, Lumen 6.430 lm (+/- 10%), FP > 0.9, Angula 120°, Garantía de 5 años, Voltaje 120/277 VAC. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN.	UN	12,00	\$ 75.000,00	\$ 900.000,00	1,4532	\$ 108.990,00
1.12	54621	72151100	TUBERIA PVC-P RDE 21 1" Agua Fria - Red de suministro en Muro (Incluye regatas y resane, instalación y accesorios).	M	30,00	\$ 38.500,00	\$ 1.155.000,00	3,633	\$ 139.870,50
1.13	721532	72153204	MANTENIMIENTO DE FACHADA IMPERMEABILIZADA CON ACABADO EN PINTURA BITUMINOSA, (Incluye sello de fisuras con Sikafelt FPP-30® Refuerzo polipropileno (20%) o equivalente, dos manos de emulsión	M2	232,00	\$ 35.000,00	\$ 8.120.000,00	28,0952	\$ 983.332,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC6310-1

			asfáltica y dos manos de pintura bituminosa).						
BATOT30									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: COMANDO OFI BRIM 34, BIRAN IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000118. NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000002464808. CENTRO DE COSTOS: 3N5BL15120									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
2.1	721525	72152504	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATTO BEIGE Mate 60 x 60 cm (Incluye boquilla y pegante)	M2	43,44	\$ 128.500,00	\$ 5.582.040,00	5,260584	\$ 675.985,04
GMRPI									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: DEPOSITO TELEMATICA (BUNKER N 04) No. SERIE: N/A IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000288 NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000001601456 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL00761									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
3.1	721532	72153204	IMPERMEABILIZACIÓN Tipo Manto Morter Plas AL-300 de 3 mm con foil de aluminio o equivalente. INCLUYE MORTERO AFINADO 1:4 (Canales y/o cubiertas planas, incluye medias cañas, remates, pintura bituminosa)	M2	32,50	\$ 276.833,00	\$ 8.997.072,50	3,93575	\$ 1.089.545,48
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: BATERIAS BAÑOS GUARDIA No. SERIE: N/A IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000103 NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000001882588 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL00761									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
3.2	54621	72151100	DESMONTE TANQUE PLASTICO CAP. 1.000 (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UND	1,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	0,1211	\$ 14.532,00
3.3	54621	72151100	DESMONTE TUBERIA AEREA EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	13,40	\$ 35.493,00	\$ 475.606,20	1,62274	\$ 57.595,91
3.4	54621	72154059	DESMONTE SANITARIOS (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UND	2,00	\$ 30.000,00	\$ 60.000,00	0,2422	\$ 7.266,00
3.5	54621	72151100	DESMONTE DE GRIFERIA ORINALES (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UND	2,00	\$ 30.000,00	\$ 60.000,00	0,2422	\$ 7.266,00
3.6	54621	72151100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 1.000 lts. Incluye: flotador, tapa, accesorios y manguera flexible.	UND	4,00	\$ 985.000,00	\$ 3.940.000,00	0,4844	\$ 477.134,00
3.7	54621	72151100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE	UND	2,00	\$ 725.000,00	\$ 1.450.000,00	0,2422	\$ 175.595,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC6310-1

			ENTRADA SUPERIOR BLANCO; INCLUYE GRIFERIA PUSH EXPUESTA 3/4" Y RACOR REF. 947140001.						
3.8	54621	72151100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO SANITARIO INFANTIL KIDDY SINGLE EN CAJA. Blanco, REF.501101001 Tipo Corona o equivalente.(Incluye instalación, válvula de suministro y grifería)	UND	2,00	\$ 685.000,00	\$ 1.370.000,00	0,2422	\$ 165.907,00
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENTO Y BAÑOS GUARDIA - RANCHO DE TROPA - BODEGA S4 No. SERIE: N/A IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 1640000000103 - 1640000000001 - 1640000000022 NUMERO DEL INVENTARIO: 80040300000000000000001882588 - 80040300000000000000001601420 - 80040300000000000000001601441 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL00761									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
3.9	721515	72151511	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRANSFERENCIA ELECTRICA POR INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS DE 1000 A CADA UNO. Enclavamiento eléctrico y mecánico. (2) Interruptores graduables de 3x1000 A Aprox., Pruebas de arco en tablero, lcc 15 kA mínimo, Ensamble de tablero en sitio de fabrica (No debe ser ensamblado en obra), Control por PLC, , Transporte al sitio de la obra. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN, FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1.661,16	\$ 780.287,00	\$ 1.296.181.552,92	201,166476	\$ 156.967.586,06
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: COMANDO GMRPI (OFICINA AYUDANTIA - OFICINA DEL S1 - OFICINA S9 - OFICINA S3 - OFICINA S4) No. SERIE: N/A IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 1640000000022 NUMERO DEL INVENTARIO: 80040300000000000000001601441 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL00761									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
3.10	721515	72151511	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA LED TIPO PAR-38, Reflector tipo Showcase PAR-38, Bombilla rosca E27 de 15W (±10%), Angulo de iluminación 40° (±10%), Lumenes ≥1200 Lm, Grado de protección ≥IP44, Temperatura de color (3000K-6000K) según lo requerido, Horas de	UND	15,00	\$ 949.167,00	\$ 14.237.505,00	1,8165	\$ 1.724.161,86

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC810-1

			vida útil ≥25.000 Horas. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.						
BATOT27									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENTO DE TROPA N°1 - ALOJAMIENTO DE TROPA N°2 No. SERIE: N/A IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000017-164000000021 NUMERO DEL INVENTARIO: 80004030000000000000001601436-80004030000000000000001601440 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL13026									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
4.1	721525		DEMOLICION DE CERAMICA EN TABLETA DE GRES. (Trafico pesado, incluye retiro y disposicion final según la unidad)	M2	300,00	\$ 38.382,00	\$ 11.514.600,00	36,33	\$ 1.394.418,06
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: BATERIA DE BAÑOS ALOJAMIENTO N°1 - BATERIA DE BAÑOS ALOJAMIENTO N°2 IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000057 NUMERO DEL INVENTARIO: 80004030000000000000001601476 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL13026									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
4.2	54621	72151100	DESMONTE DE GRIFERIA DE DUCHAS (incluye retiro y disposicion final según la unidad)	UN	24,00	\$ 27.404,00	\$ 657.696,00	2,9064	\$ 79.646,99
4.3	54621	72151100	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA DE DUCHAS (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	24,00	\$ 125.000,00	\$ 3.000.000,00	2,9064	\$ 363.300,00
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENTO DE TROPA N°1 - ALOJAMIENTO DE TROPA N°2 No. SERIE: N/A IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000017-164000000021 NUMERO DEL INVENTARIO: 80004030000000000000001601436-80004030000000000000001601440 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL13026									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
4.4			DESMONTE DE ANGEOS de malla negra (incluye retiro y disposicion final según la unidad)	M2	160,00	\$ 4.679,00	\$ 748.640,00	19,376	\$ 90.660,30
4.5	15311	72152201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE TRIPOLAR DE 50 A 250V 3P. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	36,00	\$ 185.000,00	\$ 6.660.000,00	4,3596	\$ 806.526,00
4.6	54522	72152601	DESMONTE DE CABALLETES (Incluye retiro y disposicion final según la unidad)	M	46,00	\$ 18.000,00	\$ 828.000,00	5,5706	\$ 100.270,80
4.7	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE TEJA FIBROCEMENTO ARTICULADO. Material libre de	M	46,00	\$ 92.500,00	\$ 4.255.000,00	5,5706	\$ 515.280,50

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



			asbesto (incluye tornillos y fijadores)						
4.8	54310	72102900	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA - Todo tipo de tejas (incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	194,40	\$ 13.855,00	\$ 2.693.412,00	23,54184	\$ 326.172,19
4.9	54522	72152601	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJAS EN FIBROCEMENTO (incluye todo lo necesario para su instalacion)	M2	194,40	\$ 65.000,00	\$ 12.636.000,00	23,54184	\$ 1.530.219,60
4.10			DESMONTE PORTONES ALOJAMIENTO DE 1.97 x 2 metros (incluye retiro y disposicion final según disposicion de la unidad)	UN	6,00	\$ 82.819,00	\$ 496.914,00	0,7266	\$ 60.176,29
4.11			SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTONES METALICOS CON MALLA DE 1.97 x 2 Metros (incluye chapa y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	6,00	\$ 650.000,00	\$ 3.900.000,00	0,7266	\$ 472.290,00
4.12	54720	72152500	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLETA DE GRES (incluye Alistamiento de mortero de 0.5 cm e instalacion de hojilla a todo costo)	UN	300,00	\$ 42.753,00	\$ 12.825.900,00	36,33	\$ 1.553.216,49
4.13			SUMINISTRO E INSTALACION de malla negra (Incluye pintura de estructura y accesorios para su correcto funcionamiento)	M2	160,00	\$ 45.253,00	\$ 7.240.480,00	19,376	\$ 876.822,13
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENTO DE TROPA N°1 - ALOJAMIENTO DE TROPA N°2 - COMANDO IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000017-164000000021-164000000026 NUMERO DEL INVENTARIO: 80004030000000000000001601436-80004030000000000000001601440-80004030000000000000001601445 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL13026									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
4.14	54730	72152500	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	136,00	\$ 24.447,00	\$ 3.324.792,00	16,4696	\$ 402.632,31
BITER18									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: DEPOSITO - PIEZA DETENIDOS Y PANADERIA No. SERIE: N/A IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 1640000000016 NUMERO DEL INVENTARIO: 80040300000000000000001601435 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL09503									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
5.1			DESMONTE DE TEJA DE CUBIERTA- todo tipo de teja (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	279,00	\$ 13.855,00	\$ 3.865.545,00	33,7869	\$ 468.117,50
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENTO TROPA TIPO "U" CP IR (BAÑOS) No. SERIE: N/A									

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000019 NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000001601438 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL09503									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
5.2	54621	72154059	DESMONTE SANITARIOS ORINALES (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UN	6,00	\$ 30.000,00	\$ 180.000,00	0,7266	\$ 21.798,00
5.3	54621	72154059	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE ENTRADA SUPERIOR BLANCO; INCLUYE GRIFERIA PUSH EXPUESTA 3/4" Y RACOR REF. 947140001.	UN	6,00	\$ 725.000,00	\$ 4.350.000,00	0,7266	\$ 526.785,00
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENTO TROPA TIPO "U" CP IR No. SERIE: N/A IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000019 NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000001601438 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL09503									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
5.4	54621	72151100	DESMONTE DE GRIFERIAS DE DUCHA (incluye retiro y disposicion final según disposicion de la unidad).	UN	8,00	\$ 27.404,00	\$ 219.232,00	0	\$ -
5.5	54621	72151100	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA DUCHAS Y ACCESORIOS (incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	8,00	\$ 195.000,00	\$ 1.560.000,00	0,9688	\$ 188.916,00
5.6	54310	72151100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS SPACE FFC BLANCO REF 203011001 Tipo Corona o equivalente . (Incluye conjunto GRIFERIA LAVAMANOS ARCE tipo Grival o equivalente. Cj Lavamanos 4P Arce incluye sifón desagüe y griflex).	UN	8,00	\$ 385.000,00	\$ 3.080.000,00	0,9688	\$ 372.988,00
5.7	54621	72151100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO Tipo LAGUNA Color Blanco Ref. 340021001 de Corona o equivalente (Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	UN	8,00	\$ 516.100,00	\$ 4.128.800,00	0,9688	\$ 499.997,68
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PIEZA DETENIDOS Y DEPOSITO IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000016 NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000001601435 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL09503									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
5.8	54621	72151100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA.	M2	279,00	\$ 100.000,00	\$ 27.900.000,00	33,7869	\$ 3.378.690,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

			(Color verde dimensiones 1M x 6m incluyendo perfileta y amarres y todo lo necesario para su instalacion).						
BMA8									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: BAÑOS ALOJAMIENTOS IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000157 NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000002423281 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL11302									
ITEM	CÓDIG O DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	NECESIDA D	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
6.1	54621	7215110 0	DESMONTE GRIFERIA DE ENTRADA Y SALIDA SANITARIOS (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UN	14,00	\$ 27.404,00	\$ 383.656,00	1,6954	\$ 46.460,74
6.2	54621	7215110 0	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA DE ENTRADA Y SALIDA SANITARIOS (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UN	14,00	\$ 47.000,00	\$ 658.000,00	1,6954	\$ 79.683,80
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: BATERIA BAÑOS ALOJAMIENTOS IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000157 NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000002423281 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL11302									
ITEM	CÓDIG O DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	NECESIDA D	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
6.3	54720	7215250 0	DEMOLICION ENCHAFE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	480,00	\$ 38.382,00	\$ 18.423.360,00	58,128	\$ 2.231.068,90
6.4	54720	7215250 0	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA EN PORCELANA de 48*48 (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento).	M2	480,00	\$ 105.000,00	\$ 50.400.000,00	58,128	\$ 6.103.440,00
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: BATERIA BAÑOS ALOJAMIENTO IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000157 NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000002423281 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL11302									
ITEM	CÓDIG O DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA D MEDID A	NECESIDA D	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
6.5			SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN PVC CON PANEL DURO GLASS BLANCO PARA BAÑO TIPO AZEMBLA MEDIDAS ANCHO 0,56 ALTO 1,20 . Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación.	UN	6,00	\$ 650.000,00	\$ 3.900.000,00	0,7266	\$ 472.290,00
6.6			DESMONTE DE PUERTAS EN ALUMINIO DE 160X70 CM CON	UN	22,00	\$ 56.023,00	\$ 1.232.506,00	2,6642	\$ 149.256,48

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

			ANCLAJE A LA PAREDES (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).						
6.7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLUXOMETRO PEDAL 310-WC-4.8 Fluxómetro de pedal para WC de 32 mm o 38 mm, 4.8 litros por descarga. Tipo Helvex o similar	UN	7,00	\$ 1.206.464,00	\$ 8.445.248,00	0,8477	\$ 1.022.719,53
6.8			SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS EN ALUMINIO DE 160X70 CM CON ANCLAJE A PAREDES (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UN	22,00	\$ 963.293,00	\$ 21.192.446,00	2,6642	\$ 2.566.405,21
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: BAÑOS BMM88 IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000157 NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000002423281 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL11302							\$ -	0	\$ -
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
6.9	54730	72154011	PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).	M2	180,00	\$ 42.500,00	\$ 7.650.000,00	21,798	\$ 926.415,00
BAEEV14									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: OFICINA DE INTELIGENCIA - BODEGA OFICINA S4 - BAÑOS BUNKER SLP - AULA - BAÑOS BLOQUE DEL COMANDO - OFICINA ALIMENTACIÓN - CUBIERTA COMANDO BAEEV14 - OFICINA S2 - SALAS DE AYUDA - PELUQUERIA - OFICINA TELEMÁTICA - BAÑOS NUCLEO DE INTELIGENCIA - CUBIERTA ARCHIVO CENTRAL IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 1640000000310 - 1640000000265 - 1640000000266 NUMERO DEL INVENTARIO: 80040300000000000002593717 - 80040300000000000002794423 - 80040300000000000002794424 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL11615									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
7.1	54310	72102900	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	1066,21	\$ 10.460,00	\$ 11.152.556,60	129,118031	\$ 1.350.574,60
7.2	54699	72152605	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC. Color gris catedral o similar, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. (Incluye Perfilera metálica, Cal. 24-26, estructura cada 50 cm).	M2	1066,21	\$ 83.428,00	\$ 88.951.767,88	129,118031	\$ 10.772.059,09
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENTO IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 1640000000268 NUMERO DEL INVENTARIO: 80040300000000000002794426 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL11615									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



				MEDID A					
7.3	54621		DESMONTE DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 10.000 lts, incluye: disposición final según la unidad)	UN	4,00	\$ 120.000,00	\$ 480.000,00	0,4844	\$ 58.128,00
7.4	54621		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 10.000 lts, incluye: flotador, tapa, accesorios y manguera flexible. (incluye reconexión a la tubería)	UN	4,00	\$ 985.000,00	\$ 3.940.000,00	0,4844	\$ 477.134,00
7.5	54621	72151100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA ANTIVANDALICA UA, valvula para lavamanos de Empotrar Push	UN	8,00	\$ 425.000,00	\$ 3.400.000,00	0,9688	\$ 411.740,00
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: BAÑOS ALOJAMIENTOS IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000307 NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000002593730 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL11615									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
7.6	54621	72151100	DESMONTE GRIFERIA DE ENTRADA Y SALIDA SANITARIOS (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UN	6,00	\$ 50.737,00	\$ 304.422,00	0,7266	\$ 36.865,50
7.7	54621	72151100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAZA BALTIMICO EP Ref. 113121001 corona o equivalente, para fluxometro o griferia, antivandálico, color blanco.	UN	6,00	\$ 785.000,00	\$ 4.710.000,00	0,7266	\$ 570.381,00
7.8	54621	72151100	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA DE ENTRADA Y SALIDA SANITARIOS (Incluye accesorios para su completo funcionamiento).	UN	6,00	\$ 75.037,00	\$ 450.222,00	0,7266	\$ 54.521,88
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: BAÑOS BUNKER SLP IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000312 NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000002593718 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL11615									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
7.9	54621	72151100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA LAVAMANOS Grival o equivalente. Conjunto : Llave Individual Arce incluye sifon Y desagüe	UN	6,00	\$ 54.000,00	\$ 324.000,00	0,7266	\$ 39.236,40
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENTO DE TROPA IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000269 NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000002794427 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL11615									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
7.10	54621		DESMONTE TUBERIA AEREA EXISTENTE (Incluye	M	86,00	\$ 35.493,00	\$ 3.052.398,00	10,4146	\$ 369.645,40

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



			cargue y retiro de material desmontado).						
7.11	721411	72141124	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P RDE 21 2" AGUA FRIA (red de suministro descolgada) incluye accesorios para su correcto funcionamiento	M	168,84	\$ 38.500,00	\$ 6.500.340,00	20,446524	\$ 787.191,17
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENTO - RANCHO DE TROPA IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000272 - 164000000268 NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000002794430 - 8004030000000000002794426 CENTRO DE COSTOS: 3N5AL11615 - 3N5AL11615									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
7.12	721411	72141115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 4000K, LED Tipo 2835, Lumen 4020 (±10%), Angulo 110°, Voltaje 120/277 VAC, FP >0.95, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN	UN	94,00	\$ 120.000,00	\$ 11.280.000,00	11,3834	\$ 1.366.008,00
BAACA18									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENTO BASE MILITAR DE CRAVO NORTE - COT BASE MILITAR - COMANDO BASE MILITAR - RANCHO DE TROPA BASE MILITAR - DEPOSITO BASE MILITAR IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000270 NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000002798363 CENTRO DE COSTOS: 3N5C091347									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
8.1	54730	72152500	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	M2	220,00	\$ 8.000,00	\$ 1.760.000,00	26,642	\$ 213.136,00
8.2	54730	72152500	PINTURA VINILO TIPO 1 MANO Sobre Muro (Incluye 2 mano de pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	96,00	\$ 14.927,00	\$ 1.432.992,00	11,6256	\$ 173.535,33
8.3	54730	72152500	PINTURA VINILO TIPO CORAZA MANO Sobre Muro (Incluye 3 mano de pintura tipo CORAZA , filos y dilataciones).	M2	96,00	\$ 27.300,00	\$ 2.620.800,00	11,6256	\$ 317.378,88
8.4	721527	72152704	ANDEN CONCRETO 3.000 psi Reforzado E= 0.10m. Acabado: Escobiado. (Incluye malla electrosoldada y recebo compactado 0,25m.)	M2	175,00	\$ 104.000,00	\$ 18.200.000,00	21,1925	\$ 2.204.020,00
BAEEV1									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: COMANDO (OFICINAS) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000258 NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000002794539 CENTRO DE COSTOS: 3N5C091760									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC610-1

9.1	721524	72152402	DESMONTE Y REINSTALACIÓN PUERTA VENTANA EN ALUMINIO DIMENSIONES 3.80x2.55 mts, incluye desmonte y reinstalación ventanas laterales dimensiones 0.70x2.55 mts y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	10,00	\$ 744.238,00	\$ 7.442.380,00	1,211	\$ 901.272,22
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: COMANDO IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000257 NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000002794538 CENTRO DE COSTOS: 3N5C091760									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
9.2	54790	721536	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, reparación hasta un 15% de lamina de iguales características a la existente y soldadura de partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	M2	43,48	\$ 235.960,00	\$ 10.259.540,80	5,265428	\$ 1.242.430,39
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: COMANDO (BODEGA DE ARMAMENTO - BODEGA DE INTENDENCIA) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000259 NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000002794540 CENTRO DE COSTOS: 3N5C091760									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
9.3	721015	72101505	MANTENIMIENTO DE CERRADURA DE PUERTAS- Incluye desmonte, reparación, reposición de 2 copias de llaves, laca o pintura y reinstalación).	UN	4,00	\$ 55.000,00	\$ 220.000,00	0,4844	\$ 26.642,00
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENTO DE TROPA No. SERIE: N/A IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000256 NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000002794535 CENTRO DE COSTOS: 3N5C091760									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
9.4			PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME - Tipo Pizano Okumé o equivalente. Hoja Lisa con Marquete chapacanto okumé. Acabado: tintilla, sellador (mínimo 6 manos) y laca según diseño. (Incluye suministro, instalación y bisagras).	M2	6,44	\$ 390.000,00	\$ 2.511.600,00	0,779884	\$ 304.154,76
BAEEV16									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: BAÑOS BAEEV16 IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000272 NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000002798364 CENTRO DE COSTOS: 3N5C120502									

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC810-1

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
10.1	54621	72151100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE PEDESTAL Línea MILANO Color Blanco Tipo Corona o equivalente. (Incluye GRIFERIA LAVAMANOS ARCE tipo Grival o equivalente. Cj Lavamanos 4P Arce incluye sifón desagüe y griflex).	UNIDAD	14,00	\$ 572.782,00	\$ 8.018.948,00	1,6954	\$ 971.094,60
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: COMANDO (OFICINAS) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000269 NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000002798361 CENTRO DE COSTOS: 3N5C120502									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
10.2	721411	72141115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SPOT LED DIRIGIBLE DE SOBREPONER EN RIEL (TIPO BELLAGIO1 O SIMILAR), base portalámpara bombilla GU10, Pmax 12-16W, 100-240V, LED integrado, Temperatura de color 3000 (blanco neutro), 120°, IP20, carcasa en aleación de zinc color blanco. Incluye accesorios de conexión, rieles tipo YS100/B y todo lo requerido para su debido funcionamiento.	UNIDAD	15,00	\$ 49.400,00	\$ 741.000,00	1,8165	\$ 89.735,10
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENTO TROPA BAEV16 IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000272 NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000002798364 CENTRO DE COSTOS: 3N5C120502									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
10.3	54621	72151100	SUMINISTRO E INSTALACION DUCHAS FLEXIBLES	UNIDAD	15,00	\$ 247.000,00	\$ 3.705.000,00	1,8165	\$ 448.675,50
GGARA									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: BLOQUE GAULA IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000110 NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000002400225 CENTRO DE COSTOS: 3N5C020904									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
11.1	54730	72152500	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE BLANCO ALMENDRA, SEGÚN DATOS TECNICOS PARA PINTURA DE INSTALACIONES MILITARES, 3 manos sobre contrahuellas escalones con acabado en pañete, Incluyendo disolventes filos y dilataciones.	M2	66,00	\$ 38.000,00	\$ 2.508.000,00	7,9926	\$ 303.718,80
11.2	54730	72152500	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE	M2	52,80	\$ 38.000,00	\$ 2.006.400,00	6,39408	\$ 242.975,04

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



			PINTURA ESMALTE VERDE CIPRES, SEGUN DATOS TECNICOS PARA PINTURA DE INSTALACIONES MILITARES, 3 manos sobre contrahuellas escalones con acabado en pañete, Incluyendo disolventes filos y dilataciones						
11.3	72153	72153204	IMPERMEABILIZACION Tipo Manto 600 XT 3mm. Para terrazas transmisible, Incluyendo media cañas, remates y emulsion asfaltica.	M2	118,75	\$ 172.680,00	\$ 20.505.750,00	14,380625	\$ 2.483.246,33
BAS18									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENTO TRANSEUNTES BASPC18 (BAÑOS 1) - ALOJAMIENTO TRANSEUNTES BASPC18 (BAÑOS 2)									
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000117									
NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000002400232									
CENTRO DE COSTOS: 3N5C020904									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
12.1	721520	72152101	MANTENIMIENTO CIELO RASO EN PERFIL PVC (Incluye desmonte y reinstalación de piezas, cambio de cielo raso o estructura averiados y ajuste de la estructura).	M2	20,00	\$ 73.428,00	\$ 1.468.560,00	2,422	\$ 177.842,62
12.2	54621	72151100	DESMONTE TUBERIA HIDRAULICA Y/O SANITARIA (Incluye regata y desmonte de accesorios.)	M	18,00	\$ 47.137,00	\$ 848.466,00	2,1798	\$ 102.749,23
12.3	54621	72151100	ORINAL CORRIDO EN CONCRETO 2500 psi Incluye refuerzo, enchape de cerámica importada natural blanco medidas 1.77 x 0.40 h: 0.80 y enchape superior de 1 mt , sifones y todo lo necesario para la correcta instalacion.	M2	2,00	\$ 758.297,00	\$ 1.516.594,00	0,2422	\$ 183.659,53
12.4	54621	72151100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO POWER ONE: Sanitario de alta eficiencia 3.8lpl, 650 litros descarga, 1000 grm de miso Ref. 101651001 de Corona o equivalente	M2	12,00	\$ 525.000,00	\$ 6.300.000,00	1,4532	\$ 762.930,00
12.5	54621	72151100	DESMONTE SANITARIO (incluye retiro y disposicion final.	M2	12,00	\$ 30.000,00	\$ 360.000,00	1,4532	\$ 43.596,00
12.6	54621	72151100	DESMONTE DE GRIFERIA DE DUCHA (incluye retiro y disposicion final).	M	16,00	\$ 25.737,00	\$ 411.792,00	1,9376	\$ 49.868,01
12.7	54621	72151100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA ANTIVANDÁLICA CON REGADERA TUBULAR BOTON ACCIONADOR SENCILLO PUSH CROMO REF 754000001 Tipo Grival o equivalente.	UN	16,00	\$ 425.000,00	\$ 6.800.000,00	1,9376	\$ 823.480,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

12.8	54621	72151100	INCRUSTACIONES Porcelana - JUEGO Incrustaciones x 6 und ELITE Ref. 06610100-1 o Tipo Corona o equivalente. (Papelera, jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillera, jabonera ducha y toallero). (Incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	UN	16,00	\$ 145.507,00	\$ 2.328.112,00	1,9376	\$ 281.934,36
12.9	54621	72151100	INCRUSTACIONES Porcelana - JABONERA DUCHA ESPACIO Tipo Corona Ref. 04210100-1 o equivalente. (Incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	UN	16,00	\$ 221.652,00	\$ 3.546.432,00	1,9376	\$ 429.472,92
DIM53									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: OFICINAS DISTRITO MILITAR No.53 (SECTOR ATENCION AL CIUDADANO - CUBIERTA) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 164000000021 NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000000752834 CENTRO DE COSTOS: 3N5C020904									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
12.10	54621	72141115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm. Potencia 40 w. Temperatura de color 4000k led lumen 3431 (+-10%), ángulo 110 voltaje 120/277 VAC, FP >0.95, horas de vida útil 50.000 horas, la luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING incluye accesorios de funcionamiento y conexión.	UN	16,00	\$ 120.000,00	\$ 1.920.000,00	1,9376	\$ 232.512,00
12.11	54310	72102900	DESMONTE, LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN DE TEJAS DE CUBIERTA (incluye revisión, ajuste y retiro de tejas en mal estado)	UN	298,35	\$ 35.000,00	\$ 10.442.250,00	36,130185	\$ 1.264.556,48
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENTO DISTRITO MILITAR No.53 (BAÑO SOLDADOS) IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 1640000000118 NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000002400233 CENTRO DE COSTOS: 3N5C020904									
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	TOTAL AJUSTADO
12.12	54621	72151100	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE Válvula para Sanitario u orinal Flujo Ajustable DE ENTRADA SUPERIOR . Metálica, instalación expuesta, entrada mínima 3/4" NPT, salida conexión a racor 3/4" NPSM,	UN	3,00	\$ 951.544,00	\$ 2.854.632,00	0,3633	\$ 345.695,94

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



			dimensiones generales (362x120x280mm), descarga por pistón manipulación por palanca, presión mínima 20 psi, presión de trabajo 20 a 80 psi, capacidad de flujo estimada 3 l/s a 50 psi, según ficha técnica y especificaciones del diseñador.						
12.1 3	54621	7215110 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA ANTIVANDÁLICA CON REGADERA TUBULAR BOTON ACCIONADOR SENCILLO PUSH CROMO REF 754000001 Tipo Grival o equivalente.	M2	1,00	\$ 631.439,00	\$ 631.439,00	0,1211	\$ 76.467,26
						TOTAL	\$ 1.954.547.764,90	TOTAL	\$ 236.669.185,33
						ADMINISTRACION 18%	\$ 351.818.597,68	ADMINISTRACION 18%	\$ 42.600.453,36
						IMPREVISTO 2%	\$ 39.090.955,30	IMPREVISTO 2%	\$ 4.733.383,71
						UTILIDAD 5%	\$ 97.727.388,25	UTILIDAD 5%	\$ 11.833.459,27
						IVA 19% SOBRE UTILIDAD	\$ 18.568.203,77	IVA 19% SOBRE UTILIDAD	\$ 2.248.357,26
						TOTAL OBRA	\$ 2.461.752.909,89	TOTAL OBRA	\$ 298.084.838,93
						PRESUPUESTO LOTE 2	\$ 298.108.044,00	PRESUPUESTO LOTE 2	\$ 298.108.044,00
						DIFERENCIA	-\$ 2.163.644.865,89	DIFERENCIA	\$ 23.205,07

VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO.

El valor de referencia estimado para presentar ofertas a cantidad unitaria PARA EL LOTE N° 2 en el presente proceso es el siguiente; **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATROMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 298.084.838,93)**. El cual no podrá ser superado en su totalidad y tampoco el valor por ítem fijado en el estudio de mercado. **Pues incurriría en CAUSAL DE RECHAZO.**

NOTA 1: Efectuada la adjudicación del proceso la entidad procederá a ajustar en mayores cantidades aquellos ítems donde existe limitación de la necesidad; en todo caso el oferente que resulte adjudicatario entenderá que su adjudicación se hará hasta el valor que arroje el ajuste sin que exceda el valor total del presupuesto disponible para cada lote

NOTA 2. El oferente para la elaboración de la oferta no deberá exceder el porcentaje de AIU establecido por la entidad el cual es del 25%. La distribución del porcentaje en los componentes es responsabilidad de cada oferente.

NOTA 3: La administración se reserva la facultad de adjudicar mayores cantidades a las establecidas en la proyección de precios de cada lote de acuerdo con el valor adjudicado

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



hasta agotar recursos de cada lote y/o la necesidad. Los interesados en participar en el presente proceso, deberán ofertar, sin sobrepasar los precios de referencia incluido IVA, ni podrán ofertar cantidades inferiores a las requeridas de acuerdo con la necesidad planteada por el CENAC YOPAL.

NOTA 4: En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, so pena de ser rechazado y deberá presentar su propuesta descontando el valor del IVA en la lista de precios, DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ESTUDIO PREVIO Y EN EL ANEXO N°1 "DATOS GENERALES" ITEM PRESUPUESTO ESTIMADO.

NOTA 5: En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuenta lo establecido en el **Concepto C – 059 de marzo de 2021**, emitido por Colombia Compra Eficiente, que en su **numeral 3**. Señala "(...) En atención a las anteriores consideraciones previas, y como lo ha expuesto esta Agencia en conceptos anteriores, la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, para cada lote esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles.

NOTA 6: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC YOPAL no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 7: El Oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 468 del Estatuto tributario.

NOTA 8: En caso de encontrarse dos o más ítems con iguales características técnicas prevalecerá el menor valor.

PROYECCION LOTE N°03 VICHADA
BIPIN45
DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENTO DE TROPA No.SERIE:N/A PLACA MILITAR :N/A

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



PLACA CIVIL: N/A IDENTIFICACION ACTIVO FIJO: 164000000071 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 80040300000000000000902040 CENTRO DE COSTOS: 3R6C052071										
ITEM	UNSP SC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	CANTIDADES AJUSTADAS	TOTAL AJUSTADO
5.1	72152901	OMITIDO	SIN CREAR	DESMONTE CIELO RASO (incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	672	\$ 10.460,00	\$ 7.029.120,00	169,2768	\$ 1.770.635,33
5.2	30161604	OMITIDO	SIN CREAR	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC. color gris catedral o similar, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. (incluye periferia metalica, cal. 2 4-26, estructura cada 50cm)	M2	672	\$ 83.428,00	\$ 56.063.616,00	169,2768	\$ 14.122.424,87
BITER28										
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: BATERIA BAÑOS BITER 28 No. SERIE: N/A PLACA MILITAR: N/A PLACA CIVIL: N/A IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 800403000000000000001739585 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1640000000143 CENTRO DE COSTOS: 3R6C093010										
ITEM	CÓDIGO UNSP SC	CÓDIGO S SAP	CÓDIGO OTAN NOC. (OPCIONAL)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	CANTIDADES AJUSTADAS	TOTAL AJUSTADO
3.1	31201605	OMITIDO	SIN CREAR	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS. Espesor entre = 0.05 m y 0.10 m incluye cargue y retiro de escombros.	M2	88	\$ 38.382,00	\$ 3.377.616,00	22,1672	\$ 850.821,47
3.2	31201606	OMITIDO	SIN CREAR	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PISO COLOR BLANCO EN CERAMICA DE 60X30 CM	M2	88	\$ 105.000,00	\$ 9.240.000,00	22,1672	\$ 2.327.556,00
3.3	31201607	OMITIDO	SIN CREAR	DESMONTE DE GRIFERIA LAVAMANOS (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UNIDAD	4	\$ 37.404,00	\$ 149.616,00	1,0076	\$ 37.688,27
3.4	31201608	OMITIDO	SIN CREAR	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA LAVAMANOS Grival o equivalente. Conjunto :	UNIDAD	4	\$ 80.007,00	\$ 320.028,00	1,0076	\$ 80.615,05

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



				Liave Individual Arce incluye sifon Y desague						
3.5	31201609	OMITIDO	SIN CREAR	DESMONTE DE GRIFERIA ORINALES (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UNIDAD	3	\$ 61.300,00	\$ 183.900,00	0,7557	\$ 46.324,41
3.6	31201610	OMITIDO	SIN CREAR	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA ORINALES (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UNIDAD	3	\$ 185.000,00	\$ 555.000,00	0,7557	\$ 139.804,50
3.7	31201611	OMITIDO	SIN CREAR	DESMONTE GRIFERIA DE ENTRADA Y SALIDA SANITARIOS (Incluye retiro y disposición final según disposición de la unidad).	UNIDAD	6	\$ 50.737,00	\$ 304.422,00	1,5114	\$ 76.683,90
3.8	31201612	OMITIDO	SIN CREAR	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA DE ENTRADA Y SALIDA SANITARIA .	UNIDAD	6	\$ 75.037,00	\$ 450.222,00	1,5114	\$ 113.410,92
3.9	31201613	OMITIDO	SIN CREAR	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC. Color gris catedral o similar, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. (incluye Perfilera metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm).	M2	88	\$ 83.428,00	\$ 7.341.664,00	22,1672	\$ 1.849.365,16
3.10	31201614	OMITIDO	SIN CREAR	TUBERIA PVC- S 4"(red sanitaria instalación y accesorios)	MTS	24	\$ 35.233,00	\$ 845.592,00	6,0456	\$ 213.004,62
BASPC28										
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: COMANDO Y OFICINAS DEL ESTADO MAYOR No. SERIE: PLACA MILITAR: N/A PLACA CIVIL: N/A IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 8004030000000000000901872 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1640000000007 CENTRO DE COSTOS: 3R6C032601										
ITEM	UNSP SC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	CANTIDADES AJUSTADAS	TOTAL AJUSTADO
1.1	72152901	N/A	SIN CREAR	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro	M2	296,97	\$ 10.460,00	\$ 3.106.306,20	74,806743	\$ 782.478,53

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC6310-1

				de material desmontado).						
1.2	30161604	N/A	SIN CREAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC. Color gris catedral o similar, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños.(incluye perleria metalica, cal .24-26, estructura cada 50 cm)	M2	296,97	\$ 83.428,00	\$ 24.775.613,16	74,806743	\$ 6.240.976,96
1.3	72101501	N/A	SIN CREAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA CEDRO con marco metalico, vidrio vicelado 5mm, sandblasting, color wengue -	M2	1,62525	\$ 845.000,00	\$ 1.373.336,25	0,409400475	\$ 345.943,40
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENTO No. SERIE: PLACA MILITAR: N/A PLACA CIVIL: N/A IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 800403000000000000901870. NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000006. CENTRO DE COSTOS: 3R6C032601.										
ITEM	UNSP SC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	CANTIDADES AJUSTADAS	TOTAL AJUSTADO
1.4	72152005	N/A	SIN CREAR	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS para muro Exterior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	3799,2	\$ 62.432,00	\$ 237.191.654,40	957,01848	\$ 59.748.577,74
BIAHE 28										
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ALOJAMIENTO GUARDIA BIAHE 28, ALOJAMIENTO OFICIALES Y SUBOFICIALES - NUEVO, ALOJAMIENTO SOLDADOS PROFESIONALES SECCION EQUIPO, BATERIA DE BAÑOS, BATERIA DE BAÑOS NUEVA, BLOQUE COMANDO, CASINO MIXTO, DEPOSITO DE INTENDENCIA BIAHE, DEPOSITO S-4 BIAHE (BODEGA COMUNICACIONES), OFICINA S-7 (ANTES GUARDIA), OFICINA Y CADA COMANDO, OFICINAS S-2, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL BIAHE, RANCHO DE TROPA - NUEVO, RED ELECTRICA BIAHE, RED HIDRAULICA BIAHE, SALA DE GUERRA Y DEPOSITO ARMAMENTO BIAHE, TESORERIA (ANTES DEP. ARMAMENTO O S-7), TIENDA DEL SOLDADO (ANTES BUNKERS) No.SERIE:N/A PLACA MILITAR :N/A PLACA CIVIL:N/A Número del Activo Fijo: 164000000397, 164000000208, 164000000396, 164000000209, 164000000265, 164000000266, 164000000304, 164000000388, 164000000380, 164000000267, 164000000272, 164000000299, 164500000026, 164000000302, 165000000004, 165000000005, 164000000343, 164000000274, 164000000306, CENTRO DE COSTOS: 3R6C110444										

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

ITEM	UNSP SC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	CANTIDADES AJUSTADAS	TOTAL AJUSTADO
2.1	30161604	OMITIDO	SIN CREAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC. Color gris catedral o similar, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños..	m2	263	\$ 83.428,00	\$ 21.941.564,00	66,2497	\$ 5.527.079,97
2.2	30161604	OMITIDO	SIN CREAR	DESMONTE CIELO RASO (incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	263	\$ 10.460,00	\$ 2.750.980,00	66,2497	\$ 692.971,86
2.3	72141510	OMITIDO	SIN CREAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TERMOACUSTICA , ancho total=0.88 m. Espesor del acero=0.35 mm. o equivalente según diseño color verde, azul o rojo. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	m2	77	\$ 100.000,00	\$ 7.700.000,00	19,3963	\$ 1.939.630,00
2.4	72153507	OMITIDO	SIN CREAR	DESMONTE, LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN DE TEJAS DE CUBIERTA (incluye revision, ajuste y retiro de tejas en mal estado)	m2	77	\$ 36.000,00	\$ 2.772.000,00	19,3963	\$ 698.266,80
BIROJ43										
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: COMANDO Y OFICINAS No. SERIE: PLACA MILITAR: N/A PLACA CIVIL: N/A IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 800403000000000000901931 NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000290 CENTRO DE COSTOS: 3R6C040805										
ITEM	UNSP SC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL	CANTIDADES AJUSTADAS	TOTAL AJUSTADO
4.1	72152901	OMITIDO	SIN CREAR	MANTENIMIENTO CIELO RASO EN PERFIL PVC (Incluye desmonte y reinstalación de piezas, cambio de cielo raso o estructura	M2	721,00	\$ 45.000,00	\$ 32.445.000,00	181,6199	\$ 8.172.895,50

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



				averiados y ajuste de la estructura).						
4.2	72101501	OMITIDO	SIN CREAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DOBLE CON BARROTES METÁLICOS, en varilla redonda de ¾", cada 30 cm y platina horizontal de 1 ¼" x 3/16" cada 13 cm, + 4 bisagras + cerradura de sobreponer doble cilindro. Marco en ángulo de 2"x1"x¼" anclada a muro.	UNIDAD	15	\$ 606.674,00	\$ 9.100.110,00	3,7785	\$ 2.292.317,71
4.3	56101504	OMITIDO	SIN CREAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro)..	UNIDAD	1	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00	0,2519	\$ 32.747,00
TOTAL								\$ 429.147.360,01	TOTAL	\$ 108.102.219,99
ADMINISTRACIÓN 18%								\$ 77.246.524,80	ADMINISTRACIÓN 18%	\$ 19.458.399,60
IMPREVISTO 2%								\$ 8.582.947,20	IMPREVISTO 2%	\$ 2.162.044,40
UTILIDAD 5%								\$ 21.457.368,00	UTILIDAD 5%	\$ 5.405.111,00
IVA 19% SOBRE UTILIDAD								\$ 4.076.899,92	IVA 19% SOBRE UTILIDAD	\$ 1.026.971,09
TOTAL OBRA								\$ 540.511.099,93	TOTAL OBRA	\$ 136.154.746,07
PRESUPUESTO LOTE 3								\$ 136.159.968,00	PRESUPUESTO LOTE 3	\$ 136.159.968,00
DIFERENCIA								-\$ 404.351.131,93	DIFERENCIA	\$ 5.221,93

El valor de referencia estimado para presentar ofertas a cantidad unitaria PARA EL LOTE N° 3 en el presente proceso es el siguiente; CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$136.159.968,00). El cual no podrá ser superado en su totalidad y tampoco el valor por ítem fijado en el estudio de mercado. **Pues incurriría en CAUSAL DE RECHAZO.**

NOTA 1: Efectuada la adjudicación del proceso la entidad procederá a ajustar en mayores cantidades aquellos ítems donde existe limitación de la necesidad; en todo caso el oferente que resulte adjudicatario entenderá que su adjudicación se hará hasta el valor que arroje el ajuste sin que exceda el valor total del presupuesto disponible para cada lote

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



NOTA 2: El oferente para la elaboración de la oferta no deberá exceder el porcentaje de AIU establecido por la entidad el cual es del 25%. La distribución del porcentaje en los componentes es responsabilidad de cada oferente.

NOTA 3: La administración se reserva la facultad de adjudicar mayores cantidades a las establecidas en la proyección de precios de cada lote de acuerdo con el valor adjudicado hasta agotar recursos de cada lote y/o la necesidad. Los interesados en participar en el presente proceso, deberán ofertar, sin sobrepasar los precios de referencia incluido IVA, ni podrán ofertar cantidades inferiores a las requeridas de acuerdo con la necesidad planteada por el CENAC YOPAL.

NOTA 4: En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, so pena de ser rechazado y deberá presentar su propuesta descontando el valor del IVA en la lista de precios, DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ESTUDIO PREVIO Y EN EL ANEXO N°1 "DATOS GENERALES" ITEM PRESUPUESTO ESTIMADO.

NOTA 5: En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuenta lo establecido en el **Concepto C – 059 de marzo de 2021**, emitido por Colombia Compra Eficiente, que en su numeral 3. Señala "(...) En atención a las anteriores consideraciones previas, y como lo ha expuesto esta Agencia en conceptos anteriores, la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, para cada lote esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles.

NOTA 6: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC YOPAL no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 7: El Oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 468 del Estatuto tributario.

NOTA 8: En caso de encontrarse dos o más ítems con iguales características técnicas prevalecerá el menor valor.

NOTA 9: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

En caso de presentarse presuntos precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

CUANDO SE RECIBEN CINCO O MENOS DE 5 OFERTAS: En la comparación absoluta. Cuando la Entidad Estatal recibe cinco o menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.

CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS: Comparación Relativa.

Cuando la Entidad Estatal recibe más de 5 ofertas debe La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:



La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MÍNIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con posibles Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

NOTA 1: En el evento que sea requerido un oferente por posibles precios artificialmente bajos, se debe dar aplicación a lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia compra eficiente; *numeral VI Solicitud de aclaraciones:*



Desagregación de Precios: Forma General (Formato Propuesto)

VALOR DE LA OFERTA (=)	VALOR COSTOS (+)	VALOR GASTOS (+)	VALOR IMPREVISTOS (+)	UTILIDAD ESPERADA

NOTA 2: El Oferente puede optar por la utilización de otros formatos que considere pertinentes siempre y cuando se muestre la desagregación de precios de la oferta de forma clara.

NOTA 3: El Oferente mediante oficio debe justificar la oferta que fue requerida con posibles precios artificialmente bajos en la cual se argumente: **Ejemplo;** que cuenta con sede propia o inventarios o buenas relaciones comerciales, o que tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance, que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado, u otros argumentos que ratificando los precios ofertados.

NOTA 4: se aclara que si el oferente no justificar la oferta económica la cual fue requerida con posibles precios artificialmente bajos incurriría en **causal de rechazo**.

De lo expuesto se desprende que, ante una propuesta artificialmente baja, la entidad estatal está obligada a: i) requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido; ii) analizar las explicaciones; y iii) con base en lo anterior, rechazar la oferta o continuar con su análisis en la fase de evaluación.

La entidad Analizará las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

La entidad decidirá si continúa con la evaluación de la oferta, una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

Fuente: <https://colombiacompra.gov.co/tags/ofertas-artificialmente-bajas>

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



CONSUMO ESTIMADO POR UNIDAD

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	APR R10 CSF	APR R16 SSF	TOTAL
A-02-02-02-005- 004SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	LOTE N°1 CASANARE			
	BASPC16	\$ 132.169.908,00	\$ 50.000.000,00	\$ 182.169.908,00
	BIRNA44	\$ 28.611.600,00	\$ 185.987.504,23	\$ 214.599.104,23
	BITER16	\$ 9.050.928,00	\$ -	\$ 9.050.928,00
	DIV08	\$ -	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
	TOTAL, LOTE 1	\$ 169.832.436,00	\$ 265.987.504,230	\$ 435.819.940,23
	LOTE N°2 ARAUCA			
	BIRAN18	\$ 68.854.310,93	\$ -	\$ 68.854.310,93
	BATOT30	\$ 4.749.420,00	\$ -	\$ 4.749.420,00
	GMRPI	\$ 32.824.464,00	\$ -	\$ 32.824.464,00
	BATOT27	\$ 19.547.832,00	\$ -	\$ 19.547.832,00
	BITER18	\$ 13.972.356,00	\$ -	\$ 13.972.356,00
	BMM8	\$ 15.623.520,00	\$ -	\$ 15.623.520,00
	BAEEV14	\$ 20.673.192,00	\$ -	\$ 20.673.192,00
	BAACA18	\$ 28.893.732,00	\$ -	\$ 28.893.732,00
	BAEEV1	\$ 37.431.696,00	\$ -	\$ 37.431.696,00
	BAEEV16	\$ 5.049.672,00	\$ -	\$ 5.049.672,00
	GGARA	\$ 6.011.508,00	\$ -	\$ 6.011.508,00
	BAS18	\$ 44.453.136,00	\$ -	\$ 44.453.136,00
	TOTAL LOTE 2	\$ 298.084.838,93	\$ -	\$ 298.084.838,93
	LOTE N°3 VICHADA			
	BIPIN45	\$ 14.533.428,00	\$ -	\$ 14.533.428,00
	BITER28	\$ 23.618.028,00	\$ -	\$ 23.618.028,00
	BAS28	\$ 39.552.142,07	\$ -	\$ 39.552.142,07
	BIAHE28	\$ 27.029.364,00	\$ -	\$ 27.029.364,00
	BIROJ43	\$ 31.421.784,00	\$ -	\$ 31.421.784,00
	TOTAL LOTE 3	\$ 136.159.968,00	\$ -	\$ 136.154.746,07
	TOTAL, OBRA			\$ 870.059.525,24

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD LOTE 1 CASANARE

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Como resultado de la estimación de los precios de referencia y proyectado el alcance de la necesidad en proporción con el presupuesto asignado a cada una de las unidades centralizadas se determinó que el cubrimiento de la necesidad total corresponde al **\$ 53,86** siendo la limitación del **46,14%**

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD LOTE 2 ARAUCA

Como resultado de la estimación de los precios de referencia y proyectado el alcance de la necesidad en proporción con el presupuesto asignado a cada una de las unidades centralizadas se determinó que el cubrimiento de la necesidad total corresponde al **87,89** siendo la limitación del **12,11%,**

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD LOTE 3 VICHADA

Como resultado de la estimación de los precios de referencia y proyectado el alcance de la necesidad en proporción con el presupuesto asignado a cada una de las unidades centralizadas se determinó que el cubrimiento de la necesidad total corresponde al **74,81** siendo la limitación del **\$ 25,19%,**

Nota: El cubrimiento la limitación de la necesidad de las cantidades por cada ítem se encuentra en los documentos anexos al proceso como [ANEXO ALCANCE Y LIMITACIÓN DE NECESIDAD].

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE

De acuerdo con la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, se determina entonces la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Los factores de selección se establecen de conformidad con el principio de selección objetiva de que trata la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que en lo pertinente dispone:

"ARTÍCULO 88. FACTORES DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR. Modifíquese el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido: "2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



“En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

“a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

“b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad”.

Así mismo, con el fin de identificar el ofrecimiento más favorable, se establecen factores habilitantes de carácter jurídico, condiciones de experiencia del proponente, capacidad financiera y cumplimiento de características técnicas mínimas. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como HABILITADO o NO HABILITADO.

LOS PROPONENTES INTERESADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN ACREDITAR LOS REQUISITOS DE VERIFICACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

DOCUMENTOS
JURÍDICOS
DOCUMENTOS
TÉCNICOS
DOCUMENTOS
ECONÓMICOS
DOCUMENTOS
FINANCIEROS

Igualmente, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CENAC YOPAL, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de Contratación.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN LOTE 1, 2 Y 3

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario “Carta de Presentación de la Propuesta”. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. RENOVADA 2025.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al plazo del contrato y un año más de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para el suministro de bienes o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS NATURALES

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para el suministro de bienes o de la vigencia del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal promesa de sociedad futura y seguir las reglas generales que en la materia se regule.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos".

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PROPUESTAS CONJUNTAS

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 2160 de 2021 por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
3. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
4. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término no inferior a la del plazo del contrato y un año más de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 2160 de 2021 por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
5. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consortio, Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3º de la Ley 2160 de 2021 por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consortio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

De igual manera podrán participar aquellos dispuestos en el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021 "Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007" así:

"... ARTÍCULO 1º. Modifíquese el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

ARTÍCULO 6º. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.

Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio de: Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los consorcios y uniones temporales.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

PARÁGRAFO. Para efectos de la presente ley, la Corporación para la Reconstrucción de la .Cuenca del RIO Páez y Zonas Aledañas Nasa Ki'Ve, podrá celebrar contratos para adelantar y ejecutar, planes, programas y proyectos para la atención de las necesidades de los habitantes

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



de las comunidades- étnicas de los municipios de Popayán, Almaguer, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldone, Caloto, Corinto, El Tambo, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, Miranda, Páez, Patía, Piendamó, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santander De Quilichao, Silvia, Sotará, Suarez, Toribio, Totoró del departamento del Cauca y los municipios de Neiva, Gigante, Íquira, La Argentina, La Plata, Nátaga, Paicol, Pitalito, San Agustín, Tesalia, Villavieja, Yaguará, Palermo y Rivera del departamento del Huila..."

Promesa de sociedad futura.

Para participar en la modalidad de promesa de sociedad futura, el oferente deberá cumplir los requisitos siguientes requisitos:

- La promesa debe constar por escrito.
- Esta debe constituirse por escritura pública.
- En la promesa se plasmarán las cláusulas señaladas para la constitución de cualquier sociedad comercial, las cuales se encuentran señaladas en el artículo 110 del código de comercio y demás concordantes.
- Manifiestar que tipo de sociedad se conformará.
- Se debe señalar el plazo en que se constituirá la sociedad.
- Si la constitución de la sociedad no se somete a un plazo sino a una condición, se deberá expresar la condición y su cumplimiento no debe exceder dos años".
- Las demás contempladas en la ley.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, los miembros de la asociación deben establecer la modalidad en que se presentan ya sea en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si no se indica de manera clara, la clase de asociación que se conforma, se presumirá la intención de participar en consorcio con las consecuencias que dicha forma de asociación implique.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de la respectiva Cámara de comercio, el cual debe haber sido expedido máximo dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, acreditando una vigencia de la firma por el término de duración del contrato y un (01) año más.

Las personas naturales deberán anexar el certificado de matrícula de la Cámara de comercio el cual deberá ser expedido máximo dentro de los quince (15) días a la fecha de presentación de la propuesta.

Su objeto social o comercial, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

6.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente debe constituir una póliza de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia a favor del LA NACIÓN-MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL, Será del 10% del valor total de la propuesta presentada por el oferente, con una vigencia desde el momento de

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, en atención a lo normado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: El objeto de la garantía deberá indicar: "Garantizar la seriedad de la oferta presentada en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **205-SAMC-CENACYOPAL-2025** cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC YOPAL EN LA VIGENCIA 2025**"

Esta garantía la hará efectiva LA NACION-MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL en los casos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Para que ampare la seriedad del ofrecimiento, a favor de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC YOPAL", identificada con NIT. **844000067-5**, con una vigencia que se extenderá desde el momento de la fecha de cierre de la contratación, o de su prórroga si la hay, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes, y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurra cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN-Ejercito Nacional- CENAC YOPAL, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción, de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, y se entiende

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC YOPAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le haya causado o se le llegare a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

NOTA: Será causal de rechazo la no entrega junto con la propuesta de la garantía de seriedad, en la fecha y hora del cierre establecidas para ello, de conformidad con la ley 1882 de 2018.

6.1.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesorio de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha.

- a) **LAS PERSONAS JURÍDICAS** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal y/o contador público certificado, según corresponda, en el que se acredite que dentro de los 6 meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior. Junto con dicha certificación se debe anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del profesional que certifica.
- b) **PERSONA JURÍDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución
- c) **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la

certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.

- d) **CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA NO EMPLEADORA** deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
- e) **PERSONA NATURAL:**
 - Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el contador público independiente, o en su defecto por el oferente y, adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso.
 - Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre del proceso. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

Por regla general, en los contratos (sin importar su duración) en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, es decir, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, el contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes, sea cual fuere la duración o modalidad de contrato que se adopte. Concepto Min protección Social 10240-139492 del 19 de mayo de 2011.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

Nota 1: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 2: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

En todo caso se debe dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002.

6.1.6 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

En atención al artículo 1 de la ley 1238 del 2008, artículo 60 de la Ley 610 del 2000, los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 0019 del 2012, Resolución No.5149 del 2000 y la Circular 005 del 25 de Febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, El Comité Jurídico Evaluador verificará si el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, dejando soporte de la consulta realizada.

6.1.7 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



El Ejército Nacional realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través de la web con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere

6-1.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP. (RENOVADO 2024).

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días Calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

Para el efecto correspondiente a la renovación del RUP el proponente deberá atenerse en lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 EL Artículo 2.2.1.1.1.5.1 Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.

De conformidad con lo señalado en Artículo 2.2.1.1.1.5.3 "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP" del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el RUP "Registro Único de Proponentes".

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio."

Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



No. 1 "Datos del proceso". Todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado del Registro Único de Proponentes, tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de propuestas. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el (los) documento (s) con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas y que se relacionen con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las ofertas, con excepción de la información financiera, según lo indicado en el pliego de condiciones.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación o información o que esta no repose en el documento RUP, la administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

NOTA 1: TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS O NOVEDADES QUE LOS PROPONENTES PRETENDAN ACREDITAR EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEBERÁN ESTAR EN FIRME ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE DEL PROCESO. LAS QUE SE ACREDITEN CON POSTERIORIDAD AL CIERRE, SE ENTENDERÁN COMO MEJORA DE LAS OFERTAS SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

NOTA 2: La fecha de expedición del RUP deberá corresponder a máximo 30 días anteriores al cierre o fecha determinada para la presentación de las ofertas, según cronograma del proceso.

6.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por el CENAC-YOPAL y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos, Formulario Compromiso Anticorrupción.

De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario - RUT actualizado conforme a lo establecido en los artículos 1.6.1.2.1., 1.6.1.2.2. y 1.6.1.2.4. del Decreto 1625 de 2016; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito.

El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Nota 1: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

Nota 2. La información del Rut, actividades económicas e información de ubicación deberá encontrarse actualizada y en coherencia con la información registrada en el Certificado de existencia y representación legal del oferente o Certificado de registro mercantil para el caso de las personas naturales.

Nota 3. La vigencia del RUT es indefinida conforme a lo señalado en la circular externa de la DIAN No. 000001 del 15 de marzo de 2023 y demás normas concordantes.

6.1.11 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, "Manual de Convenios y Contratos" proferida por el Ministerio de Defensa, deberá presentarse el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

6.1.12. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

6.1.13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura, o de la persona natural.

6.1.14 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La CENACYOPAL, verificará en el Registro Único Empresarial o Social (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

De igual manera se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 58 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, de Ley 2195 de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

6.1.15. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes de medidas correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), LA NACIÓN - M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



- CENAC YOPAL , consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 183 del Código Nacional de Policía: “Consecuencias por el no pago de multas” Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

6.1.16 SITUACIÓN MILITAR

El ejército verificará en la web <https://www.ejercitomil.co/Modules/Consult/MilitarySituation> la situación militar del proponente o representante legal o apoderado, si a ello hubiere lugar.

6.1.17 MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá diligenciar el formato de manifestación sobre régimen de inhabilidades e incompatibilidades anexo a la invitación pública.

6.1.18 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Será requisito habilitante que el posible oferente haya manifestado su interés de participar en el proceso de selección dentro de los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales, jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que pretendan participar en el proceso, manifestaran su interés en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes.

Tenga en cuenta que para manifestar interés en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía debe el oferente dar clic en el botón **“Manifestación de interés”** que habilita el SECOP II cuando la entidad estatal publica los pliegos definitivos del proceso. Consulte el cronograma del proceso para identificar la fecha límite de manifestación. Mientras el plazo esté vigente, el SECOP II le muestra un cronometro en cuenta regresiva en el área de trabajo del proceso.

Las manifestaciones de interés enviadas por otro medio distinto a este botón *(como por ejemplo mensajes a través del área de trabajo con documentos de manifestación de*

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



manifestación de interés adjuntos) no son válidas. El SECOP II habilita la funcionalidad de presentación de ofertas exclusivamente para los proponentes que manifestaron interés a través del botón "*Manifestar interés*".

La manifestación de interés es adicional a la suscripción que el oferente realiza al Proceso. Es decir, para participar en un Proceso de selección abreviada de menor cuantía es necesario que el Proveedor primero se suscriba, y luego, cuando la Entidad publique el pliego definitivo, realice la manifestación de interés.

La no manifestación del interés en participar, por parte del (s) interesado (s) dentro del término establecido en el presente numeral, acarreará la no recepción de la oferta por parte de la Entidad en el día y hora establecido para el cierre del proceso, toda vez que la misma es requisito habilitante para la presentación de las ofertas, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1. LA ENTIDAD INDICA QUE NO REALIZARA SORTEO EN CASO DE PRESENTARSE MAS DE DIEZ MANIFESTACIONES DE INTERES.

NOTA 2. EN CASO DE NO PRESENTARSE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO LA ENTIDAD DECLARARÁ DESIERTO EL PROCESO.

LA CESIÓN A TERCEROS DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS COMO REQUISITO Y DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO, ESTA PROHIBIDA, Y POR TANTO NO SERÁ VALEDERA

6.1.19. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

En concordancia con el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el proponente deberá adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y el responsable de Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y presentar el certificado de ARL donde acredite un estándar de valoración aceptable entre (85% y el 100%) y dicho certificado no podrá superar los 90 días calendario de haber sido expedido.

Así mismo deberán allegar los documentos del encargado o líder del SG-SST, (Título que acredite la formación profesional, técnica o tecnológica dependiendo de la cantidad de trabajadores de la empresa, resolución que concede la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo vigente, curso virtual de 50 horas o 20 horas en SST, acreditar experiencia certificada de 1 o 2 años según corresponda, por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo), de acuerdo con las siguientes precisiones:

NOTA 1: **Las empresas con diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III,** deben demostrar que el diseño del Sistema de Gestión de SST fue realizado por técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de

Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.

También podrá ser certificada por tecnólogos en SST, profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el mencionado curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

NOTA 2: Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III, deben soportar que el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, fue realizado por tecnólogos en SST o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. Estas actividades también podrán ser acreditada por profesionales en SST y/o profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

NOTA 3: Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgos I, II, III, IV o V y las de (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V, deben soportar que el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, fue realizado por profesionales en SST y/o profesionales con posgrado en SST; que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.

NOTA 4: En todo caso, se debe adjuntar el título que acredite la formación profesional, técnica o tecnológica dependiendo de la cantidad de trabajadores de la empresa, resolución que concede la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo vigente, curso virtual de 50 horas en SST, acreditar experiencia certificada de 1 o 2 años según corresponda, conforme con las notas 1, 2 y 3.

Nota 5: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.

NOTA 6: La actualización de la capacitación virtual del curso de las cincuenta (50) horas se debe mantener vigente de conformidad con el artículo 16 de la Resolución No. 4927 de 2016 "Por medio de la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"

NOTA 7: En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), deberá anexar de forma independiente con sus respectivos soportes, de acuerdo con las precisiones precedentes.

6.1.20 CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Se debe dejar constancia expresa, por parte del Representante legal de la sociedad, unión temporal, consorcio, persona natural y/o promesa de sociedad futura, en la cual declare bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

6.1.21 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021 que indica "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado", El oferente deberá aportar el Certificado de REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que puede ser expedido en la página dispuesta por el Gobierno Nacional para tal fin <https://www.redam.gov.co>.

6.1.22. FORMULARIO AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

El oferente deberá diligenciar este formulario en debida forma, suscrito por el representante legal.

6.1.23. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019:

"(...) Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. (...)” (Sic).

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario 15, donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

6.1.24. COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE

6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 1, 2 Y 3

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de selección, podrán consultar y descargar para ser diligenciado en su totalidad el formulario de **ESPECIFICACIONES TECNICAS** que contiene el plan de necesidades entregado por la unidad, en el cual se consolidaron los servicios según ficha técnica la cual hace parte integral del presente proceso.

ÍTEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
						CUMPLE	NO CUMPLE

6.2.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. LOTE 1, 2 Y 3,

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por sus decretos reglamentarios.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Nota 1: Para el presente proceso la verificación del cumplimiento de la clasificación de los códigos UNSPSC se tomará hasta el tercer nivel.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), los integrantes, deben cumplir con la clasificación relacionada en el presente numeral.

De conformidad con lo consagrado por el decreto 1082 de 2015, los proponentes deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes y su registro encontrarse en firme, para el momento del cierre del proceso de selección.

Los proponentes deben tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por la entidad, se deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento. El objeto social del proponente debe tener relación directa con el objeto de la contratación.

Así mismo deberá verificar dentro del mencionado RUP, la información general como es: constitución, representación legal, facultades del representante legal, domicilio.

6.2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

6.2.3.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Teniendo en cuenta que el presente proceso versa sobre mantenimientos priorizados y aquellos que se presenten durante la ejecución en las unidades adscritas a la CENAC YOPAL, se considera necesario por parte del comité técnico estructurador, la existencia mínima del equipo de trabajo de acuerdo al que lote se presentará. El equipo de trabajo deberá estar conformado de la siguiente forma:

LOTE No. 1 CASANARE: Deberá tener mínimo Dos frentes de trabajo

FRENTE No 1:

Unidades acantonadas en las instalaciones del cantón militar Manare, en Yopal (Casanare) como son; BASPC16, BR16, DIV08, GGCAS, GMGDC, BAIMI8, DIM09, EJEYO, CENAC Yopal, Y BITER 16 ubicada en el km 2 vía al Corregimiento de Morichal.

- UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO (RESIDENTE): Con matrícula profesional vigente, con mínimo cinco (5) años de experiencia en obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).

- UN (1) INSPECTOR SISO: Profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional. Debe contar con Mínimo dos (2) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo y/o licencia en salud ocupacional, cuyo objeto sea en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo SISO y/o HSQE, en obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe aportar la Certificación de curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), así mismo (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).
- UN (1) MAESTRO DE OBRA, Y/O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES: Debe contar con experiencia no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA) de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años de experiencia específica como maestro general de obra en la ejecución de obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado para trabajo en alturas vigente hasta el término de ejecución del contrato, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).
- DOS (2) AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN: Con una dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).

FRENTE No 2:

Batallón de Infantería No 44 (BIRNA44), Ubicado en el municipio de Tauramena Casanare

- UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO RESIDENTE: Con matrícula profesional vigente, con mínimo cinco (5) años de experiencia en obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).
- UN (1) INSPECTOR SISO: Profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



y salud en el trabajo y/o salud ocupacional. Debe contar con Mínimo dos (2) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo y/o licencia en salud ocupacional, cuyo objeto sea en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo SISO y/o HSQE, en obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe aportar la Certificación de curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), así mismo (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).

- UN (1) MAESTRO DE OBRA, Y/O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES: Debe contar con experiencia no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA) de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años de experiencia específica como maestro general de obra en la ejecución de obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado para trabajo en alturas vigente hasta el término de ejecución del contrato, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).
- DOS (2) AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN: Con una dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).

LOTE No. 2 ARAUCA: Deberá tener mínimo Un frente de trabajo

FRENTE No 1:

Unidades ubicadas en el Departamento de Arauca como son; BAACA18, BAEV1, BAEV16, BAEV14, BASPC18, BATOT27, BATOT30, BIRAN18, BITER18, BMMA8, GGARA, GMRPI

- UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO RESIDENTE: Con matrícula profesional vigente, con mínimo cinco (5) años de experiencia en obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).
- UN (1) INSPECTOR SISO: Profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional. Debe contar con Mínimo dos (2) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



seguridad y salud en el trabajo y/o licencia en salud ocupacional, cuyo objeto sea en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo SISO y/o HSQE, en obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe aportar la Certificación de curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), así mismo (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).

- UN (1) MAESTRO DE OBRA, Y/O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES: Debe contar con experiencia no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA) de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años de experiencia específica como maestro general de obra en la ejecución de obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado para trabajo en alturas vigente hasta el término de ejecución del contrato, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).
- DOS (2) AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN: Con una dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).

LOTE 3 VICHADA: Deberá tener mínimo Un frente de trabajo

FRENTE No 1:

Unidades ubicadas en el Departamento de Vichada como son; BASPC28, BIAHE28, BIPIN 45, BIROJ 43, BITER28

- UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO RESIDENTE: Con matrícula profesional vigente, con mínimo cinco (5) años de experiencia en obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).
- UN (1) INSPECTOR SISO: Profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional. Debe contar con Mínimo dos (2) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo y/o licencia en salud ocupacional, cuyo objeto sea en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo SISO y/o HSQE, en obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, la dedicación y

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



permanencia al proyecto será del 100%. Debe aportar la Certificación de curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), así mismo (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).

- UN (1) MAESTRO DE OBRA, Y/O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES: Debe contar con experiencia no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA) de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años de experiencia específica como maestro general de obra en la ejecución de obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado para trabajo en alturas vigente hasta el término de ejecución del contrato, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).
- DOS (2) AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN: Con una dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).

REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL PROPUESTO

Debe aportar junto con la oferta la hoja de vida del personal mínimo propuesto, la cual debe cumplir con las siguientes reglas:

- Presentación del certificado de vigencia y antecedentes expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 30 días al cierre de este proceso. (Aplica para Ingeniero civil o Arquitecto residente, Inspector siso, Maestro de obra, y/o Técnico o Tecnólogo).
- Anexar las certificaciones laborales debidamente firmadas por el contratante, que contengan Como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación. (Aplica para Ingeniero civil o Arquitecto residente, Inspectores siso, Maestros de obra y ayudantes).
- La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos y la fotocopia de la tarjeta profesional. (Aplica para Ingeniero civil o Arquitecto residente, Inspector siso, Maestro de obra).

6.2.3.2 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y COMPROMISOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. (LOTE 1, 2 Y 3)

El oferente debe garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el Representante Legal el cumplimiento de las especificaciones técnicas adicionales de

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



obligatorio cumplimiento que se relacionan a continuación, las cuales aplican para los tres lotes:

1. El oferente deberá aportar junto con su oferta, un compromiso debidamente suscrito por el representante legal, indicando que acepta la conformación del equipo mínimo requerido por cada frente de trabajo, los cuales deberán desarrollar de manera simultánea los trabajos y de acuerdo a lo requerido anteriormente y de conformidad con el lote a participar
2. REUNIÓN DE PREINICIO: El contratista a quien se le adjudique el proceso deberá asistir a la Reunión de pre-inicio, una vez le sea adjudicado el contrato, en la cual se presentarán por parte de la supervisión, las inquietudes referentes al proyecto (en todas y cada una de las actividades que lo componen).
3. BITÁCORA DE OBRA: (se exigirá al contratista durante la ejecución del mantenimiento): Para cada frente de obra, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el mantenimiento, etc., debe permitir la comprensión general del mantenimiento y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el residente de obra, y adicionalmente debe estar foliada. De igual manera deberá anexar los registros fotográficos antes, durante y después del mantenimiento, los cuales deben ir avaladas por el supervisor del contrato.
4. CRONOGRAMA DE OBRA; Una vez se expida el acta de inicio y en un plazo no superior a 15 días calendario, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, un cronograma de la ejecución de las actividades que se llevaran a cabo en la ejecución del proyecto.
5. DOTACIÓN DEL PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo amerite.
6. SEGURIDAD INDUSTRIAL: El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en

cuanto a seguridad industrial de la obra y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias:

- a). PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal de la obra se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el supervisor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.
- b). Los andenes de circulación debajo de las estructuras llevarán cubierta de protección en madera; de igual forma el Contratista señalizará sobre vallas (láminas metálicas pintadas con plantillas y pintura reflectiva), los distintos pisos de la obra, escaleras, salidas de volquetas, oficinas, baños, campamentos y demás que sean requeridas para la seguridad y ubicación.
7. ASEO: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.
8. TRANSPORTE DE MATERIALES AL SITIO DE OBRA: No está permitido vehículos con más de 3.5 toneladas dentro de las instalaciones militares, en vista que las vías no fueron diseñadas para soportar un peso mayor, así mismo no se cuenta con el suficiente espacio para el radio de giro de los vehículos de mayor capacidad, cualquier daño a los andenes y vías existentes deberá ser asumido por el contratista.
- Nota 1: todo ingreso o egreso de material de la obra al cantón militar deberá contar con la aprobación del supervisor, y la autorización de la correspondiente sección de seguridad.
9. RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL: Los sobrantes de material, producto de las actividades de la obra, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta, sin que se interrumpan las labores de la obra y sin dejar basuras ni desperdicios. El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades competentes de la ciudad de Yopal y Tauramena, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará con sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.
10. PERMISOS PARA EL INGRESO A LA UNIDAD: El contratista una vez se le adjudique el proceso, deberá entregar al supervisor del contrato la documentación requerida por parte de la sección de Seguridad Militar, para el ingreso del personal a la unidad y no

podrá existir personal en la ejecución de la obra sin la autorización expedida por la sección de seguridad correspondiente. (E.S.P)

Nota 1. Se restringe taxativamente la deambulaci3n del personal que ejecute la obra por lugares o zonas diferentes a las que se encuentren siendo objeto del mantenimiento.

11. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE: El contratista Verificara y revisara que los procesos constructivos cumplan con los lineamientos de las Directivas de la Instituci3n y las normas vigentes en el 3mbito de la construcci3n. As3 mismo dar3 aplicaci3n a lo contemplado en la directiva permanente No 0232 del 2017, donde se estandariza los procedimientos relacionados con dise1o, construcci3n y mantenimiento de las obras militares, la cual cita lo siguiente:

B. Pintura para fachadas

1. La pintura en la parte superior de la fachada deber3 ser color blanco marfil tipo acr3lica para exteriores.
2. La pintura para la parte inferior de la fachada debe estar a una altura de 80 cent3metros con respecto del piso en color verde cipr3s tipo acr3lica para exteriores.
3. Las unidades militares con fachadas en ladrillo a la vista NO se deben pintar. Se debe efectuar un mantenimiento peri3dico que consiste en una limpieza, sellado de juntas y una protecci3n de la misma, mediante el empleo de un hidr3fugo incoloro, evitando que la h3meda afecte la estructura.
4. Las unidades militares que est3n declaradas como patrimonio por parte del Ministerio de Cultura y/o guarden una tipolog3a Arquitect3nica Colonial, NO deben ser modificadas en sus acabados y est3tica original.
5. Las unidades Militares donde existan edificaciones con z3calos en piedra, No deben pintarse.

12. REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS: El oferente deber3 presentar junto con la oferta certificaci3n debidamente suscrita por el representante legal de no estar reportado a trav3s del certificado que emite el REGISTRO DE OBRA INCONCLUSAS DEL DIARI DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, para lo cual la entidad verificar3 la informaci3n conforme lo establecido en el art3culo 6º de la Ley 2020 del 2020. POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

13. MEMORIAS DE C3LCULO: El oferente deber3 certificar en documento suscrito por el representante legal que una vez termine los mantenimientos objeto del presente proceso, deber3 suministrar al supervisor del contrato copia en f3sico y en medio magn3tico las memorias de c3lculo de cada uno de los 3tems ejecutados, las cuales deber3n guardar estricta relaci3n con los 3tems y actividades contratadas, necesarios para el pago final y liquidaci3n del contrato.

14. El oferente deberá adquirir el compromiso en documento suscrito por el representante legal de desarrollar el objeto contractual bajo los más altos estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente, y cumpliendo a cabalidad con los plazos de ejecución estipulados por la entidad, en los pliegos de condiciones del proceso.
15. El Oferente deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar los mantenimientos a las instalaciones en diferentes frentes de trabajo en aras de cumplir con el plazo de ejecución estipulado en el contrato.
16. El oferente certifica que dispone de los equipos y maquinaria de construcción requerida para el mantenimiento de las instalaciones, teniendo en cuenta la complejidad de las actividades contratadas.
17. El oferente deberá garantizar que cuenta con el personal idóneo y la capacidad técnica para emitir conceptos, revisar, aprobar y verificar las condiciones de las instalaciones que se van a intervenir en el presente proceso, con lo cual se realizará la toma de decisiones, las coordinaciones y la dirección específica de las actividades de mantenimiento a ejecutar.
18. El oferente deberá manifestar el compromiso de mantener el porcentaje de ejecución de acuerdo a lo programado, que de evidenciarse un bajo rendimiento (atraso superior al 5%) por causas imputables al contratista se dará apertura al debido proceso o sanciones que se den a lugar.
19. El oferente se compromete a ejecutar el contrato de manera directa y no realizará la subcontratación del servicio de mantenimiento sin previa autorización por parte del ordenador del gasto; de incumplir se dará apertura al debido proceso e imposición de sanciones a que haya lugar.
20. El oferente deberá verificar las medidas y cantidades de material requerido en el sitio y asegurar que los materiales a implementar cumplen los parámetros de calidad y diseño que maneja el comando de ingenieros militares.
21. El oferente y/o supervisor no están autorizados para realizar ningún tipo de modificación a ningún ítem de los relacionados dentro del contrato, sin antes contar con un otro si modificadorio, avalado por el gerente del proyecto y ordenador del gasto, de incumplir se dará apertura al debido proceso e imposición de sanciones a que haya lugar.

6.2.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES. (LOTE 1, 2 Y 3)

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

- a) Deberá aportar el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes
- b) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" con el fin de ser verificada por el comité técnico evaluador

c) Experiencia acreditada de la siguiente manera:

Experiencia general

- La experiencia (general) requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante, máximo (02) contratos suscritos y ejecutados por el proponente cuyo objeto comprenda: CONSTRUCCION Y/O mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones, con entidades públicas o privadas, que entre si superen el 100% del presupuesto oficial del presente proceso, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), y que los mismos estén inscritos y firmes en el RUP. La cual se acreditará con copia legible del contrato, acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

Experiencia específica

- Acreditar Experiencia específica mediante la presentación de Un contrato cuyo objeto comprenda mantenimiento de edificaciones celebrado con entidades públicas, que dentro de sus actividades se acredite el suministro e instalación de cielo raso en PVC, suministro e instalación de cubierta y adecuación y/o mantenimiento de redes hidrosanitarias. La cual será acreditada mediante la presentación del acta de recibo o la certificación expedida por la entidad en donde se evidencie las cantidades y actividades ejecutadas solicitadas

Los contratos aportados para acreditar la experiencia (general y específica) deberán estar debidamente inscritos en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) y tener cada uno como mínimo cuatro (4) de los siguientes códigos establecidos en el suministro de los bienes identificados con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC en el tercer nivel; como proveedor, donde conste que se encuentra inscrito en:

CODIGO	CLASE
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
73181100	Servicios de revestimiento

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Nota 1: para el caso de consorcios y/o uniones temporales el integrante que aporte la experiencia deben tener experiencia en mínimo cuatro (4) de los anteriores códigos relacionados.

Nota 2: La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Nota 3: Los contratos PÚBLICOS O PRIVADOS acreditados como experiencia, deberán estar inscritos en el RUP y debieron haber sido contratados, ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Nota 4: Únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Nota 5: No se aceptan auto certificaciones

Nota 6. El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional –CENAC YOPAL, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 7. El proponente podrá acreditar la experiencia específica con los mismos contratos aportados para acreditar la experiencia general, relacionándolos de manera independiente el formato de acreditación de experiencia.

6.2.5 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: (LOTE 1, 2 Y 3)

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponderá a la sumatoria de los porcentajes de la experiencia individual de los integrantes del proponente plural, la cual deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial para el presente proceso, así como cada uno de los integrantes del proponente plural deberá cumplir con la experiencia específica en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP que se encuentre en firme del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 La acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural se verificará conforme a las reglas señaladas en este documento.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El proponente Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, acreditará la experiencia requerida en el pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA".

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al suministro de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario N°5 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos y que cuyo objeto tenga relación con el presente proceso. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



En caso de presentar certificaciones o contratos (con acta de liquidación) ejecutados en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación del contrato ejecutado. Para lo cual y como medio demostrativo el proponente deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

6.2.6 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA (LOTE 1, 2 Y 3)

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad de los bienes a instalar, respecto de los mantenimientos, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad no remanufacturados.
3. Que reemplace totalmente cada uno de los mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía.
4. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumírselos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC YOPAL a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional para la entidad.

6.2.7 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA (LOTE 1, 2 Y 3)

Debe certificarse por escrito que en caso de que resulten deficientes los servicios y estos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.

El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que debe incurrir el cumplimiento de su deber de garantía adicional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



NOTA 2: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de importación e importación) y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo serán asumidos por el contratista.

6.2.8 PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (LOTE 1, 2 Y 3)

El inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 143 de 2023, establece:

“(…) En la licitación y en la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes o formulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio…”

Para lo cual, los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios técnicos:

El comité evaluador, asignara un máximo de 40.5 puntos técnicos, acorde a la siguiente tabla, en la que se tiene como referencia valores agregados. Bien sean los ofertados por un proponente singular y/o plural:

Se asignarán puntos al oferente que oferte adicionalmente a lo mínimo habilitante requerido, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	SEÑOR(S) PROPONENTE; MARQUE CON UNA (X) SU OFERTA
1 PERSONAL ADICIONAL	<p>El proponente que acredite las siguientes condiciones se le otorgara el puntaje indicado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente que en uno de los perfiles profesionales del equipo mínimo requerido en cada lote acredite títulos de posgrado que mejoren la capacidad técnica y los tiempos de ejecución del proyecto. 2. El proponente que adicional al equipo mínimo requerido en cada lote ofrezca uno de los dos (2) perfiles relacionados a continuación <ul style="list-style-type: none"> • UN (1) TECNICO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA: Debe contar con experiencia general como electricista en obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición del título técnico o tecnólogo. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo). • UN (1) PLOMERO: Debe contar con experiencia mínima en la construcción y/o mantenimiento de sistemas hidrosanitarios, certificada de dos (2) años. La dedicación y permanencia al proyecto será del 	20	

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



	<p>100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).</p> <p>Debe aportar junto con la oferta la hoja de vida del personal propuesto, la cual debe cumplir con las siguientes reglas especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del certificado de vigencia y antecedentes expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 30 días al cierre de este proceso. • Anexar las certificaciones laborales debidamente firmadas por el contratante, que contengan Como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación. • La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos y la fotocopia de la tarjeta profesional. 		
2 PERSONAL ADICIONAL	<p>El proponente que acredite las siguientes condiciones se le otorgara el puntaje indicado:</p> <p>1. El proponente que en dos de los perfiles profesionales del equipo mínimo requerido en cada lote acredite títulos de posgrado que mejoren la capacidad técnica y los tiempos de ejecución del proyecto.</p> <p>2. El proponente que adicional al equipo mínimo requerido en cada lote ofrezca los dos (2) perfiles relacionados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN (1) TECNICO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA: Debe contar con experiencia general como electricista en obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición del título técnico o tecnólogo. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo). • UN (1) PLOMERO: Debe contar con experiencia mínima en la construcción y/o mantenimiento de sistemas hidrosanitarios, certificada de dos (2) años. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo). <p>Debe aportar junto con la oferta la hoja de vida del personal propuesto, la cual debe cumplir con las siguientes reglas especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del certificado de vigencia y antecedentes expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 30 días al cierre de este proceso. • Anexar las certificaciones laborales debidamente firmadas por el contratante, que contengan Como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación. 	40.5 puntos	

	<ul style="list-style-type: none"> La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos y la fotocopia de la tarjeta profesional. 		
3 PUNTAJE ADICIONAL PARA MYPIME	<p>La Entidad otorgara el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la calidad de MIPYME, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 DE 2021.</p> <p>Conforme a lo anterior para la obtención de este puntaje, los oferentes junto con su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditación de su calidad de MIPYME, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> formulario acreditación puntaje MIPYME. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. <p>Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen".</p> <p>0</p> <p>Para lo anterior deberá diligenciar el formulario No 20 establecido en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de contratación.</p> <p>Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norma antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS</p>	0.25 Puntos	
4 PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPREDIMIE NTO DE MUJERES	<p>La Entidad otorgara el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten junto con su propuesta la documentación relacionada contemplada en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, así:</p> <p>“Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Quando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. Quando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. <p>Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de</p>	0.25 Puntos	

	<p>decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.</p> <p>La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.</p> <p>4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.</p> <p>PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".</p> <p>Para lo anterior deberá diligenciar el formulario No. 20 Establecido en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de contratación.</p> <p>Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norma antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS</p>		
5	<p>10% (Σ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTE NACIONALES QUE MANIFIESTEN QUE EL 100% DE SU PERSONAL A DESARROLLAR ES 100% COLOMBIANO</p> <p>5% (Σ ponderación económica+ ponderación técnica) OFERENTES EXTRANJEROS QUE ACREDITEN COMO MINIMO QUE EL 70% DE SU PERSONAL A CONTRATAR PARA EL PRESENTE PROCESO ES COLOMBIANO (PREVIA ACREDITACION).</p>	9.05	
PUNTAJE MAXIMO TOTAL		MAX 50.05 PUNTOS	

NOTA 1: En caso de no ofertar los aspectos técnicos objeto de ponderación de la oferta se le asignará cero (0) puntos y la misma **no constituye factor excluyente.**

NOTA 2: Los factores de ponderación técnicos adicionales son opcionales no son obligatorios y su ofrecimiento no genera costo económico adicional para el MDN- EJERCITO NACIONAL

NOTA 3: Se aclara que los puntajes establecidos en los ítems 1 y 2 no se suman. Los proponentes podrán tener ponderación de 20 o 40.5 puntos

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



NOTA 4: La puntuación técnica será la sumatoria de cada factor técnico ponderable presentado para un mínimo de 0 y un máximo de 50.5 puntos.

NOTA 5: La ponderación adicional deberá hacer parte de la minuta del contrato.

6.2.3 EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 “Protección a la Industria Nacional”

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en aplicación del párrafo primero del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 680 de 2021, son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional.

Conforme con la Ley 816 de 2003 y los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 10% del mismo puntaje para oferentes que MANIFIESTE QUE EL 100% DE SUS BIENES Y SERVICIOS SON 100% DE ORIGEN NACIONAL en la ejecución del contrato, o 5% LOS OFERENTES EXTRANJEROS QUE MANIFIESTE QUE EL 70% DE SUS BIENES Y SERVICIOS SON DE ORIGEN NACIONAL. Constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y servicios, el oferente diligenciará el Formulario “Cumplimiento de la Ley 816 de 2003”, contenido en el pliego de condiciones. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Para el caso de bienes y servicios de origen 100% nacional, el proponente deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento en documento independiente adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal donde acredite el 100% de los bienes y servicios son de origen nacional. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. Adicionalmente, deberá diligenciar el formulario “cumplimiento de la ley 816 de 2003”.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS: EL OFERENTE EXTRANJERO que mediante documento manifieste bajo la gravedad de juramento en documento independiente adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal donde acredite que el 70% de sus bienes y servicios son de origen nacional se le otorgará el 0.5%. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. Adicionalmente, deberá diligenciar el formulario “cumplimiento de la ley 816 de 2003”.

6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

6.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL (LOTE 1,2 Y 3)

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC YOPAL, verificará directamente el cumplimiento de los indicadores financieros y la capacidad organizacional, con base en:

A) PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

La información sobre la cual se verificará tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial, de organización y el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES "RUP"**; esta información corresponde al Balance General y Estado de Resultados con corte a **31 de diciembre de 2024**. Lo anterior teniendo en cuenta que la renovación debe realizarse anualmente (**antes del 5° día hábil del mes de abril**). Adicional a ello, los proponentes cuyo RUP este en trámite o en proceso de adquirir firmeza se dará aplicabilidad a lo consagrado en el Parágrafo 1° Art. 5 de la Ley 1150 del 2007. Es decir, si la actualización no está en firme al momento del cierre del proceso, en la evaluación se tendrá en cuenta únicamente la información que estaba en firme para dicho momento.

"Desde la solicitud de renovación del RUP y hasta que se adquiriera la firmeza, **la información que se encuentra inscrita durante el año anterior en el RUP continúa en firme**, por cuanto sus efectos no han cesado".

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

2. Cuando EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL YOPAL en desarrollo de la verificación financiera y evaluación económica requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL YOPAL.

3. Así mismo, de requerir aclaraciones que considere necesarias, se velará que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estas aclaraciones o documentos no modifiquen, adionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

Nota: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el **Registro Único de Proponentes**, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 1 Sección 1 subsección 5 Registro Único de Proponentes RUP. Del decreto 1082 de 2015.

B) PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. El Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta. "Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos (\$COP).

3. El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total

PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y

Total PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES

UTILIDAD OPERACIONAL

GASTOS DE INTERESES

4. De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente o por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

5. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos.

6. El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

7. Cuando el MDN-EJÉRCITO NACIONAL en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MDN- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del MDN- Ejército Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente.

9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

10. Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA: El formulario "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente" del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

6.3.1.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (LOTE 1, 2 Y 3)

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Margen solicitado
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,93
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)	Menor o igual al 0,60
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 0,37
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del PPTO ASIGNADO.

Si el proponente es un consorcio, Uniones Temporales lo promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual RHPC-v2 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

A) Para los indicadores que son valores absolutos, trabajo y patrimonio neto, la siguiente es la fórmula aplicable:

1. Sumatoria

$$(i) \text{Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador } i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

1. Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, como liquidez, nivel de endeudamiento y cobertura de intereses, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota: "Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática", tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión RHPC-v2 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



- Cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos de intereses, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras (gastos de intereses) cumple sobre este indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.
- Cuando el oferente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulte indefinido o indeterminado, la regla para el índice de liquidez será que el proponente que no tiene pasivo corriente cumple sobre este indicador, salvo que su capital de trabajo sea inferior al establecido, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

NOTA: Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, **salvo para el capital de trabajo y patrimonio neto, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con el fin de verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Margen solicitado
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual al 0,06
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual al 0,04

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual RHPC-v2 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

2. Por ser indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota:

- Por tratarse de documentos que no inciden en la calificación de las propuestas, es decir, que su no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas, en caso de que el proponente

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



no los presente, la Cenac Yopal le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Si transcurrido éste término el proponente no subsana la omisión, la Cenac RECHAZARÁ la oferta.

- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, **salvo para el capital de trabajo y patrimonio neto, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.**

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriores establecidos.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES

Para los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura la determinación de los indicadores financieros y organizacionales será la fracción de la sumatoria de los componentes individuales de los indicadores multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

El siguiente ejemplo ilustra el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un proponente plural, tomado del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 de Colombia Compra Eficiente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.

Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores absolutos, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente fórmula:

1. Sumatoria

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes opciones:

2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Los siguientes son dos ejemplos que ilustran el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un oferente plural siguiendo las recomendaciones anteriormente expuestas:

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 del artículo o 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411

Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

El cálculo de los indicadores para el oferente plural de acuerdo con cada una de las opciones explicadas anteriormente es la siguiente:

Opción 1:

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Opción 2:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3,8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4,4 \times 40\%))} = 3,23$$

Opción 3:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(1.413 + 1.117)}{(98 + 706)} = 3,14$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(855 + 1.021)}{(1.413 + 1.244)} = 70\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{(178 + 33)}{(59 + 4,4)} = 3,32$$

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN –K RESIDUAL

De acuerdo con la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (V1 del 29-09-2023), de Colombia Compra Eficiente, se establece la capacidad residual del proceso de contratación y el método de verificación y cálculo de este indicador para todos y cada uno de los proponentes así:

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

La capacidad residual para el proceso será:

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo o pago anticipado}$$

Capacidad Residual para el proceso de contratación LOTE 1 : \$ \$ 435.832.436,00 – \$0,00 = \$ 435.832.436,00

Capacidad Residual para el proceso de contratación LOTE 2: \$ 298.108.044,00 – \$0,00 = \$ 298.108.044,00

Capacidad Residual para el proceso de contratación LOTE 3 : \$ 136.154.746,07 – \$0,00 = \$ 136.154.746,07

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente formula:

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100} \right) - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna un puntaje máximo de acuerdo con la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública.

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en el siguiente aparte.

Nota: La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes. (Ver Guía Colombia Compra Eficiente para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública).

6.3.2 OFERTA ECONÓMICA (LOTE 1, 2 Y 3)

- El oferente deberá diligenciar su oferta para el lote de su interés en el anexo formato Excel suministrado por la entidad denominado **[FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA]**, para lo cual lo hará para cada uno de los ítems requeridos y firmada por el representante legal so pena de incurrir en alguna de las causales de rechazo definidas en el pliego de condiciones.

En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, usted debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones dadas por la misma. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta tipo "Lista de precios" del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal para la evaluación y selección debe tener en cuenta el valor indicado en la plataforma.

- CUESTIONARIO ECONÓMICO EN SECOP II**, Teniendo en cuenta que la necesidad se definió a cantidades unitarias, el oferente deberá editar o escribir en el espacio habilitado por la entidad en SECOP II, **PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL LOTE DE SU INTERES**, en lo posible el valor total del presupuesto asignado por lote para el proceso para el lote de su interés.
- El valor unitario ofertado por cada ítem dentro del anexo **[FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA]**, bajo ninguna circunstancia podrá ser mayor al definido por la entidad para cada lote, sobre esta se revisarán los valores ofertados por el proponente y se analizarán para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso la CENAC YOPAL realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Nota: La entidad da publicación del **[FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA]** para cada lote en formato Excel para facilitar su diligenciamiento. Dada la gran cantidad de ítems el comité evaluador requiere que la oferta sea presentada de igual manera (Excel) para facilitar la comparación de estas. Dicho archivo deberá estar debidamente diligenciado con los datos de la empresa, representante legal y firma digital, (imagen).

6.3.2.1 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA (LOTE 1, 2 Y 3)

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario **[FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA]** (hoja de cálculo Excel) por cada lote, el cual será tomado del expediente en SECOP II.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

Procedimiento para el cálculo de la corrección aritmética:

Sobre el valor unitario base, presentado en la oferta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula: =REDONDEAR.MAS (casilla valor unitario base*0,19;2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula: =REDONDEAR (casilla valor unitario base+casilla del IVA;2).

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados (IVA, valor total IVA incluido, sumatorias unitarias y totales), LA NACION-MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC YOPAL, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base o valor antes de impuestos del bien o servicio relacionado en el anexo **[FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA]**.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial (precio de referencia) de cada ítem o total en el **"FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA"**.

6.3.2.2 OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN (LOTE 1, 2 Y 3)

- En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral [6.2.1.8. La evaluación económica se debe realizar sobre el valor ofertado por cada lote, incluidos impuestos y demás gastos a que haya lugar para el oferente], de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación y de Convenios".

- En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 "oferta con valor artificialmente bajo", del Decreto 1082 de 2015, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido y se seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo y en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación "G-MOAB-01" de Colombia Compra Eficiente.

NOTAS ECONÓMICAS:

NOTA 1: El proponente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, sin superar el precio de referencia establecido por la entidad para el lote de su interés, incluyendo IVA y demás gravámenes (cuando aplique). Así mismo, debe discriminar su oferta sin efectuar modificación a la estructura del formulario oferta económica.

NOTA 2: No se aceptan ofertas parciales, quiere decir que la adjudicación será total para cada lote .

NOTA 3: Solo se aceptan ofertas en dólares americanos para oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia o pesos colombianos para oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia, so pena de causal de rechazo.

NOTA 4: Los precios ofertados se mantendrán firmes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

NOTA 5: Todos los gastos en los que se incurra en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios deberán ser cubiertos por el contratista.

NOTA 6: Se dará cumplimiento según el artículo el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, como criterio de adjudicación.

NOTA 7: La adjudicación se realizará hasta el valor del presupuesto asignado de cada lote y por cada artículo presupuestal y se tendrá en cuenta la asignación a cada unidad centralizada .

NOTA 8: El supervisor del contrato no puede adquirir bienes o servicios que no estén estipulados en la ficha técnica del contrato, sin un respectivo aval del ordenador del gasto.

6.3.3 EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Para la evaluación del ofrecimiento más favorable (precio), se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico. La CENAC YOPAL, previo análisis comparativo de las propuestas hábiles, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para

el efecto, lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, como criterio de evaluación el precio.

Si bien existe la posibilidad de efectuar la evaluación de requisitos habilitantes, ponderación y asignación de puntaje conforme a la circular externa de Colombia Compra Eficiente V.2 del 15 de Julio de 2022, en el cual señala la escogencia a través de un método aleatorio (a saber...) establecido para los pliegos tipo, y que en ella no señala la obligatoriedad para su aplicación para procesos distintos, se entiende que el método de evaluación es potestativo del ente comprador o contratante, la CENAC YOPAL evaluará las ofertas conforme al siguiente procedimiento.

Para el efecto se tomará la información consignada en SECOP II, del cuestionario "VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA".

Una vez realizada la revisión y corrección aritmética y la verificación de las cantidades mínimas establecidas en el FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA para cada uno de los ítems, se continuará con la calificación económica así:

Lo anterior se proyecta teniendo en cuenta que el método de ponderación aleatorio por TRM no garantiza la adjudicación a la oferta de menor valor y teniendo en cuenta el principio de economía consagrado en el artículo 23 de la ley 80 de 1993 y la necesidad de maximizar los recursos asignados para lograr adquirir mayores cantidades, se hace necesario establecer el siguiente método referido.

Para la evaluación del ofrecimiento más favorable (precio), se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico. La CENAC YOPAL, previo análisis comparativo de las propuestas hábiles (aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico); seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto, lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, como criterio de evaluación el precio.

Para el efecto se tomará la información consignada en el SECOP II FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA.

Una vez realizada la revisión y corrección aritmética y la verificación de las cantidades mínimas establecidas en el FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA del SECOP II para cada uno de los ítems, para lo cual no debe superar el valor unitario para cada ítems ni el valor total. Se continuará con la calificación económica así:

A la oferta elegible que presente el Menor Valor Total se le asignará el mayor puntaje, es decir, 50 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Precio} = (M * 50 / V)$$

Dónde:

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



M=	Oferta de Menor Valor Total con dos decimales
V=	Valor total oferta a evaluar, con dos decimales

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de **CINCUENTA 50 PUNTOS**. Sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

NOTA: Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

6.3.4 REQUISITOS ADICIONALES HABILITANTES (LOTE 1, 2 Y 3)

El oferente debe anexar los siguientes documentos junto con su oferta o en su defecto hasta antes de la suscripción del contrato.

- ✓ **CERTIFICACIÓN BANCARIA.** El oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad respectiva dentro de la vigencia 2025.

NOTA 1. Concepto 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015 *Los consorcios y las uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distintas a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios.*

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

- ✓ **FORMULARIO DE BENEFICIARIO CUENTA SIIF.** El oferente deberá diligenciar y aportar el anexo DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA.
- ✓ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.
- ✓ **AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION O RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA (OFERENTES OBLIGADOS):** Aportar resolución de facturación en el caso de esta obligado en cumplimiento lo establecido en el Decreto 1625 DE 2016, Resolución 042 de 2020, Decreto 358 de 2020 y demás normatividad vigente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICICO



7. FACTORES DE PONDERACIÓN (LOTE 1, 2 Y 3)

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADICIONALES	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO / NO HABILITADO
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	
OFERTA ECONÓMICA	MAX. 50 PUNTOS
PUNTAJE TÉCNICO ADICIONAL	MAX. 40.5 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.
PUNTAJE "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL" (LEY 816/03)	10% (Σ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTE NACIONALES QUE MANIFIESTEN QUE EL 100% DE SU PERSONAL A DESARROLLAR ES 100% COLOMBIANO.
	5% (Σ ponderación económica+ ponderación técnica) OFERENTES EXTRANJEROS QUE ACREDITEN COMO MINIMO QUE EL 70% DE SU PERSONAL A CONTRATAR PARA EL PRESENTE PROCESO ES COLOMBIANO (PREVIA ACREDITACION).
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	100,00 PUNTOS

8. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, para los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, se determinará aplicando la siguiente alternativa:

La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

Al oferente que no resulte habilitado técnica, económica o jurídicamente no se le otorgará puntaje del establecido para el cumplimiento de la ley 816 de 2013 (cuando aplique).

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto anteriormente, será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el pliego de condiciones.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una propuesta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad (MAYOR PUNTUACIÓN).

La ponderación realizada para el presente proceso será conforme al literal a, del artículo 88 de Ley 1474 de 2011, anteriormente citado, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

“(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones”.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de “(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...).

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de “(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...).

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

El numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: Se entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio conforme al objeto de la presente selección, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO





Fuente: CCE

ESTABLECER EL CONTEXTO.

Se puede Identificar la clase de riesgo que se puede presentar en el proceso:

ITEM	ESTABLECER EL CONTEXTO.	PROPIOS	COMUNES	PROCESO
1	El objeto del Proceso de Contratación.			X
2	Los partícipes del Proceso de Contratación			X
3	La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación			X
4	La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.	X		
5	La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación	X		
6	Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.		X	
7	El entorno socio ambiental.		X	
8	Las condiciones políticas		X	
9	Los factores ambientales		X	
10	El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado			X
11	La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación			X
12	Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo			X

Fuente: CENACYOPAL

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS.

En las diferentes etapas del proceso se puede identificar variables que facilitan la asignación de los riesgos del proceso:

Clase	General	Todos los procesos de contratación, presente en toda su actividad contractual
	Específico	Propio del proceso
Fuente	Interno	De la Entidad; Capacidad, Tecnología y Reputación.
	Externo	Del Sector; Desastres, Monopolios, Electorales.
Etapas	Planeación: PAA, EP, PLIEGO...	(i) La Modalidad, (ii) Los Requisitos habilitantes, (iii) valor del contrato a precios del mercado, (iv) La descripción del ByS, (v) Las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes, (vi) El estudio de mercado OyD, (vii) El diseño del Proceso de Contratación acorde a la misión y metas.
	Selección: (Apertura-Adjudicación-Desierto)	(i) Falta de Capacidad ente para seleccionar el contratista, que no cumpla requisitos habilitantes, en curso en inhabilidad. (ii) Riesgo de colusión. (ii) Riesgo OAMB.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



	Contratación: RP, Publicación, Ejc, Pago.	(i) No se firme el CTO. (ii) No Presentan las Garantías o tardías. (iii) No publicación o PPTO CTO. (iv) Reclamos de terceros que retrasen adjudicación CTO.
	Ejecución: Inicio y Liquidación	(i) Ejc. (ii) Garantías de Calidad estabilidad obra Disposición Final.
Tipo Riesgo	Económicos	(i) Comportamiento del mercado por fluctuación precios insumos (ii) Desabastecimientos por especulaciones, Otros.
	Social o Político	(i) Cambios Política Gubernamental. (ii) Sociales que impacten la ejc CTO.
	Operacionales	(i) Insuficiencia PPTO. (ii) Insuficiencia Plazo. (iii) Insuficiencia TH, EQ, Tecnología.
	Financieros	(i) Liquidez para la Ejc CTO. (ii) Dificultad para la Obtención de recursos (tasas - Plazos - Garantías - Refinanciación - Otros).
	Regulatorios	Nuevas regulaciones que afecten la ecuación económica del CTO.
	Naturales	Temblores, Inundaciones, Sequías, no hay intervención humana.
	Ambientales	Cumplimiento norma legales ambiental (licencias, Permisos, Autorizaciones, Tasas, monitoreo y control. Otros).
	Tecnológicos	Fallas sistema (voz Datos), suspensión servicios Públicos, Nuevas tecnologías, obsolescencia tecnológica, cumplimiento estándares.

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

		Categoría	Valoración
Probabilidad		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
		Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
		Probable (probablemente va a ocurrir)	4
		Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Possible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9
						10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS

RIESGOS TÉCNICOS

No	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	RIESGO DE PLAZO DE EJECUCIÓN: ESTA ASOCIADO A LA NO EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	RIESGO DE MANO DE OBRA: ESTÁ REFERIDO A LOS MAYORES COSTOS DE CONSECUCCIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS DEL CONTRATO DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, RESPALDADOS CON LA CERTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, Y A LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS INDICADOS POR EL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR	RIESGO POR MALAS PRÁCTICAS CONSTRUCTIVAS: ESTÁ ASOCIADO A LOS DIFERENTES ASPECTOS QUE PUEDA AFECTAR LA ESTABILIDAD O CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA DE LOS BIENES A UTILIZAR EN LOS MANTENIMIENTOS, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE LOS BIENES, LOS SITIOS DE ENTREGA, Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA DE LOS BIENES CON LOS PROTOCOLOS EXIGIDOS..
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DE PROCESO (EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL), INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA					
PROBABILIDAD	3	2	2	4	3	2
IMPACTO	3	2	2	2	4	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	4	4	6	7	6

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



SC8310-1

CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y/O INTERVENTORÍA OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y/O INTERVENTORÍA OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y/O INTERVENTORÍA OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y/O INTERVENTORÍA OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO PREVISTAS EN LA ACEPTACIÓN	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y/O OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2	3	1
	IMPACTO	2	2	2	3	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	6	5
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	CONTRATISTA E INTERVENTOR	CONTRATISTA E INTERVENTOR	CONTRATISTA E INTERVENTOR	CONTRATISTA E INTERVENTOR	ENTIDAD CONTRATANTE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	CON LA ESTRUCTURACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN/ LIQUIDACIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
--	--	--	--	--	--	-----------------------------------

OTROS RIESGOS TECNICOS

Nº	6	7	8	9
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	CONTRATACION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	INCUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	PERSONAL DE SERVICIO INSUFICIENTE O CON FORMACIÓN DEFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	MATERIALES EN MAL ESTADO O DETERIORADOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NO REALIZACIÓN DE A ENTREGA EN LOS TIEMPOS PREVISTOS POR LA ENTIDAD POR EL PLAZO MÁXIMO ASIGNADO AL CONTRATO.	MANTENIMIENTO SIN LAS CALIDADES NECESARIAS	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE LOS BIENES	RETRASO EN LA ENTREGA
PROBABILIDAD	3	3	3	3
IMPACTO	4	4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	7	7	7
CATEGORÍA	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO PREVISTAS EN LA ACEPTACIÓN	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIONCONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTADEBIDO PROCESO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS	ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. REVISIÓN DEL SUPERVISOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIONCONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA DEBIDO PROCESO .
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	4	4	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	5	5	5
	CATEGORÍA	MEDIO	MEDIO	MEDIO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	ENTIDAD CONTRATANTE	SUPERVISOR DE CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	CON LA ESTRUCTURACIÓN	EN LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	EN LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	DE INMEDIATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



		SATISFACCIÓN/ LIQUIDACIÓN			PARCIAL/FINAL DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	REVISANDO QUE EL PROPONENTE CUMPLA CON LOS PERFILES EXIGIDOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERMANENTE	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	PERMANENTE	PERMANENTE

RIESGOS AMBIENTALES

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	DE LA NATURALEZA	AMBIENTAL	AMBIENTAL
DESCRIPCIÓN	EVENTOS NATURALES COMO TEMBLORES, LLUVIAS , INUNDACIONES, TORMENTAS ELÉCTRICAS.	INADECUADO MANEJO DE SUSTANCIAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS O CONTAMINANTES EN EL PROCESO	INDECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS DE OBRA (SOLIDOS, LIQUIDOS, PELIGROSOS, RCD, ETC).
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA	CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y FUENTES HÍDRICAS SUPERFICIALES Y/O SUBTERRRANEAS PUDIENDO GENERAR IMPOSICIÓN DE SANCIONES AMBIENTALES.	CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y FUENTES HÍDRICAS SUPERFICIALES Y/O SUBTERRRANEAS PUDIENDO GENERAR IMPOSICIÓN DE SANCIONES AMBIENTALES.
PROBABILIDAD	2	1	3
IMPACTO	2	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	4	5
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	N/A	CONTRATISTA E INTERVENTOR	CONTRATISTA E INTERVENTOR
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	NO SE PUEDE CONTROLAR DEBIDO A QUE SON EVEBNTOS NATURALES EN DONDE NO HAY INTERVENCIÓN HUMANA.	IMPLEMETAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, RCD Y RESPEL	IMPLEMETAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, RCD Y RESPEL
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	1	1
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	N/A	CONTRATISTA E INTERVENTOR	CONTRATISTA E INTERVENTOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	N/A	UNA VEZ QUE INICIE LA ETAPA DE LA OBRA	UNA VEZ QUE INICIE LA ETAPA DE LA OBRA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	HASTA LA TERMINACION DE LA OBRA	HASTA LA TERMINACION DE LA OBRA	HASTA LA TERMINACION DE LA OBRA
Nº	1	2	3
¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	EN LOS INFORMES DE SUPERVISION	EN LOS INFORMES DE SUPERVISION	EN LOS INFORMES DE SUPERVISION

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	SEMANAL	SEMANAL	SEMANAL
-----------------------	---------	---------	---------

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, DE ORGANIZACIÓN Y K-RESIDUAL

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R. AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	EL RIESGO CAMBIARIO DE LOS PROCESOS Y EN LOS CONTRATOS, SUSCRITOS EN PESOS COLOMBIANOS, QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL EXTRANJERO, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA ESTRANJERA, EN LA CUAL EL CONTRATISTA ADQUIERA PARCIAL O TOTAL EL BIEN O SERVICIO SE INCREMENTE SU COSTO Y EL OBJETO CONTRACTUAL NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	2	3	3
IMPACTO	4	5	2	2	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	4	5	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE			EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENT O	PROBABILID AD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓ N DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI	
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PERFECCIONAMI EN TO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENT O DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIEN TO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIEN TO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIEN TO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDA D ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

Otros

Nº	1	2	3	4
CLASE	General	General	General	General
FUENTE	Externo	Interna	Externo	Externo

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



ETAPA		Ejecución	Selección	Ejecución	Ejecución
TIPO RIESGO		operacionales	Financiero	Operacional	Operacional
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		problemas de orden publico (por estar en zona de conflicto armado	Insuficiencia de las apropiaciones asignadas al proceso	Mal estado de las vías para el transporte de los repuestos requeridos en el servicio.	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los repuestos colocados al vehículo.
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento		no satisfacción de la necesidad	Limitación de la necesidad	Retraso del cronograma previsto por la entidad	no satisfacción de la necesidad
Probabilidad		2	2	3	3
Impacto		5	5	2	2
Valoración del Riesgo		7	7	5	5
Categoría		Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
¿A quién se lo Asigna?		Contratista	Entidad	Contratista	Contratista
Tratamiento / controles a ser implementados		1. Conciliación 2. Aplicación de Garantías.	Solicitud adición presupuestal	Establecer plazo de entrega razonable que permitan cumplimiento del cronograma previsto	1. Notificación por escrito al contratista. 2. efectividad de las pólizas
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1
	Impacto	2	1	1	2
	Valoración del Riesgo	3	2	2	3
	Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor y Comité de Adquisiciones	Comités Estructurador y Gerente de Proyectos	Comités Estructurador y Gerente de Proyectos	Supervisor y Comité de Adquisiciones
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Ocurrencia del Evento	Estructuración del Proceso	Estructuración del Proceso	Ocurrencia del Evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Recibido Satisfacción por el Supervisor	Hasta obtener adición presupuestal requerida	Recibido Satisfacción por el Supervisor	Recibido Satisfacción por el Supervisor

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Monitoreo y Revisión	¿Como se realiza el Monitoreo?	Una vez se conoce el evento	Cumplimiento necesidad 100%	Una vez se conoce el evento	Una vez se conoce el evento
	Periodicidad ¿cuándo?	Cuando sea necesario	Las veces que sea Necesario	Cuando sea necesario	Cuando sea necesario

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO - EXTERNO	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO	INTERNO - EXTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	- EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción	RIESGO DERIVADO QUE EL PROPONENTE NO TENGA LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FALTA DE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN LEGAL	QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS POR RAZONES NO IMPUTABLES A LAS PARTES	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS EXIGIDAS	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LA LEGISLACIÓN

Nº	1	2	3	4	5	6
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NO HABILITACIÓN DEL OFERENTE	LA NO FIRMA DEL CONTRATO	GENERACIÓN DE PRORROGAS ENTORPECIMIENTO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL	SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	MODIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA ADECUARLOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES
PROBABILIDAD	2	1	3 (POSIBLE)	3	2	1
IMPACTO	2	1	2 (MENOR)	1	5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	2	5	4	2	4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	A LOS OFERENTES 100%	100% PROPONENTE	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%	LAS PARTES	CONTRATISTA	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%
						50%

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTEN OFERTAS.	SOLICITARLE AL PROPONENTE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA.	SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO Y REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS GARANTÍAS	VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SUS POSIBLES DEROGACIONES, MODIFICACIONES Y/ADICIONES.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD DEL IMPACTO	1	1	3	1	1	1
		1	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	4	2	2	2

Nº	6	7	8	9
CLASE	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN
TIPO	RIESGO OPERACIONAL	TECNOLÓGICOS	RIESGOS ECONÓMICOS	RIESGOS REGULATORIOS
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	LA UTILIZACIÓN DE UNA MODALIDAD DE SECCIÓN DIFERENTE A LAS DESCRITAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO NI LAS GARANTÍAS REQUERIDAS	LAS GARANTÍAS SOLICITADAS AL CONTRATISTA NO BRINDAN CUBRIMIENTO SUFICIENTE SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO	NO PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO EN LOS PORTALES DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LLAMADOS DE ATENCIÓN O INVESTIGACIONES POR LOS ENTES DE CONTROL	ALTERA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	AL HACER EFECTIVA UNA PÓLIZA, NO SE RECUPERA LA INVERSIÓN GENERANDO PÉRDIDAS PARA LA ENTIDAD	LLAMADOS DE ATENCIÓN Y SANCIONES POR PARTE DE LOS ENTES DE CONTROL
PROBABILIDAD	1	1	1	1
IMPACTO	2	3	2	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	4	3	3
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	LA ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		APLICACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA LEY 80/93, LEY 1150/2017, LEY 1882 DE 2018, DECRETO 1082/2015 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES.	DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES QUE PERMITEN ADELANTAR PROCEDIMIENTOS EN CONTRA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA INCUMPLIDO	EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO, SER COHERENTE AL ESTABLECER UN AMPARO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO Y GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO Y GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO Y GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO Y GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	DESDE LA ETAPA DE PLANEACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	AL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	AL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO

Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	8
Valor del contrato	\$ 870.100.448
Total estimación del riesgo	\$ 185.417.986,74

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	¿Ausencia de Oferentes?	Bajo	Medio-Bajo	\$ 12.747.043,97	6,87%
Financiero	¿Ofertas con posibles precios artificialmente bajos.?	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 23.177.688,97	12,50%
Económico	¿Variación exagerada de la TRM	Bajo	Medio-Bajo	\$ 12.747.043,97	6,87%
Operacionales	problemas de orden publico (por estar en zona de conflicto armado	Medio-Alto	Medio-Alto	\$ 98.784.965,28	53,28%
Financiero	¿Insuficiencia de las apropiaciones asignadas al proceso ?	Bajo	Bajo	\$ 5.438.127,80	2,93%
Operacionales	¿Mala calidad del servicio contratado ?	Bajo	Medio-Bajo	\$ 12.747.043,97	6,87%
Operacionales	¿Paros, huelgas que afecten la prestación del servicio?	Medio-Bajo	Bajo	\$ 9.888.036,39	5,33%
Operacionales	Insuficiente Plazo de ejecución del contrato	Medio-Bajo	Bajo	\$ 9.888.036,39	5,33%

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

10. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO. (LOTE 1, 2 Y 3)

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



El artículo 7 de la Ley 0079 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

Así las cosas, la entidad pública deberá en los estudios previos, determinar el monto, vigencia y amparos o coberturas de las garantías, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato, los riesgos que se deban cubrir y las disposiciones legales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho y en cumplimiento de los principios constitucionales del artículo 209 y los fines del estado consagrados en el artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

En el presente proceso deberá prestar garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, amparando los siguientes riesgos:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente a un veinte (20%) por ciento del valor del contrato Cubrirá el plazo de ejecución y un (01) Años más y las prórrogas a que hubiera lugar
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMMLV y su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato

El oferente adjudicatario deberá constituir la garantía de responsabilidad civil extracontractual, en donde se evidencie claramente que la entidad asegurada es el **MDN – CENACYOPAL** con Nit. 844.000.067-5.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Nota: Para la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual la misma deberá indicar expresamente lo siguiente:

1. En la garantía deberá constar expresamente que se amparan los daños y perjuicios que se causen en ejecución del contrato.
2. Para efectos del cumplimiento de esta obligación contractual el contratista podrá: a) Póliza Global: Solicitar ante la Aseguradora que le expidió su póliza global una modificación de la garantía en la que se incluya al EJÉRCITO NACIONAL - CENACYOPAL como beneficiario del amparo, que se indique que se trata del cubrimiento de daños y perjuicios causados como consecuencia de la ejecución del contrato (indicando No. del mismo y objeto contractual), y que de la suma total asegurada en la póliza global, 200 SMLMV corresponden al cubrimiento para ese específico contrato. b) Nuevas garantías: Adquirir una nueva póliza exclusiva para el contrato que se celebra, con la cobertura y vigencia exigida.

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENACYOPAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN - Ejército Nacional – CENACYOPAL, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente, con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



1. MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no presta el servicio, se presta tardíamente o se prestar de manera irregular, objetos del presente proceso en tiempos requeridos por el Supervisor , deberá pagar al La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL, por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

2. PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará a La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra la Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL por el incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

INTERESES MORATORIOS: Cuando el La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL, no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales.

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



3. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, si la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DE LA INDEMNIDAD

En el contrato resultante del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de tercero s que tenga como causa las actuaciones del contratista

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne a la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC YOPAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

11. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

11.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 30 de octubre del 2025.

11.2 LUGAR DE ENTREGA

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



DEPATAMENTO	UBICACIÓN
LOTE N°1 CASANARE	PROYECCION LOTE N° 01 CASANARE
	* BASPC16 (ALMACEN DE INTENDENCIA BATALLON DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA") Av. Marginal de la Selva /Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 6 Yopal (Casanare)
	* BAIMI8 (ALMACEN DE INTENDENCIA BATALLON DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA") Av. Marginal de la Selva /Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 6 Yopal (Casanare)
	* BR16 (ALMACEN DE INTENDENCIA BATALLON DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA") Av. Marginal de la Selva /Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 6 Yopal (Casanare)
	* CENACYOPAL (ALMACEN DE INTENDENCIA BATALLON DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA") Av. Marginal de la Selva /Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 6 Yopal (Casanare)
	* DIM09 (ALMACEN DE INTENDENCIA BATALLON DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA") Av. Marginal de la Selva /Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 6 Yopal (Casanare)
	* DIV08 (ALMACEN DE INTENDENCIA BATALLON DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA") Av. Marginal de la Selva /Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 6 Yopal (Casanare)
	* EJEYO (ALMACEN DE INTENDENCIA BATALLON DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA") Av. Marginal de la Selva /Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 6 Yopal (Casanare)
	* GGCAS (ALMACEN DE INTENDENCIA BATALLON DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA") Av. Marginal de la Selva /Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 6 Yopal (Casanare)
	* GMGDC (ALMACEN DE INTENDENCIA BATALLON DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA") Av. Marginal de la Selva /Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 6 Yopal (Casanare)
	* BIRNA44 (ALMACEN DE INTENDENCIA BATALLON DE INFANTERIA N° 44 CR RAMON NONATO PEREZ) Kilometro 1 vía vereda cabañas - Tauramena Casanare
	* BITER N° 16 ((ALMACEN DE INTENDENCIA BATALLON DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA") Kilometro 2 vía corregimiento Morichal Municipio de Yopal Casanare

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



<p>LOTE N°2 ARAUCA</p>	<ul style="list-style-type: none"> * El lugar de entrega de los SERVICIOS será en el BATALLON DE INGENIEROS N°18 "GR. RAFAEL NAVAS PARDO" ubicado en el municipio de Tame - Arauca, calle 15 # 58 - 300 barrio los Cristales. * El lugar de entrega de los SERVICIOS será en el BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES N°30 ubicado en el municipio de Tame - Arauca, calle 15 # 58 - 300 barrio los Cristales. * El lugar de entrega de los SERVICIOS será en el GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No. 18 "GENERAL. GABRIEL REVEIZ PIZARRO" ubicado en el Municipio de Saravena - Arauca, Kilometro 2 Vía Puerto Nariño. * El lugar de entrega de los SERVICIOS será en el BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES N°27 ubicado en el Municipio de Saravena - Arauca, Kilometro 2 Via Puerto Nariño. * El lugar de entrega de los SERVICIOS será en el BATALLON DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°18 "MANUEL DE POMBO" ubicado en el municipio de Tame - Arauca, calle 15 # 58 - 300 barrio los Cristales. * El lugar de entrega de los SERVICIOS será en el BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN No. 8 ubicado en el Municipio de Saravena - Arauca, Kilometro 2 Vía Puerto Nariño, Cantón Militar San Jorge. * El lugar de entrega de los SERVICIOS será en el BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 14 "CT. MIGUEL LARA" ubicado en el Municipio de Fortul - Arauca, Calle 5a No.31-02. * El lugar de entrega de los bienes y servicios se hace en el almacén de intendencia del BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.18 "ST RAFAEL ARAGONA" ubicado en la calle 1 N° 16-07 Barrio Flor de mi Llano, Cantón Militar de Arauca. * El lugar de entrega de los bienes y servicios se hace en el almacén de intendencia del BATALLON DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA No.18, ubicado en la calle 1 N° 16-07 Barrio Flor de mi Llano, Cantón Militar de Arauca. * El lugar de entrega de los bienes y servicios se hace en el almacén de intendencia del BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 1, ubicado en la calle 1 N° 16-07 Barrio Flor de mi Llano, Cantón Militar de Arauca. * El lugar de entrega de los bienes y servicios se hace en el almacén de intendencia del BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 16, ubicado en la calle 1 N° 16-07 Barrio Flor de mi Llano, Cantón Militar de Arauca. * El lugar de entrega de los bienes y servicios se hace en el almacén de intendencia del GGARA, ubicado en la calle 1 N° 16-07 Barrio Flor de mi Llano, Cantón Militar de Arauca.
<p>LOTE N°3 META – VICHADA - GUAINIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> * El lugar de entrega de SERVICIOS DE CONSTRUCCION será en el Batallón de Infantería de Selva N°45 "Gral. Próspero Pinzón" Kilómetro 2.5 Vía al Coco-Inírida - Guainía * El lugar de entrega de SERVICIOS DE CONSTRUCCION será en el Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento N°28. Vereda Carimagua - Puerto Gaitán - Meta

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



	<p>* El lugar de entrega de SERVICIOS DE CONSTRUCCION será en el Batallón de ASPC N°28 "Bochica" Kilómetro 1 Vía Villavicencio - Barrio mateo- Puerto Carreño - Vichada</p> <p>* El lugar de entrega de SERVICIOS DE CONSTRUCCION será en el Batallón de Ingenieros N°28 "Cr. Arturo Herrera Castaño" Carrera 5 N° 10-70 Sector Nueva Manga de Coleo- la primavera - Vichada</p> <p>* El lugar de entrega de SERVICIOS DE CONSTRUCCION será en el Batallón de Infantería Motorizado N°43 "Gral. Efraín Rojas Acevedo Kilómetro 1 Vía Villavicencio - Cumaribo - Vichada</p>
--	---

11.3 VALOR

El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación. De acuerdo al presupuesto establecido para cada Unidad.

11.4 FORMA DE PAGO

La Entidad pagara el valor del contrato mediante pagos o actas parciales hasta un ochenta por ciento del valor total del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos:

- Recibido a satisfacción parcial y/o del 100% del valor total del contrato, debidamente suscrita por el supervisor debidamente designado.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Presentación de factura en Original y resolución de facturación.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

El veinte por ciento (20) restante se pagará con el acta de liquidación.

Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito

Para la recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, se tendrá en cuenta lo estipulado por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN en la CIRCULAR EXTERNA 016 del 09 de marzo de 2021, la cual señala:

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se describen las actividades para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “**correo**” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#**, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#S15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co #S

ó

#S02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #S

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “**Correo**”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Continuación Circular Externa 016

Página 3 de 6

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#S15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #S

6

#S02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #S

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Datos de la CENAC YOPAL para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

Código de identificación de entidad: 15-01-03-031

11.5 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

11.6 MONEDA DEL CONTRATO

Peso colombiano.

11.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.
- b) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- c) EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

- d) De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
- e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.
- f) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- g) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del contrato, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
- h) Poner en conocimiento del CONTRATANTE cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
- i) Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes y/o servicios que se requieren. Si es el caso debe reemplazar los bienes que resulten defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- j) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta
- k) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CONTRATANTE, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
- l) Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
- m) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CONTRATANTE, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- n) Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.

11.7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones generales

- o) Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



- p) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- q) EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
- r) De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
- s) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.
- t) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- u) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del contrato, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
- v) Poner en conocimiento del CONTRATANTE cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
- w) Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes y/o servicios que se requieren. Si es el caso debe reemplazar los bienes que resulten defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- x) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta
- y) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CONTRATANTE, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
- z) Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
- aa) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CONTRATANTE, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- bb) Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.

Obligaciones específicas

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



1. **REUNIÓN DE PREINICIO:** El contratista a quien se le adjudique el proceso deberá asistir a la Reunión de pre-inicio, una vez le sea adjudicado el contrato, en la cual se presentarán por parte de la supervisión, las inquietudes referentes al proyecto (en todas y cada una de las actividades que lo componen).
2. **BITÁCORA DE OBRA:** (se exigirá al contratista durante la ejecución del mantenimiento): Para cada frente de obra, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el mantenimiento, etc., debe permitir la comprensión general del mantenimiento y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el residente de obra, y adicionalmente debe estar foliada. De igual manera deberá anexar los registros fotográficos antes, durante y después del mantenimiento, los cuales deben ir avaladas por el supervisor del contrato.
3. **CRONOGRAMA DE OBRA;** Una vez se expida el acta de inicio, y en un plazo no superior a quince (15) días calendario, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, un cronograma de la ejecución de las actividades que se llevaran a cabo en la ejecución del proyecto.
4. El contratista no está autorizado para realizar ningún tipo de cambio a la descripción técnica de cada uno de los ítems contemplados dentro del proyecto, de llegar a hacerlo deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato y ordenador del gasto para su aprobación.
5. **DOTACIÓN DEL PERSONAL:** Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo amerite.
6. **SEGURIDAD INDUSTRIAL:** El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias:
 - a). **PROTECCIONES:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal de la obra se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el supervisor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.
 - b). Los andenes de circulación debajo de las estructuras llevarán cubierta de protección en madera; de igual forma el Contratista señalizará sobre vallas (láminas metálicas pintadas con plantillas y pintura reflectiva), los distintos pisos de la obra, escaleras, salidas de volquetas, oficinas, baños, campamentos y demás que sean requeridas para la seguridad y ubicación.
7. **ASEO:** Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



8. **TRANSPORTE DE MATERIALES AL SITIO DE OBRA:** No está permitido vehículos con más de 3.5 toneladas dentro de las instalaciones militares, en vista que las vías no fueron diseñadas para soportar un peso mayor, así mismo no se cuenta con el suficiente espacio para el radio de giro de los vehículos de mayor capacidad, cualquier daño a los andenes y vías existentes deberá ser asumido por el contratista, así mismo todo ingreso o egreso de material de la obra al cantón militar deberá contar con la aprobación del supervisor, y la autorización de la correspondiente sección de seguridad.

9. **RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL:** Los sobrantes de material, producto de las actividades de la obra, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta, sin que se interrumpan las labores de la obra y sin dejar basuras ni desperdicios.

El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades competentes de la ciudad de Yopal y Tauramena, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará con sus propios medios.

Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.

10. **PERMISOS PARA EL INGRESO A LA UNIDAD:** El contratista una vez se le adjudique el proceso, deberá entregar al supervisor del contrato la documentación requerida por parte de la sección de Seguridad Militar, para el ingreso del personal a la unidad y no podrá existir personal en la ejecución de la obra sin la autorización expedida por la sección de seguridad correspondiente. (E.S.P), así mismo se restringe taxativamente la deambulación del personal que ejecute la obra por lugares o zonas diferentes a las que se encuentren siendo objeto del mantenimiento.

11. **CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE:** El contratista Verificará y revisará que los procesos constructivos cumplan con los lineamientos de las Directivas de la Institución y las normas vigentes en el ámbito de la construcción.

12. **MEMORIAS DE CÁLCULO:** El contratista deberá una vez revisado y verificada la etapa pre constructiva suministrar las correspondientes memorias de cálculo al supervisor, las cuales deberán guardar estricta relación con los ítems y actividades a contratar y para el pago final y liquidación del contrato el contratista deberá entregar copia en físico y en medio magnético de las memorias de cálculo de cada uno de los ítems ejecutados.

13. El contratista garantiza que para las actividades de plomería – electricidad – redes voz y datos – y las actividades que requieran mano de obra certificada, será ejecutadas por personal que con experiencia para desarrollar la actividad.

14. El contratista dentro de su oferta considera que todas las actividades correspondientes a los servicios a contratar incluyen mano de obra, materiales, herramientas y equipos que se requieran.

15. El personal que realice los mantenimientos en alturas deberá contar con capacitación para dicho trabajo y deberá estar certificado por una institución autorizada de acuerdo a la resolución del ministerio del trabajo 1409 del 23 de julio de 2012.

16. Si en la ejecución de las actividades se identifican adicionales, estos deben ser notificados al contratante para su aprobación previa a la ejecución.

17. EL contratista deberá tener en cuenta que no habrá ningún reconocimiento por horas extras diurnas o nocturnas, trabajos dominicales o festivos, como consecuencia de dar cumplimiento a la ejecución de dicho programa de trabajo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



18. En los costos que se presenten se deberán tener en cuenta que todo el personal que labore en la obra debe estar afiliado a los siguientes regímenes: mínimo 48 horas antes de iniciar las actividades: Riesgos Profesionales, Salud y pensiones y deberá entregar copia de los respectivos certificados a más tardar dentro de los primeros diez días del mes.
19. Así mismo dará aplicación a lo contemplado en la directiva permanente No 0232 del 2017, donde se estandariza los procedimientos relacionados con diseño, construcción y mantenimiento de las obras militares.
20. Adecuar unas instalaciones logísticas temporales, de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente documento bajo su responsabilidad, los costos estarán a su cargo y la ubicación será dada por el supervisor del contrato.
21. El transporte de todo el personal y equipos necesarios para la ejecución de las adecuaciones y mantenimientos contratados, hasta el lugar de los trabajos, hace parte de los costos indirectos que deberá asumir el contratista, por lo que debe ser considerado dentro de su oferta.
22. Tanto los sobrantes de excavación y traslados internos de material, como todos los desperdicios de las adecuaciones y mantenimientos, serán retirados del sitio donde se producen o almacenan y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores y sea de fácil acceso para efectos de cargue.
23. Acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial.
24. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe el CONTRATANTE. - Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los bienes y/o servicios prestados.
25. Realizar los mantenimientos en su totalidad, con los mejores estándares de calidad.
26. Garantizar que los procesos constructivos cumplan con los lineamientos de las Directivas de la Institución y las normas vigentes en el ámbito de la construcción.
27. No solicitará reajustes, y por lo tanto en la propuesta el oferente debe considerar los valores A TODO COSTO para la ejecución del presente proyecto.
28. Dar cumplimiento al objeto del contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
29. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes y/o servicios que se requieren. Si es el caso debe corregir las fallas que resulten defectuosas o no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
30. El contratista deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar la obra en los diferentes frentes de trabajo, en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato.
31. Al término de la obra, para la realización del pago final, el contratista deberá entregar copia en físico y en medio magnético de las memorias de cálculo de cada uno de los ítems ejecutados.
32. El contratista deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar los mantenimientos a las instalaciones en diferentes frentes de trabajo en aras de cumplir con el plazo de ejecución estipulado en el contrato.

33. El contratista certifica que dispone de los equipos o maquinaria de construcción requerida para el mantenimiento de las instalaciones, teniendo en cuenta la complejidad de las actividades contratadas.

34. El contratista deberá garantizar que cuenta con el personal idóneo y la capacidad técnica para emitir conceptos, revisar, aprobar y verificar las condiciones de las instalaciones que se van a intervenir en el presente proceso, con lo cual se realizará la toma de decisiones, las coordinaciones y la dirección específica de las actividades de mantenimiento a ejecutar.

35. El contratista deberá manifestar el compromiso de mantener el porcentaje de ejecución de acuerdo a lo programado, que de evidenciarse un bajo rendimiento (atraso superior al 5%) por causas imputables al contratista se dará apertura al debido proceso o sanciones que se den a lugar.

36. El contratista se compromete a ejecutar el contrato de manera directa y no realizará la subcontratación del servicio de mantenimiento sin previa autorización por parte del ordenador del gasto; de incumplir se dará apertura al debido proceso e imposición de sanciones a que haya lugar.

37. El contratista deberá verificar las medidas y cantidades de material requerido en el sitio y asegurar que los materiales a implementar cumplen los parámetros de calidad y diseño que maneja el comando de ingenieros.

11.8 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación CCE– EICP-MA-03 V1 24/11/2023. Publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, se procede a determinar cuáles son los acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación y en caso de que sean aplicables, se deberá cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos:

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Reino unido de gran bretaña e Irlanda del norte		SI	NO	NO	NO

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



Sean aplicables (los “umbrales”) y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Acuerdos Comerciales	Plazo genera	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes
Alianza Pacífico	30 días	10 días
Canadá	30 días	10 días
Chile	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días ¹⁴
Costa Rica	30 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días
México	10 días	10 días
Triángulo Norte	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días

14. Si la Entidad Estatal utiliza el SECOP II, este plazo puede ser de 10 días
Fuente: https://www.contratos.gov.co/Archivos/Manual_Explicativo_CP_TLC.pdf

11.9 SUPERVISOR

SUPERVISIÓN Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior la Entidad designa de la siguiente manera

Lote	GRADO NOMBRES, APELLIDOS,	CARGO
LOTE 1 CASANARE	MY. OSCAR JAIME POSADA SABOGAL	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASER 16
LOTE 2 ARAUCA	MY. CARLOS ANDRES VANEGAS NUÑEZ	EJECUTIVO GMRP 18
LOTE 3 META – VICHADA - GUAINIA	MY. ALVARO DE JESUS PATIÑO DIAZ	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BIHA 28

El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

1. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyopal@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



- y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
2. Verificar el cumplimiento de los estándares técnicos, administrativos y legales sobre seguridad y salud en el trabajo y verificar que personal contratista cuente con ARL y verificar la vigencia al sistema general de seguridad social de Colombia
 3. La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MDN-EJC – CENAC que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el CENAC puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
 4. La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
 5. La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
 6. Informar a la CENAC YOPAL, si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
 7. Informar a la CENAC YOPAL de toda prórroga solicita por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
 8. Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

11.10 RELACIÓN DE ANEXOS:

- A. Plan de Necesidades
- B. CDP y solicitud de CDP
- C. Cotizaciones
- D. Aval técnico de Cotizaciones
- E. Análisis de cotizaciones y precio de referencia

ORIGINAL FIRMADO

CR. ANDRES VICENTE SANCHEZ FIGUEROA

Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante BR16, o quien haga sus veces
Gerente De Proyecto Casanare

ORIGINAL FIRMADO

CR. WILSON ALBERTO CASTILLO RAMIREZ

Jefe de Estado Mayor BR18, o quien haga sus veces
Gerente De Proyecto Arauca

ORIGINAL FIRMADO

CR. ROBERTO CONTRERAS FELIX

Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante BR28, o quien haga sus veces
Gerente de Proyecto Vichada

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



ORIGINAL FIRMADO

SS. ORLAY EDWIN QUINTERO GIRALDO

SUB. INGENIEROS BR16 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA CASANARE

ORIGINAL FIRMADO

C3. YICELA ALEJANDRA QUINAYAS ARMERO

SUB. BASER16 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA CASANARE

ORIGINAL FIRMADO

ST. JAVIER STIVEN FUENTES HOLGUIN

OFICIAL DE LOGÍSTICA GMRPI 18 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA ARAUCA

ORIGINAL FIRMADO

SP. GARCIA LACHE MILLER MAURICIO

SUB.LOGISTICA S4 BIHAE28
ESTRUCTURACION TECNICA VICHADA

ORIGINAL FIRMADO

PS. BRENDA RORAIMA BARRERA

Asesor Técnico contratado CENAC YOPAL,
Apoyo a la Estructuración Técnica

ORIGINAL FIRMADO

PS. ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA

Asesor Jurídico CENAC YOPAL y/o quien haga sus veces
Estructuración Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

PS. DANIEL BALANTA CHAVEZ

Asesor Económico CENAC YOPAL y/o quien haga sus veces
Estructuración Económica

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06— Yopal- (Casanare)
cenacyop@buzonejercito.mil.co

PUBLICO



80810-1